



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



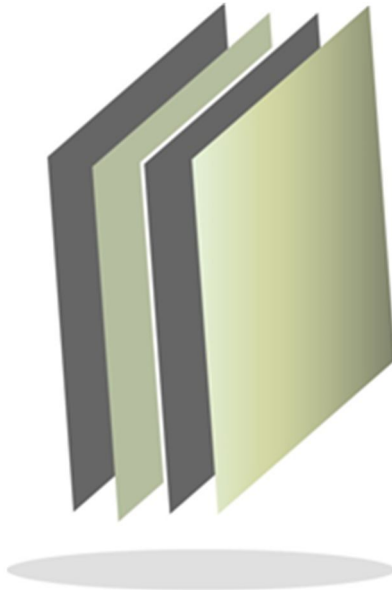
INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ESTATAL **2014**



ÍNDICE

IMC	3
IMCUFIDE	47
IME	89
IMEJ	127
IMEPI	225
IMEVIS	263
IMIEM	303
IMIFE	345
IMSyJ	385
IEEEM	423
ISEM	459
ISSEMyM	553



Instituto Mexiquense de Cultura

IMC



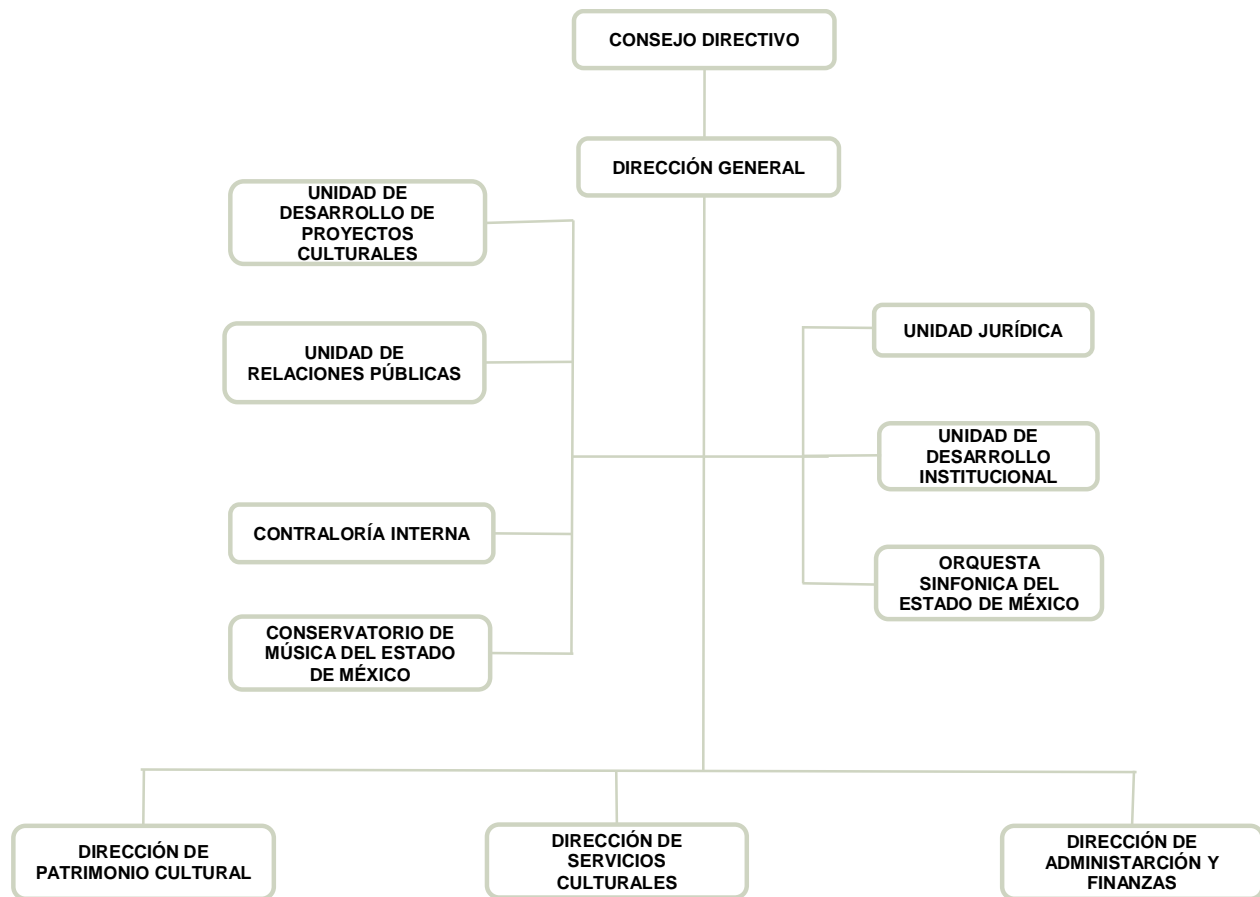
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	39

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de Cultura fue creado como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto número 235 de fecha 25 de agosto de 1987 expedido por la H. XLIX Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 46 de fecha 3 de septiembre de 1987.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de la cultura en el Estado de México, formulando y ejecutando programas específicos y adecuados a las características de la entidad y de la población misma.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de Cultura está a cargo del Consejo Directivo



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de Cultura (IMC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan



con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.



13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de Cultura, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y del Instituto Mexiquense de Cultura, para que este último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de Cultura sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	13,284.2			13,284.2	2,460.6	0.2	-10,823.6	-81.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	13,284.2			13,284.2	2,460.6	0.2	-10,823.6	-81.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	843,558.5	8,753.0		852,311.5	836,054.4	58.0	-16,257.1	-1.9
Subsidio	843,558.5	8,753.0		852,311.5	836,054.4	58.0	-16,257.1	-1.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.0	189,551.0	33,892.3	155,507.4	332,050.2	23.0	176,391.5	113.4
Ingresos Financieros		151.3		151.3	8,850.5	0.6	8,699.2	5,749.6
Disponibilidades Financieras		39,087.5		39,087.5	39,087.4	2.7	-0.1	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					181,870.3	12.6	181,870.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		79,487.7	33,892.3	45,595.4			-45,595.4	-100.0
Ingresos Diversos		70,824.5		70,824.5	102,242.0	7.1	31,417.5	44.4
SUBTOTAL	856,842.7	198,304.0	33,892.3	1,021,254.4	1,170,565.2	81.2	149,310.8	14.6
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	455,005.4			455,005.4	270,937.0	18.8	-184,068.4	-40.5
TOTAL	1,311,848.1	198,304.0	33,892.3	1,476,259.8	1,441,502.2	100.0	-34,757.6	-2.4

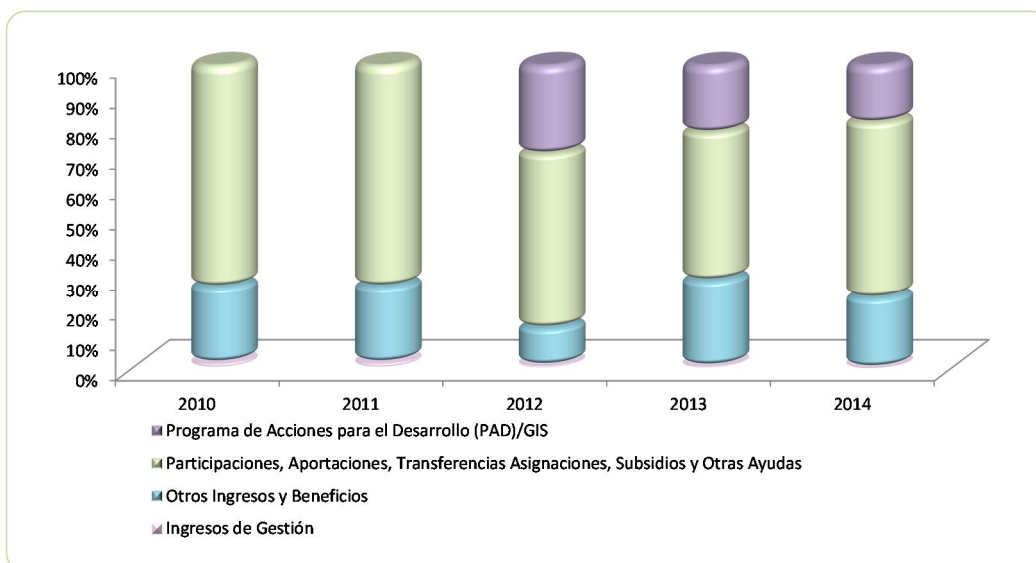
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2014, fueron 1,311,848.1 miles de pesos, recaudando el organismo un total de 1,441,502.2 miles de pesos, de los cuales el organismo recaudó 2,460.6 miles de pesos de ingresos por venta de bienes y servicios, 836,054.4 miles de pesos por subsidio, 332,050.2 miles de pesos, de otros ingresos y beneficios y 1,170,565.2 del programa de acciones para el desarrollo (PAD).

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	9,137.4	10,530.5	11,363.0	11,500.5	2,460.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,137.4	10,530.5	11,363.0	11,500.5	2,460.6
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	377,219.0	421,962.7	733,304.9	799,877.7	836,054.4
Subsidio	377,219.0	421,962.7	733,304.9	799,877.7	836,054.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	129,722.6	145,790.4	156,788.7	463,846.2	332,050.2
Ingresos Financieros	73,509.9	1,148.0	4,936.8	3,047.6	8,850.5
Disponibilidades Financieras	38,612.2	72,322.5	60,709.4	77,506.9	39,087.4
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	17,600.5	46,596.8	48,213.5	37,708.7	181,870.3
Ingresos Diversos		25,723.1	42,929.0	345,583.0	102,242.0
SUBTOTAL	516,079.0	578,283.6	901,456.6	1,275,224.4	1,170,565.2
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			369,676.5	361,090.4	270,937.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)			369,676.5	361,090.4	270,937.0
TOTAL	516,079.0	578,283.6	1,271,133.1	1,636,314.8	1,441,502.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	304,850.2	153,826.4	115,031.6	343,645.0	325,925.3	29.4	-17,719.7	-5.2
Materiales y Suministros	15,291.1	12,002.9	11,407.7	15,886.3	13,210.8	1.2	-2,675.5	-16.8
Servicios Generales	389,662.2	93,288.8	42,003.7	440,947.3	411,425.3	37.1	-29,522.0	-6.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,132.2	23,318.9	457.3	44,993.8	42,246.3	3.8	-2,747.5	-6.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,160.4	10,973.0	8,245.4	8,888.0	8,262.8	0.7	-625.2	-7.0
Inversión Pública	118,746.6	4,952.7	2,400.7	121,298.6	7,171.6	0.6	-114,127.0	-94.1
Deuda pública		82,351.4	36,756.0	45,595.4	30,114.6	2.7	-15,480.8	-34.0
SUBTOTAL	856,842.7	380,714.1	216,302.4	1,021,254.4	838,356.7	75.6	-182,897.7	-17.9
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	455,005.4			455,005.4	270,937.0	24.4	-184,068.4	-40.5
TOTAL	1,311,848.1	380,714.1	216,302.4	1,476,259.8	1,109,293.7	100.0	-366,966.1	-24.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2014, fue de 1,109,293.7 miles de pesos de un presupuesto previsto de 1,311,848.1 miles de pesos. Los rubros en los que se ejercieron mayores recursos son servicios personales por 325,925.3 miles de pesos, servicios generales 411,425.3 miles de pesos y programa de acciones para el desarrollo (PAD) por 270,937.0 miles de pesos.

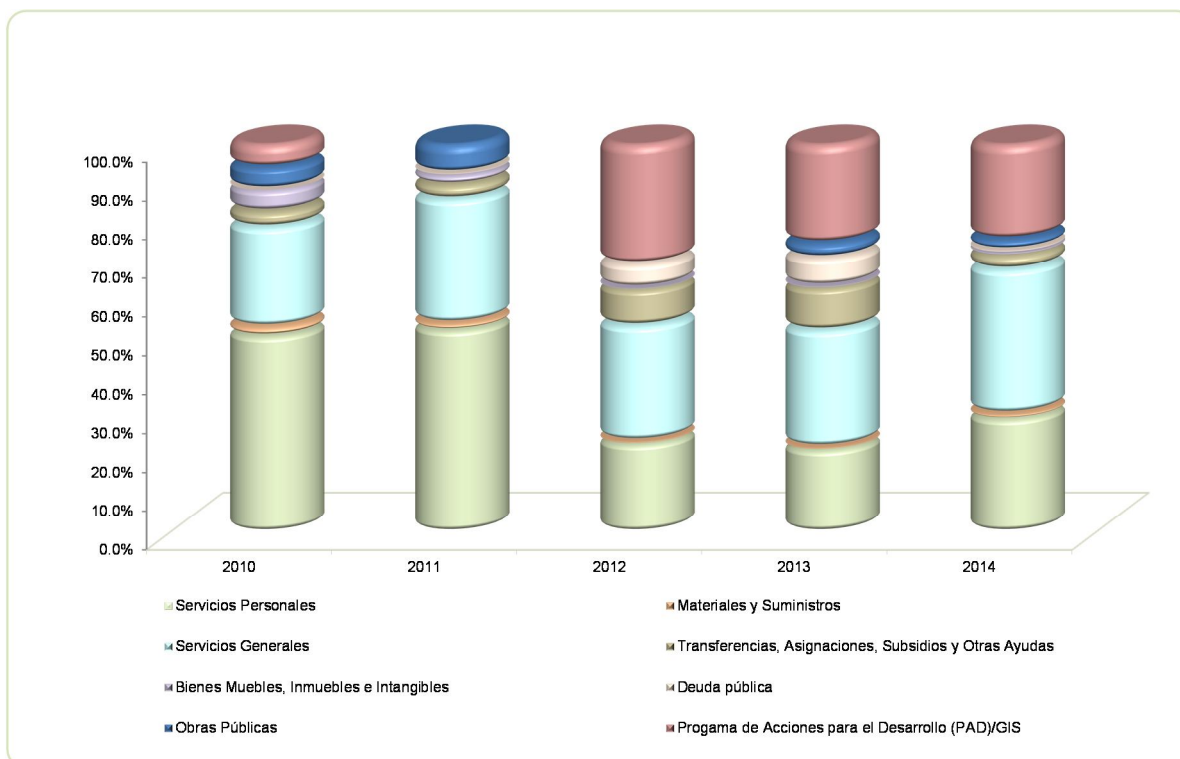
Existe diferencia de 167,236.6 miles de pesos, entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) contra el importe ejercido en deuda pública egresos por capítulo.

Se presenta una diferencia de 565.1 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en inversión pública y programa de acciones para el desarrollo, contra el cuadro ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento proporcionado por el organismo.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCICIO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	226,101.6	249,919.5	274,558.7	304,226.6	325,925.3
Materiales y Suministros	10,174.1	8,027.8	7,680.7	8,798.7	13,210.8
Servicios Generales	115,171.4	153,679.3	353,877.7	425,083.5	411,425.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,464.2	18,489.5	113,977.9	156,101.8	42,246.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,549.9	12,331.8	3,844.1	7,093.8	8,262.8
Inversión Pública		2,032.9	495.2	103,357.8	7,171.6
Deuda Pública	25,322.6	34,758.4	74,074.8	55,155.0	30,114.6
Obras Públicas	26,119.1				
SUBTOTAL	446,902.9	479,239.2	828,509.1	1,059,817.2	838,356.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)			369,676.5	361,090.4	270,937.0
TOTAL	446,902.9	479,239.2	1,198,185.6	1,420,907.6	1,109,293.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	731,935.7	113,536.7	845,472.4	102,221.6	690,586.1	792,807.7	-52,664.7	-6.2
Gasto Capital	579,912.4	5,279.6	585,192.0	7,208.5	279,162.9	286,371.4	-298,820.6	-51.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		45,595.4	45,595.4		30,114.6	30,114.6	-15,480.8	-34.0
Total	1,311,848.1	164,411.7	1,476,259.8	109,430.1	999,863.6	1,109,293.7	-366,966.1	-24.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	1,311,848.1	164,411.7	1,476,259.8	109,430.1	999,863.6	1,109,293.7	-366,966.1	-24.9
Total	1,311,848.1	164,411.7	1,476,259.8	109,430.1	999,863.6	1,109,293.7	-366,966.1	-24.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
205B1 Instituto Mexiquense de Cultura	1,311,848.1	164,411.7	1,476,259.8	109,430.1	999,863.6	1,109,293.7	-366,966.1	-24.9
Total	1,311,848.1	164,411.7	1,476,259.8	109,430.1	999,863.6	1,109,293.7	-366,966.1	-24.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

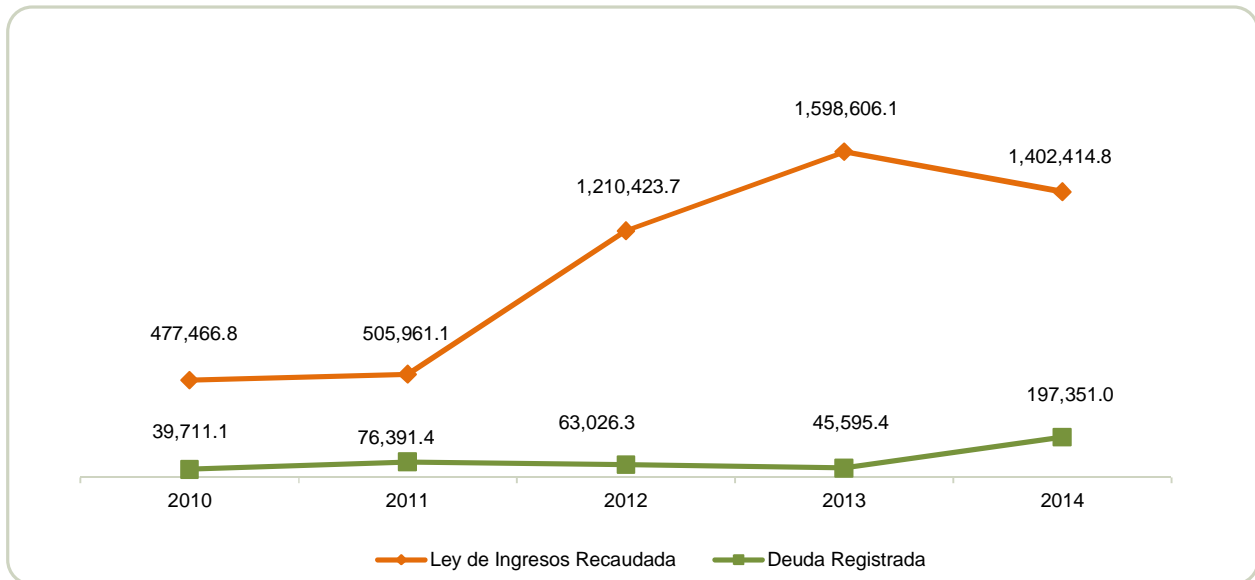
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	477,466.8	505,961.1	1,210,423.7	1,598,606.1	1,402,414.8
Deuda Registrada	39,711.1	76,391.4	63,026.3	45,595.4	197,351.0
%	8.3	15.1	5.2	2.9	14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	914	913	5	4	914	1	0.1
Personal Academico	194						
Personal Administrativo	142						
Personal Eventual	77						
T O T A L	1,327	913	5	4	914	1	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 913 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 1,327 plazas, determinando una diferencia de 414 plazas



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
(Miles de Pesos)								
OBRA	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
ESTUDIO, PROYECTO Y SUPERVISION Y REMODELACION DEL CENTRO HISTORICO EN ECATEPEC	OP-12-0237			823.9			823.9	0.3
ESTUDIO, PROYECTO Y SUPERVISION Y REMODELACION DEL CENTRO HISTORICO EN ECATEPEC SAN PEDRO XALOSTOC	OP-12-0211			1,308.7			1,308.7	0.5
ESTUDIO, PROYECTO Y SUPERVISION Y REMODELACION DEL CENTRO HISTORICO EN TOLUCA	OP-12-0243			44,983.6			44,983.6	16.1
ESTUDIO, PROYECTO Y SUPERVISION Y CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL EJERCITO ENPERINORTE (CUAUTITLÁN IZCALLI)	OP-12-0204			7,968.9			7,968.9	2.9
GASTOS DE OPERACIÓN DE 24 BIBLIOTECAS DIGITALES			IMC/010/0746/2014	54,286.8			54,286.8	19.5
GASTOS DE OPERACIÓN DE 24 BIBLIOTECAS DIGITALES			IMC/010/0746/2014	151.3			151.3	0.1
CREACION DE TRES CENTROS HISTORICOS EN ECATEPEC DE MORELOS			OP-14-LF-058		2,363.4	CONACULTA	2,363.4	0.8
CINETECA Y CENTRO CULYURAL EL MOLINO TOLUCA EDO DE MEXICO			OP-14-LF-065		3,542.3	CONACULTA	3,542.3	1.3
CONSTRUCCION DEL NUEVO CONSERVATORIO DE MUSICA DEL ESTADO DE MEXICO			OP-14-LF-061		1,079.6	CONACULTA	1,079.6	0.4
REAVILITACION DEL CONVENTO Y MUSEO VIRREYNAL FRANCISCANO DE ZINACANTEPEC			OP-14-270		5,000.0	RAMO GENERAL	5,000.0	1.8
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL ACAMBAY			IMIFE-463-CC-12014		7,251.8	RAMO GENERAL	7,251.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL ACULCO			IMIFE-464-CC-12014		7,253.2	RAMO GENERAL	7,253.2	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL AMECAMECA			IMIFE-480-CC-12014		7,273.8	RAMO GENERAL	7,273.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL COYOTEPEC			IMIFE-465-CC-12014		7,249.7	RAMO GENERAL	7,249.7	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL JILOTEPEC			IMIFE-466-CC-12014		7,237.2	RAMO GENERAL	7,237.2	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL JICOTTILAN			IMIFE-467-CC-12014		7,270.8	RAMO GENERAL	7,270.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE MELCHOR OCAMPO			IMIFE-468-CC-12014		7,249.7	RAMO GENERAL	7,249.7	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE OCOYOACAC			IMIFE-469-CC-12014		7,241.6	RAMO GENERAL	7,241.6	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE OTZOLOTEPEC			IMIFE-470-CC-12014		7,270.8	RAMO GENERAL	7,270.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TEMASCALAPA			IMIFE-481-CC-12014		7,273.8	RAMO GENERAL	7,273.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TEMASCALCINGO			IMIFE-471-CC-12014		7,246.1	RAMO GENERAL	7,246.1	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TEMOAYA			IMIFE-472-CC-12014		7,241.6	RAMO GENERAL	7,241.6	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TENANCINGO			IMIFE-473-CC-12014		7,249.7	RAMO GENERAL	7,249.7	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TEOLOYUCAN			IMIFE-474-CC-12014		7,249.7	RAMO GENERAL	7,249.7	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TEOTIHUACAN			IMIFE-482-CC-12014		7,273.8	RAMO GENERAL	7,273.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TIANGUISTENCO			IMIFE-475-CC-12014		7,241.6	RAMO GENERAL	7,241.6	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TLALMANALCO			IMIFE-483-CC-12014		7,273.8	RAMO GENERAL	7,273.8	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE TULTEPEC			IMIFE-476-CC-12014		7,273.2	RAMO GENERAL	7,273.2	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE VILLA DE ALLENDE			IMIFE-731-CC-12014		7,220.9	RAMO GENERAL	7,220.9	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE VILLA DEL CARBON			IMIFE-625-CC-12014		4,200.0	RAMO GENERAL	4,200.0	1.5
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE VILLA GUERRERO			IMIFE-477-CC-12014		7,251.5	RAMO GENERAL	7,251.5	2.6
CONST Y EQUIP DE BIBLIOTECA DIGITAL DE XONACATLAN			IMIFE-478-CC-12014		7,270.8	RAMO GENERAL	7,270.8	2.6
CONSTRUCCION DE 25 BIBLIOTECAS DIGITALES 2013					600.0	CONACULTA	600.0	0.2
EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE 24 BIBLIOTECAS DIGITALES 2014 EXISTE UNA VARIACION EN EL MONTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE 151,322.00 LA CUAL FUE PAGADA CON RENDIMIENTOS DE LA MISMA CUENTA.								
TOTAL				109,523.2	169,150.5		278,673.7	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
A C T I V O C I R C U L A N T E				P A S I V O C I R C U L A N T E			
Efectivo y Equivalentes	162,205.3	268,091.7	-105,886.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	197,351.0	45,595.4	151,755.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	117,753.4	9,603.4	108,150.0				
Inventarios	5,303.1	5,429.9	-126.8				
TOTAL A C T I V O C I R C U L A N T E	285,261.8	283,125.0	2,136.8	TOTAL P A S I V O C I R C U L A N T E	197,351.0	45,595.4	151,755.6
A C T I V O N O C I R C U L A N T E				P A S I V O N O C I R C U L A N T E			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	452,656.0	173,982.3	278,673.7	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	72,763.5	27,657.7	45,105.8
Bienes Muebles	149,226.0	143,859.3	5,366.7				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-59,224.2	-56,551.6	-2,672.6				
TOTAL A C T I V O N O C I R C U L A N T E	542,657.8	261,290.0	281,367.8	TOTAL P A S I V O N O C I R C U L A N T E	72,763.5	27,657.7	45,105.8
				TOTAL PASIVO	270,114.5	73,253.1	196,861.4
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	37,185.2	37,941.3	-756.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	37,185.2	37,941.3	-756.1
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	185,821.6	168,737.7	17,083.9
				Resultado de Ejercicios Anteriores	299,339.2	227,571.4	71,767.8
				Revalúos	35,459.1	36,911.5	-1,452.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	520,619.9	433,220.6	87,399.3
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	557,805.1	471,161.9	86,643.2
TOTAL ACTIVO	827,919.6	544,415.0	283,504.6	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	827,919.6	544,415.0	283,504.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,460.6	11,500.5
Ingresos de la Gestión	2,460.6	11,500.5
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,061,885.6	883,178.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,061,885.6	883,178.6
Ingresos Financieros	8,850.5	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	102,242.0	320,972.9
Otros Ingresos y Beneficios	111,092.5	320,972.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,175,438.7	1,215,652.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	325,925.3	304,226.6
Materiales y Suministros	13,083.2	8,773.7
Servicios Generales	410,048.7	423,935.9
Gastos de Funcionamiento	749,057.2	736,936.2
Subsidios y Subvenciones	22,572.3	156,101.8
Ayudas Sociales	14,948.3	
Donativos	4,725.7	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,246.3	156,101.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,351.8	6,418.5
Otros Gastos	187,554.7	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	190,906.5	6,418.5
Inversión Pública no Capitalizable	7,407.1	147,457.8
Inversión Pública	7,407.1	147,457.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	989,617.1	1,046,914.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	185,821.6	168,737.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	37,941.3				37,941.3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	37,941.3				37,941.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			168,737.7		168,737.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		227,571.4			227,571.4
Revalúos				36,911.5	36,911.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		227,571.4	168,737.7	36,911.5	433,220.6
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	37,941.3	227,571.4	168,737.7	36,911.5	471,161.9
Aportaciones	-756.1				-756.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-756.1				-756.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			185,821.6		185,821.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		168,737.7			168,737.7
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		-96,969.9			-96,969.9
Revalúos				-1,452.4	-1,452.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		71,767.8	185,821.6	-1,452.4	256,137.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	37,185.2	299,339.2	185,821.6	35,459.1	557,805.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	105,886.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		108,150.0
Inventarios	126.8	
Total Activo Circulante	106,013.2	108,150.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		278,673.7
Bienes Muebles		5,366.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,672.6	
Total Activo No Circulante	2,672.6	284,040.4
Total Activo	108,685.8	392,190.4
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	151,755.6	
Pasivo Circulante	151,755.6	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	45,105.8	
Pasivo No Circulante	45,105.8	
Total Pasivo	196,861.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		756.1
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		756.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	17,083.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores	71,767.8	
Revalúos		1,452.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	88,851.7	1,452.4
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	88,851.7	2,208.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	8,850.5	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,460.8	11,500.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,061,885.6	883,178.6
Otros Orígenes de Operación	102,242.0	320,972.9
Total Origen	1,175,438.9	1,215,652.0
Aplicación		
Servicios Personales	325,925.3	304,226.6
Materiales y Suministros	13,083.2	8,773.7
Servicios Generales	410,048.7	423,935.9
Subsidios y Subvenciones	22,572.3	156,101.8
Ayudas Sociales	14,948.3	
Donativos	4,725.7	
Otras Aplicaciones de Operación	198,313.6	153,876.3
Total Aplicación	989,617.1	1,046,914.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	185,821.8	168,737.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,672.6	
Otros Orígenes de Inversión	126.8	149,347.3
Total Origen	2,799.4	149,347.3
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	278,673.7	
Bienes Muebles	5,366.7	
Otras Aplicaciones de Inversión	108,150.0	73,081.3
Total Aplicación	392,190.4	73,081.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-389,391.0	76,266.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	196,861.4	27,657.7
Total Origen	196,861.4	27,657.7
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	99,178.4	41,455.4
Total Aplicación	99,178.4	41,455.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	97,683.0	-13,797.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-105,886.2	231,206.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	268,091.7	36,885.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	162,205.5	268,091.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	268,091.7	10,570,638.9	10,676,525.3	162,205.3	-105,886.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,603.4	9,882,277.6	9,774,127.6	117,753.4	108,150.0
Inventario	5,429.9	45,477.6	45,604.4	5,303.1	-126.8
Total Activo Circulante	283,125.0	20,498,394.1	20,496,257.3	285,261.8	2,136.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	173,982.3	281,037.1	2,363.4	452,656.0	278,673.7
Bienes Muebles	143,859.3	8,633.4	3,266.7	149,226.0	5,366.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-56,551.6	2,938.6	5,611.2	-59,224.2	-2,672.6
Total Activo No Circulante	261,290.0	292,609.1	11,241.3	542,657.8	281,367.8
TOTAL DEL ACTIVO	544,415.0	20,791,003.2	20,507,498.6	827,919.6	283,504.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014				
<small>(Miles de Pesos)</small>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Otros Pasivos			73,253.1	270,114.5
Total de Deuda y Otros Pasivos			73,253.1	270,114.5

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	285,261.8
Total Pasivo Circulante	197,351.0
CAPITAL DE TRABAJO	87,910.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 87,910.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 162,205.3 miles de pesos, corresponde a las disponibilidades de bancos para cubrir los gastos generados en las actividades, para los objetivos y necesidades del instituto, depositados en las siguientes instituciones bancarias.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
BBVA Bancomer Servicios S.A	8,300.6
Banamex	11,929.0
HSBC México, S.A. de C.V.	138,060.9
Scotiabank	3,914.8
T O T A L	162,205.3

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 117,753.4 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

Las inversiones a corto plazo ascienden a 114,102.3 miles de pesos, el saldo de esta cuenta se encuentra constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancomer	11,156.0
Bancomer Fideicomiso 45-4	2,815.7
Scotiabank Proyectos Culturales 2013	4,198.1
Scotiabank Cta. Inv. Proveedores TSUP	30,726.9
Bancomer Fid. C.C.M. F-46-2	2,350.3
Banamex Fid. Numismática F-43-5	773.2
Banamex Fid. Fondo Cult. y Art. F-65-3	1,327.9
Scotiabank Inv. 240 TSUP	49,036.5
Scotiabank Inv. 681 Proveedores	4,625.1
Scotiabank Inv. 958 Proyectos. Culturales 2014	7,092.6
T O T A L	114,102.3



Deudores diversos por cobrar a corto plazo al cierre del ejercicio presenta un importe por 3,351.1 miles de pesos, de los cuales 2,798.9 miles de pesos corresponden a gastos a comprobar, en hechos posteriores se observa que al 31 de marzo de 2015 falta por comprobar o reintegrar 15.4 miles de pesos, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014.

INVENTARIOS

El saldo de 5,303.1 miles de pesos al 31 de corresponden a la realización de libros, revistas y cds que produce el instituto para la difusión de la cultura y venta.

BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 452,656.0 miles de, integrado de la siguiente manera:

Construcciones en proceso por 398,218.5 miles de pesos, terrenos 51,910.4 miles de pesos y edificios no habitacionales por 2,527.1 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2014, el conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 149,226.0 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 197,351.0 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

Proveedores por pagar a corto plazo por 162,672.0 miles de pesos, representa el importe de las obligaciones de pago, de las cuentas por pagar por los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio. Retenciones y contribuciones por pagar a



corto plazo por 3,705.5 miles de pesos, representa el importe de las retenciones y contribuciones pendientes de pago a diferentes instituciones y otras cuentas por pagar a corto plazo por 30,973.5 miles de pesos, representa el adeudo con los prestadores de servicio, bonificaciones de I.S. P. T., así como las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es de 72,763.5 miles de pesos.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio se afectó la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por - 96,969.9 miles de pesos, no fue proporcionada la autorización de la Junta de Gobierno, y la autorización de la Secretaría de Finanzas omitiendo lo establecido en la política de registro de resultado de ejercicios anteriores dispuesta en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES

El saldo de las cuentas de revaluación, presenta variación, respecto del periodo inmediato anterior por -1,452.4 miles de pesos con lo establecido en los artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Efectos de la Inflación, ya que el manual indica que en los últimos 7 años la inflación económica mexicana no ha rebasado el 10% anual y se decidió no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.



ACTAS DE INVENTARIOS

El IMC no envió copia de las actas de los inventarios físicos que debió de realizar en los meses de junio y diciembre del 2014, incumple lo establecido en los POBALIN-004,070 y 071 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder ejecutivo del Estado de México que dice: Las existencias físicas disponibles en los almacenes deberán ser las estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y programas de las unidades administrativas, debiendo realizarse inventarios físicos en los meses de junio y diciembre, de cada año, en los que se deberá contar, invariablemente, con la presencia de un representante del órgano de control interno.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del despacho Portilla & Cía. Contadores Públicos, S. C., que determinó 46 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de Cultura (IMC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense de Cultura (IMC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

CUENTA PÚBLICA

OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
1.- El IMC presenta un importe correspondiente a gastos a comprobar	15.4	Implementar acciones que permitan la recuperación o comprobación de los saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y forma establecidos en la normatividad.	Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014.

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

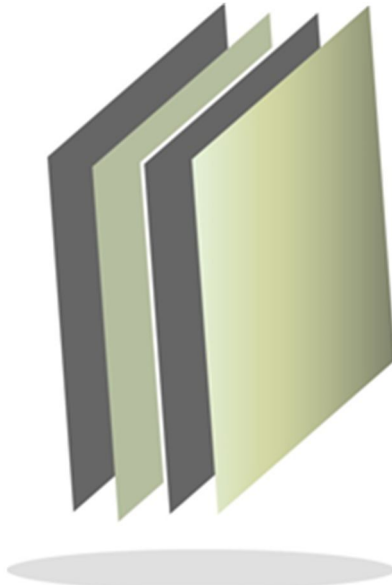
NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
EGRESOS POR CAPÍTULO			
1	Existe diferencia de 167,236.6 miles de pesos, entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) contra el importe ejercido en deuda pública egresos por capítulo.	Se recomienda conciliar los registros contables contra los presupuestales	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Manual de Normas y Políticas para Gasto Público del Gobierno del Estado de México.(no aplica para Organismos Autónomos Poder Legislativo y Judicial)
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Se presenta una diferencia de 565.1 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en inversión pública y Programa de Acciones para el Desarrollo, contra el cuadro ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento proporcionado por el organismo.	Se recomienda efectuar la conciliación correspondiente y en su caso realizar los ajustes correspondientes.	Postulados básicos de contabilidad gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
3	Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 913 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 1,327 plazas, determinando una diferencia de 414 plazas.	Realizar el análisis correspondiente con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.	Artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
4	Durante el ejercicio se afectó la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por -96,969.9 miles de pesos, no fue proporcionada la autorización de la Junta de Gobierno, y la autorización de la Secretaría de Finanzas.	Apegarse a la normatividad vigente.	Incumple lo establecido en la política de registro de resultado de ejercicios anteriores dispuesta en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
REVALÚO DE BIENES MUEBLES			
5	El saldo de las cuentas de revaluación presenta afectaciones durante el ejercicio, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental que indica que en los últimos 7 años la inflación económica mexicana no ha rebasado el 10% anual y se decidió no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.	Apegarse a la normatividad vigente.	Artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, capítulo IV efectos de la inflación.
ACTAS DE INVENTARIOS FÍSICOS			
6	El IMC no envió copia de las actas de los inventarios físicos que debió de realizar en los meses de junio y diciembre del 2014.	Apegarse a la normatividad vigente.	Incumple lo establecido en los POBALIN-04,070 y 071 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder ejecutivo del Estado de México que dice: Las existencias físicas disponibles en los almacenes deberán ser las estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y programas de las unidades administrativas, debiendo realizarse inventarios físicos en los meses de junio y diciembre, de cada año, en los que se deberá contar, invariablemente, con la presencia de un representante del órgano de control interno.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Mexiquense de Cultura Física
y Deporte**

IMCUFIDE



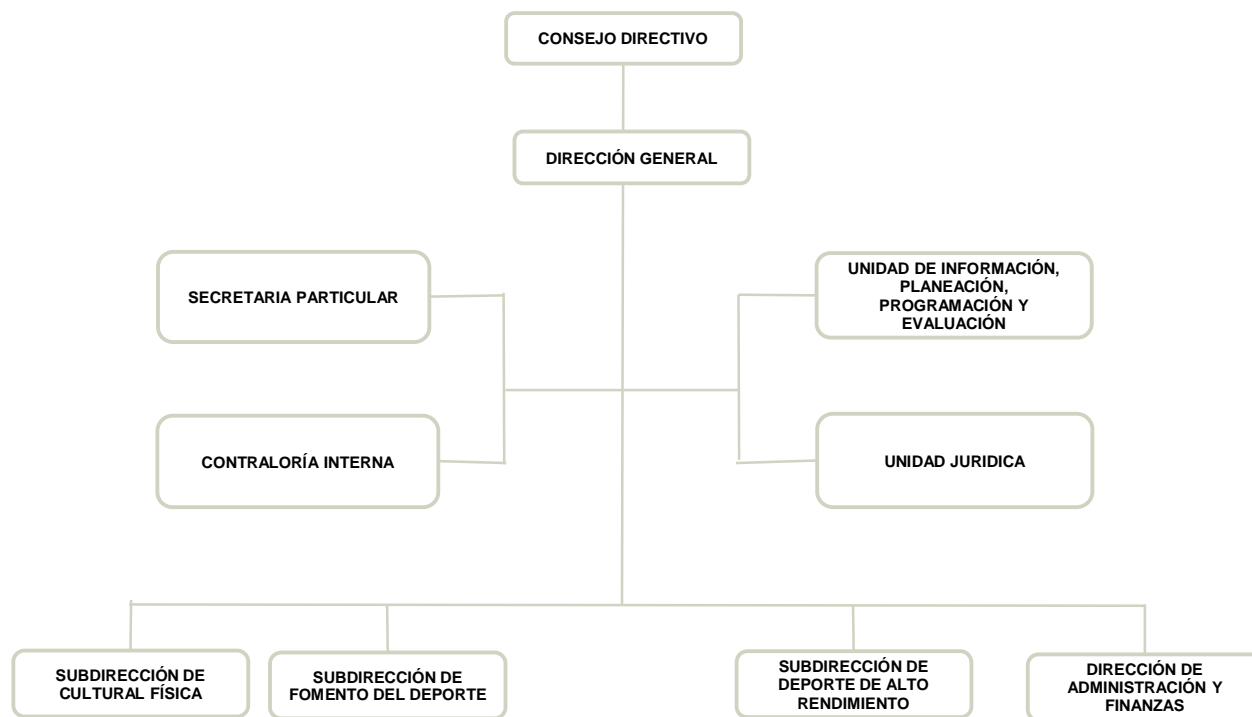
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	51
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	55
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	83

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, surge como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto del ejecutivo y publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 13 del 19 de enero de 2000.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover el desarrollo y adopción de una cultura física, que permita alcanzar mayores niveles de bienestar a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte. Establecer y coordinar el sistema estatal de cultura física y deporte, impulsando la participación de los sectores público, social y privado.

Promover y apoyar los programas de deporte de alto rendimiento y de talentos deportivos mediante estímulos, becas y gestión de recursos financieros. Establecer lineamientos normativos para el diseño, mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos y recreativos, en coordinación con las organizaciones especializadas de los sectores social y privado.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan



con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.



13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, para que este último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	12,739.8		897.6	11,842.2	752.7	0.2	-11,089.5	-93.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,739.8		897.6	11,842.2	752.7	0.2	-11,089.5	-93.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	205,823.1	49,706.1		255,529.2	233,127.5	46.7	-22,401.7	-8.8
Subsidio	205,823.1	49,706.1		255,529.2	233,127.5	46.7	-22,401.7	-8.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		43,718.4		43,718.4	103,972.3	20.8	60,253.9	137.8
Ingresos Financieros					110.7		110.7	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					96,918.7	19.4	96,918.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		37,526.4		37,526.4			-37,526.4	-100.0
Ingresos Diversos		6,192.0		6,192.0	6,942.9	1.4	750.9	12.1
SUBTOTAL	218,562.9	93,424.5	897.6	311,089.8	337,852.5	67.6	26,762.7	8.6
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	235,710.5			235,710.5	161,770.1	32.4	-73,940.4	-31.4
TOTAL	454,273.4	93,424.5	897.6	546,800.3	499,622.6	100.0	-47,177.7	-8.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

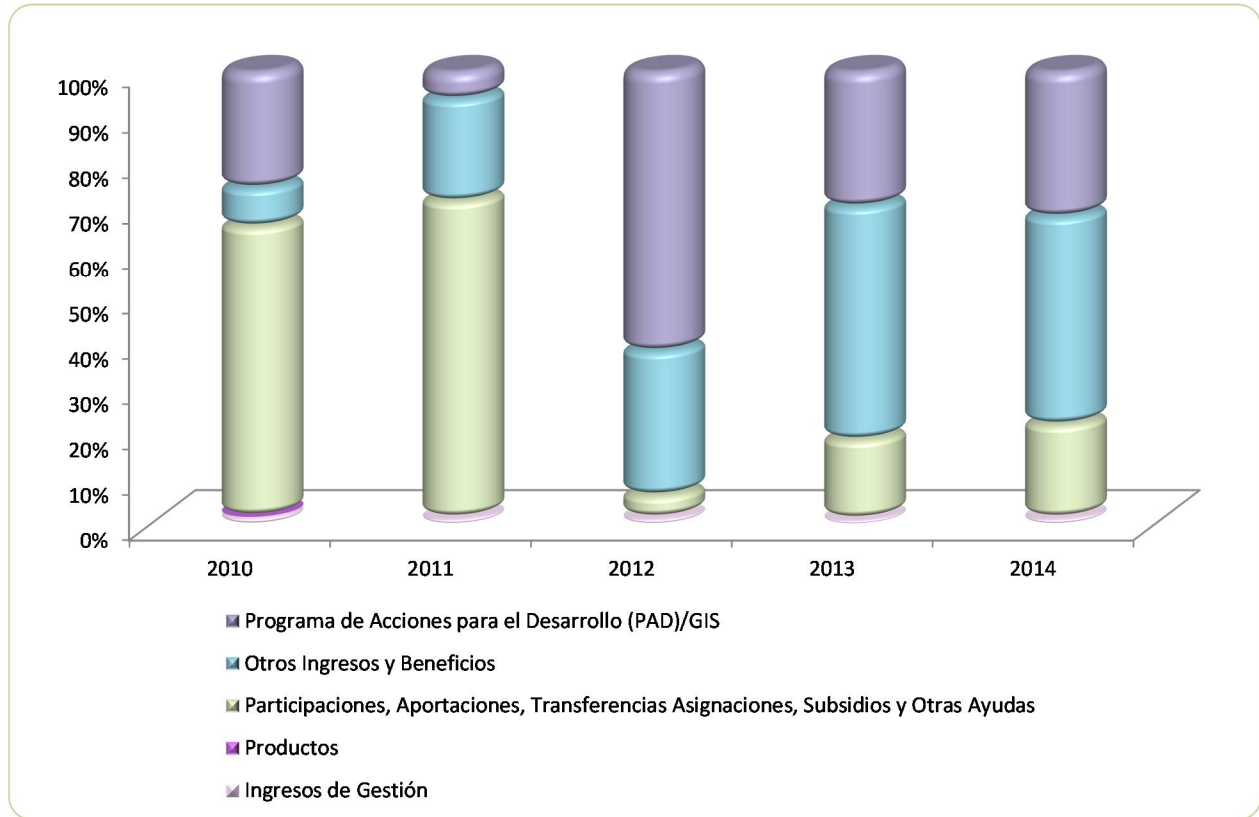
Los ingresos previstos para el ejercicio 2014, fueron de 454,273.4 miles de pesos, recaudando el organismo un total de 499,622.6 miles de pesos, de los cuales 752.7 miles de pesos fueron de ingresos por venta de bienes y servicios, 233,127.5 miles de pesos por subsidio, 103,972.3 miles de pesos, de otros ingresos y beneficios y 161,770.1 del programa de acciones para el desarrollo (PAD).

Los ingresos diversos por 6,942.9 miles de pesos, provienen de tiempo no laborado, donativos en especie y en efectivo, ingresos por convenios con terceros arrendamiento y colaboración, ingresos por compensaciones, diferencia en depósitos, entre otros.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	7,368.7	9,358.5	8,721.9	7,397.6	752.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	20.9	9,358.5	8,721.9	7,397.6	752.7
C.D.D. "Gral. Agustín Millán"	3,284.6				
C. D. "Lic. Juan Fernández Albarrán"	1,160.2				
Unidad Cuauhtémoc	771.4				
Alberca Olímpica	2,131.6				
Productos	125.4				
Productos Financieros	125.4				
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,619.4	412,669.5	174,714.5	290,986.7	233,127.5
Subsidio	254,619.4	412,669.5	174,714.5	290,986.7	233,127.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	33,869.6	132,735.3	26,825.4	98,086.6	103,972.3
Ingresos Financieros		198.3	268.6	51.5	110.7
Disponibilidades Financieras	6,300.0	11,000.0			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	19,450.5	72,887.4	11,094.3	31,317.1	96,918.7
Ingresos Diversos	8,049.1	48,649.6	15,462.5	23,791.3	6,942.9
Donativos	70.0				
Recursos CONADE				42,926.7	
SUBTOTAL	295,983.1	554,763.3	210,261.8	396,470.9	337,852.5
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	101,635.3	35,600.0	338,605.6	167,190.7	161,770.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	101,635.3	35,600.0	338,605.6	167,190.7	161,770.1
TOTAL	397,618.4	590,363.3	548,867.4	563,661.6	499,622.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	54,577.4	25,729.7	15,857.8	64,449.3	64,051.0	15.5	-398.3	-0.6
Materiales y Suministros	24,366.5	6,878.5	4,830.2	26,414.8	23,326.4	5.6	-3,088.4	-11.7
Servicios Generales	34,820.9	23,578.0	11,623.6	46,775.3	40,566.0	9.8	-6,209.3	-13.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,331.0	49,219.2	19,896.4	91,653.8	87,424.3	21.1	-4,229.5	-4.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900.0	2,352.1	549.0	2,703.1	2,301.9	0.6	-401.2	-14.8
Inversión Pública	41,567.1			41,567.1	4,507.3	1.1	-37,059.8	-89.2
Deuda pública		37,526.4		37,526.4	30,480.1	7.4	-7,046.3	-18.8
SUBTOTAL	218,562.9	145,283.9	52,757.0	311,089.8	252,657.0	61.0	-58,432.8	-18.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	235,710.5			235,710.5	161,770.1	39.0	-73,940.4	-31.4
TOTAL	454,273.4	145,283.9	52,757.0	546,800.3	414,427.1	100.0	-132,373.2	-24.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

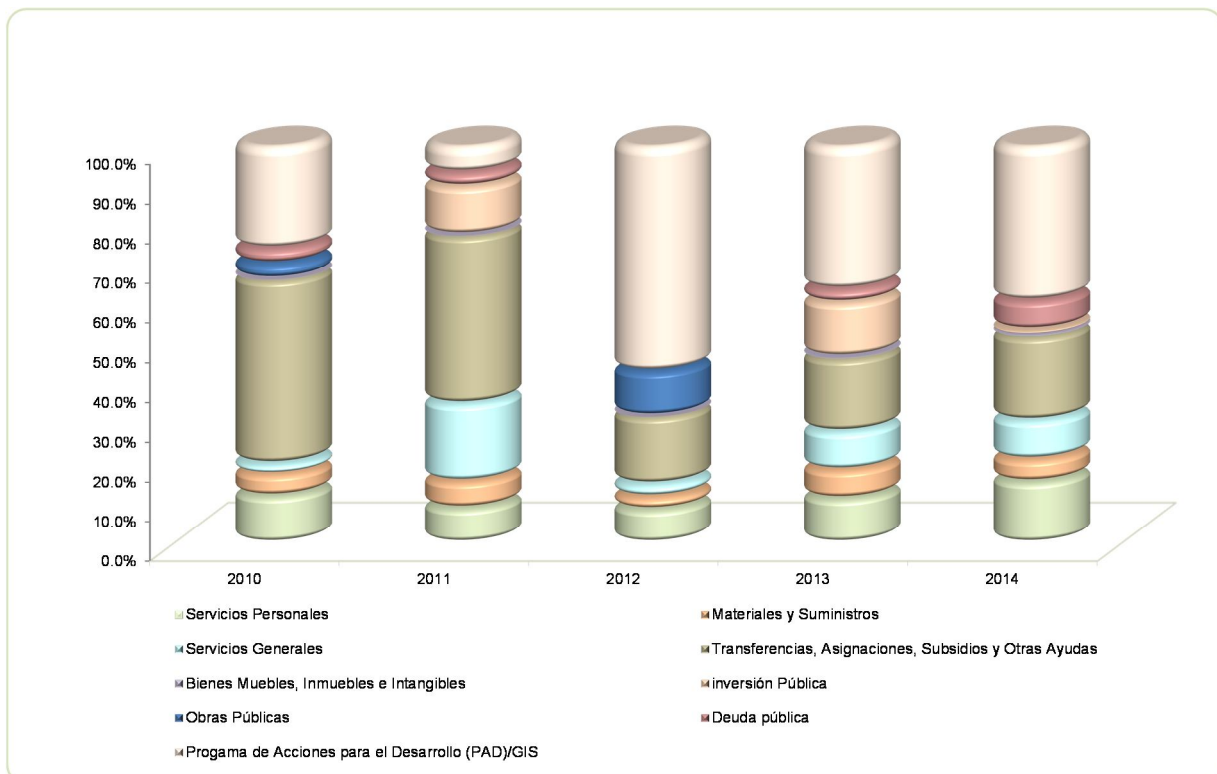
El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2014, fue de 414,427.1 miles de pesos de un presupuesto previsto de 454,273.4 miles de pesos. Los rubros en los que se ejercieron mayores recursos son servicios personales por 64,051.0 miles de pesos, servicios generales 40,566.0 miles de pesos, transferencias, asignaciones, subsidios y otra ayudas 87,424.3 miles de pesos y programa de acciones para el desarrollo (PAD) por 161,770.1 miles de pesos.

Se presenta una diferencia de 4,507.3 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en inversión pública y programa de acciones para el desarrollo, contra el cuadro ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento proporcionado por el organismo.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	46,767.2	47,386.8	50,415.5	51,903.0	64,051.0
Materiales y Suministros	21,883.7	36,545.2	19,234.1	33,391.3	23,326.4
Servicios Generales	10,282.7	105,336.9	18,959.1	44,636.8	40,566.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182,555.3	228,748.8	101,631.6	85,176.0	87,424.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	939.3	1,412.7	610.6	1,845.8	2,301.9
Inversión Pública		65,475.3		63,148.2	4,507.3
Obras Públicas	15,297.2				
Deuda Pública	15,324.4	19,450.5	66,755.9	15,871.0	30,480.1
SUBTOTAL	293,049.8	504,356.2	257,606.8	295,972.1	252,657.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	101,635.3	35,600.0	338,605.6	167,190.7	161,770.1
TOTAL	394,685.1	539,956.2	596,212.4	463,162.8	414,427.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	176,095.8	53,197.4	229,293.2	28,071.7	187,296.0	215,367.7	-13,925.5	-6.1
Gasto Capital	278,177.6	1,803.1	279,980.7	46,140.3	122,439.0	168,579.3	-111,401.4	-39.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		37,526.4	37,526.4		30,480.1	30,480.1	-7,046.3	-18.8
Total	454,273.4	92,526.9	546,800.3	74,212.0	340,215.1	414,427.1	-132,373.2	-24.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	454,273.4	92,526.9	546,800.3	74,212.0	340,215.1	414,427.1	-132,373.2	-24.2
Total	454,273.4	92,526.9	546,800.3	74,212.0	340,215.1	414,427.1	-132,373.2	-24.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
205B100000 instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	454,273.4	92,526.9	546,800.3	74,212.0	340,215.1	414,427.1	-132,373.2	-24.2
Total	454,273.4	92,526.9	546,800.3	74,212.0	340,215.1	414,427.1	-132,373.2	-24.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

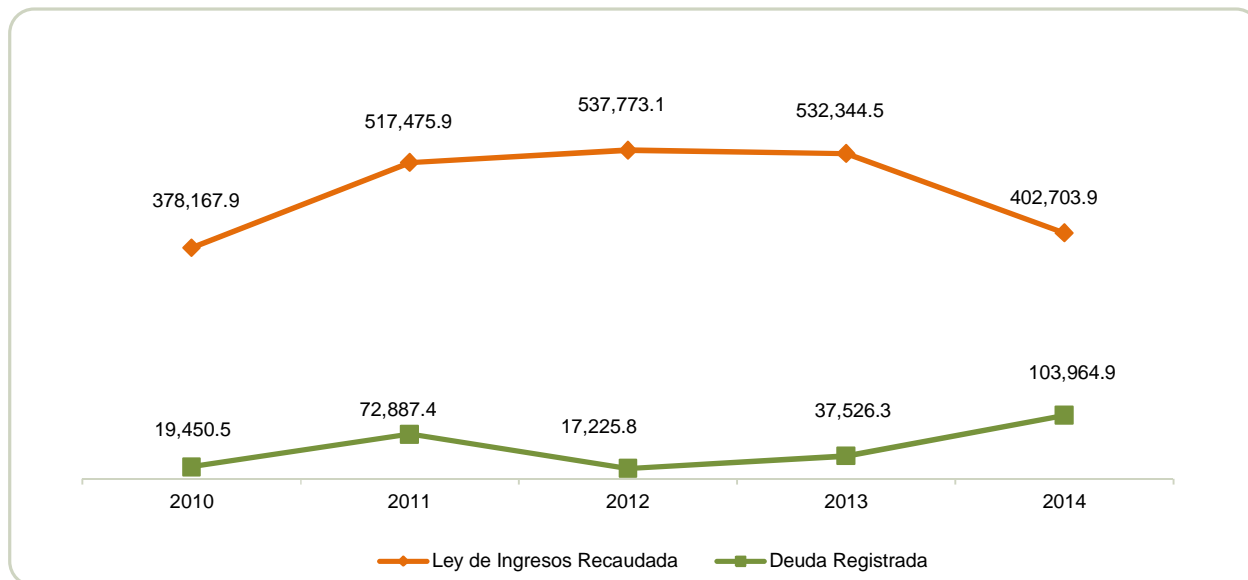
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	378,167.9	517,475.9	537,773.1	532,344.5	402,703.9
Deuda Registrada	19,450.5	72,887.4	17,225.8	37,526.3	103,964.9
%	5.1	14.1	3.2	7.0	25.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



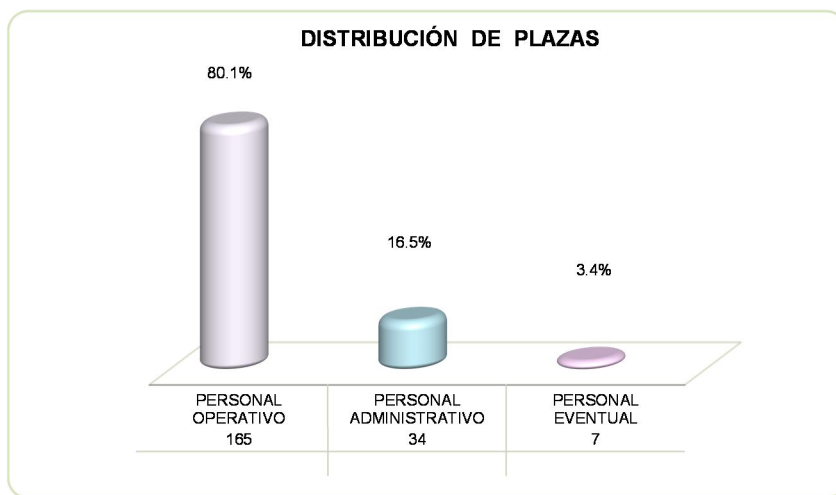
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	164	165	1	1	165		
Personal Administrativo	34	34			34		
Personal Eventual	23	7			7		
T O T A L	221	206	1	1	206		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 206 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 221 plazas, determinando una diferencia de 15 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
(Miles de Pesos)								
OBRA	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Estudios y construcción de la ciclo pista en la av. central, Ecatepec-Nezahualcóyotl zona norte estado de México (obra en proceso) cobertura estatal todo el estado (ampliación)	GIS			64,276.5			64,276.5	39.7
Estudios, proyectos, supervisión y construcción de macro-plaza en San Salvador Atenco (obra en proceso) Atenco cabecera municipal	GIS			2,739.2			2,739.2	1.7
Estudios, proyectos, supervisión y construcción de macro-plaza en Lerma (acción en proceso) Lerma cabecera municipal	GIS			11,456.5			11,456.5	7.1
Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción del centro de alto rendimiento Lic. Juan Fernández Albarrán (proyecto-estudio nueva) Zinacantepec	PAD			867.0			867.0	0.5
Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción del centro del deporte de alto rendimiento centro ceremonial otomí (proyecto-estudio nuevo) Temoaya	PAD			991.5			991.5	0.6
Construcción y rehabilitación del campamento de altura al interior del centro ceremonial otomí (obra nueva) Temoaya	RAMO 23			11,145.6			11,145.6	6.9
Construcción y rehabilitación del centro regional para talentos deportivos 2a etapa Lic. Fernández Albarrán (obra nueva) Zinacantepec	RAMO 23			3,228.8			3,228.8	2.0
Construcción de la escuela de clavados en el deportivo Tultitlán (obra en proceso) Tultitlán, cabecera mpal.	PAD			3,256.4			3,256.4	2.0
Construcción de campo de futbol americano en el tecnológico de estudios superiores de Ecatepec (obra en proceso) Ecatepec cabecera municipal.	PAD			4,401.8			4,401.8	2.7
Construcción de albercas en escuelas e instalaciones públicas en el estado de México (Zinacantepec santa maría del monte) (obra nueva) Zinacantepec	RAMO 23			15,197.4			15,197.4	9.4
Construcción de albercas en escuelas e instalaciones públicas en el estado de México (san juan de las huertas) (obra nueva) Zinacantepec san juan de las huertas	RAMO 23			15,637.3			15,637.3	9.7
Construcción de albercas en escuelas e instalaciones públicas en el estado de México (Tepotzotlán) (obra nueva) Tepotzotlán	RAMO 23			15,572.0			15,572.0	9.6
Evento de corte internacional (circuito norceca de voleibol de playa 2014) (acción nueva) cobertura estatal, todo el estado	PAD			5,000.0			5,000.0	3.1
Evento de corte internacional (festival deportivo panamericano 2014, tiro con arco) (acción nueva) cobertura estatal todo el estado.	PAD			3,000.0			3,000.0	1.9
Construcción, ampliación y rehabilitación para el complejo de pelota vasca al interior del centro regional para talentos deportivos "Lic. Juan Fernández Albarrán" (obra nueva) Zinacantepec la deportiva	PAD			5,000.0			5,000.0	3.1
TOTAL				161,770.0			161,770.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	26,578.0	26,396.8	181.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	103,964.9	37,526.3	66,438.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	75,033.6	62,706.3	12,327.3				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		14.2	-14.2				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	101,611.6	89,117.3	12,494.3	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	103,964.9	37,526.3	66,438.6
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	401,006.1	253,060.5	147,945.6	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	66,498.8	23,381.1	43,117.7
Bienes Muebles	13,863.9	11,645.9	2,218.0				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-35,000.3	-31,113.5	-3,886.8				
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	379,869.7	233,592.9	146,276.8	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	66,498.8	23,381.1	43,117.7
				TOTAL PASIVO	170,463.7	60,907.4	109,556.3
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	5,362.1	5,362.1	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	5,362.1	5,362.1	
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	49,214.8	76,892.5	-27,677.7
				Resultado de Ejercicios Anteriores	249,329.0	172,436.5	76,892.5
				Revalúos	7,111.7	7,111.7	0.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	305,655.5	256,440.7	49,214.8
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	311,017.6	261,802.8	49,214.8
TOTAL ACTIVO	481,481.3	322,710.2	158,771.1	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	481,481.3	322,710.2	158,771.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	752.8	7,397.6
Ingresos de la Gestión	752.8	7,397.6
Participaciones y Aportaciones		290,986.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	308,264.5	32,135.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,264.5	323,121.8
Ingresos Financieros	110.7	51.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,942.8	43,336.9
Otros Ingresos y Beneficios	7,053.5	43,388.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	316,070.8	373,907.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	64,051.0	51,903.0
Materiales y Suministros	23,326.6	33,391.3
Servicios Generales	40,565.8	44,636.8
Gastos de Funcionamiento	127,943.4	129,931.1
Ayudas Sociales	47,195.7	45,779.3
Donativos	40,228.6	39,396.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,424.3	85,176.0
Costo por Coberturas		4,854.5
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		4,854.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,469.3	4,662.7
Otros Gastos	34,427.8	11,046.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	38,897.1	15,708.8
Inversión Pública no Capitalizable	12,591.2	61,344.9
Inversión Pública	12,591.2	61,344.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	266,856.0	297,015.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	49,214.8	76,892.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	5,362.1				5,362.1
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	5,362.1				5,362.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			76,892.5		76,892.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		172,436.5			172,436.5
Revalúos				7,111.7	7,111.7
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		172,436.5	76,892.5	7,111.7	256,440.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	5,362.1	172,436.5	76,892.5	7,111.7	261,802.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			49,214.8		49,214.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		76,892.5			76,892.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		76,892.5	49,214.8		126,107.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	5,362.1	249,329.0	49,214.8	7,111.7	311,017.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014			
(Miles de Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes			181.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			12,327.3
Inventarios	14.2		
Total Activo Circulante	14.2		12,508.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			147,945.6
Bienes Muebles			2,218.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,886.8		
Total Activo No Circulante	3,886.8		150,163.6
Total Activo	3,901.0		162,672.1
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	66,438.7		
Pasivo Circulante	66,438.7		
Documentos por Pagar a Largo Plazo	43,117.7		
Pasivo No Circulante	43,117.7		
Total Pasivo	109,556.4		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			27,677.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	76,892.4		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	76,892.4		27,677.7
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	76,892.4		27,677.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	110.7	43,388.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	752.8	7,397.6
Participaciones y Aportaciones		32,135.1
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	308,264.5	290,986.7
Otros Orígenes de Operación	6,942.8	
Total Origen	316,070.8	373,907.8
Aplicación		
Servicios Personales	64,051.0	51,903.0
Materiales y Suministros	23,326.6	33,391.3
Servicios Generales	40,565.8	44,636.8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		10,000.0
Subsidios y Subvenciones		45,779.3
Ayudas Sociales	47,195.7	
Donativos	40,228.6	39,396.7
Otras Aplicaciones de Operación	51,488.3	71,908.2
Total Aplicación	266,856.0	297,015.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	49,214.8	76,892.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	3,886.8	
Otros Orígenes de Inversión	14.2	1.5
Total Origen	3,901.0	1.5
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	147,945.6	52,656.7
Bienes Muebles	2,218.0	799.7
Otras Aplicaciones de Inversión	12,327.3	44,912.8
Total Aplicación	162,490.9	98,369.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-158,589.9	-98,367.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	109,556.3	43,681.6
Total Origen	109,556.3	43,681.6
Aplicación		
Total Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	109,556.3	43,681.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	181.2	22,206.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	26,396.8	4,190.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	26,578.0	26,396.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	26,396.8	408,849.9	408,668.7	26,578.0	181.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	62,706.3	214,713.8	202,386.5	75,033.6	12,327.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14.2		14.2		-14.2
Total Activo Circulante	89,117.3	623,563.7	611,069.4	101,611.6	12,494.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	253,060.5	153,770.1	5,824.5	401,006.1	147,945.6
Bienes Muebles	11,645.9	2,218.0		13,863.9	2,218.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,113.5	698.9	4,585.7	-35,000.3	-3,886.8
Total Activo No Circulante	233,592.9	156,687.0	10,410.2	379,869.7	146,276.8
TOTAL DEL ACTIVO	322,710.2	780,250.7	621,479.6	481,481.3	158,771.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014				
<small>(Miles de Pesos)</small>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Otros Pasivos			60,907.4	170,463.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			60,907.4	170,463.7

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	101,611.6
Total Pasivo Circulante	103,964.9
CAPITAL DE TRABAJO	-2,353.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo no cuenta con disponibilidad inmediata para hacer frente a sus obligaciones debido a que su capital de trabajo presenta un saldo por -2,353.3 miles de pesos.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 26,578.0 miles de pesos, corresponde a las disponibilidades de bancos para cubrir los gastos generados en las actividades, para los objetivos y necesidades del instituto, depositados en las siguientes instituciones bancarias Banorte y Scotiabank.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 75,033.6 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

Documentos por pagar a corto plazo el saldo de esta cuenta por 74,456.9 miles de pesos está integrado por los contra-recibos del GEM y del Gobierno Federal pendientes de pago por 72,581.0 miles pesos.

Al cierre del ejercicio presenta un importe por 1,875.9 miles de pesos que corresponden a cuentas por cobrar derivadas de convenios y contratos con particulares y por un cheque devuelto. En hechos posteriores se observa que al 31 de marzo de 2015 no ha sido reintegrado este importe, incumple lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo al cierre del ejercicio presenta un importe por 576.7 miles de pesos, corresponden principalmente a gastos a comprobar de servidores y ex servidores públicos de este instituto, en hechos posteriores se observa que al 31 de marzo de 2015 falta por comprobar o reintegrar 51.2 miles de pesos, incumple lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del



Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014.

BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 401,006.1 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

Construcciones en proceso por 211,089.5 miles de pesos, terrenos 9,000.0 miles de pesos y edificios no habitacionales por 180,916.6 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2014, el conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 13,863.9 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es por 103,964.9 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

Proveedores por pagar a corto plazo por 79,601.5 miles de pesos, representa el importe de los adeudos que se tiene con diferentes asociaciones deportivas, proveedores y contratistas pendientes de liquidar al cierre del ejercicio. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por 1,515.5 miles de pesos, representa el importe de las retenciones y contribuciones pendientes de pago a diferentes instituciones y otras cuentas por pagar a corto plazo por 22,847.9 miles de pesos, representa el adeudo con los prestadores de servicios, así como las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es de 66,498.8 miles de pesos.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del Despacho Gossler, S.C., que determinó 3 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

OBSERVACIONES RESARCITORIAS	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
1.- El IMCUFIDE presenta un importe correspondiente a documentos por cobrar, que no ha sido comprobado al cierre del ejercicio.	1,875.9	Realizar la comprobación del saldo mediante las acciones jurídicas y normativas correspondientes, o en su caso realizar la depuración correspondiente.	Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014 y Manual Único de contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
1.- El IMCUFIDE presenta un importe correspondiente a gastos a comprobar, que no ha sido comprobado al cierre del ejercicio.	51.2	Realizar la comprobación del saldo mediante las acciones jurídicas y normativas correspondientes, o en su caso realizar la depuración correspondiente.	Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014 y Manual Único de contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

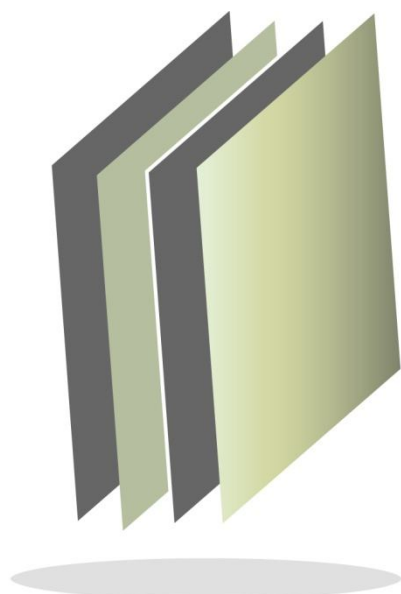
Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
EGRESOS POR CAPÍTULO			
1	Se presenta una diferencia de 4,507.3 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en inversión pública y programa de acciones para el desarrollo, contra el cuadro ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento proporcionado por el organismo.	Se recomienda efectuar la conciliación correspondiente y en su caso realizar los ajustes correspondientes.	Postulados básicos de contabilidad gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
2	Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 206 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 221 plazas, determinando una diferencia de 15 plazas.	Realizar el análisis correspondiente con el propósito que en lo subsecuente la información se presente de manera correcta.	Artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Mexiquense del Emprendedor

IME

IME



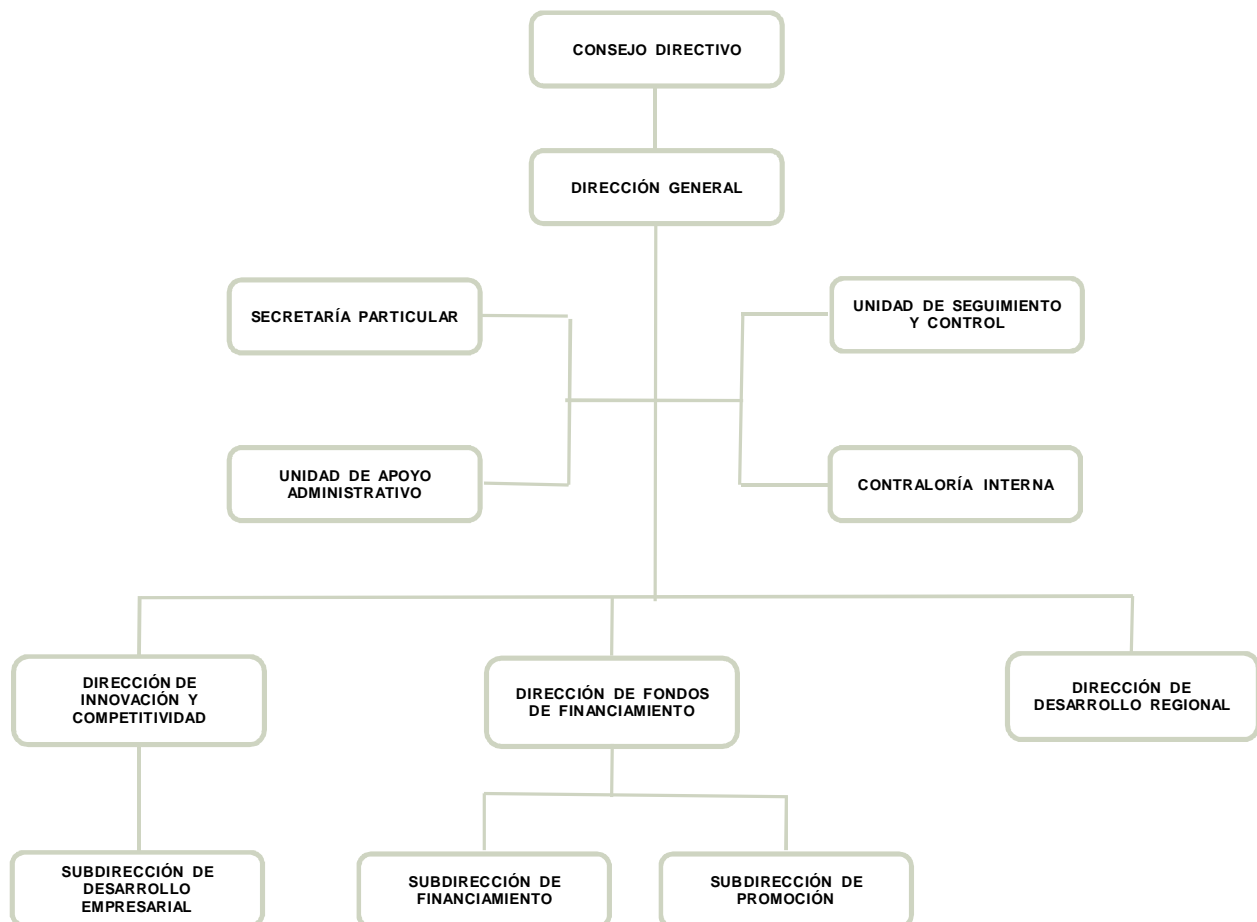
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	93
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	97
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	121

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante el decreto del ejecutivo del estado, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 1° de diciembre de 2005.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida mediante la inversión productiva de la gente emprendedora del Estado de México para impulsar mediante apoyos a los nuevos negocios y expansión de los ya existentes, fomentando la cultura emprendedora, creatividad y fortalecimiento de la cadena productiva de la micro, pequeña, y mediana empresa de la entidad.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Instituto Mexiquense del Emprendedor está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan



con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.



13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y el Instituto Mexiquense del Emprendedor, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense del Emprendedor sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS									
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(Miles de Pesos)									
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, OTRAS AYUDAS				26,540.6	25,230.9	10.9	-1,309.7	-4.9	
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	26,540.6								
Subsidio	26,540.6			26,540.6	25,230.9	10.9	-1,309.7	-4.9	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		6,698.8		6,698.8	82,343.0	35.6	75,644.2	1129.2	
Ingresos Financieros					83.3		83.3		
Disponibilidades Financieras		1,240.0		1,240.0	1,240.0	0.5			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					10,094.4	4.4	10,094.4		
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		5,458.8		5,458.8			-5,458.8	-100.0	
Ingresos Diversos					70,925.3	30.7	70,925.3		
SUBTOTAL	26,540.6	6,698.8		33,239.4	107,573.9	46.6	74,334.5	223.6	
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	215,522.0			215,522.0	123,224.9	53.4	-92,297.1	-42.8	
TOTAL	242,062.6	6,698.8		248,761.4	230,798.8	100.0	-17,962.6	-7.2	

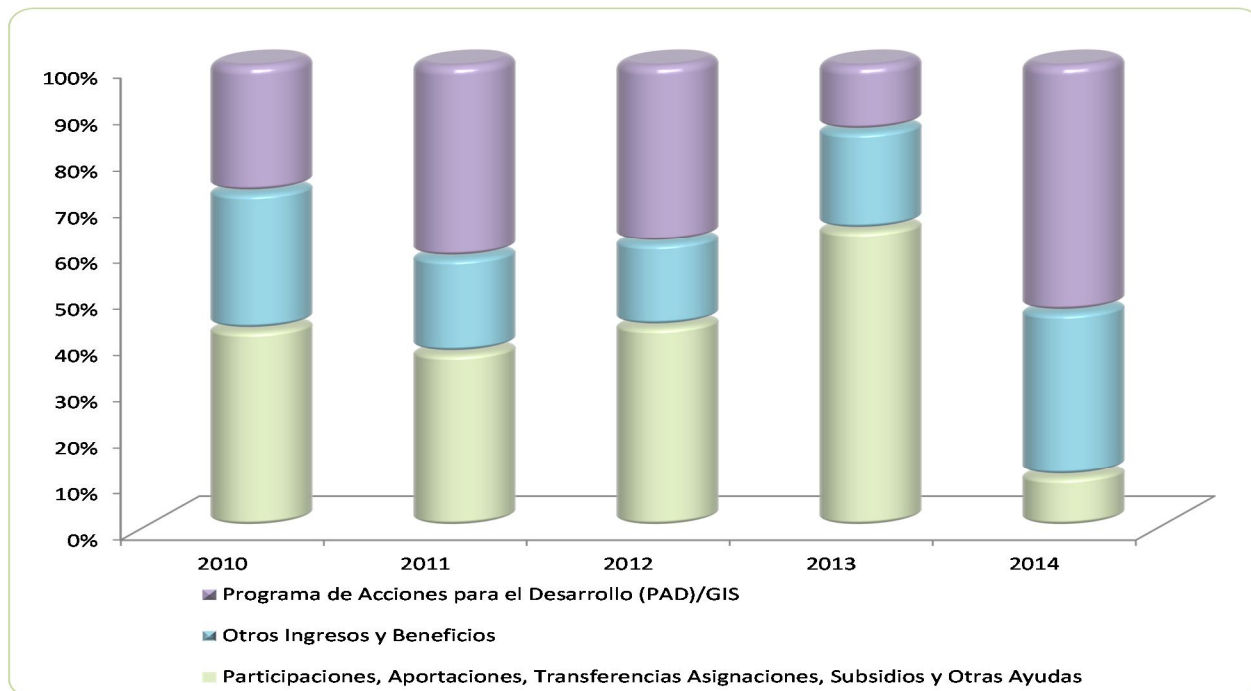
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2014 fueron de 242,062.6 miles de pesos, recaudando el Instituto Mexiquense del Emprendedor un total de 230,798.8 miles de pesos. La disminución se origina porque el rubro de Programa de Acciones para el Desarrollo recaudó 92,297.1 miles de pesos menos de lo previsto.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,914.8	58,177.5	25,771.0	24,112.6	25,230.9
Subsidio	47,914.8	58,177.5	25,771.0	24,112.6	25,230.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	33,522.3	31,804.1	10,757.2	7,960.5	82,343.0
Ingresos Financieros	142.4	457.8	24.5	98.4	83.3
Disponibilidades Financieras		2,788.4	2,845.0	1,656.6	1,240.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		28,520.9	7,618.7	5,458.9	10,094.4
Ingresos Diversos	33,379.9	37.0	269.0	746.6	70,925.3
SUBTOTAL	81,437.1	89,981.6	36,528.2	32,073.1	107,573.9
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	30,738.0	64,200.0	22,720.0	5,296.8	123,224.9
TOTAL	112,175.1	154,181.6	59,248.2	37,369.9	230,798.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO									
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	21,759.0	809.5	669.5	21,899.0	20,866.3	13.5	-1,032.7	-4.7	
Materiales y Suministros	617.7	87.2	12.6	692.3	647.4	0.4	-44.9	-6.5	
Servicios Generales	4,163.9	892.8	967.4	4,089.3	3,869.6	2.5	-219.7	-5.4	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,100.0		1,100.0	994.1	0.6	-105.9	-9.6	
Deuda Pública		5,458.8		5,458.8	5,458.8	3.5			
SUBTOTAL	26,540.6	8,348.3	1,649.5	33,239.4	31,836.2	20.5	-1,403.2	-4.2	
INVERSIÓN PÚBLICA	215,522.0			215,522.0	123,224.9	79.5	-92,297.1	-42.8	
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	215,522.0			215,522.0	123,224.9	79.5	-92,297.1		
TOTAL	242,062.6	8,348.3	1,649.5	248,761.4	155,061.1	100.0	-93,700.3	-37.7	

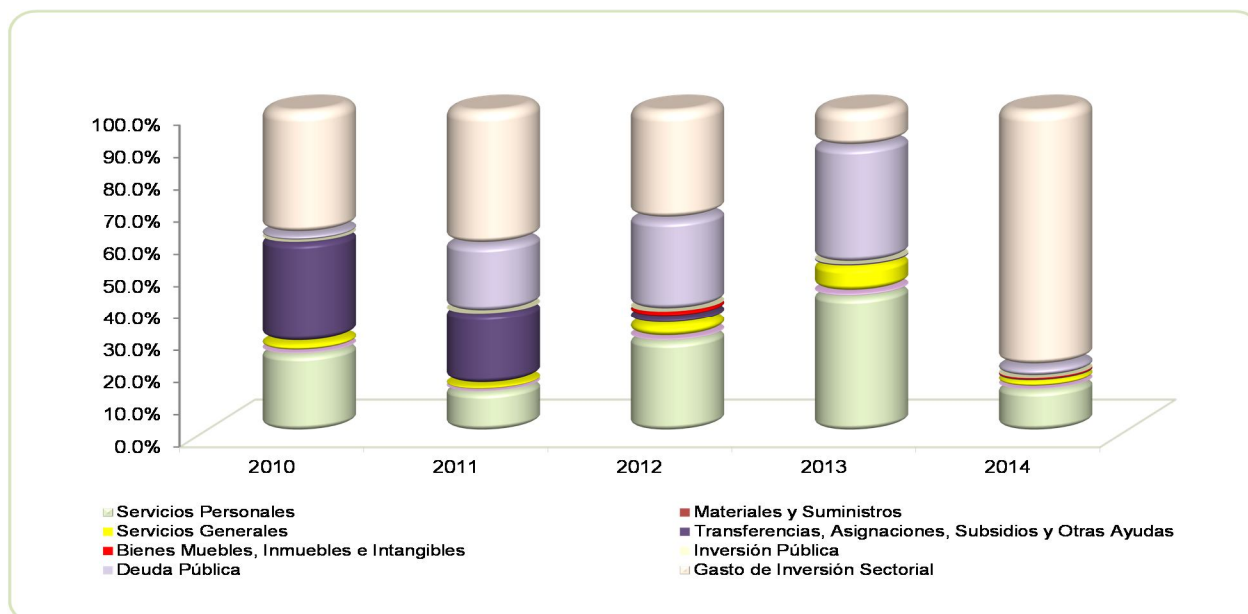
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo previó ejercer 242,062.6 miles de pesos de los cuales obtuvo un modificado de 248,761.4 miles de pesos; quedando al final un presupuesto ejercido de 155,061.1 miles de pesos. El rubro donde se ejerció mayor presupuesto fue en Programa de Acciones para el Desarrollo con un 79.5 por ciento del total de los recursos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	19,674.6	19,840.9	19,241.4	20,032.9	20,866.3
Materiales y Suministros	488.0	481.6	514.4	507.3	647.4
Servicios Generales	2,200.8	2,457.4	2,988.4	3,919.2	3,869.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,527.7	34,825.1	1,400.0	300.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,370.8		994.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Deuda Pública	1,828.9	32,715.7	19,118.8	17,020.8	5,458.8
SUBTOTAL	49,720.0	90,320.7	44,633.8	41,780.2	31,836.2
Programa de Acciones para el Desarrollo	30,738.0	64,200.0	22,720.0	5,296.8	123,224.9
TOTAL	80,458.0	154,520.7	67,353.8	47,077.0	155,061.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones Reducciones	/ Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	26,540.6		140.0	26,680.6	201.1	25,182.2	-1,297.3	-4.9
Gasto Capital	215,522.0		1,100.0	216,622.0	9,511.3	114,707.7	-92,403.0	-42.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			5,458.8	5,458.8		5,458.8		
Total	242,062.6		6,698.8	248,761.4	9,712.4	145,348.7	-93,700.3	-37.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones Reducciones	/ Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fedecomisos No Empresariales y No Financieros	242,062.6		6,698.8	248,761.4	9,712.4	145,348.7	-93,700.3	-37.7
Total	242,062.6		6,698.8	248,761.4	9,712.4	145,348.7	-93,700.3	-37.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones Reducciones	/ Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
208E1 Instituto Mexiquense del Emprendedor	242,062.6		6,698.8	248,761.4	9,712.4	145,348.7	-93,700.3	-37.7
Total	242,062.6		6,698.8	248,761.4	9,712.4	145,348.7	-93,700.3	-37.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

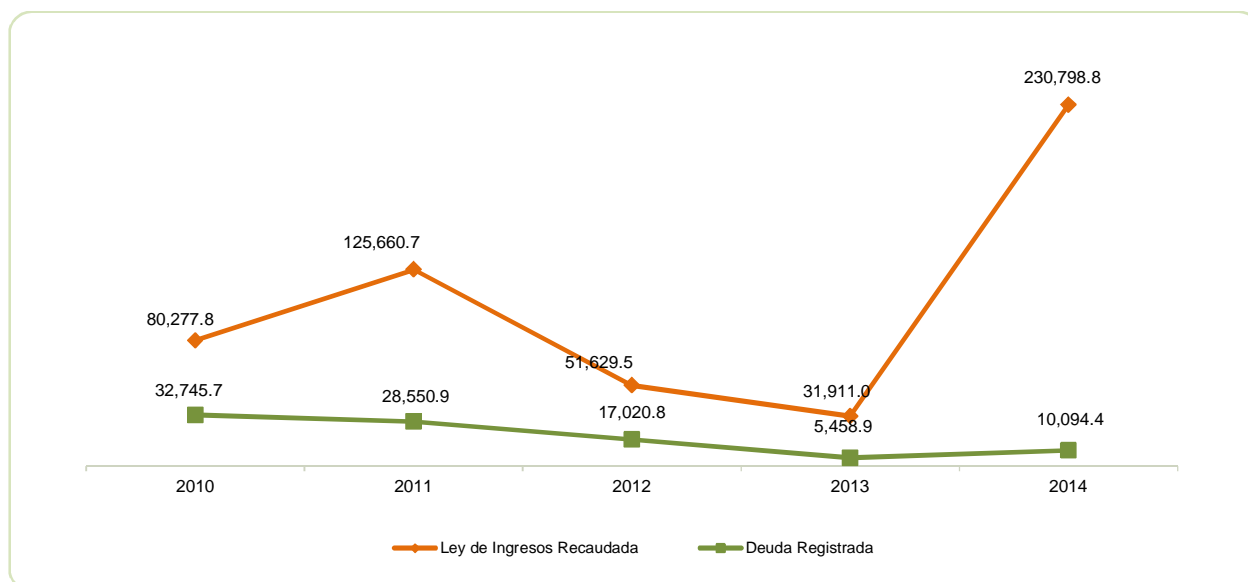
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	80,277.8	125,660.7	51,629.5	31,911.0	230,798.8
Deuda Registrada	32,745.7	28,550.9	17,020.8	5,458.9	10,094.4
%	40.8	22.7	33.0	17.1	4.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y deorganismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En este cuadro se considera Ley de Ingresos Recaudada el importe de los Ingresos Totales menos el monto correspondiente a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.



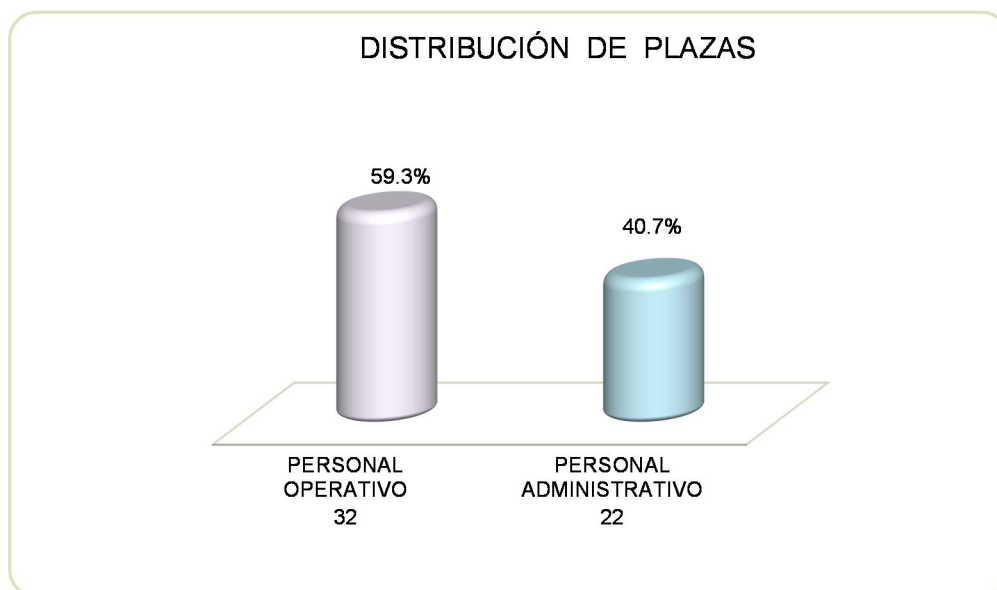
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y deorganismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	31	31	4	3	32	1	3.2
Personal Académico							
Personal Administrativo	22	22	4	4	22		
Personal Eventual							
T O T A L	53	53	8	7	54	1	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
(Miles de Pesos)								
OBRA	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)/GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Brindar asesoría y capacitación a emprendedores.				11,296.20	5,239.2	Fondo Nacional Emprendedor	16,535.4	10.7
Brindar asesoría y capacitación a empresas.				2,450.24	2,333.3	Fondo Nacional Emprendedor	4,783.5	3.1
Brindar consultoría especializada				4,740.73	4,976.0	Fondo Nacional Emprendedor	9,716.7	6.3
Realizar Foros Mexiquense PyME.				11,289.88	3,995.0	Fondo Nacional Emprendedor	15,284.9	9.9
Fortalecer el Sistema Estatal de Incubadoras de Empresas.				11,387.68			11,387.7	7.3
Evaluar Planes de Negocios.				2,283.64			2,283.6	1.5
Apoyar a empresarios en su gestión crediticia.				3,275.90			3,275.9	2.1
Apoyar proyectos productivos mexiquenses.				32,136.47			32,136.5	20.7
Otorgar microcréditos.				7,065.8			7,065.8	4.6
Realizar Auditorías.				657.6			657.6	0.4
Realizar Evaluaciones.				294.9			294.9	0.2
Realizar Inspecciones y Testificaciones.				149.8			149.8	0.1
Participar en Reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Colegiados, Comités de Información y Comités de Control y Evaluación.				149.8			149.8	0.1
Implementar proyectos de Modelo Integral de Control Interno (MICI).				222.4			222.4	0.1
Fortalecimiento del Sector Químico Mediante la Innovación en Nanotecnología para la Disminución de Contagios Intrahospitalarios: SEDECO*.				17,657.9			17,657.9	11.4
Creación y Fortalecimiento de la Red Mexiquense de Puntos para Mover a México en Grande: "SEDECO".				18,805.6			18,805.6	12.1
Fortalecimiento del Sector Industrial a Traves de la Explotación de la Tecnología de Doble Compresión en para Frío Frutas, Optimizando la Logística, Precio y Calidad de Alimentos Saludables: "SEDECO"				14,653.1			14,653.1	9.4
TOTAL				138,517.7	16,543.5		155,061.2	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014				AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
A C T I V O C I R C U L A N T E				P A S I V O C I R C U L A N T E			
Efectivo y Equivalentes	21,574.2	13,811.4	7,762.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,094.4	5,458.9	4,635.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	66,748.4	10.7	66,737.7	TOTAL P A S I V O C I R C U L A N T E	10,094.4	5,458.9	4,635.5
TOTAL A C T I V O C I R C U L A N T E	88,322.6	13,822.1	74,500.5				
A C T I V O N O C I R C U L A N T E				TOTAL PASIVO			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	189,882.1	189,882.1			10,094.4	5,458.9	4,635.5
Bienes Muebles	4,801.2	3,807.0	994.2				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,309.5	-1,933.1	-376.4				
Activos Diferidos		3.0	-3.0				
TOTAL A C T I V O N O C I R C U L A N T E	192,373.8	191,759.0	614.8				
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	189,882.1	189,882.1	
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	70,479.8	-162.5	70,642.3
				Resultado de Ejercicios Anteriores	10,189.9	10,352.4	-162.5
				Revalúos	50.2	50.2	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	80,719.9	10,240.1	70,479.8
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	270,602.0	200,122.2	70,479.8
TOTAL ACTIVO	280,696.4	205,581.1	75,115.3	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	280,696.4	205,581.1	75,115.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	148,455.8	29,409.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148,455.8	29,409.4
Ingresos Financieros	83.3	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	70,925.3	845.0
Otros Ingresos y Beneficios	71,008.6	845.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	219,464.4	30,254.4
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	20,866.3	20,032.9
Materiales y Suministros	647.4	507.3
Servicios Generales	3,869.6	3,919.2
Gastos de Funcionamiento	25,383.3	24,459.4
Subsidios y Subvenciones		300.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		300.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	376.4	360.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	376.4	360.7
Inversión Pública no Capitalizable	123,224.9	5,296.8
Inversión Pública	123,224.9	5,296.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	148,984.6	30,416.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	70,479.8	-162.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA****Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	189,882.1				189,882.1
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	189,882.1				189,882.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-162.5		-162.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		10,352.4			10,352.4
Revalúos				50.2	50.2
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		10,352.4	-162.5	50.2	10,240.1
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	189,882.1	10,352.4	-162.5	50.2	200,122.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			70,479.8		70,479.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		-162.5			-162.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		-162.5	70,479.8		70,317.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	189,882.1	10,189.9	70,479.8	50.2	270,602.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		7,762.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		66,737.7
Total Activo Circulante		74,500.5
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles		994.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	376.4	
Activos Diferidos	3.0	
Total Activo No Circulante	379.4	994.2
Total Activo	379.4	75,494.7
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,635.5	
Pasivo Circulante	4,635.5	226,484
Total Pasivo	4,635.5	226,484.1
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	70,479.8	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	70,479.8	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	70,479.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	148,455.8	29,409.4
Otros Orígenes de Operación	71,008.6	845.0
Total Origen	219,464.4	30,254.4
Aplicación		
Servicios Personales	20,866.3	20,032.9
Materiales y Suministros	647.4	507.3
Servicios Generales	3,869.6	3,919.2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		300.0
Subsidios y Subvenciones	123,224.9	5,296.8
Otras Aplicaciones de Operación	376.4	360.7
Total Aplicación	148,984.6	30,416.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	70,479.8	-162.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Total Origen		
Aplicación		
Bienes Muebles	994.2	
Total Aplicación	994.2	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-994.2	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	4,635.5	18,901.4
Interno	379.4	360.8
Total Origen	5,014.9	19,262.2
Aplicación		
Servicios de la Deuda	66,737.7	11,561.9
Interno		11,561.9
Total Aplicación	66,737.7	11,561.9
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-61,722.8	7,700.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7,762.8	7,537.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	13,811.4	6,273.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	21,574.2	13,811.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	13,811.4	173,374.3	165,611.5	21,574.2	7,762.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10.7	110,493.2	43,755.5	66,748.4	66,737.7
Total Activo Circulante	13,822.1	283,867.5	209,367.0	88,322.6	74,500.5
Inversiones Financieras a Largo Plazo	189,882.1			189,882.1	
Bienes Muebles	3,807.0	994.2		4,801.2	994.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,933.1		376.4	-2,309.5	-376.4
Activos Diferidos	3.0	2.1	5.1		-3.0
Total Activo No Circulante	191,759.0	996.3	381.5	192,373.8	614.8
TOTAL DEL ACTIVO	205,581.1	284,863.8	209,748.5	280,696.4	75,115.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			5,458.9	10,094.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			5,458.9	10,094.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	88,322.6
Total Pasivo Circulante	10,094.4
CAPITAL DE TRABAJO	78,228.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

El capital de trabajo del organismo asciende a 78,228.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Presenta un saldo por 21,574.2 integrado al 31 de Diciembre 2014

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos / Tesorería	17,654.2
Inversiones en valores a corto plazo (hasta 3 meses)	3,917.9
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o admvos.	2.1
T O T A L	21,574.2

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un saldo por 189,882.1 miles de pesos, el cual representa el dinero depositado en instituciones financieras con instrumentos de inversión, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
FOGAMEX	3.0
FOSEEM	8,194.0
FOME	181,685.1
T O T A L	189,882.1

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del despacho RSM Bogarín y Cía., S.C., que determinó una observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información Contable	Si	
4. Información Presupuestaria	Si	
5. Información Programática	Si	
6. Aportaciones Federales - Educación	N/A	
7. Aportaciones Federales - Salud	N/A	
8. Destino del Gasto Federalizado y Reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del presupuesto de egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales	N/A	
15. Pagos por Ayudas y Subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

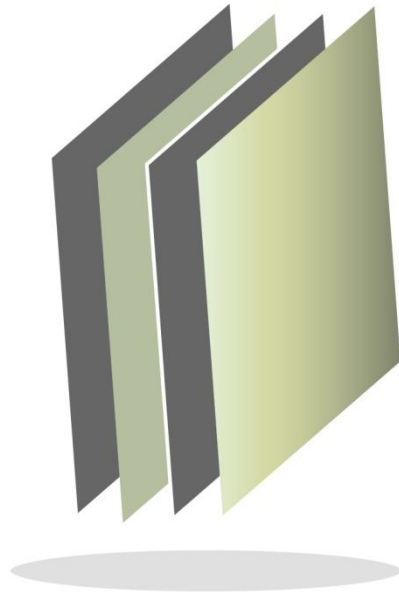
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
1	El organismo no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto,	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Mexiquense de la Juventud

IMEJ

IMEJ



CONTENIDO

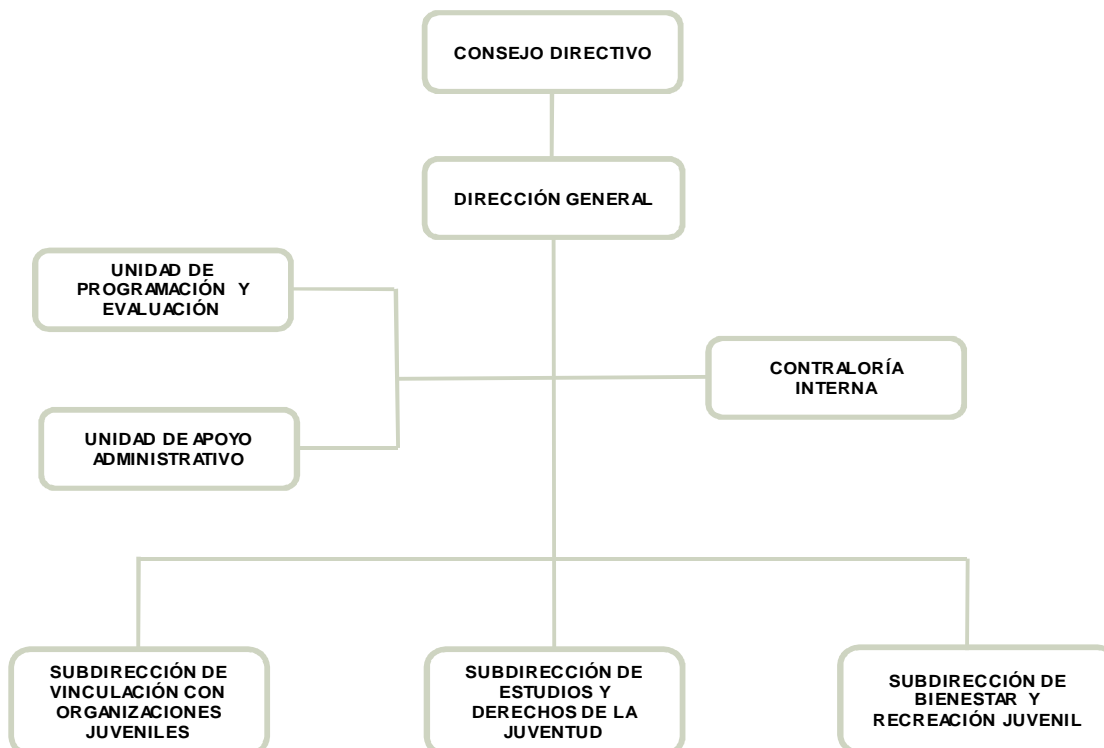
PRESENTACIÓN	131
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	135
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	161
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	219

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Juventud, surge como un organismo público desconcentrado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante acuerdo del ejecutivo del estado y publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 12 el 17 de enero de 1997.

Posteriormente, mediante acuerdo del ejecutivo del estado se adscribe sectorialmente a la secretaría de desarrollo social y se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 115, de fecha 17 de junio de 2002.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Instituto Mexiquense de la Juventud tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de la Juventud está a cargo del consejo directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con



otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los



procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de la Juventud, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Mexiquense de la Juventud, para que éste último, de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de la Juventud sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,345.6	3,240.0		21,585.6	20,641.2	55.9	-944.4	-4.4
Subsidio	18,345.6	3,240.0		21,585.6	20,641.2	55.9	-944.4	-4.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		1,789.7		1,789.7	3,457.0	9.4	1,667.3	93.2
Ingresos Financieros					0.7		0.7	
Disponibilidades Financieras		1,190.0		1,190.0	1,190.0	3.2		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					2,266.3	6.1	2,266.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		599.7		599.7			-599.7	-100
SUBTOTAL	18,345.6	5,029.7		23,375.3	24,098.2	65.2	722.9	3.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,850.0			12,850.0	12,850.0	34.8		
PAD(Programa de Acciones para el Desarrollo/ GIS)	12,850.0			12,850.0	12,850.0	34.8		
T O T A L	31,195.6	5,029.7		36,225.3	36,948.2	100.0	722.9	2.0

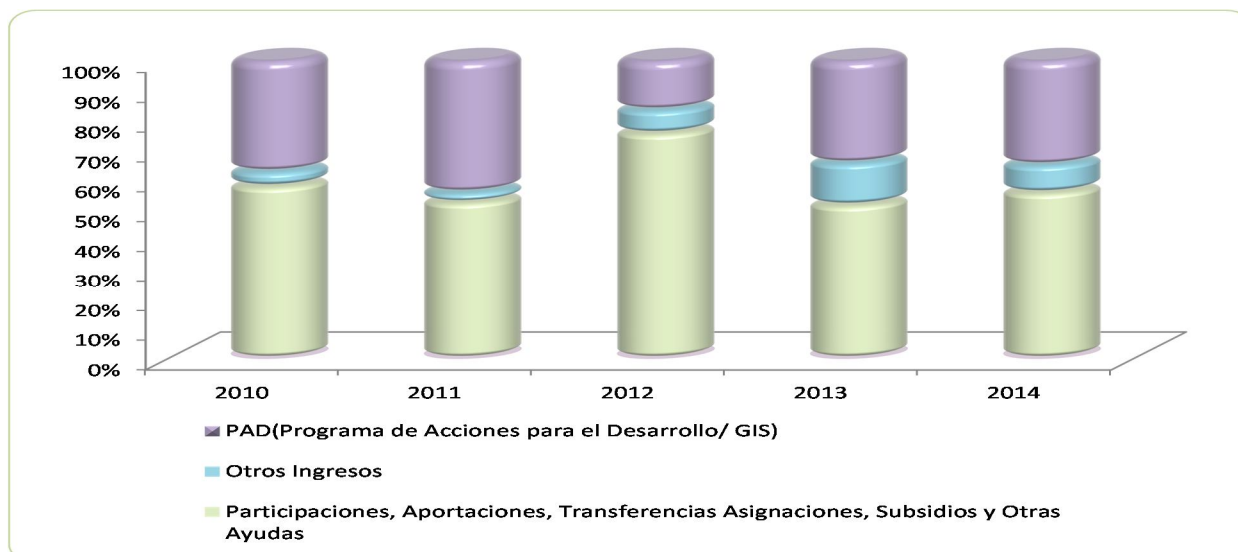
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados fueron por 36,948.2 miles de pesos, de los cuales de subsidio recaudó 20,641.2 miles de pesos, otros ingresos y beneficios recaudó 3,457.0 miles de pesos y de PAD (Programa de Acciones para el Desarrollo) se recaudó 12,850.0 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,630.8	16,243.5	18,493.6	18,435.2	20,641.2
Subsidio	15,630.8	16,243.5	18,493.6	18,435.2	20,641.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,355.3	1,043.6	1,922.1	5,042.7	3,457.0
Ingresos Financieros	229.0	156.8	144.1	47.6	0.7
Disponibilidades Financieras		730.0	930.7	3,349.5	1,190.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	1,048.9	67.5	847.3	540.7	2,266.3
Ingresos Diversos	77.4	89.3		1,104.9	
SUBTOTAL	16,986.1	17,287.1	20,415.7	23,477.9	24,098.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000.0	13,560.8	4,000.0	12,190.0	12,850.0
PAD(Programa de Acciones para el Desarrollo/ GIS)	10,000.0	13,560.8	4,000.0	12,190.0	12,850.0
TOTAL	26,986.1	30,847.9	24,415.7	35,667.9	36,948.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	14,042.8	6,150.3	5,206.6	14,986.5	14,977.9	42.0	-8.6	-0.1
Materiales y Suministros	990.8	446.5	590.2	847.1	753.6	2.1	-93.5	-11.0
Servicios Generales	2,733.3	1,027.3	1,027.3	2,733.3	2,411.9	6.8	-321.4	-11.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	578.7	3,552.9	312.9	3,818.7	3,695.8	10.4	-122.9	-3.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		400.2	10.2	390.0	384.5	1.1	-5.5	-1.4
Deuda Pública		599.7		599.7	594.9	1.7	-4.8	-0.8
SUBTOTAL	18,345.6	12,176.9	7,147.2	23,375.3	22,818.6	64.0	-556.7	-2.4
PAD (Programa de Acciones para el Desarrollo/ Gasto de Inversión Sectorial)	12,850.0			12,850.0	12,850.0	36.0		
TOTAL	31,195.6	12,176.9	7,147.2	36,225.3	35,668.6	100.0	-556.7	-1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto previsto fue de 31,195.6 miles de pesos y el presupuesto modificado es de 36,225.3; de estos se ejercieron 35,668.6 miles de pesos.

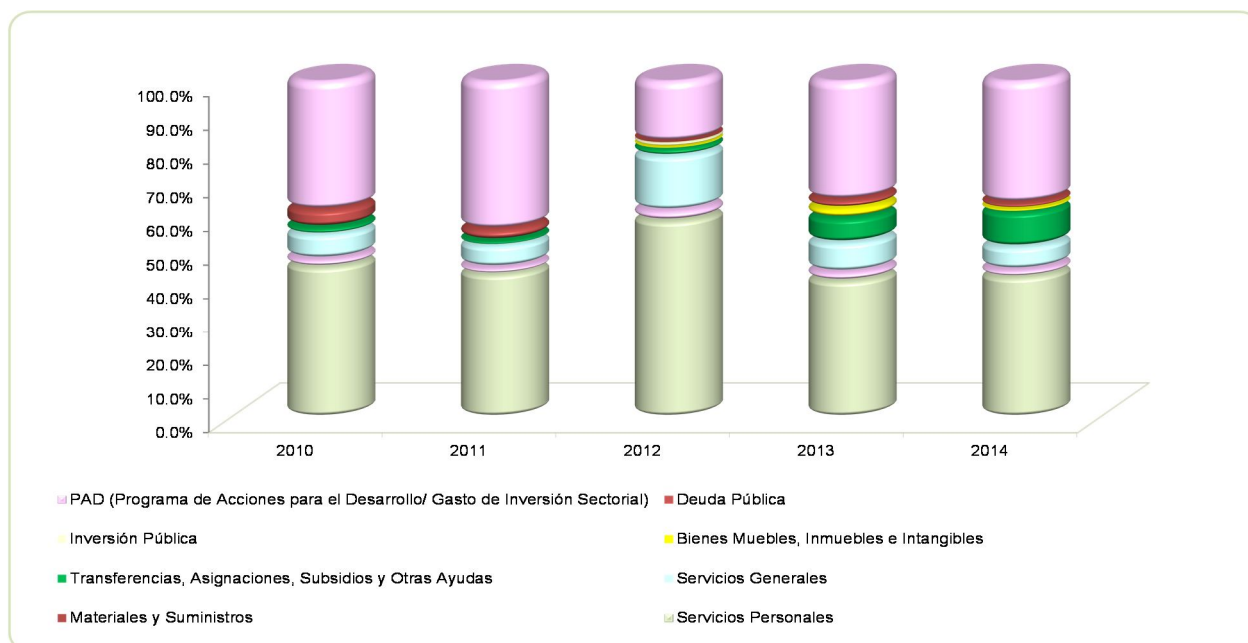
Los rubros que más presupuesto ejercieron fueron los siguientes:

- Servicios personales con un total de 14,977.9 miles de pesos.
- PAD (Programa de Acciones para el Desarrollo/ GIS) con 12,850.0 miles de pesos.
- Tránsferencias, asignaciones y subsidios con 3,695.8 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	11,817.6	13,250.4	13,118.2	14,174.1	14,977.9
Materiales y Suministros	603.2	587.5	668.3	893.2	753.6
Servicios Generales	1,924.7	2,040.9	3,639.0	3,018.4	2,411.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	530.9	425.7	504.7	2,538.7	3,695.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			121.2	1,051.1	384.5
Inversión Pública			300.0		
Deuda Pública	1,389.6	1,048.9	17.5	846.8	594.9
SUBTOTAL	16,266.0	17,353.4	18,368.9	22,522.3	22,818.6
PAD (Programa de Acciones para el Desarrollo/ Gasto de Inversión Sectorial)	10,000.0	13,560.8	4,000.0	12,190.0	12,850.0
TOTAL	26,266.0	30,914.2	22,368.9	34,712.3	35,668.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	18,345.6	4,040.0	22,385.6	122.4	21,716.8	21,839.2	-546.4	-2.4
Gasto Capital	12,850.0	390.0	13,240.0	1,621.2	11,613.3	13,234.5	-5.5	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		599.7	599.7		594.9	594.9	-4.8	-0.8
Total	31,195.6	5,029.7	36,225.3	1,743.6	33,925.0	35,668.6	-556.7	-1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros	31,195.6	5,029.7	36,225.3	1,743.6	33,925.0	35,668.6	-556.7	-1.5
Total	31,195.6	5,029.7	36,225.3	1,743.6	33,925.0	35,668.6	-556.7	-1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
215D1 Instituto Mexiquense de la Juventud	31,195.6	5,029.7	36,225.3	1,743.6	33,925.0	35,668.6	-556.7	-1.5
Total	31,195.6	5,029.7	36,225.3	1,743.6	33,925.0	35,668.6	-556.7	-1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

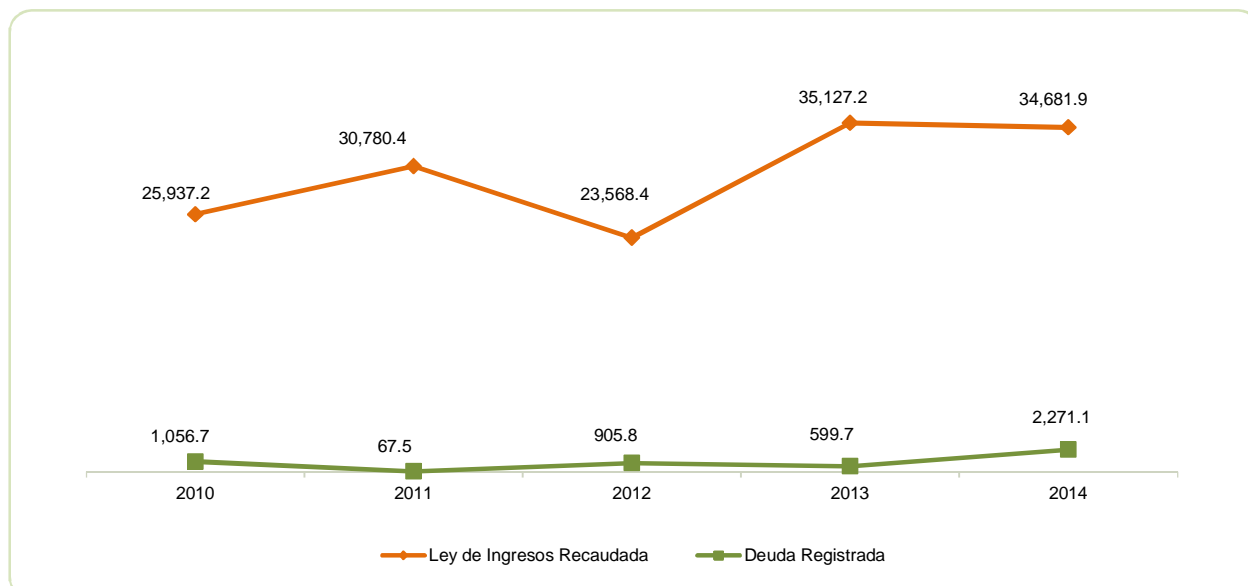
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	25,937.2	30,780.4	23,568.4	35,127.2	34,681.9
Deuda Registrada	1,056.7	67.5	905.8	599.7	2,271.1
%	4.1	0.2	3.8	1.7	6.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera ley de ingresos recaudada, el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

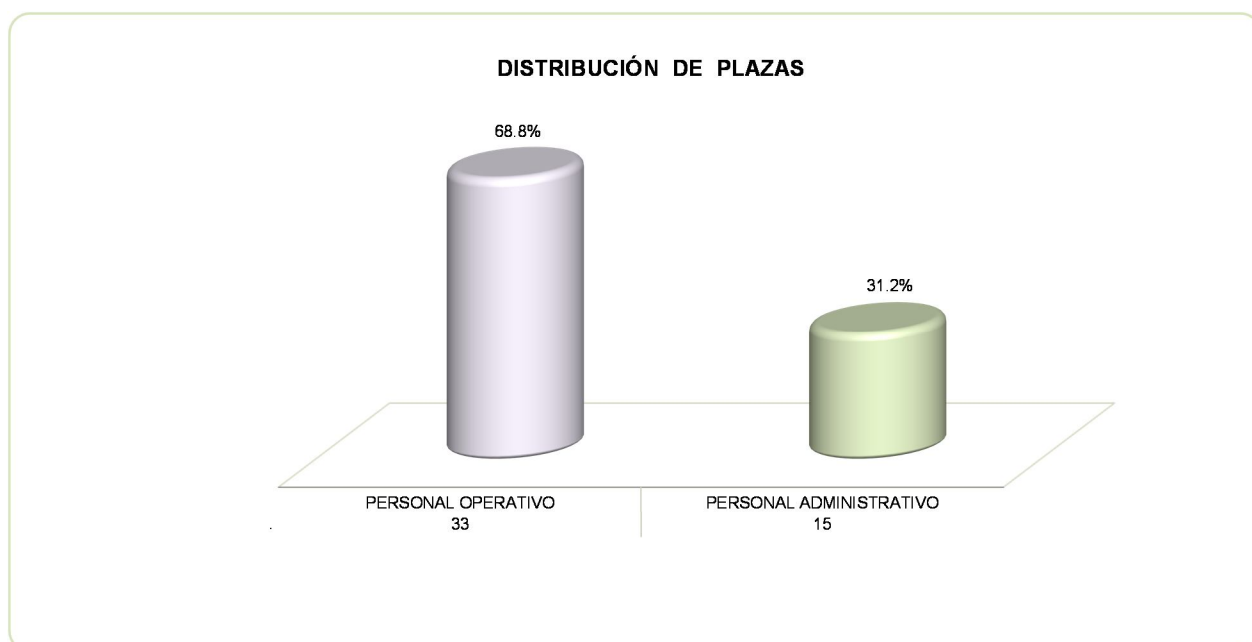


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**PLAZAS OCUPADAS**

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	5	31	4	2	33		
Personal Administrativo	42	16	1	2	15		
T O T A L	47	47	5	4	48		

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD (IMEJ) EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)								
OBRA	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
92289	Premio estatal de la juventud 2014	X		2,000.0			2,000.0	15.6
95013	Apoyo a jóvenes	X		6,500.0			6,500.0	50.6
95022	Fortalecimiento económico a instancias municipales	X		4,350.0			4,350.0	33.9
TOTAL				12,850.0			12,850.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
A C T I V O CIRCULANTE				P A S I V O CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1,866.0	4,182.6	-2,316.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,271.1	599.7	1,671.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,379.3	786.5	2,592.8				
Inventarios	1,616.2		1,616.2	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	2,271.1	599.7	1,671.4
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	6,861.5	4,969.1	1,892.4	TOTAL PASIVO	2,271.1	599.7	1,671.4
A C T I V O NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,560.8	3,560.8		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	6,079.5	6,046.0	33.5	Revalúos	752.9	752.9	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,438.5	-1,842.6	-595.9	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	752.9	752.9	
Activos Diferidos				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	7,201.8	7,764.2	-562.4	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-341.4	1,133.7	-1,475.1
				Resultado de Ejercicios Anteriores	11,353.7	10,209.6	1,144.1
				Revalúos	27.0	37.4	-10.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	11,039.3	11,380.7	-341.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	11,792.2	12,133.6	-341.4
TOTAL ACTIVO	14,063.3	12,733.3	1,330.0	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	14,063.3	12,733.3	1,330.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	33,491.2	30,625.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,491.2	30,625.2
Ingresos Financieros	0.7	47.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	60.5	1,104.9
Otros Ingresos y Beneficios	61.2	1,152.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	33,552.4	31,777.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	14,977.9	14,174.1
Materiales y Suministros	753.6	893.2
Servicios Generales	2,411.9	3,018.4
Gastos de Funcionamiento	18,143.4	18,085.7
Transferencias al Resto del Sector Público		32.4
Subsidios y Subvenciones	3,041.8	474.1
Ayudas Sociales	654.0	2,032.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,695.8	2,538.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	696.1	414.0
Otros Gastos		95.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	696.1	509.1
Inversión Pública no Capitalizable	11,358.5	9,510.5
Inversión Pública	11,358.5	9,510.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	33,893.8	30,644.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-341.4	1,133.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	752.9				752.9
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	752.9				752.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,133.7		1,133.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		10,209.6			10,209.6
Revalúos				37.4	37.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		10,209.6	1,133.7	37.4	11,380.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	752.9	10,209.6	1,133.7	37.4	12,133.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-341.4		-341.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,144.1			1,144.1
Revalúos				-10.4	-10.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		1,144.1	-341.4	-10.4	792.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	752.9	11,353.7	-341.4	27.0	11,792.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	2,316.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,592.8
Inventarios		1,616.2
Total Activo Circulante	2,316.6	4,209.0
Bienes Muebles		33.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	595.9	
Total Activo No Circulante	595.9	33.5
Total Activo	2,912.5	4,242.5
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,671.4	
Pasivo Circulante	1,671.4	
Total Pasivo	1,671.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		1,475.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,144.1	
Revalúos		10.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,144.1	1,485.5
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,144.1	1,485.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2014	2013	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Productos de Tipo Corriente	0.7		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	33,491.2	30,625.2	
Otros Orígenes de Operación	60.5	1,152.4	
Total Origen	33,552.4	31,777.6	
Aplicación			
Servicios Personales	14,977.9	14,174.0	
Materiales y Suministros	753.5	893.2	
Servicios Generales	2,412.0	3,018.4	
Transferencias al resto del Sector Público		32.4	
Subsidios y Subvenciones	3,041.8	474.1	
Ayudas Sociales	654.0	2,032.2	
Otras Aplicaciones de Operación	12,054.6	10,019.6	
Total Aplicación	33,893.8	30,643.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-341.4	1,133.7	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Muebles	595.9	309.1	
Otros Orígenes de Inversión		533.1	
Total Origen	595.9	842.2	
Aplicación			
Bienes Muebles	33.5		
Otras Aplicaciones de Inversión	4,209.0	216.1	
Total Aplicación	4,242.5	216.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,646.6	626.1	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Otros Orígenes de Financiamiento	1,671.4		
Total Origen	1,671.4		
Aplicación			
Otras Aplicaciones de Financiamiento		4,107.3	
Total Aplicación		4,107.3	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,671.4	-4,107.3	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,316.6	-2,347.5	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	4,182.6	6,530.1	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,866.0	4,182.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	4,182.6	36,514.3	38,830.9	1,866.0	-2,316.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	786.5	12,186.2	9,593.4	3,379.3	2,592.8
Inventarios		1,616.2		1,616.2	1,616.2
Total Activo Circulante	4,969.1	50,316.7	48,424.3	6,861.5	1,892.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,560.8			3,560.8	
Bienes Muebles	6,046.0	851.5	818.0	6,079.5	33.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,842.6	146.6	742.5	-2,438.5	-595.9
Total Activo No Circulante	7,764.2	998.1	1,560.5	7,201.8	-562.4
TOTAL DEL ACTIVO	12,733.3	51,314.8	49,984.8	14,063.3	1,330.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	Pesos		599.7	2,271.1
Total de Deuda y Otros Pasivos			599.7	2,271.1

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	6,861.5
Total Pasivo Circulante	2,271.1
CAPITAL DE TRABAJO	4,590.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 4,590.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo es por 1,866.0 miles de pesos y lo integran las cuentas de bancos del organismo el cual está integrado principalmente por recurso GIS, perteneciente a ejercicios del 2008 a 2014.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2014 el saldo de la cuenta es de 3,379.3 miles de pesos y están integradas por; cuentas por cobrar a corto plazo con un saldo de 3,045.0 miles de pesos y la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo con un saldo de 334.3 miles de pesos.

INVENTARIOS

El saldo es de 1,616.2 miles de pesos y se integra por los vehículos por 124.7 miles de pesos y por material de difusión con un saldo de 1,491.5 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

El saldo de esta cuenta es de 6,079.5 miles de pesos y lo integran los bienes muebles del organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El organismo realizó una afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, la diferencia presentada es de 10.4 mil pesos; en el oficio n° 215D1A000/163/2015, en el punto número cinco hacen mención de que el organismo no cuenta con documentación soporte para esta afectación.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, a cargo del despacho Legorreta Gutiérrez y Compañía, S.C., determinó 17 observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de auditoría

Oficio OSFEM/AEEP/SEPF/104/2015.

Programa presupuestario

“Oportunidades para los jóvenes”.

Proyectos

“Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud”.

Entidad ejecutora

Instituto Mexiquense de la Juventud.

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Periodo de auditoría

08 de junio de 2015 al 26 de agosto de 2015.

Tipo de auditoría

De Desempeño.



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

Hoy los jóvenes poseen diversas perspectivas y opiniones importantes y su participación activa puede jugar un papel vital en su propio desarrollo y en el de la sociedad. Según la Organización Iberoamericana de la Juventud-Comisión Económica para América Latina (OIJ-CEPAL¹) la juventud es una fase de transición entre la niñez y la adultez.

Hoy en día, a nivel internacional, se han generado diversas iniciativas para atender las problemáticas juveniles, una de la más relevantes se dio a partir del 1 de marzo de 2008, fecha en la que entró en vigor la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), tratado internacional que reconoce a la juventud como sujeto específico de derecho y actor estratégico del desarrollo, y que ha sido diseñado y promovido por la Organización Iberoamericana de Juventud.

En México el rango de edad para ser considerado joven va de los 12 a los 29 años. Según datos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE²), en nuestro país, para 2010, ésta población fue de 36.2 millones de jóvenes, 17.8 millones eran hombres y 18.4 mujeres, datos que indican que una tercera parte de la población total de México se compone por jóvenes. De ahí la relevancia de generar políticas públicas que mejoren el nivel y calidad de vida de este importante sector de la población.

En la actualidad los jóvenes se enfrentan a grandes desafíos, entre los cuales se encuentran: la falta de espacios educativos en los niveles medio superior y superior, elevados índices de deserción escolar, carencia de espacios culturales y recreativos, el

¹ Información recuperada del Centro de Información de la ONU el 10 de abril de <http://www.cinu.mx/minisito/UNjuventud/>

² Encuesta Nacional de la Juventud 2010, IMJUVE, México.



desempleo, limitado acceso a servicios de salud, migración, alcoholismo y drogadicción, violencia, falta de cultura política y desigualdad.

Al respecto, para atender los desafíos y oportunidades de los jóvenes, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se considera fundamental tener en cuenta el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM) y en el Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017 (PSGS) se propone como estrategia alcanzar una sociedad más igualitaria, a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos los jóvenes.

Así, para verificar las acciones que el gobierno estatal ha emprendido al respecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) se propuso evaluar el desempeño de los proyectos “Bienestar y orientación juvenil”; “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud” que integran el programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” para el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de proporcionar un contexto general del programa presupuestario, los objetivos de los proyectos, su gestión operativa, mecanismos de control, así como de la aplicación de los recursos de los proyectos a cargo del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), en beneficio de los jóvenes del Estado de México.



Aspectos organizacionales del IMEJ

Misión

El IMEJ tiene el compromiso de contribuir al desarrollo integral de los jóvenes, para otorgarles mayores oportunidades de superación, bienestar y su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.

Visión

Ser el organismo de gobierno, que apoye a la población juvenil del Estado de México, con el firme propósito de ofrecerle alternativas para su desarrollo y participación, en los diversos ámbitos de la sociedad.

Objetivo General

Planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y salud, y la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes mexiquenses.

Objetivo del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”

Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes mediante su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.



Objetivo del proyecto “Bienestar y orientación juvenil”

Contribuir al sano desarrollo y bienestar de la juventud mexiquense concientizándolos con temas de prevención en el uso de tóxicos, violencia, sexualidad e integración social y familiar, implementando acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y economía familiar.

Objetivo del proyecto “Expresión juvenil”

Fomentar la expresión juvenil y participación de este sector de la población en actos sociales, culturales y políticos, a fin de lograr una mayor interacción con la sociedad y el medio que les rodea.

Objetivo del proyecto “Asistencia social a la juventud”

Disminuir los rezagos más apremiantes de la entidad mediante la realización de actividades multidisciplinarias con la participación de los jóvenes en el diseño, seguimiento y ejecución de servicios comunitarios que permitan la aportación de sus conocimientos y habilidades en la solución de problemas locales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” en sus proyectos “Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud” formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2014 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del OSFEM.

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

La juventud en México representa alrededor de una tercera parte de la población, la cual constituye una importante fuerza social, económica, política y cultural. El 52.9 por ciento de la población juvenil se concentra en 8 entidades federativas (Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Michoacán); asimismo, en el país existen aproximadamente 7.5 millones de jóvenes que no trabajan, ni estudian.

Dado este escenario, el Poder Ejecutivo Estatal ha brindado atención a las necesidades, problemáticas, expectativas y demandas de los jóvenes a través de diversas estrategias y acciones instrumentadas por el IMEJ, organismo cuya finalidad es garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de la juventud mexiquense.

Pertinencia

La juventud es un tema relevante dentro de la esfera pública, toda vez que este grupo poblacional y sus problemáticas han llamado la atención de los diferentes actores a



escala global, de ahí que se hayan elaborado innumerables estudios sobre el mismo. A la par, desde la academia, se han producido diversas investigaciones que dan cuenta de la realidad juvenil y cómo dar atención a este sector.

El PDEM enfatiza en la atención de grupos vulnerables de la sociedad (mujeres, indígenas, personas discapacitadas, niños, adultos mayores y jóvenes). La atención de la juventud se encuentra enmarcada dentro del Pilar I: Gobierno Solidario, en su cuarto objetivo, a través del cual se pretende: “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”. Y, asimismo, el IMEJ es quien cristaliza estas aspiraciones mediante actividades programáticas diversas.

Por tal motivo, el OSFEM, a través de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas, identificó la viabilidad de realizar la Auditoría de Desempeño a los proyectos: “Bienestar y orientación juvenil”; “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud”, que forman parte del programa presupuestario “Oportunidades para los Jóvenes”.

Factibilidad

Derivado del análisis documental, el equipo auditor determinó que el programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”, ejecutado por el IMEJ, era factible de auditar, debido a que se contaba con los elementos necesarios para desarrollar una revisión que proporcione información y resultados valiosos para optimizar sus procesos y se otorgue el impacto esperado a la población juvenil de nuestra entidad. Asimismo, se reconoce que se trabajó con los recursos humanos, materiales y técnicos propios para realizar la auditoría.



OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario “Oportunidades para los Jóvenes” y de los proyectos que lo integran, la eficiencia a través de la evaluación de los resultados, la gestión operativa y los mecanismos de control, así como la economía en la aplicación de los recursos y la calidad de los servicios otorgados a los jóvenes.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2014 el IMEJ ejerció para el Programa “Oportunidades para los jóvenes” en sus tres proyectos “Bienestar y orientación juvenil”; “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud”, 18 millones 271.5 miles de pesos, de acuerdo a los formatos PPP-11a con corte al cuarto trimestre.

ALCANCE

Se evaluó la eficacia en el cumplimiento de los objetivos; la eficiencia en la gestión operativa de sus procesos y esquemas de servicios de atención, apoyos, reconocimientos, y la realización de eventos artísticos y culturales para el bienestar juvenil; y el análisis de la entrega de la “Tarjeta de descuento ármala en grande” a los jóvenes mexiquenses, todo ello, a través de la auditoría de desempeño para los proyectos que ejecuta el IMEJ y que forman parte del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”, con la finalidad de generar recomendaciones que contribuyan a mejorar la operación diaria de las prácticas gubernamentales.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la auditoría, se revisaron las unidades administrativas siguientes:

- Unidad de Programación y Evaluación.
- Subdirección de Vinculación con Organizaciones Juveniles.
- Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud.
- Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría tuvo como referencias los principios y técnicas vertidas en las normas: ISSAI 300 “Principios fundamentales de las auditorías de desempeño” e ISSAI 3100 “Directrices para la auditoría de desempeño: principios clave” emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la norma profesional de auditoría No. 300 “Principios fundamentales de la auditoría de desempeño” del Sistema Nacional de Fiscalización.

Principales procedimientos de auditoría aplicados

- I. Análisis comparativo del objetivo del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” y de los proyectos “Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud” ejecutados por el IMEJ con lo estipulado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 (Manual del Anteproyecto).

Sobre el procedimiento.

Se elaboró un cuadro analítico para cotejar los elementos constitutivos del objetivo del programa presupuestario y sus proyectos, respecto a la forma en que deben ser expresados, identificando en su sintaxis el ¿Qué? (resultado esperado), la palabra Mediante y el ¿Cómo? (acciones), como lo estipula el Manual del Anteproyecto.

- II. Comprobar que exista vinculación de los objetivos del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” y de los proyectos “Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud” con las actividades e indicadores instrumentados por el IMEJ para medir su desempeño.

Sobre el procedimiento.

Se elaboraron cuadros para analizar la vinculación existente entre los objetivos del programa presupuestario y de los proyectos con las actividades realizadas por el IMEJ y los indicadores utilizados para evaluar su cumplimiento.

- III. Analizar la cobertura y focalización de la entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” y de los convenios y/o acuerdos firmados con establecimientos o empresas incorporadas al programa.

Analizar las disposiciones administrativas que utiliza el IMEJ para regular la entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” y la celebración de convenios y/o acuerdos con establecimientos o empresas.

Sobre el procedimiento.

Se realizaron cuadros analíticos para identificar la distribución de la entrega de tarjetas de descuento y de los convenios y/o acuerdos firmados con establecimientos o empresas, así como su correlación con la población de 12 a 29 años del Estado de México y el grado de rezago social municipal.



Asimismo, se revisó el contenido de los procedimientos “Firma de convenios de afiliación al programa “Ármala en grande” tarjetas de descuento y Entregas de tarjetas de descuento”, incorporados en el Manual de Procedimientos del IMEJ (Manual de procedimientos).

- IV. Verificar el número de acuerdos y/o convenios firmados con instancias públicas o privadas en el marco de la entrega de tarjetas “Ármala en grande” y corroborar que éstos se hayan formulado con los elementos estipulados en la normatividad aplicable.

Sobre el procedimiento.

El IMEJ reportó 503 acuerdos y/o convenios firmados con instancias públicas y privadas en el año 2014.

La revisión se realizó a partir de los instrumentos jurídicos utilizados por el IMEJ para tal fin: los dos primeros, “Convenio de afiliación” y “Acuerdo de afiliación”, refieren la adhesión voluntaria de una empresa o negocio para ofrecer a los jóvenes descuentos en la adquisición y disfrute de los bienes y servicios que éste genera; y el tercero, “Convenio de descuento”, tiene la misma orientación que los anteriores, pero en forma de convenio de colaboración.

Para el análisis cuantitativo se elaboró un cuadro comparativo con el número de acuerdos y/o convenios firmados registrado en el “Concentrado de soportes del programa operativo anual 2014”, en el formato PPP-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y en la ficha técnica de diseño y seguimiento del indicador 2014 “Índice de acuerdos suscritos con empresas”. Asimismo, se revisó la evidencia de ellos (copias de acuerdos y/o convenios firmados).



Para la revisión del sustento jurídico de acuerdos y/o convenios se analizaron los elementos “Existencia” (consentimiento, objeto y solemnidad) y “Validez” (capacidad y ausencia de vicios), variables necesarias para su debida substanciación.

- V. Verificar el cumplimiento de las actividades “Realizar giras de servicios de apoyo a la juventud”, “Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes”, “Gestionar y atender las solicitudes que presentan los jóvenes al Instituto” del proyecto “Asistencia social a la juventud” y “Realizar publicaciones de interés a los jóvenes” del proyecto “Expresión juvenil”, reportadas en el Formato Avance Trimestral de Metas Físicas (PPP-11a), con corte al cuarto trimestre de 2014; así como determinar la consistencia entre la evidencia documental y los resultados de su ejecución.

Sobre el procedimiento.

Para verificar el cumplimiento de las actividades se revisó y analizó la evidencia documental generada por las unidades administrativas para compararla con los resultados registrados en el Formato PPP-11a.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD25/CA01/2015, con recomendación.

Nombre: Diseño de los objetivos del programa “Oportunidades para los jóvenes”

Criterio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM) señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.

Señalan, además, que los fines del proyecto nacional y estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática –agregan– y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el PND y el PDEM serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la Ley de Planeación (LP) y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMyM) hacen mención en sus artículos tercero, fracción II, y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos,



responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Por su parte, la LPEMyM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF), formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); y en el artículo 18 se establece que se supervisará la correcta vinculación de los programas con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

Al respecto, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” (Lineamientos PbR), publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” (Gaceta del Gobierno) de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Por otro lado, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México” (Lineamientos para la Evaluación), publicados en Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, señalan que los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la SF, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto en su apartado del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED). El Manual del Anteproyecto, menciona que los objetivos deben ser enunciados breves que identifiquen claramente los resultados, por lo que describirán la situación que se desea alcanzar a nivel de proyecto programático y que la sintaxis deberá contener el resultado esperado (el qué), mediante y las acciones (el cómo).



En este sentido, en el Manual General de Organización del IMEJ (Manual de Organización) expresa como su principal objetivo el desarrollo integral de los jóvenes, enfatizando acciones en las vertientes de cultura, educación y salud.

Finalmente, el Programa Nacional de la Juventud 2014 – 2018 establece que para que una sociedad se califique como igualitaria, no sólo se requiere garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, sino generar acciones afirmativas para que las personas de grupos discriminados, tengan un acceso a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social. Uno de estos grupos lo representan los jóvenes, quienes por diversos motivos son discriminados y excluidos de oportunidades laborales, educativas o culturales; por ello, el Estado debe implementar acciones específicas que impulsen en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención, que todas las personas jóvenes gocen de sus derechos sin obstáculos y para ello se apoyará de diversas instituciones.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

Sintácticamente el objetivo del programa presupuestario está integrado conforme a la estructura definida en el Manual del Anteproyecto: “Qué”, “Mediante” y “Cómo”.

Pese a ello, el “Qué” se establece como una declaración ambigua y de compleja verificación o medición: “incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes”.

Aunado a esto, el “Cómo” no especifica con detalle las acciones a realizar para conseguir el “Qué”: “...inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense”.

El proyecto “Expresión juvenil” tiene una expresión sintáctica inversa, en el “Qué”: “Fomentar la expresión juvenil y participación de este sector de la población en actos sociales, culturales y políticos...” y en el “Cómo”: “...a fin de lograr una mayor interacción con la sociedad y el medio que les rodea”.

El detalle se presenta a continuación:

SINTAXIS DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
PROGRAMA	CONCEPTO	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Oportunidades para los jóvenes	¿Qué?	Contribución directa a un objetivo superior	Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes	Sí
	Mediante	La palabra mediante o a través de	mediante	Sí
	¿Cómo?	La solución del problema	su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.	Sí

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Manual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, y el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2014.

SINTAXIS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO				
PROYECTO	CONCEPTO	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Expresión juvenil	¿Qué?	Contribución directa a un objetivo superior	Fomentar la expresión juvenil y participación de este sector de la población en actos sociales, culturales y políticos	Sí
	Mediante	La palabra mediante o a través de	N/E	No
	¿Cómo?	La solución del problema	a fin de lograr una mayor interacción con la sociedad y el medio que les rodea.	Sí

N/E: No Específico.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Manual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, y el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2014.



Contrastación

El objetivo del programa presupuestario incluye la declaración “Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes”, que es un término ambiguo y, por tanto, dificulta su medición. Asimismo, el proyecto “Expresión juvenil” no manifiesta claramente un “Qué” y un “Cómo”, debido a su expresión sintáctica inversa.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Mexiquense de la Juventud que:

- I. Rediseñe los objetivos del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” y del proyecto “Expresión juvenil”, a fin de que manifiesten claramente la idea de resultado (un “Qué” medible) y expresen de forma concreta las acciones a través de las cuales se llegará a él (un “Cómo” medible).

Dicha recomendación se promoverá ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD25/CA02/2015, con recomendaciones.

Nombre: Vinculación entre programa, proyectos y actividades que ejecuta el IMEJ.

Criterio

La CPEUM y la CPELSM señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.

Señalan, además, que los fines del proyecto nacional y estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática -agregan- y con la



participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el PND y el PDEM serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona que el sistema de evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.

En este sentido, la LPEMyM hace mención en sus artículos tercero y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

La LP hace mención en su artículo 14 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tendrá la atribución de proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la promoción de incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres, entre otras.

En este sentido, la LPEMyM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la SF formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las UIPPE's, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas.



Al respecto, los Lineamientos PbR, publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del PbR, mencionando que uno de sus objetivos es el generar y definir los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SIED y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios y la productividad de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal.

Por otro lado, los Lineamientos para la Evaluación publicados en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 30 de abril de 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la SF, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en su apartado del SIED.

Por otro lado, en el Manual del Anteproyecto, en su apartado de Revisión, Alineación y Formulación de Indicadores de Evaluación, menciona que se utilizarán Indicadores estratégicos y de gestión que permitirán dimensionar los avances o retrocesos (alcanzados por la gestión gubernamental) de los programas de gobierno en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Vinculación de los objetivos del programa presupuestario y proyectos con los indicadores.

El “Qué” del objetivo del programa presupuestario “Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes...” es una declaración

ambigua (como se indicó en la cédula de auditoría de desempeño número uno), dado que no resulta claro lo que comprende el “Desarrollo integral de los jóvenes” ni el concepto de “oportunidades” para acceder a él.

Pese a ello, los indicadores “Índice de cobertura con instancias municipales de la juventud” e “Índice de jóvenes beneficiados a través de las acciones realizadas por las instancias municipales de la juventud” están vinculados con la idea expresada en el objetivo del programa presupuestario.

El objetivo del proyecto “Expresión juvenil” no se mide mediante algún indicador.

VINCULACIÓN DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PROYECTOS E INDICADORES				
OBJETIVO DEL PP (ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA)	COMPONENTES DEL OBJETIVO DEL PP	OBJETIVO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTA EL IMEJ (ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA)	INDICADORES	
Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes mediante su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.	Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes		1	Índice de cobertura con instancias municipales de la juventud
			2	Índice de jóvenes beneficiados a través de las acciones realizadas por las instancias municipales de la juventud.
	mediante, su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.	<p>Bienestar y Orientación Juvenil: Contribuir al sano desarrollo y bienestar de la juventud mexiquense concientizándolos con temas de prevención en el uso de tóxicos, violencia, sexualidad e integración social y familiar. Implementando acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y economía familiar.</p> <p>Expresión Juvenil: Fomentar la expresión juvenil y participación de este sector de la población en actos sociales, culturales y políticos. A fin de lograr una mayor interacción con la sociedad y el medio que les rodea.</p> <p>Asistencia Social a la Juventud: Disminuir los rezagos más apremiantes de la entidad, mediante la realización de actividades multidisciplinarias con la participación de los jóvenes en el diseño, seguimiento y ejecución de servicios comunitarios que permitan la aportación de sus conocimientos y habilidades en la solución de problemas locales.</p>	3	Índice de tarjetas ármala en grande distribuidas.
			4	Índice de acuerdos suscritos con empresas
				Sin indicador para su medición.
			5	Porcentaje de jóvenes beneficiados con eventos no convencionales.
6	Índice de eventos de skate y graffiti realizados			

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2014, Manual de Organización del IMEJ e información de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2014.

B) Vinculación de objetivos de proyectos con actividades.

La actividad “Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes” tiene una mayor vinculación con el proyecto “Expresión juvenil” que con el proyecto “Asistencia social a la juventud”; ello, de conformidad con lo expresado en los respectivos objetivos programáticos.

VINCULACIÓN DE PROYECTOS CON ACTIVIDADES		
PROYECTO	ACTIVIDADES	
Expresión juvenil: Fomentar la expresión juvenil y participación de este sector de la población en actos sociales, culturales y políticos, a fin de lograr una mayor interacción con la sociedad y el medio que les rodea.	1	Organizar premios y certámenes para los jóvenes.
	2	Coproducir programas de radio y televisión para los jóvenes.
	3	Realizar publicaciones de interés a los jóvenes.
Asistencia social a la juventud: Disminuir los rezagos más apremiantes de la entidad mediante la realización de actividades multidisciplinarias con la participación de los jóvenes en el diseño, seguimiento y ejecución de servicios comunitarios que permitan la aportación de sus conocimientos y habilidades en la solución de problemas locales.	4	Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes.
	5	Realizar giras de servicio de apoyo a la juventud.
	6	Gestionar y atender las solicitudes que presentan los jóvenes al Instituto.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2014, Manual de Organización del IMEJ e información de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2014.

Contrastación

Existen indicadores vinculados al “Qué” (Incrementar las oportunidades para el Desarrollo integral de los jóvenes...), sin embargo, debido a la ambigüedad de éste, no resulta claro el logro conseguido.



Por otro lado, no hay una vinculación precisa de la actividad “Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes” con el proyecto “Asistencia social a la juventud”.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Mexiquense de la Juventud que:

- I. Atendida la recomendación de la cédula de auditoría de desempeño número uno, diseñe e implemente indicadores de desempeño que contribuyan a la medición integral del objetivo del programa presupuestario y del proyecto “Expresión juvenil”, a efecto de garantizar una evaluación precisa.
- II. Incorpore la actividad “Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes” en el proyecto “Expresión juvenil”, a efecto de armonizar las acciones ejecutadas por el IMEJ con los objetivos de la estructura programática.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD25/CA03/2015, con recomendaciones.

Nombre: Criterios editoriales para la publicación del material de promoción de la salud.

Criterio

En la CPEUM se manifiestan los derechos sociales a la educación, protección a la salud, trabajo, libertad de expresión, asociación, propiedad privada y acceso a la justicia.



La LGDS y la LDSEM, en sus artículos 1 y 2, respectivamente, refrendan los derechos sociales consagrados en la CPEUM, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, mediante la promoción e instrumentación de políticas públicas, programas y acciones que favorezcan la inclusión y participación social con la finalidad de mejorar el nivel y calidad de vida de todos los mexicanos.

Asimismo, ambas Leyes establecen que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social de acuerdo a los principios rectores (libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia y perspectiva de género) de las políticas en la materia, en las cuales se enfatiza la atención de las personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad (niños, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y jóvenes), a través del diseño, formulación y aplicación de políticas compensatorias y asistenciales, así como de oportunidades de desarrollo productivo.

Por otra parte, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (LIMJUVE) en su artículo tercero estipula que el IMJUVE tiene por objeto la promoción y fomento de las condiciones que aseguren el desarrollo pleno e integral de la juventud mexicana bajo condiciones de igualdad y no discriminación. En la misma Ley se establece que el IMJUVE y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) definirán e instrumentarán la política nacional de juventud.

Para materializar dichos postulados, en el artículo cuarto de la LIMJUVE se determinan las atribuciones de este organismo. Entre ellas destacan: elaborar el Programa Nacional de Juventud, así como celebrar acuerdos y convenios con las autoridades federales, de las entidades federativas, los municipios y organizaciones privadas y sociales para definir e instrumentar políticas, programas y acciones que garanticen el desarrollo integral de los jóvenes mexicanos.



Ahora bien, el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (LOAPEM) señala que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM) es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como de vincular las prioridades, estrategias y recursos para mejorar el nivel y calidad de vida de la población más vulnerable; a esta dependencia le corresponde proponer al ejecutivo estatal la política y programas de desarrollo social para atender a los grupos más desprotegidos de la entidad. De igual forma, la SEDESEM es la encargada de dirigir y coordinar los programas de desarrollo social instrumentados por el gobierno estatal. Para cumplir con estos propósitos, dicha instancia promueve la participación y colaboración de los sectores privado y social y, así, brindar atención a las necesidades de las personas y grupos sociales que más lo necesitan.

En lo que respecta a la Ley de la Juventud del Estado de México (LJEM), en su artículo 14 refiere las principales atribuciones del IMEJ, entre las que sobresalen: el establecimiento de mecanismos de coordinación y la celebración de convenios con organizaciones privadas y sociales, así como con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar el desarrollo integral de la juventud mexicana.

Aunado a lo anterior, en esta misma disposición normativa y en su Reglamento se establece la integración del Consejo Estatal de la Juventud, el cual es un órgano que tiene por objeto coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas y servicios a favor de los jóvenes. Para materializar dichas acciones, dentro de las atribuciones del Consejo destacan las referentes al establecimiento y promoción de mecanismos de coordinación con los sectores público, privado y social para el cumplimiento de las políticas, programas, estrategias y acciones dirigidas a los jóvenes.



El Reglamento Interno del IMEJ en su artículo 17 señala que la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil es la instancia responsable de proponer y ejecutar programas de apoyo económico y social que coadyuven al bienestar de los jóvenes de la entidad. Asimismo, el artículo 14 menciona que es responsabilidad de los Subdirectores proponer al Director General el programa anual de trabajo. En el caso particular de la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil, su titular propone al Director General del IMEJ la instrumentación de programas y acciones encaminados a apoyar la economía de los jóvenes de la entidad.

Por su parte, en el Manual de Organización se detalla el objetivo y funciones de la Dirección General. El objetivo de esta área se relaciona con la planeación, organización, dirección, difusión y evaluación del funcionamiento general del Instituto con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones culturales, sociales y económicas de los jóvenes del Estado de México. Mientras que dentro de sus funciones destacan: la instrumentación de mecanismos de coordinación con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, así como la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales y con diversos grupos sociales con el propósito de impulsar el desarrollo de la juventud del Estado de México.

Por otro lado, dentro de las funciones adscritas a la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil destacan: el desarrollo de actividades promocionales entre los jóvenes mexiquenses sobre las ventajas y beneficios que otorga el uso de la tarjeta de descuento que emite el IMEJ, la coordinación y concertación con establecimientos comerciales sobre su incorporación al sistema de descuentos de bienes y servicios, así como la elaboración y difusión de una lista que incluya a los establecimientos afiliados al sistema de descuentos de bienes y servicios al utilizar dicha tarjeta.

Finalmente, dentro del Manual de procedimientos se establecen los procesos: Firma de Convenios de Afiliación al Programa “Ármala en grande” Tarjetas de descuento y Entregas de Tarjetas de descuento, las cuales están a cargo de la Subdirección de

Bienestar y Recreación Juvenil, y señalan los objetivos, alcances, referencias, responsabilidades y descripción de las actividades para su desarrollo.

Condición

Resultado de los procedimientos de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” por municipio.

Las tarjetas de descuento “Ármala en grande” se distribuyeron en 77 municipios del Estado de México. En total se entregaron 225,621 tarjetas a igual número de personas de entre 12 y 29 años.

El municipio de Ecatepec recibió el mayor número tarjetas de descuento (44,414), 19.69 por ciento respecto al total.

Los 25 municipios en los que se entregaron más tarjetas fueron:

MUNICIPIOS CON MAYOR ENTREGA DE TARJETAS DE DESCUENTO "ÁRMALA EN GRANDE"							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL	%	No.	MUNICIPIO	TOTAL	%
1	Ecatepec	44,414	19.69	14	Naucalpan	4,316	1.91
2	Huixquilucan	11,542	5.12	15	Toluca	4,153	1.84
3	Amecameca	11,379	5.04	16	Cuautitlán México	4,000	1.77
4	Acambay	10,000	4.43	17	Villa del Carbón	4,000	1.77
5	Zumpango	9,596	4.25	18	Valle de Bravo	3,963	1.76
6	Tlalnepantla	9,207	4.08	19	Cuautitlán Izcalli	3,784	1.68
7	Coacalco	7,329	3.25	20	Hueypoxtla	3,094	1.37
8	Valle de Chalco	6,575	2.91	21	Tenancingo	3,078	1.36
9	Tultitlán	6,229	2.76	22	Atizapán de Zaragoza	2,806	1.24
10	Nicolás Romero	6,150	2.73	23	San Simón de Guerrero	2,731	1.21
11	Temascalcingo	5,745	2.55	24	Tenango del Valle	2,699	1.20
12	Metepec	5,602	2.48	25	Ixtlahuaca	2,546	1.13
13	Otumba	4,500	1.99				

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

Los municipios en donde se entregaron menos tarjetas de descuento “Ármala en grande” fueron 29. El municipio de Teoloyucan solo recibió 40 tarjetas de descuento, que representa sólo 0.02 por ciento del total.

MUNICIPIOS CON MENOR ENTREGA DE TARJETAS DE DESCUENTO "ÁRMALA EN GRANDE"											
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL	%	NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL	%	NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL	%
1	Nextlalpan	879	0.39	11	Otzolotepec	500	0.22	21	Zacazonapan	234	0.10
2	Apaxco	843	0.37	12	Tonanitla	500	0.22	22	Almoleya del Rio	224	0.10
3	Temoaya	778	0.34	13	San Felipe del P.	478	0.21	23	Juchitepec	194	0.09
4	Texcoco	635	0.28	14	Amanalco	462	0.20	24	Temascalapa	104	0.05
5	Tezoyuca	631	0.28	15	Tepetzotlán	450	0.20	25	Ocuilan	102	0.05
6	S. Tianguistenco	631	0.28	16	Ozumba	446	0.20	26	Aculco	101	0.04
7	Chiconcuac	599	0.27	17	San José del Rincón	439	0.19	27	Jilotzingo	79	0.04
8	Ixtapan de la Sal	592	0.26	18	Atlacomulco	298	0.13	28	Coyotepec	77	0.03
9	Joquicingo	500	0.22	19	Tenango del Aire	262	0.12	29	Teoloyucan	40	0.02
10	Nezahualcóyotl	500	0.22	20	Santo Tomás de los P.	250	0.11				

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

En 48 municipios de la entidad no se entregaron tarjetas de descuento, es decir, en 38.0 por ciento de los municipios de la entidad mexiquense.

MUNICIPIOS QUE NO RECIBIERON TARJETAS DE DESCUENTO "ÁRMALA EN GRANDE"					
NÚM.	MUNICIPIO	NÚM.	MUNICIPIO	NÚM.	MUNICIPIO
1	Almoloya de Alquisiras	17	Ixtapan del Oro	33	Tepetlaoxtoc
2	Amatepec	18	Jaltenco	34	Tepetlixpa
3	Atenco	19	Jilotepec	35	Tequixquiac
4	Atizapán	20	Jiquipilco	36	Texcaltitlán
5	Atlautla	21	La Paz	37	Texcalyacac
6	Ayapango	22	Luvianos	38	Tlamanalco
7	Coatepec Harinas	23	Malinalco	39	Tlatlaya
8	Cocotitlán	24	Mexicaltzingo	40	Tonatico
9	Chapa de Mota	25	Morelos	41	Tultepec
10	Chapultepec	26	Otzoloapan	42	Villa de Allende
11	Chiautla	27	Papalotla	43	Villa Guerrero
12	Chimalhuacán	28	Polotitlán	44	Villa Victoria
13	Ecatzingo	29	Soyaniquilpan de Juárez	45	Xalatlaco
14	El Oro	30	Sultepec	46	Xonacatlán
15	Isidro Fabela	31	Temamatla	47	Zacualpan
16	Ixtapaluca	32	Temascaltepec	48	Zumpahuacán

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento "Ármala en grande" a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

B) Entrega de tarjetas de descuento "Ármala en grande" versus población municipal.

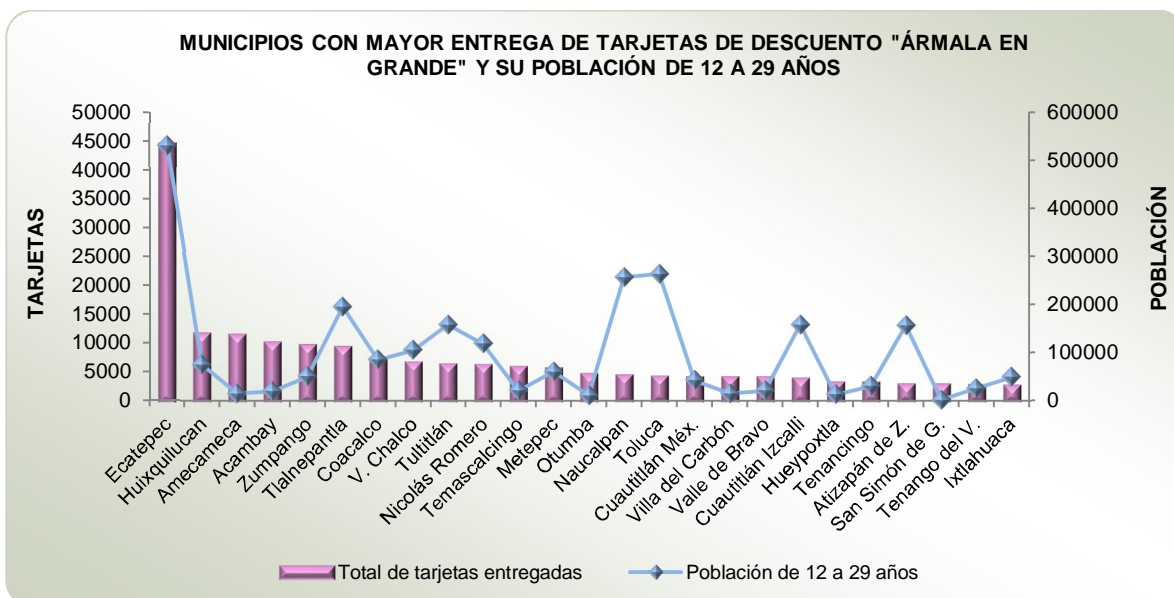
En el Estado de México, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010), habitan 4,901,712 jóvenes de 12 a 29 años.

La población de 12 a 29 años en los 77 municipios, en donde se entregó tarjetas de descuento "Ármala en grande", es de 3,921,247.

No existe correlación entre el número de tarjetas de descuento "Ármala en grande" entregadas por municipio y la población de entre 12 y 29 años que en ellos habita.

MUNICIPIOS CON MAYOR ENTREGA DE TARJETAS DE DESCUENTO "ÁRMALA EN GRANDE" Y SU POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS											
NÚM	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS	%	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%	NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS	%	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%
1	Ecatepec	44,414	19.69	531,474	10.84	14	Naucalpan	4,316	1.91	256,683	5.24
2	Huixquilucan	11,542	5.12	75,675	1.54	15	Toluca	4,153	1.84	263,639	5.38
3	Amecameca	11,379	5.04	15,535	0.32	16	Cuautitlán Méx.	4,000	1.77	42,687	0.87
4	Acambay	10,000	4.43	20,561	0.42	17	Villa del Carbón	4,000	1.77	15,670	0.32
5	Zumpango	9,596	4.25	50,867	1.04	18	Valle de Bravo	3,963	1.76	21,328	0.44
6	Tlalnepantla	9,207	4.08	195,809	3.99	19	Cuautitlán Izcalli	3,784	1.68	158,225	3.23
7	Coacalco	7,329	3.25	85,682	1.75	20	Hueyoxtla	3,094	1.37	13,375	0.27
8	V. Chalco	6,575	2.91	105,838	2.16	21	Tenancingo	3,078	1.36	30,632	0.62
9	Tultitlán	6,229	2.76	158,205	3.23	22	Atizapán de Z.	2,806	1.24	156,829	3.20
10	Nicolás Romero	6,150	2.73	119,107	2.43	23	San Simón de G	2,731	1.21	2,073	0.04
11	Temascalcingo	5,745	2.55	21,323	0.44	24	Tenango del V.	2,699	1.20	26,394	0.54
12	Metepec	5,602	2.48	61,175	1.25	25	Ixtlahuaca	2,546	1.13	49,589	1.01
13	Otumba	4,500	1.99	11,430	0.23						

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento "Ármala en grande" a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable y Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento "Ármala en grande" a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable y el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.

MUNICIPIOS CON MENOR ENTREGA DE TARJETAS DE DESCUENTO "ÁRMALA EN GRANDE" Y SU POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS											
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS	%	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%	NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS	%	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%
1	Nextlalpan	879	0.39	10,581	0.22	16	Ozumba	446	0.20	9,103	0.19
2	Apaxco	843	0.37	9,050	0.18	17	San José del R.	439	0.19	33,637	0.69
3	Temoaya	778	0.34	31,868	0.65	18	Atzacomulco	298	0.13	32,767	0.67
4	Texcoco	635	0.28	76,684	1.56	19	Tenango del Aire	262	0.12	3,408	0.07
5	Tezoyuca	631	0.28	11,292	0.23	20	Santo Tomás P.	250	0.11	3,160	0.06
6	S. Tianguistenco	631	0.28	23,797	0.49	21	Zacazonapan	234	0.10	1,368	0.03
7	Chiconcuac	599	0.27	7,413	0.15	22	Almoloya del R.	224	0.10	3,648	0.07
8	Ixtapan de la Sal	592	0.26	11,251	0.23	23	Juchitepec	194	0.09	7,875	0.16
9	Jiquicingo	500	0.22	4,273	0.09	24	Temascalapa	104	0.05	11,693	0.24
10	Nezahualcóyotl	500	0.22	339,396	6.92	25	Ocuilan	102	0.05	10,903	0.22
11	Otzolotepec	500	0.22	27,157	0.55	26	Aculco	101	0.04	15,455	0.32
12	Tonanilla	500	0.22	3,228	0.07	27	Jilotzingo	79	0.04	5,957	0.12
13	San Felipe del P.	478	0.21	44,118	0.90	28	Coyotepec	77	0.03	13,010	0.27
14	Amanalco	462	0.20	8,140	0.17	29	Teoloyucan	40	0.02	20,625	0.42
15	Tepetzotlán	450	0.20	29,052	0.59						

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento "Ármala en grande" a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable y Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento "Ármala en grande" a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable y el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.

En algunos municipios que no se entregaron tarjetas de descuento “Ármala en grande” existen porcentajes altos de población de 12 a 29 años.

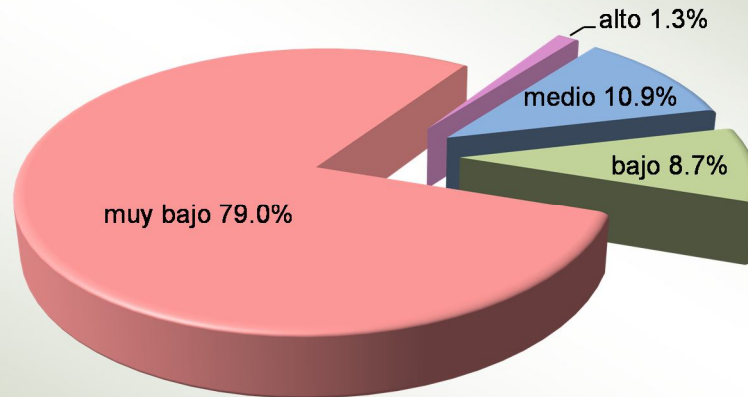
MUNICIPIOS QUE NO RECIBIERON TARJETAS DE DESCUENTO “ÁRMALA EN GRANDE” Y SU POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS											
NÚM.	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%	NÚM.	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%	NÚM.	MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 12 A 29 AÑOS	%
1	Almoloya de A.	4,913	0.10	17	Ixtapan del Oro	2,252	0.05	33	Tepetlaoxtoc	9,107	0.19
2	Amatepec	8,449	0.17	18	Jaltenco	8,247	0.17	34	Tepetlixpa	6,119	0.12
3	Atenco	17,953	0.37	19	Jilotepec	28,402	0.58	35	Tequixquiac	11,057	0.23
4	Atizapán	3,466	0.07	20	Jiquipilco	23,590	0.48	36	Texcaltitlán	5,937	0.12
5	Atlautla	9,339	0.19	21	La Paz	84,064	1.71	37	Texcalyacac	1,653	0.03
6	Ayapango	2,854	0.06	22	Luvianos	9,563	0.20	38	Tlalmanalco	14,346	0.29
7	Coatepec Harinas	12,456	0.25	23	Malinalco	8,413	0.17	39	Tlatlaya	10,671	0.22
8	Cocotitlán	3,718	0.08	24	Mexicaltzingo	3,971	0.08	40	Tonatico	3,788	0.08
9	Chapa de Mota	9,600	0.20	25	Morelos	9,278	0.19	41	Tultepec	43,025	0.88
10	Chapultepec	2,953	0.06	26	Otzoloapan	1,717	0.04	42	Villa de Allende	17,376	0.35
11	Chiautla	8,496	0.17	27	Papalotla	1,298	0.03	43	Villa Guerrero	21,009	0.43
12	Chimalhuacán	214,500	4.38	28	Polotitlán	4,124	0.08	44	Villa Victoria	34,060	0.69
13	Ecatzingo	3,332	0.07	29	Soyaniquilpan de J.	3,792	0.08	45	Xalatlaco	9,272	0.19
14	El Oro	12,001	0.24	30	Sultepec	8,415	0.17	46	Xonacatlán	15,279	0.31
15	Isidro Fabela	3,381	0.07	31	Temamatla	3,610	0.07	47	Zacualpan	4,882	0.10
16	Ixtapaluca	153,195	3.13	32	Temascaltepec	11,058	0.23	48	Zumpahuacán	5,670	0.12

*FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable y Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.

C) Entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” según grado de rezago social municipal.

Un alto porcentaje de tarjetas de descuento “Ármala en grande” se entregó en municipios con grado de rezago social muy bajo.

PORCENTAJE DE TARJETAS ENTREGADAS EN MUNICIPIOS SEGÚN SU GRADO DE REZAGO SOCIAL



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 para la entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable y grado de rezago social según municipio, CONEVAL 2010.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Estado de México existen 7 municipios con grado de rezago social alto: Donato Guerra, San Felipe del Progreso, Sultepec, Villa de Allende, Villa Victoria, Zacualpan y San José del Rincón. De éstos, el IMEJ solo consideró a tres (Donato Guerra, San Felipe del Progreso y San José del Rincón) para la entrega de tarjetas.

Municipios con grado de rezago social muy alto no existen en el Estado de México.

D) Convenios y/o acuerdos de tarjeta de descuento “Ármala en grande” firmados con establecimientos o empresas.

En el año 2014 se firmaron 503 convenios y/o acuerdos con establecimientos o empresas ubicadas en 33 municipios del Estado de México, 3 Delegaciones del Distrito Federal (Álvaro Obregón, Cuauhtémoc e Iztapalapa) y 1 en el municipio de Papantla, Veracruz.

En 15 municipios se firmó el mayor número de convenios y/o acuerdos con establecimientos o empresas.

MUNICIPIOS CON MAYOR NÚMERO DE CONVENIOS Y/O ACUERDOS							
NÚM	MUNICIPIO	Total	%	NÚM.	MUNICIPIO	Total	%
1	Santiago Tianguistenco	60	11.93	9	Ixtlahuaca	22	4.37
2	Tlalnepantla	44	8.75	10	Huehuetoca	20	3.98
3	Huixquilucan	38	7.55	11	Valle de Bravo	20	3.98
4	Coyotepec	31	6.16	12	La Paz	18	3.58
5	Acambay	30	5.96	13	Metepec	17	3.38
6	Naucalpan	30	5.96	14	Tejupilco	14	2.78
7	Jilotzingo	26	5.17	15	Apaxco	12	2.39
8	Otumba	24	4.77				

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de firma de acuerdos de la tarjeta de descuento "Ármala en grande" del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

En 18 municipios se firmó el menor número de convenios y/o acuerdos con establecimientos o empresas.

MUNICIPIOS CON MENOR NÚMERO DE CONVENIOS Y/O ACUERDOS							
NÚM.	MUNICIPIO	Total	%	NÚM.	MUNICIPIO	Total	%
1	Coacalco	10	1.99	10	Tenango del Valle	4	0.80
2	Nicolás Romero	10	1.99	11	Valle de Chalco	3	0.60
3	San Mateo Atenco	10	1.99	12	Tezoyuca	2	0.40
4	San Juan Teotihuacan	10	1.99	13	Toluca	2	0.40
5	Tultitlán	10	1.99	14	Amecameca	1	0.20
6	Acolman	8	1.59	15	Ecatepec	1	0.20
7	Zinacantepec	8	1.59	16	Ocoyoacac	1	0.20
8	Nextlalpan	6	1.19	17	Tepotzotlán	1	0.20
9	Hueypoxtla	5	0.99	18	Valle de Chalco Solidaridad	1	0.20

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de firma de acuerdos de la tarjeta de descuento "Ármala en grande del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

De los 503 acuerdos y/o convenios, se generaron, en promedio, 2.15 por día, ello con relación a los días laborables del año (234).

Del total, 369 se encuentran vigentes, 133 son caducos (con fecha de actualización de 29 de junio del presente año) y 1 está repetido.

Los giros comerciales que prevalecieron fueron:

GIROS COMERCIALES PREDOMINANTES DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS DE LA TARJETA DE DESCUENTO "ÁRMALA EN GRANDE"			
TIPO DE GIRO	CONVENIOS Y/O ACUERDOS	TIPO DE GIRO	CONVENIOS Y/O ACUERDOS
Alimentos y bebidas	96	Dental	17
Ropa	45	Óptica	15
Estética	36	Computación	14
Papelería	34	Zapatería	14
Educación	24	Otros	184
Internet	24		
Total		503	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 para firma de acuerdos tarjeta de descuento "Ármala en grande" que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

NOTA: Los 184 convenios y/o acuerdos restantes se encuentran repartidos entre farmacia, florería, fotografía, luz y sonido, mecánico, música, refaccionaria, veterinaria, entre otros.

E) Municipios en los que se entregaron tarjetas de descuento "Ármala en grande" y no se firmaron convenios y/o acuerdos.

En 30 municipios se entregaron tarjetas de descuento "Ármala en grande" y no se firmaron convenios y/o acuerdos con establecimientos o empresas (cotejado con la lista de negocios vigentes).

MUNICIPIOS QUE NO PRESENTAN CONVENIOS Y/O ACUERDOS Y SE ENTREGÓ TARJETAS								
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS	NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS	NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE TARJETAS ENTREGADAS
1	Aculco	101	11	Jocotitlán	1,388	21	San Felipe P.	478
2	Almoloya R.	224	12	Joquicingo	500	22	San José R.	439
3	Amanalco	462	13	Juchitepec	194	23	San Martín P.	1,000
4	Atizapán de Z.	2,806	14	Lerma	2,454	24	Santo Tomás	250
5	Atlacomulco	298	15	Melchor O.	1,538	25	Temascalapa	104
6	Axapusco	1,000	16	Nopaltepec	1,500	26	Texcoco	635
7	Calimaya	1,000	17	Ocuilán	102	27	Timilpan	1,000
8	Chicoloapan	2,178	18	Otzolotepec	500	28	Tonanitla	500
9	Donato G.	2,000	19	Ozumba	446	29	Villa C.	4,000
10	Ixtapan S.	592	20	San Antonio I.	1,491	30	Zacazonapan	234

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de firma de acuerdos y entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

F) Municipios en los que se firmaron convenios y/o acuerdos y no se entregó la tarjeta de descuento “Ármala en grande”.

En 5 municipios se firmaron convenios y/o acuerdos de tarjetas de descuento con establecimientos empresas (cotejado con la lista de negocios vigentes) y no se realizó entrega de tarjetas de descuento.

MUNICIPIOS QUE PRESENTAN CONVENIOS Y/O ACUERDOS Y NO SE ENTREGÓ TARJETAS		
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE CONVENIOS
1	Ayapango	1
2	Jilotepec	1
3	La Paz	17
4	Villa Guerrero	15
5	Villa Victoria	1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los concentrados de soportes del programa operativo anual 2014 de firma de acuerdos y entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” a jóvenes del Estado de México que ejecuta la Entidad Fiscalizable.

G) Manual de Procedimientos del IMEJ.

El Manual de Procedimientos del IMEJ, publicado en la Gaceta de Gobierno número 103 de fecha 31 de mayo de 2013, contiene 2 procedimientos: “Firma de convenios de afiliación al programa Ármala en grande tarjetas de descuento” y “Entrega de tarjetas de descuento”, en los que se identifican el objetivo, el alcance, las referencias, las responsabilidades y la descripción de las actividades para su desarrollo.

Pese a ello, no existen lineamientos o reglas de operación que señalen o regulen aspectos varios, como podrían ser:

1. Población objetivo:

Tarjetas: especificar el rango de edad de los jóvenes o características socio económicas de la población juvenil que busca atender el programa.

Convenios: definir el tipo de empresas o establecimientos susceptibles a incorporarse al programa “Tarjetas de descuento Ármala en grande”.



2. Requisitos:

Tarjetas: la documentación necesaria para que los jóvenes soliciten la tarjeta.

Convenios: la documentación que presentarán las empresas o establecimientos para integrarse al programa “Tarjetas de descuento Ármala en grande”.

3. Criterios de priorización:

Tarjetas: definir la preferencia al joven que compruebe ser estudiante, que pruebe que cohabite en una localidad de alto grado de rezago social o alguna característica ligada al objetivo del programa.

Convenios: definir la preferencia a empresas o establecimientos que presenten su Registro Federal de Contribuyentes, las de mayor demanda por los jóvenes o alguna otra característica de relevancia.

4. Beneficios:

Tarjetas: mantener informado al joven sobre las empresas o establecimientos participantes y recibir el descuento en los consumos de productos o servicios ofrecidos por las empresas participantes del programa.

Convenios: definir el beneficio que retribuirá el IMEJ o el gobierno estatal a las empresas o establecimientos incorporados al programa.

5. Obligaciones:

Tarjetas: reportar al Instituto el incumplimiento de las empresas o establecimientos respecto a los beneficios comprometidos.

Convenios: Informar sobre la renovación del convenio.

6. Causas de incumplimiento:

Tarjetas: no acudir personalmente al registro del programa y por su tarjeta, proporcionar información falsa para la inclusión al programa, realizar más de un registro para el ingreso.

Convenios: que las empresas o establecimientos no otorguen a los jóvenes los beneficios comprometidos.

5. Convocatoria:

Tarjetas y Convenios: la emisión y términos.

6. Seguimiento y Vigilancia:

Tarjetas y Convenios: que se asegure un control de empresas o establecimientos participantes y vigentes, que se cumplan los descuentos a los jóvenes como se acuerdan, que se entreguen las tarjetas conforme al lineamiento establecido.

Contrastación

No se considera un criterio o referente general para determinar la distribución y/o focalización de tarjetas de descuento y de firma de convenios y/o acuerdos (población de 12 a 29 años y/o grado de rezago social municipal); asimismo, se identificaron limitados mecanismos de control para verificar la correlación entre tarjetas entregadas y los convenios firmados con empresas.

Los procedimientos “Firma de convenios de afiliación al programa Ármala en grande tarjetas de descuento” y “Entrega de tarjetas de descuento” carecen de lineamientos que regulen el diseño, la ejecución y evaluación de las actividades de responsabilidad.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Mexiquense de la Juventud que:

- I. Focalice la firma de convenios y entrega de tarjetas de descuento del programa presupuestario “Ármala en grande”, con referencia al número de población municipal (12 a 29 años), grado de rezago social municipal o alguna otra información que correlacione de forma armónica el número de tarjetas entregadas, el número de convenios firmados y la población a beneficiar.



- II. Implemente lineamientos, políticas o reglas de operación que sustituyan o complementen los procedimientos “Entregar tarjetas de descuento del Estado de México” y “Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes”, a fin de regular de forma específica su ejecución y establecer mecanismos para su evaluación.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD25/CA04/2015, con recomendaciones.

Nombre: Análisis cualitativo de convenios y acuerdos.

Criterio

Sobre el desarrollo integral de la juventud

La CPEUM y la CPELSM señalan en sus artículos 1 y 5, respectivamente, que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de garantizar los derechos de las personas, y que todos los individuos son iguales y tienen las mismas libertades, derechos y garantías.

En este sentido, la LGDS expresa el interés por garantizar el ejercicio de los derechos sociales, intención replicada en la LDSEM que mandata como objeto generar condiciones que aseguren el desarrollo social con la participación de programas, estrategias y recursos gubernamentales.

Al respecto, la Ley del Instituto Mexiquense de la Juventud (LIMEJ) señala en su artículo 4, que el Instituto tendrá la atribución de concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.



Bajo ese tenor, la LJEM menciona en su artículo 27 que para el cumplimiento de sus funciones y objeto, el Consejo Estatal de la Juventud tiene la atribución de proponer acciones, convenios y programa sociales para la juventud.

El Acuerdo de Creación del IMEJ, en su artículo 4, establece que para el logro de sus objetivos, el Instituto tendrá como atribuciones el fomentar la cooperación de los sectores público, social y privado en la realización de acciones de bienestar social en las que participen los jóvenes y la celebración de acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro acto, con los sectores público, social y privado para la mejor realización de su objetivo.

El Manual de Organización señala que es atribución del Director General celebrar actos, contratos y acuerdos interinstitucionales y con grupos sociales tendientes a promover, fomentar y acrecentar la cultura, la recreación, la educación y el desarrollo cívico de los jóvenes en la entidad, con base en las determinaciones y acuerdos que dicta el Consejo Directivo. En este mismo sentido, el Reglamento Interno del IMEJ indica que es atribución del Director General celebrar acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado para el cumplimiento del objeto del Instituto, informando del ejercicio de esta atribución al Consejo Directivo.

Por su parte, el Manual de procedimientos establece como objetivo del procedimiento “Firma de convenios de afiliación al programa ármala en grande tarjetas de descuento” obtener descuentos para la población juvenil mexiquense en empresas y establecimientos, mediante la suscripción de convenios de afiliación para el Programa Tarjeta de Descuento, y el objetivo del procedimiento de entrega de tarjetas de descuento es incrementar el poder adquisitivo de los jóvenes mexiquenses en bienes y servicios, a fin de impulsar su desarrollo integral y mejoría en su calidad de vida.



Respecto a la formalización de acuerdos y convenios.

El Código Civil del Estado de México en sus artículos 7.6, 7.7 y 7.8 señala que un acto jurídico es toda declaración o manifestación de voluntad hecha con el objeto de producir consecuencias de derechos. Para la existencia del acto jurídico se requiere: Consentimiento, Objeto y Solemnidad en los casos que así disponga la ley; asimismo, para que el acto jurídico tenga validez se requiere de Capacidad y Ausencia de vicios en el Consentimiento, y que el objeto, motivo o fin, sea lícito. Los artículos 7.30, 7.32 y 7.33 mencionan que el convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, mientras que el contrato es un convenio que crea o transfiere obligaciones y derechos, los cuales no pueden dejarse a la voluntad de uno de los contratantes para garantizar validez y cumplimiento de los contratos.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

- A) Número de acuerdos y/o convenios firmados con instancias públicas o privadas en el marco de la entrega de tarjetas “Ármala en grande”.

El número de acuerdos y/o convenios (firmados con instancias públicas o privadas en el marco de la entrega de tarjetas “Ármala en grande”) registrados en las cuatro fuentes consultadas (incluida la evidencia documental) es coincidente.

Pese a ello, la unidad de medida de la actividad “Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes” reportada en el “Concentrado de soportes del programa operativo anual 2014” es diferente a la unidad de medida registrada en el Formato PPP-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y en la ficha técnica de diseño y seguimiento del indicador “Índice de acuerdos suscritos con empresas”.



CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN			
DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
		ACUERDO	CONVENIO
Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes.	Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PPP-11a).	503	×
Índice de acuerdos suscritos con empresas.	Ficha técnica de diseño y seguimiento del indicador.	503	×
Registro por mes y municipio de la actividad suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes.	Concentrado de soportes del programa operativo anual 2014.	475	28
		503	

FUENTE: Elaboración OSFEM con información del Formato PPP-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" con corte al cuarto trimestre 2014, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014 y Concentrado de soportes del programa operativo anual 2014.

B) Sustento jurídico de acuerdos y/o convenios.

La actividad "Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes" descrita en el Formato PPP-11a del programa anual, establece como unidad de medida "acuerdo", sin embargo la evidencia documental de ésta presenta tres instrumentos jurídicos: "Convenio de afiliación", "Acuerdo de afiliación", y "Convenio de descuento".

Específicamente, los instrumentos "Convenio de afiliación" y "Acuerdo de afiliación" carecen de algunas variables de "Existencia" y "Validez" para formalizar el acto jurídico de un acuerdo y/o convenio:

- **Objeto**: Intencionalidad que tiene el acto jurídico (acuerdo y/o convenio) encaminado a producir efectos o consecuencias.

- “Capacidad”: Consiste en la aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones, hace referencia a la comprobación de la personalidad jurídica de quien suscribe el convenio, en este caso, por parte del establecimiento.
- “Ausencia de vicios”: Se refiere al consentimiento de voluntad de los beneficiarios de ambas partes (inexistencia de beneficios para los establecimientos comerciales suscritos para ofrecer descuentos).

ELEMENTOS JURÍDICOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS					
DESCRIPCIÓN	TOTAL	ELEMENTOS DE EXISTENCIA		ELEMENTOS DE VALIDEZ	
		CONSENTIMIENTO	OBJETO	CAPACIDAD	AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO
"Convenio de afiliación"	25	√	×	×	×
"Acuerdo de afiliación"	475	√	×	×	×
"Convenio de descuento"	3	√	√	√	√

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Contrastación

El uso indistinto del término “acuerdo y/o convenio” no precisa el tipo de acto jurídico que realiza el IMEJ con establecimientos comerciales para proporcionar beneficios a los jóvenes.

Los convenios y/o acuerdos utilizados no reúnen los elementos de “Existencia” y “Validez” necesarios para la formalización del acto jurídico con los establecimientos comerciales en beneficio mutuo, conforme a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México.



Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Mexiquense de la Juventud que:

- I. Determine la unidad de medida que utilizará para identificar y cuantificar la actividad “Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes”.
- II. Instrumente el acto jurídico correspondiente para la actividad “Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes”, sujetándose a lo dispuesto en el Código Civil del Estado de México.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD25/CA05/2015, con recomendación.

Nombre: Cumplimiento y congruencia de la evidencia documental respecto a los resultados de las actividades del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”.

Criterio

La CPEUM y la CPELS de México señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.



Señalan, además, que los fines del proyecto nacional y estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática –agregan– y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el PND y el PDEM serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la LP y la LPEMyM hacen mención en sus artículos tercero, fracción II, y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

La LPEMyM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la SF, formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, programación y evaluación, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas.

Asimismo, en su artículo 18, fracción VI, refiere que compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, el asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo.



La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) determina que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho del fomento al desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención a los derechos de la juventud, así como la elaboración de políticas públicas y el seguimiento de los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva.

Por su parte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM) en su artículo 289 refiere que las dependencias, entidades públicas, organismos autónomos, poderes legislativo y judicial y unidades administrativas estatales y municipales formularán su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes con base en sus programas presupuestarios y proyectos anuales.

Por otro lado, la LJEM determina al IMEJ como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la atribución de planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil.

Además, la Ley establece que los jóvenes tienen derecho al acceso a espacios culturales, a la libre creación y expresión de sus manifestaciones artísticas de acuerdo a sus intereses y expectativas, respetando la diversidad de idiosincrasia, lenguas y etnias indígenas; complemento con lo anterior, el artículo 13 menciona que las políticas públicas para los jóvenes son un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas para asegurar la vigencia de los derechos de la juventud y comprende la promoción de las expresiones culturales de los jóvenes y la creación y promoción de un sistema de información que permita a los jóvenes obtener, acceder, procesar, intercambiar y difundir información actualizada y útil para su desarrollo profesional y humano, procurando que los medios de comunicación generen valores positivos en la juventud.



Con referencia a lo anterior, el Reglamento Interno del IMEJ, en su artículo 5, dictamina que el Instituto conducirá sus actividades en forma programada, con base en los objetivos, metas, estrategias y prioridades que en materia de atención a la juventud establezca el PDEM y los programas que de éste se deriven, apoyándose de las unidades administrativas correspondientes.

En el Manual de Organización se menciona que el Instituto tiene como atribución planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil; apoyar el desarrollo de actividades artísticas, culturales y la expresión creativa de los jóvenes; y difundir de manera periódica y pública los programas, acciones y beneficios a los que los jóvenes puedan acceder.

En el mismo Manual se indica que a través de la Dirección General se establecerán mecanismos de evaluación y control de las actividades del Instituto y se vigilará su cumplimiento; mientras que la Unidad de Programación y Evaluación es la responsable de recopilar, analizar y emplear información programático-presupuestal y estadística básica de registros, para la elaboración de los planes y programas del Instituto, así como generar los informes que le sean solicitados; y realizar el seguimiento a las acciones y metas programadas, a fin de verificar el avance programático-presupuestal del Instituto, que permita prevenir o corregir su ejecución.

Siguiendo lo anterior, la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil realizará las siguientes actividades: proponer espacios que permitan desarrollar la expresión social, artística y cultural de la juventud, así como organizar la participación en este rubro de instituciones públicas, privadas y sociales; desarrollar actividades promocionales entre la juventud del Estado de México, sobre las ventajas y beneficios que ofrece la tarjeta de descuento que expide el Instituto Mexiquense de la Juventud a la población de la entidad que lo requiera; y desarrollar y fomentar eventos recreativos y culturales en diversas regiones del Estado, con el propósito de favorecer la convivencia juvenil e intercambiar puntos de vista en temas de interés general.



Al respecto, los Lineamientos PbR, publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del PbR, a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

El Manual del Anteproyecto estipula que dentro de cada Programa Anual se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo; estableciendo los resultados previstos con antelación a los que se comprometen alcanzar los ejecutores del gasto adscritos a las distintas entidades que integran la administración pública estatal, así como las bases para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.

Respecto a cuestiones de evidencia documental, el instrumento titulado “Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Integración y Presentación de Información” establece el marco normativo para que los datos e información estadística que generan las dependencias y organismos de la administración pública tanto estatal como municipal, sean congruentes con el Sistema de Información Estadística del Estado de México (SIE), señala que “Las cifras que proporcionen las unidades productoras de información deberán ser congruentes con sus registros administrativos, es decir, la información deberá tener consistencia con el soporte documental que las generó”.

Por último, el Manual de Normas y Políticas para la Emisión de Publicaciones Oficiales, estipula que toda publicación oficial deberá ajustarse al marco jurídico y normativo que señalen las legislaciones federal y estatal sobre la materia, por lo que cada tipo de publicación oficial deberá contener un conjunto de elementos que lo caracterice, los elementos de las publicaciones y derechos de autor son específicos para las siguientes modalidades: libro, cuaderno, folleto, volante, cartel, periódico mural, encarte/suplemento, audiovisual y publicación electrónica.



Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Cumplimiento de las actividades:

Derivado de la revisión del Formato PPP-11a con cierre al cuarto trimestre de 2014, se identificó que el IMEJ cumplió su programación, alcanzando una efectividad del cien por ciento.

El detalle se describe a continuación:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL 2014	ALCANZADO AL CUARTO TRIMESTRE EN EL FORMATO PPP-11a	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL
1	Realizar giras de servicios de apoyo a la juventud	Gira	30	30	100
2	Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes	Evento	40	40	100
3	Gestionar y atender las solicitudes que presentan los jóvenes al Instituto	Solicitud	150	150	100
4	Realizar publicaciones de interés a los jóvenes	Publicación	7	7	100

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Formato PPP-11a, con cierre al cuarto trimestre de 2014.

C) Consistencia de la evidencia documental de la ejecución de las actividades:

Existen diferencias cuantitativas entre las cifras registradas en el Formato PPP-11a y la evidencia documental del cumplimiento de las actividades generada por las unidades administrativas.

El detalle se describe a continuación:



VERIFICATIVO DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS EN EL FORMATO PPP-11a 2014							
NÚM.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ALCANZADO AL CUARTO TRIMESTRE EN EL FORMATO PPP-11a	CANTIDAD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL 2014	DIFERENCIA ENTRE EL FORMATO PPP-11a Y EL SOPORTE DOCUMENTAL	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
						DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Realizar giras de servicios de apoyo a la juventud	Gira	30	29	1	Carpeta de documentos que contiene calendario y soporte de la realización de las giras.	La actividad faltante pertenece a Tlalnepantla y solo presenta fotografías de un evento diferente al reportado.
2	Realizar eventos de arte no convencional para los jóvenes	Evento	40	31	9	Memoria fotográfica en archivo Power Point.	No cuenta con registros de la actividad realizada y/o listados de participantes.
3	Gestionar y atender las solicitudes que presentan los jóvenes al Instituto	Solicitud	150	72	78	Carpeta de documentos que contiene los oficios de solicitud que presentan los jóvenes.	No cuenta con registros de atención y seguimiento.
4	Realizar publicaciones de interés a los jóvenes	Publicación	7	7	0	Ejemplares de las publicaciones y oficios de dictamen técnico y formatos CEAPE.	3 de las 7 publicaciones carecen de oficio de dictamen técnico y formatos CEAPE.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Formato PPP-11a, con cierre al cuarto trimestre de 2014 e información proporcionada por el IMEJ.

NOTA: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, CEAPE.

En la actividad 3 no se identifica con claridad qué gestión realiza el IMEJ para atender las solicitudes.

Contrastación

Los resultados de las actividades reportados en el formato PPP-11a presentan inconsistencias entre el número de actividades alcanzadas y su respectivo soporte documental.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Mexiquense de la Juventud que:

- I. Establezca los mecanismos de control interno necesarios para que las unidades administrativas ejecutoras de los proyectos “Asistencia social a la juventud” y “Expresión juvenil” documenten las actividades declaradas en el programa anual con precisión y suficiencia.

Dicha recomendación se promoverá ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La Auditoría de Desempeño practicada a partir del 08 de junio de 2015 al 26 de agosto de 2015, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, tuvo como propósito evaluar la eficacia en el cumplimiento del objetivo de los proyectos “Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud”, que deriva del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”, ejecutado por el IMEJ; asimismo, la eficiencia a través de la evaluación de los resultados, la gestión operativa y los mecanismos de control, así como la economía en la aplicación de los recursos y la calidad de los servicios otorgados a los jóvenes, en congruencia con el ejercicio presupuestal y programático; igualmente, con los planes, programas e indicadores de desempeño en el ámbito estatal, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas aplicables.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y

alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, los proyectos del programa presupuestario cumplieron con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resultado de la Auditoría de Desempeño practicada al IMEJ, se emitieron cinco resultados que contienen ocho recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de la ejecución y operación del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” en sus proyectos “Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud”. Dichos resultados tendrán el impacto siguiente:

El primer resultado de auditoría busca el rediseño de los objetivos del programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes” y del proyecto “Expresión juvenil”, a efecto de que, en ambas descripciones, se denoten de forma más clara los resultados y las acciones necesarias para llegar a él.

Como consecuencia de lo anterior, el segundo resultado está orientado al diseño e implementación de indicadores de desempeño que midan de manera integral el objetivo del programa presupuestario y del proyecto ya citado.



El tercer resultado pretende que, a partir de referentes estadísticos (población, rezago social u otro), la entrega de tarjetas de descuento “Ármala en grande” y la firma de convenios de colaboración con empresas comerciales tengan una armoniosa correlación con los beneficiarios.

El cuarto resultado aspira a que con la precisión de la unidad de medida para la actividad “Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes” y con la determinación del instrumento jurídico (acuerdo o convenio) se incrementen los beneficios a los jóvenes mexiquenses y se incorporen un mayor número de empresas comerciales, tanto locales como regionales, a la acción “Ármala en grande”.

Por último, el quinto resultado está orientado a mejorar el control interno sobre el soporte documental del cumplimiento de diversas actividades, con lo cual se generará mayor eficacia y eficiencia administrativa.

En resumen, el impacto de los resultados de la fiscalización de desempeño al IMEJ favorecerá la mejora continua en la ejecución, operación y alcance del objetivo de los proyectos “Bienestar y orientación juvenil”, “Expresión juvenil” y “Asistencia social a la juventud”, que integran al programa presupuestario “Oportunidades para los jóvenes”.

Finalmente, dado que para los ejercicios fiscales subsecuentes las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda a la unidad ejecutora fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior, la Administración Pública del Estado de México, dentro de su estructura orgánica cuenta con Órganos de Control Interno, con el fin de vigilar, fiscalizar, optimizar el control de los recursos, así como dar seguimiento a las recomendaciones de otras entidades fiscalizadoras, las cuales deriven del cumplimiento



de metas y objetivos contenidos en sus programas gubernamentales; en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 116, fracción II, párrafos sexto, séptimo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61, fracciones de la XXXII a la XXXV y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; artículos 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX y el 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; artículo 52 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en concomitancia con lo establecido en el artículo 38 bis fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable dará puntual seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Complemento de lo anterior, el artículo 20, fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la competencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para su desarrollo, en el ámbito de su competencia, así como vigilar que la unidad ejecutora cumpla con lo establecido en sus programas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

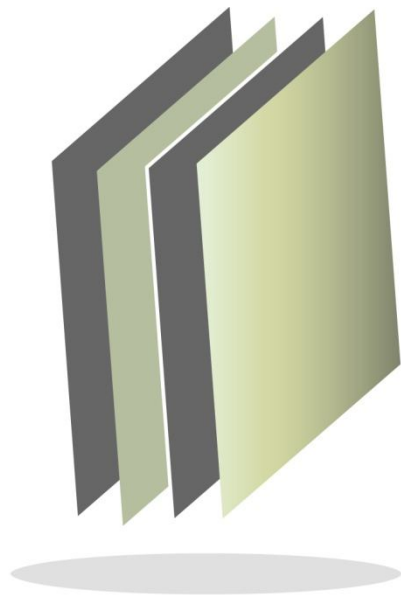
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1	El organismo realizó afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, la diferencia presentada es de 10.4 mil pesos. En el oficio n° 215D1A000/163/2015, el organismo hace mención que no cuenta con documentación soporte para esta afectación.	Se recomienda verificar la autorización realizada al resultado de ejercicios anteriores.	Políticas de Registro, Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
REVALÚOS			
2	Las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles presenta variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.	Verificar que no haya afectaciones por revaluación de activos.	Artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Políticas de Registro, Efectos de la inflación.
AMPLIACIONES			
3	El organismo presenta ampliaciones autorizadas por 260.0 mil pesos, mientras que en el Estado comparativo de Ingresos, refleja que las ampliaciones fueron por 5,029.7 miles de pesos.	Se recomienda verificar la diferencia de las ampliaciones y reducciones.	Artículos 310 fracción III, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios del ejercicio 2014.
AMPLIACIONES			
4	El organismo presentó la solicitud de ampliaciones no líquidas, y menciona que están pendientes de autorizar por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por 4,170.0 miles de pesos.	Se recomienda verificar los oficios de las ampliaciones pendientes de autorizar para su comprobación.	Artículos 310 fracción III, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios del ejercicio 2014.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
5	El organismo no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC.	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

IMEPI



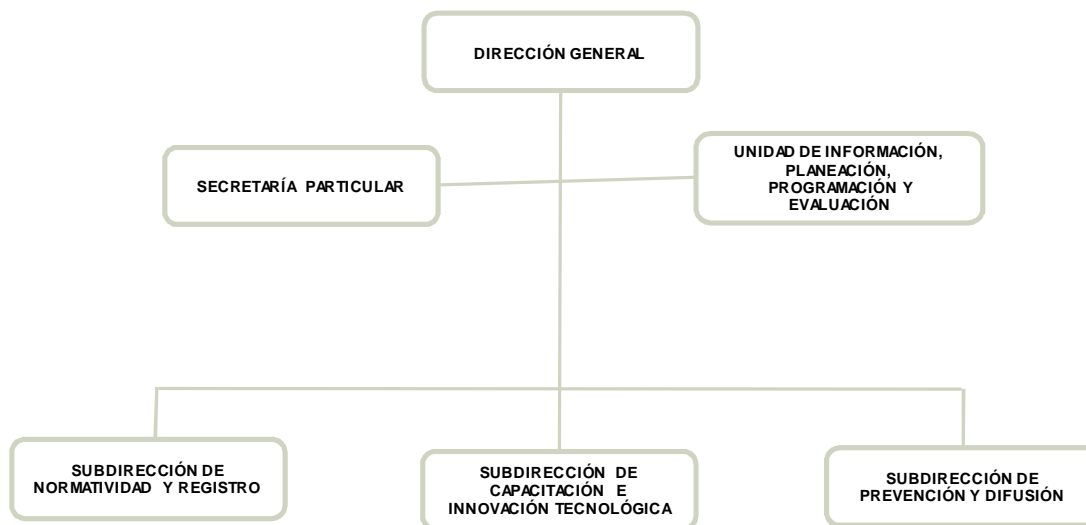
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	229
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	233
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	257

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 142 de H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta de Gobierno* el 15 de julio de 2003.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Su objetivo es formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia está a cargo del consejo directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la comisión de vigilancia, da a conocer el informe de resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los Estados Financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los Estados Financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de Anticipo a Proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los Estados Financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con



otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los Estados Financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de Inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el Formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo 6000 del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar el equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los Estados Financieros del dictamen, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de Gastos de Funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de Servicios Personales, Servicios Generales, Materiales y Suministros.
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de Internet del Organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas emitidas por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría



adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que éste último, de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,604.0			12,604.0	12,213.4	85.6	-390.6	-3.1
Subsidio	12,604.0			12,604.0	12,213.4	85.6	-390.6	-3.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		2,146.7		2,146.7	2,059.6	14.4	-87.1	-4.1
Ingresos Financieros					7.5	0.1	7.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					40.8	0.3	40.8	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		135.4		135.4			-135.4	-100
Economías de Ejercicios Anteriores		2,011.3		2,011.3	2,011.3	14.1		
TOTAL	12,604.0	2,146.7		14,750.7	14,273.0	100.0	-477.7	-3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

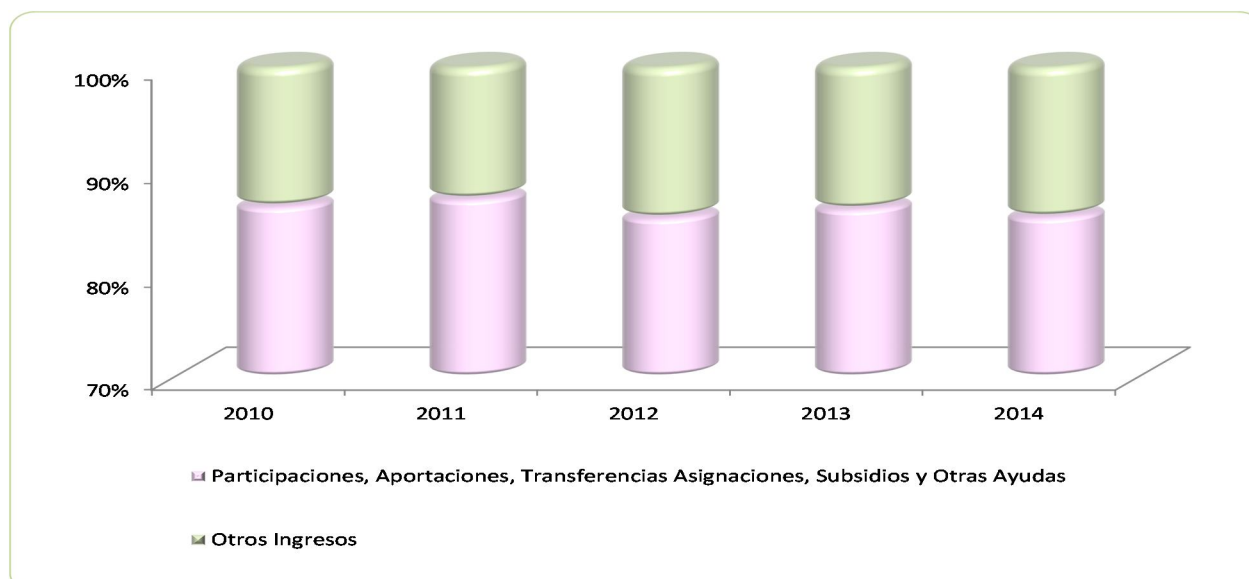
Los ingresos recaudados en el ejercicio 2014 fueron por 14,273.0 miles de pesos, de los cuales en el rubro de participaciones aportaciones asignaciones subsidios y otras ayudas recaudó 12,213.4 miles de pesos; obteniendo el 85.6% de los recursos, mientras que el rubro de otros ingresos y beneficios recaudó 2,059.6 miles de pesos quedando este con 14.4% de los recursos recaudados.

Cabe mencionar que en el rubro de otros ingresos y beneficios, el rubro que más recaudó es el de economías de ejercicios anteriores, esto debido a la ampliación no liquida por 2,011.3 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,706.0	10,944.2	11,580.3	11,488.4	12,213.4
Subsidio	9,706.0	10,944.2	11,580.3	11,488.4	12,213.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,503.7	1,590.5	1,965.9	1,816.2	2,059.6
Ingresos Financieros				5.8	7.5
Disponibilidades Financieras		1,375.4	1,731.2		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	202.1	215.1	234.5	135.4	40.8
Economías de Ejercicios Anteriores				1,614.6	2,011.3
Donaciones				60.4	
Otros Ingresos	1,301.6		0.2		
TOTAL	11,209.7	12,534.7	13,546.2	13,304.6	14,273.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	10,030.8	1,590.2	597.6	11,023.4	9,953.6	79.3	-1,069.8	-9.7
Materiales y Suministros	242.9	469.3	108.2	604.0	285.2	2.3	-318.8	-52.8
Servicios Generales	2,330.3	1,344.3	686.7	2,987.9	2,170.1	17.3	-817.8	-27.4
Deuda Pública		135.4		135.4	135.4	1.1		
TOTAL	12,604.0	3,539.2	1,392.5	14,750.7	12,544.3	100.0	-2,206.4	-15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

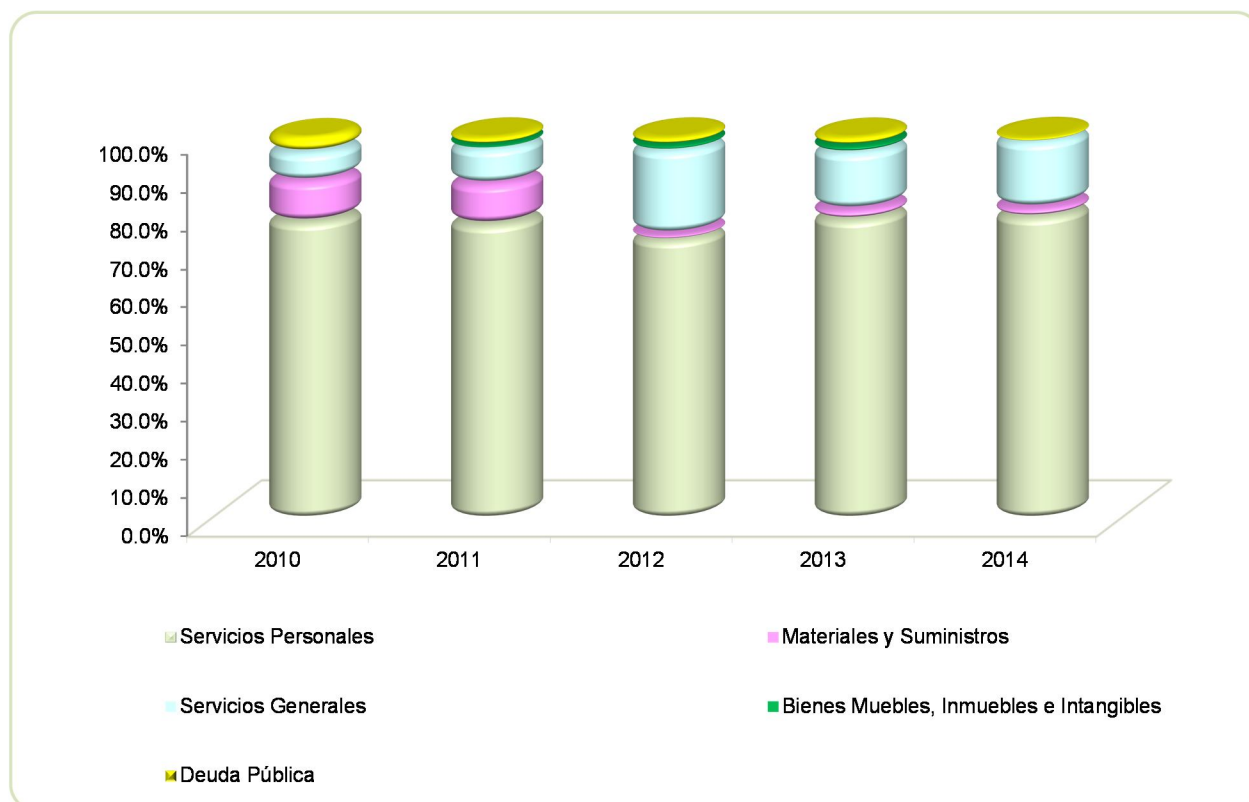
El organismo previo recaudar un monto total de 12,604 miles de pesos, sin embargo durante el ejercicio obtuvo ampliaciones por 3,539.2 miles de pesos y reducciones por 1,392.5 miles de pesos. El presupuesto ejercido en el periodo 2014 fue por 12,544.3 miles de pesos, en donde:

- Servicios personales ejerció 79.3% de los recursos.
- Materiales y suministros ejerció 2.3% de los recursos.
- Servicios generales ejerció 17.3% de los recursos.
- Deuda pública ejerció 1.1% de los recursos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	7,853.1	8,368.7	8,529.6	8,959.6	9,953.6
Materiales y Suministros	1,065.6	1,135.6	166.3	280.8	285.2
Servicios Generales	756.9	1,011.6	2,539.2	1,708.1	2,170.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		113.7	178.1	209.4	
Deuda Pública	397.9	202.1	215.1	234.5	135.4
TOTAL	10,073.5	10,831.7	11,628.3	11,392.4	12,544.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	12,604.0		12,604.0	32.0	12,376.9	12,408.9	-195.1	-1.5
Gasto Capital		2,011.3	2,011.3				-2,011.3	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		135.4	135.4		135.4	135.4		
Total	12,604.0	2,146.7	14,750.7	32.0	12,512.3	12,544.3	-2,206.4	-15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
226B1 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	12,604.0	2,146.7	14,750.7	32.0	12,512.3	12,544.3	-2,206.4	-15.0
Total	12,604.0	2,146.7	14,750.7	32.0	12,512.3	12,544.3	-2,206.4	-15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
226B1 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	12,604.0	2,146.7	14,750.7	32.0	12,512.3	12,544.3	-2,206.4	-15.0
Total	12,604.0	2,146.7	14,750.7	32.0	12,512.3	12,544.3	-2,206.4	-15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

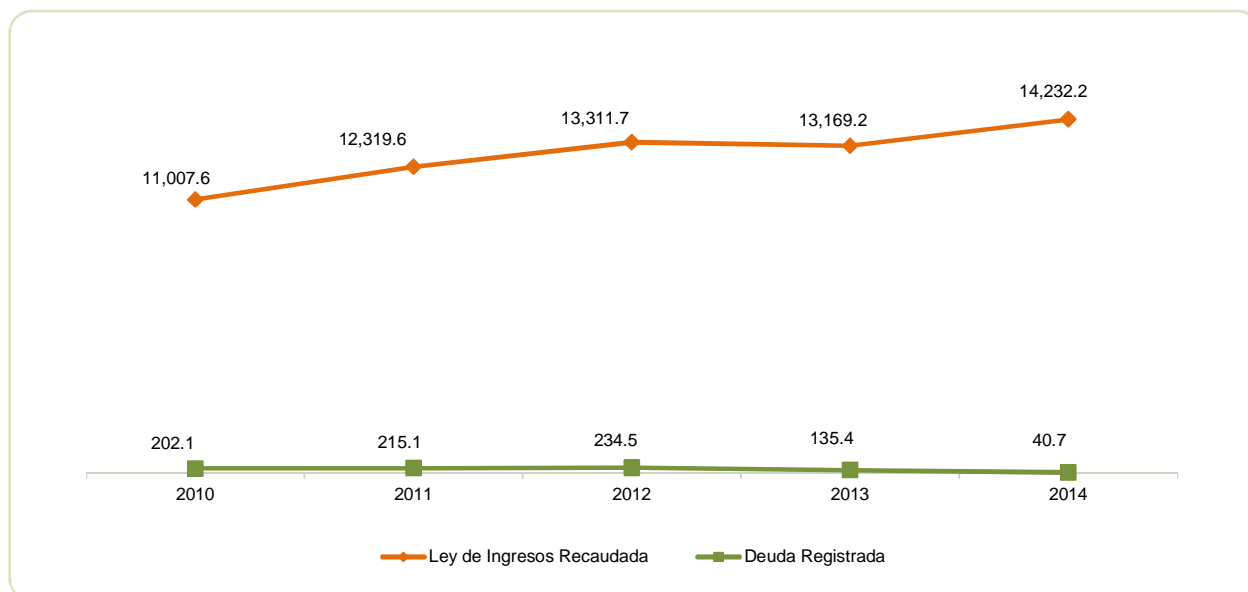
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	11,007.6	12,319.6	13,311.7	13,169.2	14,232.2
Deuda Registrada	202.1	215.1	234.5	135.4	40.7
%	1.8	1.7	1.8	1.0	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera la ley de ingresos recaudada, el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



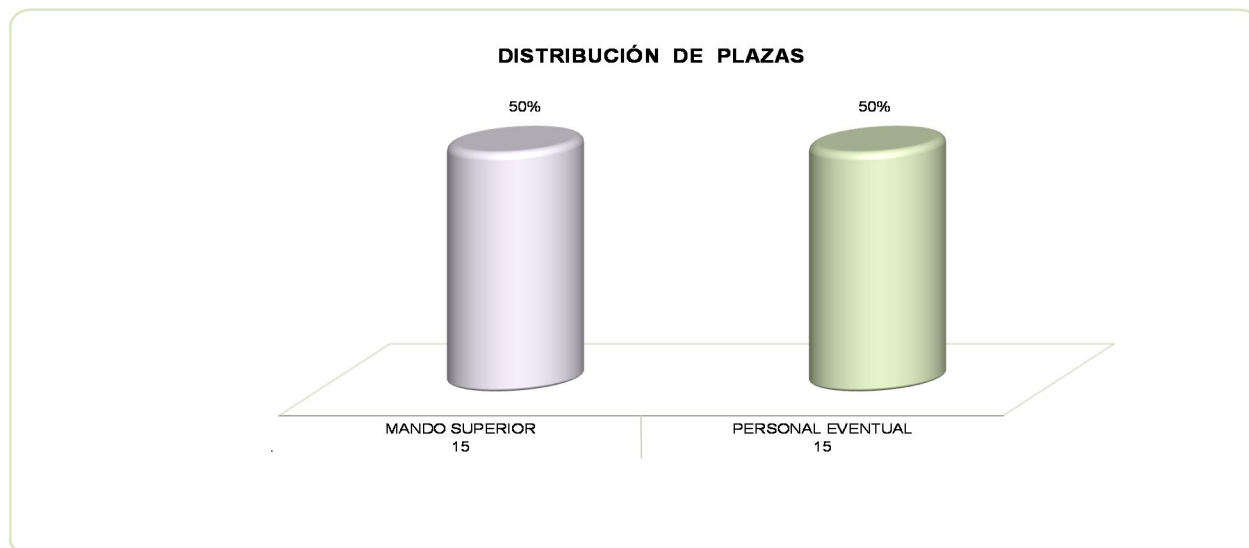
PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	9						
Personal Administrativo		14	1				
Mando Superior	1				15	15	
Mandos Medios	4						
Personal Eventual	14		15		15	15	
T O T A L	28	14	16		30	30	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

PLAZAS OCUPADAS

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), al final del periodo 2013 reporto 28 plazas ocupadas, mientras que para el ejerció 2014 al inicio del periodo reporto 14 plazas ocupadas, por lo que existe la diferencia de 14 plazas.



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
A C T I V O CIRCULANTE				P A S I V O CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	2,147.8	2,289.0	-141.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40.7	135.4	-94.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	.3	141.7	-141.4				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	2,148.1	2,430.7	-282.6	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	40.7	135.4	-94.7
A C T I V O NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	608.4	608.4		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-187.2	-129.8	-57.4	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-252.2	431.8	-684.0
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	421.2	478.6	-57.4	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,767.8	2,329.1	438.7
				Revalúos	13.0	13.0	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	2,528.6	2,773.9	-245.3
TOTAL ACTIVO	2,569.3	2,909.3	-340.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,528.6	2,773.9	-245.3
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,569.3	2,909.3	-340.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	12,213.4	11,488.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,213.4	11,488.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7.5	66.2
Otros Ingresos y Beneficios	7.5	66.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	12,220.9	11,554.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	9,953.6	8,959.6
Materiales y Suministros	285.2	280.8
Servicios Generales	2,170.1	1,708.1
Gastos de Funcionamiento	12,408.9	10,948.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64.2	174.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	64.2	174.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,473.1	11,122.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-252.2	431.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			431.8		431.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,329.1			2,329.1
Revalúos				13.0	13.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		2,329.1	431.8	13.0	2,773.9
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013		2,329.1	431.8	13.0	2,773.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-252.2		-252.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		431.8			431.8
Ajuste a resultados		6.9			6.9
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		438.7	-252.2		186.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014		2,767.8	-252.2	13.0	2,528.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	141.2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	141.4	
Total Activo Circulante	282.6	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	57.4	
Total Activo No Circulante	57.4	
Total Activo	340.0	
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		94.7
Pasivo Circulante		94.7
Total Pasivo		94.7
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		684.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	438.7	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	438.7	684.0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	438.7	684.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2014	2013	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Productos de Tipo Corriente	7.5	66.2	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	12,213.4	11,488.4	
Total Origen	12,220.9	11,554.6	
Aplicación			
Servicios Personales	9,953.6	8,959.6	
Materiales y Suministros	285.2	280.8	
Servicios Generales	2,170.1	1,708.1	
Otras Aplicaciones de Operación	64.2	174.3	
Total Aplicación	12,473.1	11,122.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-252.2	431.8	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Muebles	57.4	20.6	
Otros Orígenes de Inversión	141.4	142.3	
Total Origen	198.8	162.9	
Aplicación			
Bienes Muebles		133.8	
Otras Aplicaciones de Inversión		0.1	
Total Aplicación		133.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	198.8	29.0	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Otros Orígenes de Financiamiento	6.9	78.3	
Total Origen	6.9	78.3	
Aplicación			
Otras Aplicaciones de Financiamiento	94.7	99.1	
Total Aplicación	94.7	99.1	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-87.8	-20.8	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-141.2	440.0	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	2,289.0	1,849.0	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,147.8	2,289.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO****Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	2,289.0	12,458.5	12,599.7	2,147.8	-141.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	141.7	12,490.6	12,632.0	0.3	-141.4
Total Activo Circulante	2,430.7	24,949.1	25,231.7	2,148.1	-282.6
Bienes Muebles	608.4			608.4	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-129.8	6.9	64.3	-187.2	-57.4
Total Activo No Circulante	478.6	6.9	64.3	421.2	-57.4
TOTAL DEL ACTIVO	2,909.3	24,956.0	25,296.0	2,569.3	-340.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	Pesos		135.4	40.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			135.4	40.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	2,148.1
Total Pasivo Circulante	40.7
CAPITAL DE TRABAJO	2,107.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 2,107.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 2,147.8 miles de pesos, lo integra la cuenta bancaria que el organismo tiene con la institución de banca Santander Serfin.

BIENES MUEBLES

El importe de esta cuenta representa los saldos del equipo de transporte, equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina con un saldo de 608.4 miles de pesos.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo de -187.2 tomando en cuenta la tasa de depreciación anual, la depreciación acumulada y el incremento al valor histórico; así como las bajas obtenidas a lo largo del periodo, quedando de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Equipo de transporte	-110.5
Equipo de cómputo	-39.6
Mobiliario y equipo de oficina	-37.1
T O T A L	-187.2

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo está integrado principalmente por las cuentas por pagar a corto plazo y retenciones pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2014, mismos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Retenciones ISR	4.7
Deghosa consultores	31.6
GEM	0.4
Publiseg	1.7
Otros	2.3
T O T A L	40.7

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, a cargo del despacho Deghosa Internacional Consultores, S. C no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

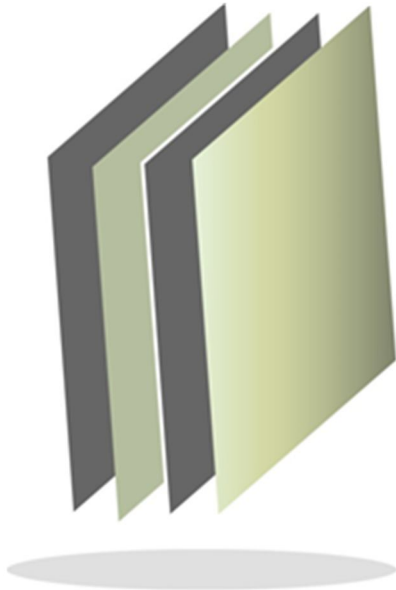


HALLAZGOS

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
PLAZAS			
1	El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), al final del periodo 2013 reportó 28 plazas ocupadas, mientras que para el ejercicio 2014 al inicio del periodo reportó 14 plazas ocupadas, por lo que existe la diferencia de 14 plazas.	Realizar las aclaraciones correspondientes a la diferencia de plazas.	Artículos 39 y 40 del Presupuesto de Egresos.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
2	El organismo no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC.	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

IMEVIS



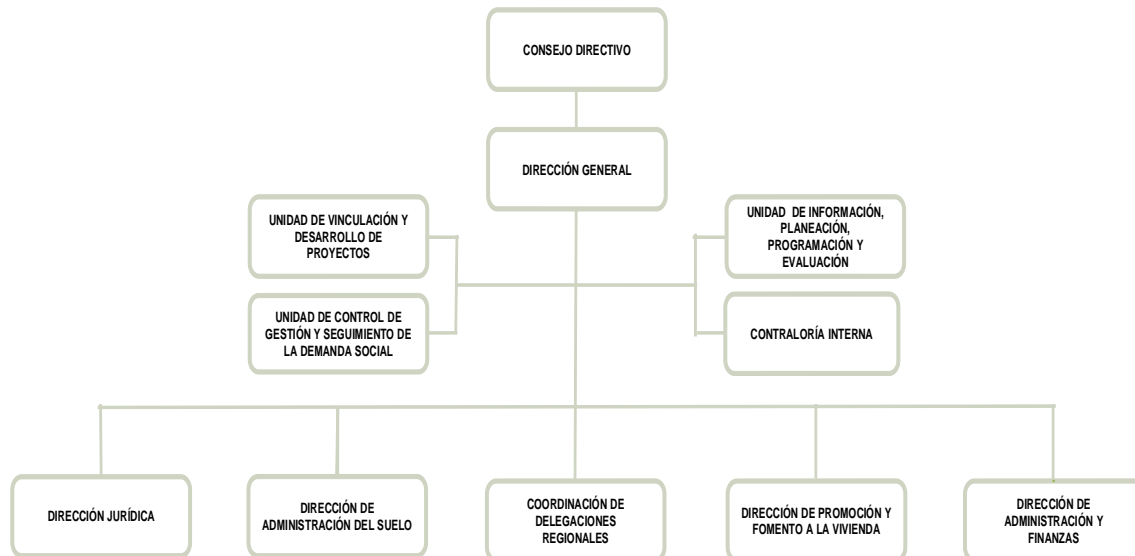
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	267
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	271
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	297

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, se creó en la H. LIV Legislatura del Estado de México, el 23 de septiembre de 2003, mediante *Gaceta del Gobierno* número 60 y decreto número 179, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de Vivienda Social está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los Estados Financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los Estados Financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de Anticipo a Proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los Estados Financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con



- otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
 9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los Estados Financieros.
 10. Verificar que el saldo de la conciliación de Inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el Formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
 11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
 12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
 13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
 14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.



15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los Estados Financieros del dictamen y de la cuenta pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de Internet del Organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitida por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no



expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	29,153.2			29,153.2	14,642.1	4.4	-14,511.1	-49.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	29,153.2			29,153.2	14,642.1	4.4	-14,511.1	-49.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	235,380.4			235,380.4	235,380.4	70.3		
Subsidio	235,380.4			235,380.4	235,380.4	70.3		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,678.0	68,302.7		78,980.7	46,225.6	13.8	-32,755.1	-41.5
Ingresos Financieros	10,678.0			10,678.0	2,140.8	0.6	-8,537.2	-80.0
Disponibilidades Financieras		3,573.7		3,573.7	3,573.7	1.1		
Pasivos Pendientes de Liquidar					39,271.9	11.7	39,271.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		64,729.0		64,729.0			-64,729.0	-100.0
Ingresos Diversos					1,239.2	0.4	1,239.2	
SUBTOTAL	275,211.6	68,302.7		343,514.3	296,248.1	88.5	-47,266.2	-13.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,675.9			38,675.9	38,675.9	11.5		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	38,675.9			38,675.9	38,675.9	11.5		
TOTAL	313,887.5	68,302.7		382,190.2	334,924.0	100.0	-47,266.2	-12.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el organismo, ascienden a 334,924.0 miles de pesos, importe superior al previsto en 21,036.5 miles de pesos.

La variación se presentó principalmente en otros ingresos y beneficios en el renglón de pasivos pendientes de liquidar por 39,271.9 miles de pesos.

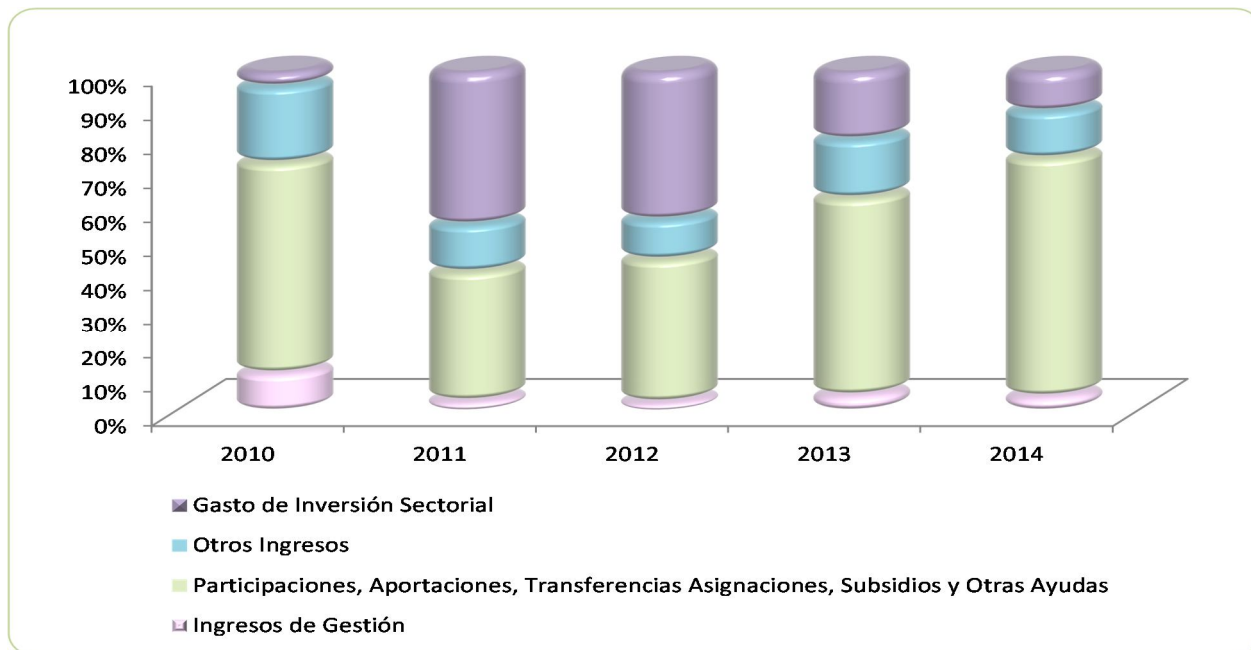
En el ejercicio 2014 se recaudaron 58,464.9 miles de pesos menos que en el ejercicio anterior, la variación por 58,464.9 miles de pesos, se refleja principalmente en el programa de acciones para el desarrollo (PAD).

Los ingresos diversos corresponden a indemnización por pago de seguro y siniestro.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	29,524.6	15,725.2	13,034.0	18,550.7	14,642.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	29,524.6	15,725.2	13,034.0	18,550.7	14,642.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	163,633.6	194,666.8	202,849.0	229,026.0	235,380.4
Subsidio	163,633.6	194,666.8	202,849.0	229,026.0	235,380.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	59,203.3	71,197.0	56,603.8	67,853.5	46,225.6
Ingresos Financieros	3,981.8	2,719.7	1,381.5	2,836.4	2,140.8
Disponibilidades Financieras	49,507.5	42,618.5	5,370.6	12,532.5	3,573.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al cierre del Ejercicio Anterior	2,196.5	25,133.4	47,425.0	50,772.9	39,271.9
Ingresos Diversos	3,517.5	725.4	2,426.7	1,711.7	1,239.2
SUBTOTAL	252,361.5	281,589.0	272,486.8	315,430.2	296,248.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,412.3	228,800.0	209,032.6	77,958.7	38,675.9
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	11,412.3	228,800.0	209,032.6	77,958.7	38,675.9
TOTAL	263,773.8	510,389.0	481,519.4	393,388.9	334,924.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO									
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	203,371.1	19,733.7	19,733.7	203,371.1	200,346.4	55.4	-3,024.7	-1.5	
Materiales y Suministros	7,805.8	685.0	685.0	7,805.8	6,833.0	1.9	-972.8	-12.5	
Servicios Generales	28,164.9	9,779.0	6,205.3	31,738.6	27,540.8	7.6	-4,197.8	-13.2	
Inversión Pública	35,869.8	13,230.2	13,230.2	35,869.8	32,482.6	9.0	-3,387.2	-9.4	
Deuda Pública		64,729.0		64,729.0	55,911.5	15.5	-8,817.5	-13.6	
SUBTOTAL	275,211.6	108,156.9	39,854.2	343,514.3	323,114.3	89.3	-20,400.0	-5.9	
INVERSIÓN PÚBLICA	38,675.9			38,675.9	38,675.9	10.7			
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	38,675.9			38,675.9	38,675.9	10.7			
TOTAL	313,887.5	108,156.9	39,854.2	382,190.2	361,790.2	100.0	-20,400.0	-5.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IMEVIS ejerció 361,790.2 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 382,190.2 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 68,302.7 miles de pesos.

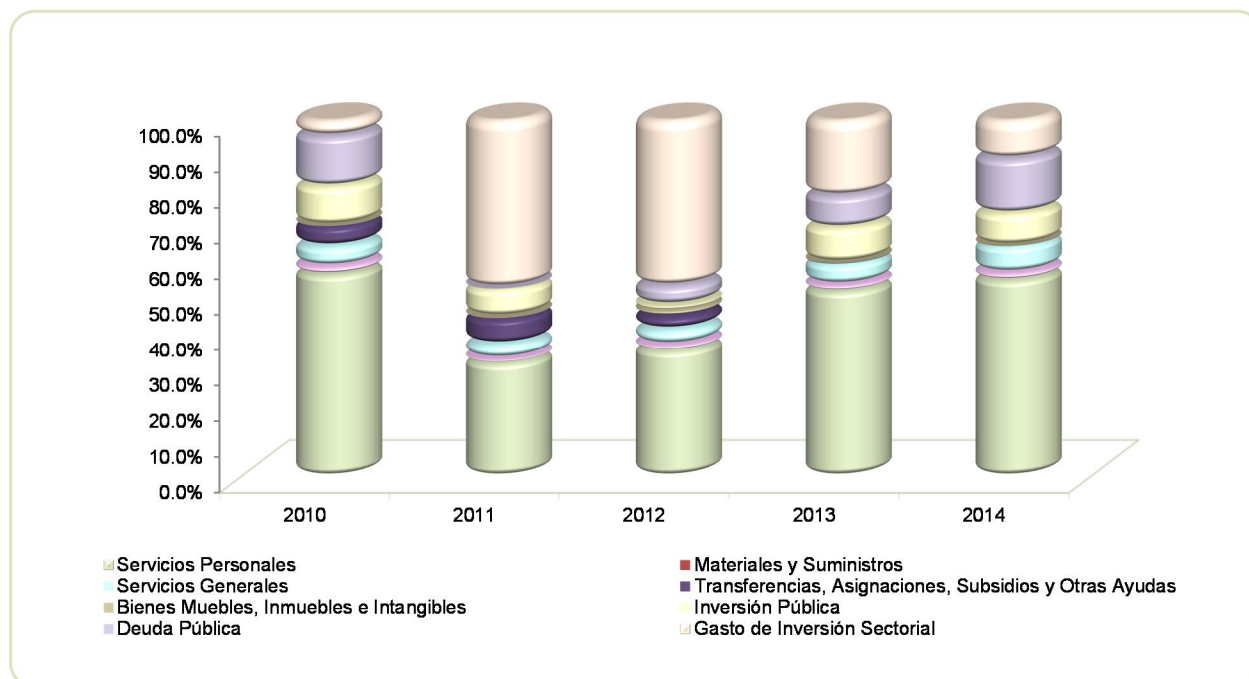
Los rubros en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales con 200,346.4 miles de pesos y deuda pública con 55,911.5 miles de pesos.



EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	146,714.3	156,007.3	159,771.8	192,966.7	200,346.4
Materiales y Suministros	5,420.4	5,321.3	6,879.6	6,016.3	6,833.0
Servicios Generales	14,517.0	20,077.1	19,715.3	22,189.5	27,540.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000.0	36,481.3	17,270.4	689.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,419.6	8,343.9		
Inversión Pública	28,202.9	38,360.2	5,286.2	35,952.1	32,482.6
Deuda Pública	36,398.0	2,196.6	24,453.7	33,461.2	55,911.5
SUBTOTAL	246,252.6	259,863.4	241,720.9	291,274.8	323,114.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	11,412.3	228,800.0	209,032.6	77,958.7	38,675.9
TOTAL	257,664.9	488,663.4	450,753.5	369,233.5	361,790.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	239,341.8	3,573.7	242,915.5	4,726.6	229,993.6	234,720.2	-8,195.3	-3.4
Gasto Capital	74,545.7		74,545.7	24,490.9	46,667.6	71,158.5	-3,387.2	-4.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		64,729.0	64,729.0		55,911.5	55,911.5	-8,817.5	-13.6
Total	313,887.5	68,302.7	382,190.2	29,217.5	332,572.7	361,790.2	-20,400.0	-5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	313,887.5	68,302.7	382,190.2	29,217.5	332,572.7	361,790.2	-20,400.0	-5.3
Total	313,887.5	68,302.7	382,190.2	29,217.5	332,572.7	361,790.2	-20,400.0	-5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
224DO Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	313,887.5	68,302.7	382,190.2	29,217.5	332,572.7	361,790.2	-20,400.0	-5.3
Total	313,887.5	68,302.7	382,190.2	29,217.5	332,572.7	361,790.2	-20,400.0	-5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

NOTAS PRESUPUESTALES

RESULTADO PRESUPUESTAL 2014 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos recaudados	334,924.0
Egresos ejercidos	361,790.2
Déficit presupuestal	-26,866.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al cierre del ejercicio se detecta que no existe equilibrio presupuestal, debido a que el egreso ejercido por 361,790.2 miles de pesos es mayor al ingreso recaudado por 334,924.0 miles de pesos, por lo que se aprecia insuficiencia presupuestal de -26,866.2 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en los artículos 305 y 327-B del Código Financiero del estado de México y Municipios y en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Artículo 18 inciso XVI, que a la letra dice: "En ningún cierre mensual deberán registrarse sobregiros presupuestales".

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

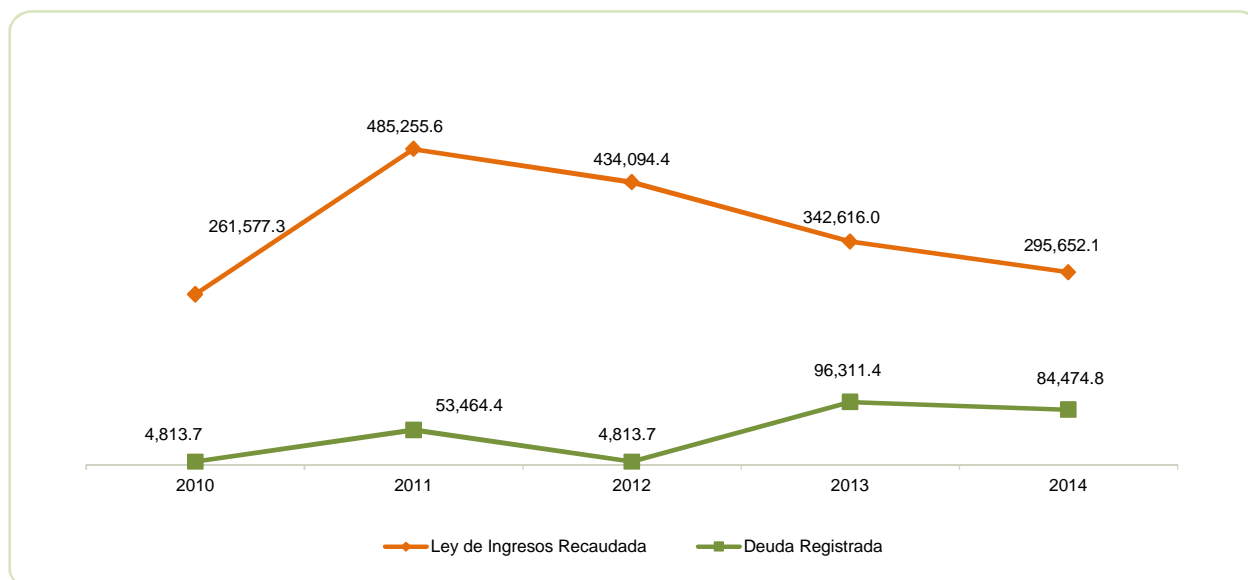
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	261,577.3	485,255.6	434,094.4	342,616.0	295,652.1
Deuda Registrada	4,813.7	53,464.4	4,813.7	96,311.4	84,474.8
%	1.8	11.0	1.1	28.1	28.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



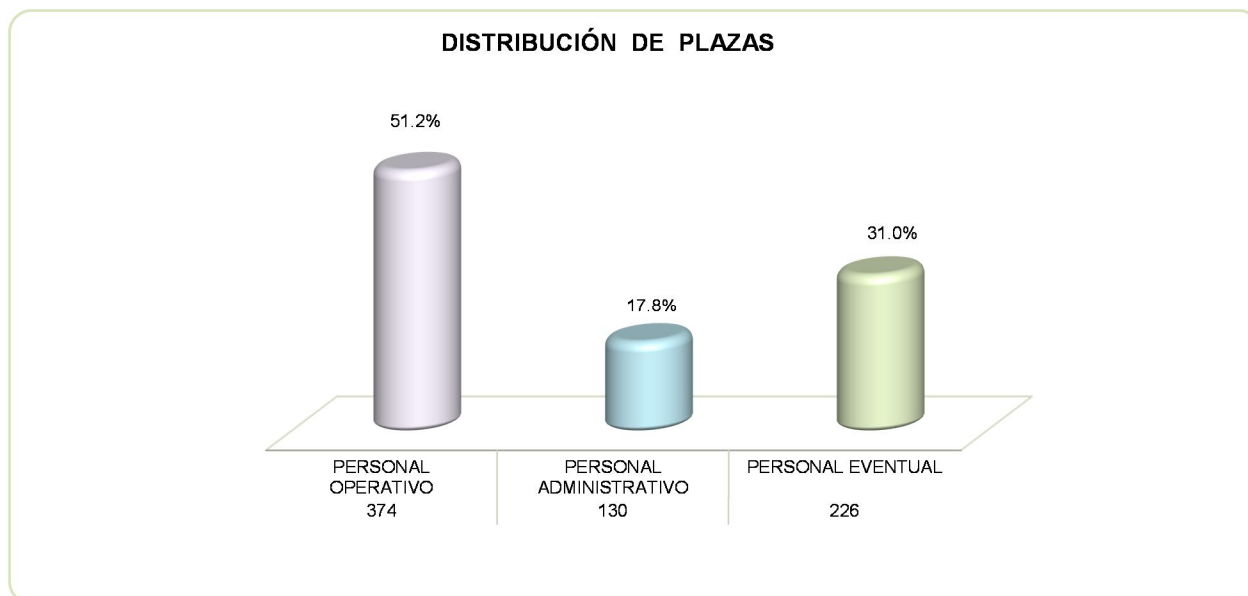
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	370	371	18	15	374	3	0.8
Personal Administrativo	130	130	18	18	130		
Personal Eventual	225	225			226	1	0.4
T O T A L	725	726	36	33	730	4	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 726 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 725, determinando una diferencia de 1 plaza.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL IMEVIS EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)								
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
84710	Fondos de Fomento para la Vivienda Social			16675.9			16,675.9	43.1
95779	Pago de derechos al IFREM, por la regularización de la tenencia del suelo en diferentes Municipios del Estado (Inmatriculación Administrativa, Inmatriculación Judicial, Información Ad-perpetuam, Vía Notario y acciones en materia de vivienda de interés social, social progresiva y popular, asuntos provenientes de prescripción positiva en sus dos aspectos que son la usucapión y la posesión plena). (Acción Nueva)			22,000.0			22,000.0	56.9
TOTAL				38,675.9			38,675.9	100.0



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Electivo y Equivalentes	3,845.1	446.4	3,398.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	48,980.7	65,272.1	-16,291.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	129,325.4	158,454.1	-29,128.7	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	8,025.0	7,854.8	170.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,849.5	4,849.5		Otros Pasivos a Corto Plazo	27,469.1	23,184.5	4,284.6
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	-49,820.4	-49,820.4					
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	88,199.6	113,929.6	-25,730.0	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	84,474.8	96,311.4	-11,836.6
ACTIVO NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	961,727.1	964,404.5	-2,677.4		84,474.8	96,311.4	-11,836.6
Bienes Muebles	46,059.7	46,915.8	-856.1				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-34,843.3	-33,322.7	-1,520.6				
Activos Diferidos	5,366.7	5,366.7					
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	978,310.2	983,364.3	-5,054.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				Aportaciones	267,225.8	269,273.2	-2,047.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUTIDO	267,225.8	269,273.2	-2,047.4
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-16,263.0	-7,872.0	-8,391.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	-131,990.5	-124,118.5	-7,872.0
				Revalúos	863,062.7	863,699.8	-637.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	714,809.2	731,709.3	-16,900.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	982,035.0	1,000,982.5	-18,947.5
TOTAL ACTIVO	1,066,509.8	1,097,293.9	-30,784.1	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,066,509.8	1,097,293.9	-30,784.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	14,642.1	18,550.7
Ingresos de la Gestión	14,642.1	18,550.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	274,056.3	306,984.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	274,056.3	306,984.7
Ingresos Financieros	2,140.8	2,836.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,239.2	1,711.7
Otros Ingresos y Beneficios	3,380.0	4,548.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	292,078.4	330,083.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	200,346.4	192,966.7
Materiales y Suministros	6,833.0	6,016.3
Servicios Generales	27,540.8	22,189.5
Gastos de Funcionamiento	234,720.2	221,172.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,462.7	2,872.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,462.7	2,872.2
Inversión Pública no Capitalizable	71,158.5	113,910.8
Inversión Pública	71,158.5	113,910.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	308,341.4	337,955.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-16,263.0	-7,872.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	269,273.2				269,273.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	269,273.2				269,273.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-7,872.0		-7,872.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-124,118.5			-124,118.5
Revalúos				863,699.8	863,699.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		-124,118.5	-7,872.0	863,699.8	731,709.3
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	269,273.2	-124,118.5	-7,872.0	863,699.8	1,000,982.5
Aportaciones	-2,074.4				-2,074.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-2,074.4				-2,074.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-16,263.0		-16,263.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-7,872.0			-7,872.0
Revalúos				-637.1	-637.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		-7,872.0	-16,263.0	-637.1	-24,772.1
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	267,198.8	-131,990.5	-16,263.0	863,062.7	982,008.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014			
(Miles de Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes			3,398.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,128.7		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Inventarios			
Total Activo Circulante	29,128.7	3,398.7	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,677.4		
Bienes Muebles	856.1		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,520.6		
Total Activo No Circulante	5,054.1		
Total Activo	34,182.8	3,398.7	
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			16,291.4
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	170.2		
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,284.6		
Pasivo Circulante	4,454.8	16,291.4	
Total Pasivo	4,454.8	16,291.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Aportaciones			2,047.4
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			2,047.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			8,391.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			7,872.0
Revalúos			637.1
Hacienda Pública/Patrimonio Generado			16,900.1
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			18,947.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	2,140.8	2,836.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	14,642.1	18,550.7
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	274,056.3	306,984.7
Otros Orígenes de Operación	1,239.2	1,711.0
Total Origen	292,078.4	330,082.8
Aplicación		
Servicios Personales	200,346.4	192,966.7
Materiales y Suministros	6,833.0	6,016.3
Servicios Generales	27,540.8	22,189.5
Otras aplicaciones de Operación	73,621.2	116,783.0
Total Aplicación	308,341.4	337,955.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-16,263.0	-7,872.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,677.4	14,046.4
Bienes Muebles	856.1	1,823.0
Otros Orígenes de Inversión	30,649.3	
Total Origen	34,182.8	15,869.4
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Inversión		19,942.8
Total Aplicación		19,942.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	34,182.8	-4,073.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	4,454.8	25,071.4
Total Origen	4,454.8	25,071.4
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	18,975.9	19,543.2
Total Aplicación	18,975.9	19,543.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-14,521.1	5,528.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,398.7	-6,417.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	446.4	6,863.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,845.1	445.7

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	446.4	17,364,058.7	17,360,660.0	3,845.1	3,398.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	158,454.1	16,879,148.3	16,908,277.0	129,325.4	-29,128.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,849.5			4,849.5	
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	-49,820.4			-49,820.4	
Total Activo Circulante	113,929.6	34,243,207.0	34,268,937.0	88,199.6	-25,730.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	964,404.5	175.0	2,852.4	961,727.1	-2,677.4
Bienes Muebles	46,915.8	20.0	876.1	46,059.7	-856.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,322.7	512.1	2,032.7	-34,843.3	-1,520.6
Activos Diferidos	5,366.7			5,366.7	
Total Activo No Circulante	983,364.3	707.1	5,761.2	978,310.2	-5,054.1
TOTAL DEL ACTIVO	1,097,293.9	34,243,914.1	34,274,698.2	1,066,509.8	-30,784.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Otros Pasivos			96,311.4	84,474.8
Total de Deuda y Otros Pasivos			96,311.4	84,474.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	88,199.6
Total Pasivo Circulante	84,474.8
CAPITAL DE TRABAJO	3,724.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 3,724.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo de 3,845.1 miles de pesos se encuentra integrado por las siguientes cuentas bancarias:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
BBVA Bancomer	3,633.8
Banamex	102.7
Banorte	108.6
T O T A L	3,845.1

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio presenta un saldo por 129,325.4 miles de pesos lo integran las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones financieras a corto plazo	55,995.0
Cuentas por cobrar a corto plazo	73,319.6
Deudores diversos	10.8
T O T A L	129,325.4

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 4,849.5 miles de pesos corresponde a la cuenta anticipo a proveedores.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se presenta un saldo por 48,980.7 miles de pesos, que corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	21,284.6
Retenciones y contribuciones por pagar	1,875.8
Otras cuentas por pagar a corto plazo	25,820.3
T O T A L	48,980.7

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El saldo de 8,025.0 miles de pesos corresponde a la cuenta Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo de 27,469.5 miles de pesos corresponde a la cuenta Ingresos por clasificar.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C., quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

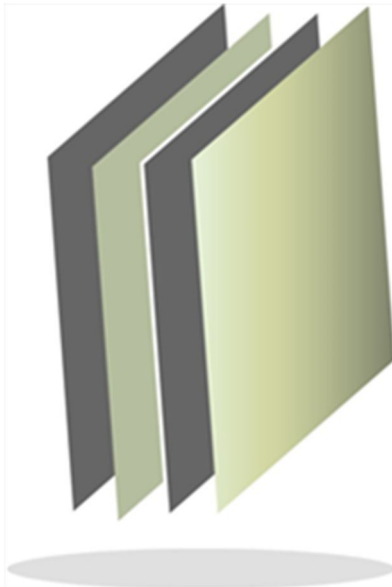
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA														
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES																	
1	Las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles presenta variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar por 637.1 miles de pesos.	Verificar que no haya afectaciones por revaluación de activos.	Artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Políticas de Registro, Efectos de la inflación.														
RECURSOS HUMANOS																	
2	Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 726 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 725, determinando una diferencia de 1 plaza.	Verificar que haya consistencia entre el número de plazas presentadas en el informe de la Cuenta Pública del ejercicio anterior y las plazas al inicio del ejercicio en revisión.	Artículo 39 del Presupuesto de Egresos, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.														
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS																	
3	Existe una diferencia en los pasivos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores por 4,803.0 miles de pesos.	Conciliar este rubro y realizar los registros correspondientes.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.														
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS																	
4	El organismo no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total correspondiente a las Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	Registrar al final de cada ejercicio fiscal el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.														
ANTICIPO A PROVEEDORES																	
5	La cuenta de Anticipo a proveedores presenta saldo al 31 de Diciembre de 2014 por 21,284.6 miles de pesos	Verificar que no presente saldo la cuenta de Anticipo a proveedores.	Capítulo VI Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México														
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS																	
6	Al cierre del ejercicio se detecta que no existe equilibrio presupuestal, debido a que el egreso ejercido por 361,790.2 miles de pesos es mayor al ingreso recaudado por 334,924.0 miles de pesos, por lo que se aprecia insuficiencia presupuestal de 26,866.2 miles de pesos. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">RESULTADO PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">2014</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">(Miles de Pesos)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos recaudados</td> <td style="text-align: right;">334,924.0</td> </tr> <tr> <td>Egresos ejercidos</td> <td style="text-align: right;">361,790.2</td> </tr> <tr> <td>Déficit presupuestal</td> <td style="text-align: right;">-26,866.2</td> </tr> </tbody> </table>	RESULTADO PRESUPUESTAL		2014		(Miles de Pesos)		CONCEPTO	IMPORTE	Ingresos recaudados	334,924.0	Egresos ejercidos	361,790.2	Déficit presupuestal	-26,866.2	Establecer mecanismos de control entre las unidades administrativas.	Artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, 305 y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
RESULTADO PRESUPUESTAL																	
2014																	
(Miles de Pesos)																	
CONCEPTO	IMPORTE																
Ingresos recaudados	334,924.0																
Egresos ejercidos	361,790.2																
Déficit presupuestal	-26,866.2																
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC																	
7	El IMEVIS no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.														

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Materno Infantil del Estado de México

IMIEM



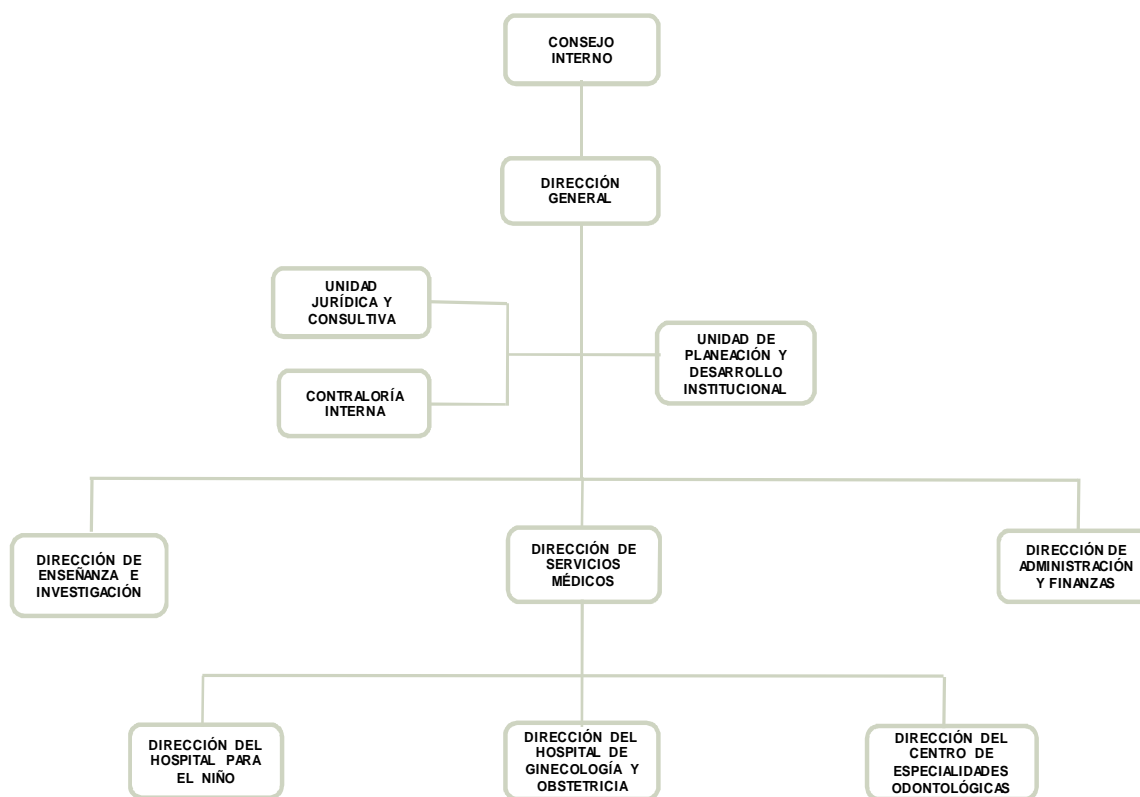
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	307
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	311
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	337

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

En la *Gaceta del Gobierno* número 117 publicada el 13 de diciembre de 2001 y mediante decreto número 41, de la LIV Legislatura del Estado de México, se aprobó en el Código Administrativo del Estado de México, la creación del Instituto Materno Infantil del Estado de México, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El instituto tiene por objeto la investigación, la enseñanza y la prestación de servicios de salud de alta calidad en el estado, con la finalidad de apoyar al tratamiento de enfermedades crónicas, además cuenta con un fideicomiso para los enfermos del hospital para el niño.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, está a cargo del consejo interno y un director general.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con



otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas emitidas por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los



procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Materno Infantil del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Materno Infantil del Estado de México, para que éste último, de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Materno Infantil del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	187,295.5	43,751.5		231,047.0	252,507.5	25.1	21,460.5	9.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	187,295.5	43,751.5		231,047.0	252,507.5	25.1	21,460.5	9.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	535,134.0			535,134.0	530,472.5	52.8	-4,661.5	-0.9
Subsidio	535,134.0			535,134.0	530,472.5	52.8	-4,661.5	-0.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		300,369.4		300,369.4	222,157.7	22.1	-78,211.7	-26.0
Ingresos Financieros					5,497.0	0.5	5,497.0	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					178,908.7	17.8	178,908.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		253,738.9		253,738.9			-253,738.9	-100.0
Ingresos Diversos		46,630.5		46,630.5	37,752.0	3.8	-8,878.5	-19.0
TOTAL	722,429.5	344,120.9		1,066,550.4	1,005,137.7	100.0	-61,412.7	-5.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

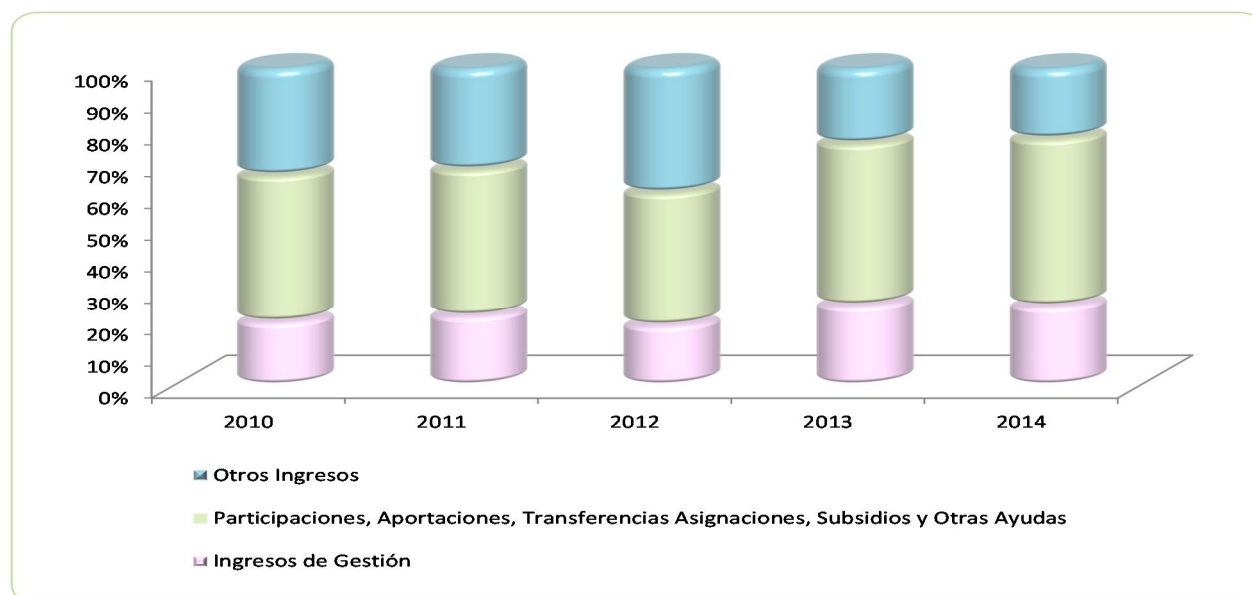
Los ingresos previstos por el organismo son de 722,429.5 miles de pesos, sus ampliaciones fueron por 344,120.9 miles de pesos; obteniendo al final ingresos recaudados por 1,005,137.7 miles de pesos.

Los ingresos diversos son de: descuentos y sanciones a empleados, venta de bases, ingresos fideicomiso para enfermos crónicos del hospital para el niño, donativos recibidos en efectivo y donativos recibidos en especie.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	167,689.9	204,098.8	202,061.6	247,660.6	252,507.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	167,689.9	204,098.8	202,061.6	247,660.6	252,507.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	386,427.6	429,403.1	449,102.6	499,592.5	530,472.5
Subsidio	386,427.6	429,403.1	449,102.6	499,592.5	530,472.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	280,224.5	295,186.5	417,362.7	230,600.3	222,157.7
Ingresos Financieros	3,189.0	3,114.8	7,053.7	6,396.3	5,497.0
Disponibilidades Financieras	45,867.0	79,860.7	63,788.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	154,461.3	103,264.1	222,002.1	177,099.8	178,908.7
Otros Ingresos	76,707.2	108,946.9	124,518.9	47,104.2	37,752.0
TOTAL	834,342.0	928,688.4	1,068,526.9	977,853.4	1,005,137.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	531,484.2	38,536.9	47,036.9	522,984.2	517,297.5	52.8	-5,686.7	-1.1
Materiales y Suministros	137,764.9	83,219.7	23,788.9	197,195.7	171,745.1	17.5	-25,450.6	-12.9
Servicios Generales	53,180.4	68,757.4	30,394.3	91,543.5	83,922.3	8.6	-7,621.2	-8.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,087.7	999.6	1,088.1	1,071.0	0.1	-17.1	-1.6
Deuda Pública		253,738.9		253,738.9	205,837.1	21.0	-47,901.8	-18.9
TOTAL	722,429.5	446,340.6	102,219.7	1,066,550.4	979,873.0	100.0	-86,677.4	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los egresos por capítulo se previó recaudar 722,429.5 miles de pesos, mientras que el organismo obtuvo ampliaciones presupuestales por 446,340.6 miles de pesos y reducciones por 102,219.7 miles de pesos; el presupuesto modificado fue de 1,066,550.4 miles de pesos y el presupuesto que ejerció el organismo en el periodo es de 979,873.0 miles de pesos. Los rubros en los que se ejerció más presupuesto son los siguientes:

- Servicios personales con 52.8% del total de los recursos
- Deuda pública con 21%
- Materiales y suministros con 17.5%

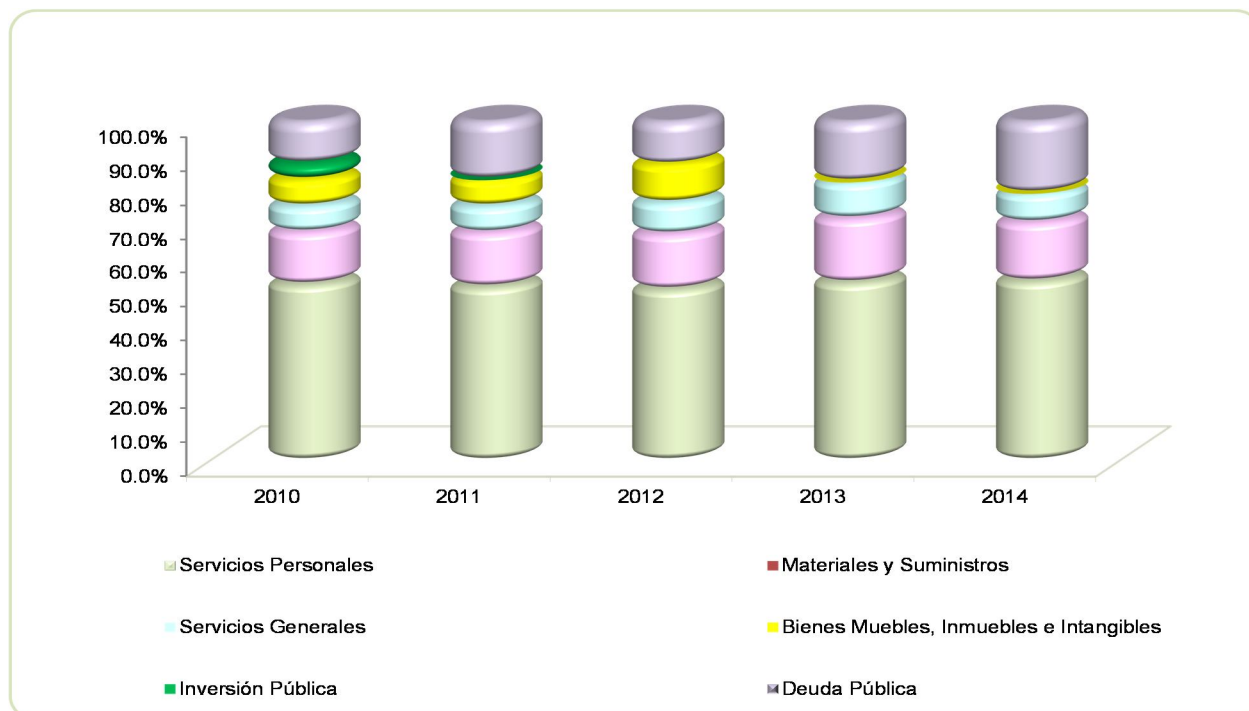
Los rubros que menos ejercieron fueron:

- Servicios generales con 8.6%
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles con 0.1%

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	373,789.7	433,345.7	471,132.9	505,860.3	517,297.5
Materiales y Suministros	113,362.9	137,999.8	155,111.7	184,450.3	171,745.1
Servicios Generales	54,718.1	65,631.8	86,279.6	102,785.7	83,922.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56,168.4	66,349.2	104,734.9	2,916.9	1,071.0
Inversión Pública	34,235.2	653.2			
Deuda Pública	89,181.4	144,127.9	118,251.8	169,934.5	205,837.1
TOTAL	721,455.7	848,107.6	935,510.9	965,947.7	979,873.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	722,429.5	89,293.9	811,723.4	147,569.5	625,395.4	772,964.9	-38,758.5	-4.8
Gasto Capital		1,088.1	1,088.1	45.0	1,026.0	1,071.0	-17.1	-1.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		253,738.9	253,738.9		205,837.1	205,837.1	-47,901.8	-18.9
Total	722,429.5	344,120.9	1,066,550.4	147,614.5	832,258.5	979,873.0	-86,677.4	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros	722,429.5	344,120.9	1,066,550.4	147,614.5	832,258.5	979,873.0	-86,677.4	-8.1
Total	722,429.5	344,120.9	1,066,550.4	147,614.5	832,258.5	979,873.0	-86,677.4	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
217 D Instituto Materno Infantil del Estado de México	722,429.5	344,120.9	1,066,550.4	147,614.5	832,258.5	979,873.0	-86,677.4	-8.1
Total	722,429.5	344,120.9	1,066,550.4	147,614.5	832,258.5	979,873.0	-86,677.4	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

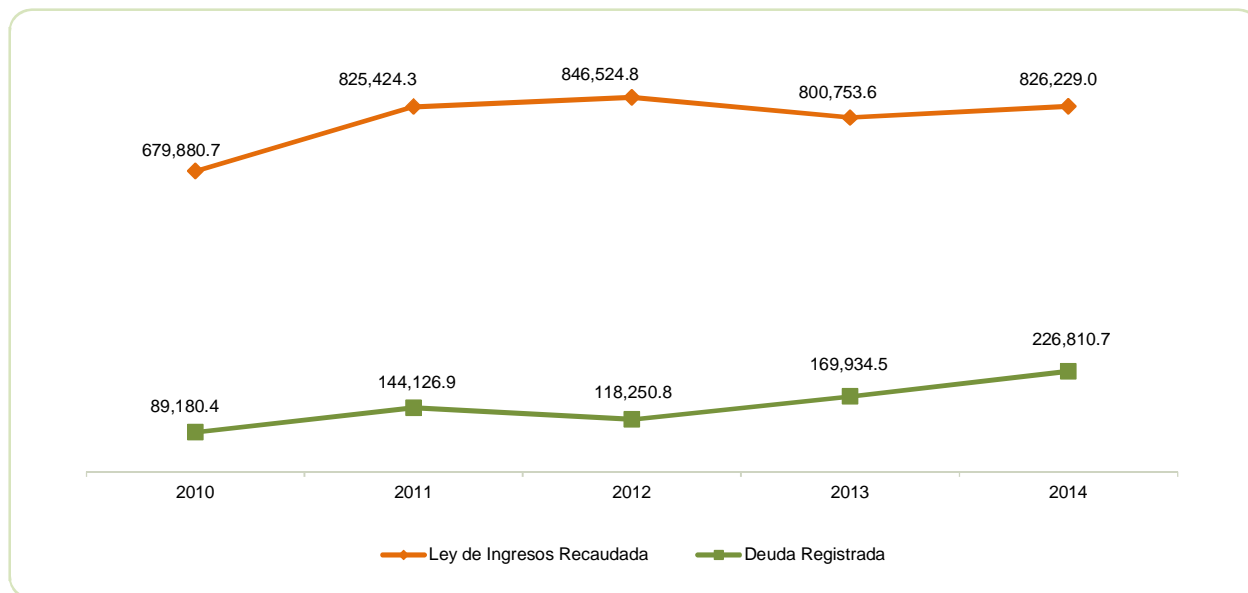
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	679,880.7	825,424.3	846,524.8	800,753.6	826,229.0
Deuda Registrada	89,180.4	144,126.9	118,250.8	169,934.5	226,810.7
%	13.1	17.5	14.0	21.2	27.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Para efectos del cuadro anterior, se considera ley de ingresos recaudada, el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



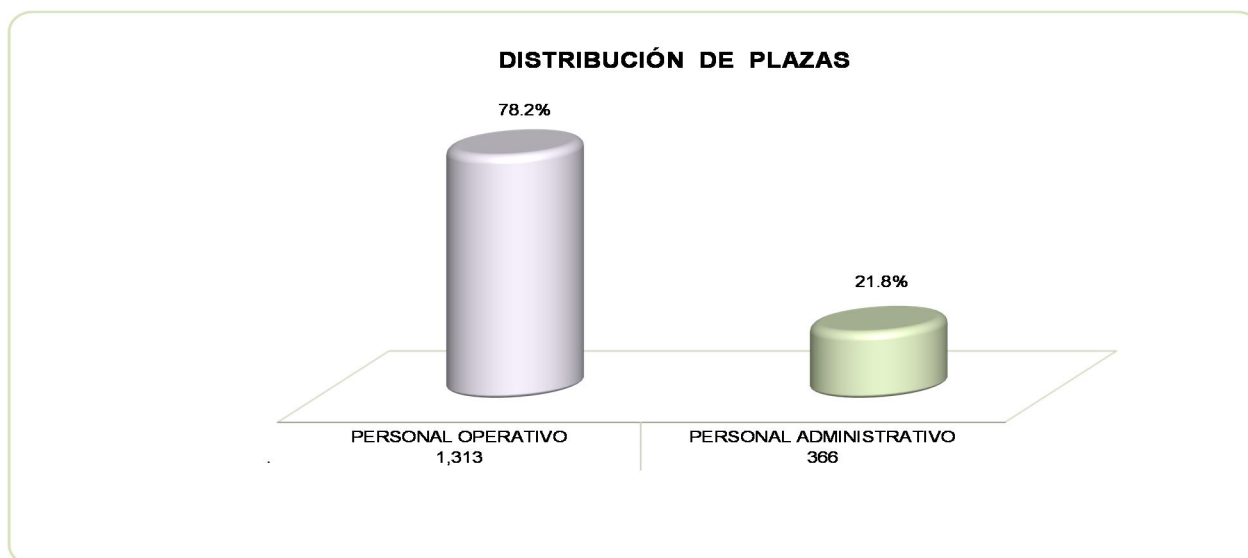
PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	1,303	1,307	30	30	1,313	6	.5
Personal Administrativo	366	363	6	6	366	3	.8
T O T A L	1,669	1,670	36	36	1,679	9	1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

PLAZAS OCUPADAS

Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 1,670 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 1,669 plazas, determinando una diferencia de 1 plazas. El organismo debe aclarar la diferencia; cabe mencionar que existen diferencias entre las plazas ocupadas al final del periodo y la nómina pagada número 24.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	11,317.9	21,933.1	-10,615.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	226,810.7	253,738.9	-26,928.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	263,800.0	215,665.8	48,134.2	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	226,810.7	253,738.9	-26,928.2
Inventarios	29,181.1	44,497.9	-15,316.8	TOTAL PASIVO	226,810.7	253,738.9	-26,928.2
Almacenes	7,198.8	10,249.2	-3,050.4				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	311,497.8	292,346.0	19,151.8				
ACTIVO NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	118,640.1	129,260.5	-10,620.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	411,448.2	411,448.2		Aportaciones	176,154.8	176,154.8	
Bienes Muebles	312,882.4	289,497.2	23,385.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	176,154.8	176,154.8	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-413,239.7	-378,388.3	-34,851.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	429,731.0	451,817.6	-22,086.6	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	23,995.8	-23,260.3	47,256.1
				Resultado de Ejercicios Anteriores	239,862.7	263,125.4	-23,262.7
				Revalúos	74,404.8	74,404.8	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	338,263.3	314,269.9	23,993.4
TOTAL ACTIVO	741,228.8	744,163.6	-2,934.8	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	514,418.1	490,424.7	23,993.4
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	741,228.8	744,163.6	-2,934.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	252,507.5	247,660.6
Ingresos de la Gestión	252,507.5	247,660.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	530,472.5	499,592.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	530,472.5	499,592.5
Ingresos Financieros	5,497.0	6,396.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,752.0	47,104.2
Otros Ingresos y Beneficios	43,249.0	53,500.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	826,229.0	800,753.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	517,297.5	505,860.3
Materiales y Suministros	165,737.2	181,408.4
Servicios Generales	83,922.3	103,971.5
Gastos de Funcionamiento	766,957.0	791,240.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	34,877.1	32,202.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	34,877.1	32,202.7
Inversión Pública no Capitalizable	399.1	571.0
Inversión Pública	399.1	571.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	802,233.2	824,013.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	23,995.8	-23,260.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	176,154.8				176,154.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	176,154.8				176,154.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-23,260.3		-23,260.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		263,125.4			263,125.4
Revalúos				74,404.8	74,404.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		263,125.4	-23,260.3	74,404.8	314,269.9
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	176,154.8	263,125.4	-23,260.3	74,404.8	490,424.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			23,995.8		23,995.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		-23,260.3			-23,260.3
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores		-2.4			-2.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		-23,262.7	23,995.8		733.1
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	176,154.8	239,862.7	23,995.8	74,404.8	514,418.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	10,615.2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		48,134.2
Inventarios	15,316.8	
Almacenes	3,050.4	
Total Activo Circulante	28,982.4	48,134.2
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,620.4	
Bienes Muebles		23,385.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	34,851.4	
Total Activo No Circulante	45,471.8	23,385.2
Total Activo	74,454.2	71,519.4
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		26,928.2
Pasivo Circulante		26,928.2
Total Pasivo		26,928.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	47,256.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores		23,262.7
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	47,256.1	23,262.7
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	47,256.1	23,262.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	5,497.0	6,396.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	252,507.5	247,660.6
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	530,472.5	499,592.5
Otros Orígenes de Operación	37,752.0	47,104.2
Total Origen	826,229.0	800,753.6
Aplicación		
Servicios Personales	517,297.5	505,860.3
Materiales y Suministros	165,737.2	181,408.4
Servicios Generales	83,922.3	103,971.5
Otras Aplicaciones de Operación	35,276.2	32,773.7
Total Aplicación	802,233.2	824,013.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	23,995.8	-23,260.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		11,494.2
Bienes Muebles	34,851.4	30,089.0
Otros Orígenes de Inversión	28,987.6	57,141.0
Total Origen	63,839.0	98,724.2
Aplicación		
Bienes Muebles	23,385.2	46,797.4
Otras Aplicaciones de Inversión	48,134.2	24,952.2
Total Aplicación	71,519.4	71,749.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-7,680.4	26,974.6
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		7,165.2
Total Origen		7,165.2
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	26,930.6	5.9
Total Aplicación	26,930.6	5.9
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-26,930.6	7,159.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-10,615.2	10,873.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	21,933.1	11,059.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	11,317.9	21,933.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	21,933.1	19,718,942.4	19,729,557.6	11,317.9	-10,615.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	215,665.8	18,865,784.7	18,817,650.5	263,800.0	48,134.2
Inventarios	44,497.9	12,783.8	28,100.6	29,181.1	-15,316.8
Almacenes	10,249.2	30,646.1	33,696.5	7,198.8	-3,050.4
Total Activo Circulante	292,346.0	38,628,157.0	38,609,005.2	311,497.8	19,151.8
Inversiones Financieras a Largo Plazo	129,260.5	102,534.9	113,155.3	118,640.1	-10,620.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	411,448.2			411,448.2	
Bienes Muebles	289,497.2	23,791.4	406.2	312,882.4	23,385.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-378,388.3	426.3	35,277.7	-413,239.7	-34,851.4
Total Activo No Circulante	451,817.6	126,752.6	148,839.2	429,731.0	-22,086.6
TOTAL DEL ACTIVO	744,163.6	38,754,909.6	38,757,844.4	741,228.8	-2,934.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	Pesos		253,738.9	226,810.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			253,738.9	226,810.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	311,497.8
Total Pasivo Circulante	226,810.7
CAPITAL DE TRABAJO	84,687.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 84,687.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo de esta cuenta es de 11,317.9 miles de pesos y está representado principalmente por depósitos bancarios a corto plazo en los siguientes bancos:

CONCEPTO	IMPORTE
	(Miles de pesos)
HSBC México S.A.	11,167.5
Banco Mercantil del Norte S.A	50.4
Banco Scotiabank	100.0
T O T A L	11,317.9

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de la cuenta es por 263,800.0 miles de pesos en el cual, están integrados los rubros de inversiones financieras a corto plazo con 133,985.1 miles de pesos y deudores diversos a corto plazo con 129,814.9 miles de pesos.

Las inversiones financieras se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
BANORTE	3,526.0
HSBC contrato	58,119.2
INTERACCIONES	11,282.5
SCOTIABANK	61,057.4
T O T A L	133,985.1

El rubro de deudores diversos a corto plazo muestra un saldo de 129,814.9 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
ISSEMyM	5.0
Comisión nacional de protección social en salud	14,703.2
ISEM	114,972.3
Anticipo para gastos	130.0
Otros	4.4
T O T A L	129,814.9



INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2014 el inventario tiene un saldo de 29,181.1 miles de pesos, que está integrado por los bienes adjudicados de los ejercicios 2014 y 2013, los cuáles se encuentran pendientes de recibir.

ALMACENES

Este rubro presenta un saldo de 7,198.8 miles de pesos los cuales se refieren principalmente a material de farmacia, papelería y mantenimiento como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Medicamentos	41.0
Material de curación	1,165.4
Material de laboratorio	2,954.2
Aseo y varios	874.5
Papelería	1,330.0
Ropa	830.1
Mantenimiento	3.6
T O T A L	7,198.8

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El saldo de la cuenta es de 118,640.1 miles de pesos y corresponde a un fideicomiso para enfermos crónicos del hospital para el niño. Este fideicomiso fue contratado con Interacciones y está integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Capita fideicomiso	90,239.8
Un compromiso de peso	22,739.4
Cambia tus placas por vida	5,660.9
T O T A L	118,640.1

BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro es de 411,448.2 miles de pesos y está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	24,173.9
Edificios no habitacionales	364,572.6
Construcciones en proceso en bienes propios	22,701.7
T O T A L	411,448.2

BIENES INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de este rubro es de 312,882.4 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	16,544.1
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	293,662.0
Vehículos y equipo de transporte	2,676.3
T O T A L	312,882.4

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo es de 226,810.7 miles de pesos, integrados por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	197,966.3
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,992.7
Otras cuentas por pagar a corto plazo	21,851.7
T O T A L	226,810.7

En el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo se considera principalmente los siguientes conceptos: el 60% de estímulo a la retención del impuesto sobre sueldos, cheques de nómina cancelados, pensión alimenticia, adeudos por fondos fijos de caja del IMIEM y adeudos por servicios personales.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, a cargo del despacho Godoy-Novoa y Asociados, S.C., determino 3 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
1.- El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo, que no han sido comprobados o reintegrados al cierre del ejercicio.	129,814.9	Realizar el análisis de los importes presentados en estas cuentas y realizar las gestiones necesarias para su reintegro.	Circular n°1 y Manual de Normas y Políticas para el gasto público del Gobierno del estado de México

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

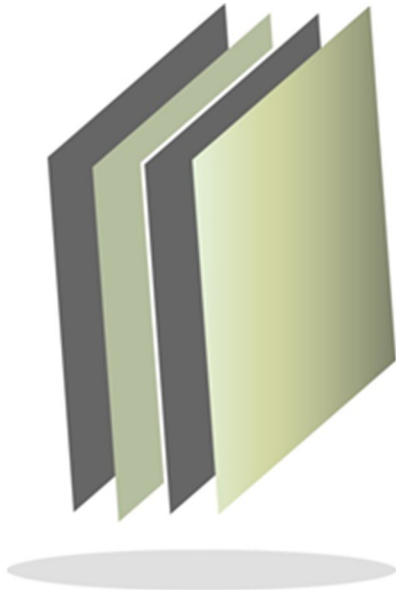
Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
PLAZAS			
1	Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 1,670 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 1,669 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza. Cabe mencionar que existen diferencias entre las plazas ocupadas al final del periodo la nómina pagada número 24.	Verificar la diferencia de las plazas reportadas para ser consistentes con la información. Verificar la información de las plazas ocupadas respecto de las personas que se encuentran en nómina.	Artículos 39 y 40 del Presupuesto de Egresos.
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES			
2	El organismo presenta ampliaciones por 344,120.9 miles de pesos según la información de la Cuenta Pública del ejercicio 2014; sin embargo en la información complementaria, no coinciden los montos presentados.	Conciliar cifras de presupuestos y Cuenta Pública	Artículos 310 fracción III, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios del ejercicio 2014,
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
3	El organismo no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC.	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

IMIFE



CONTENIDO

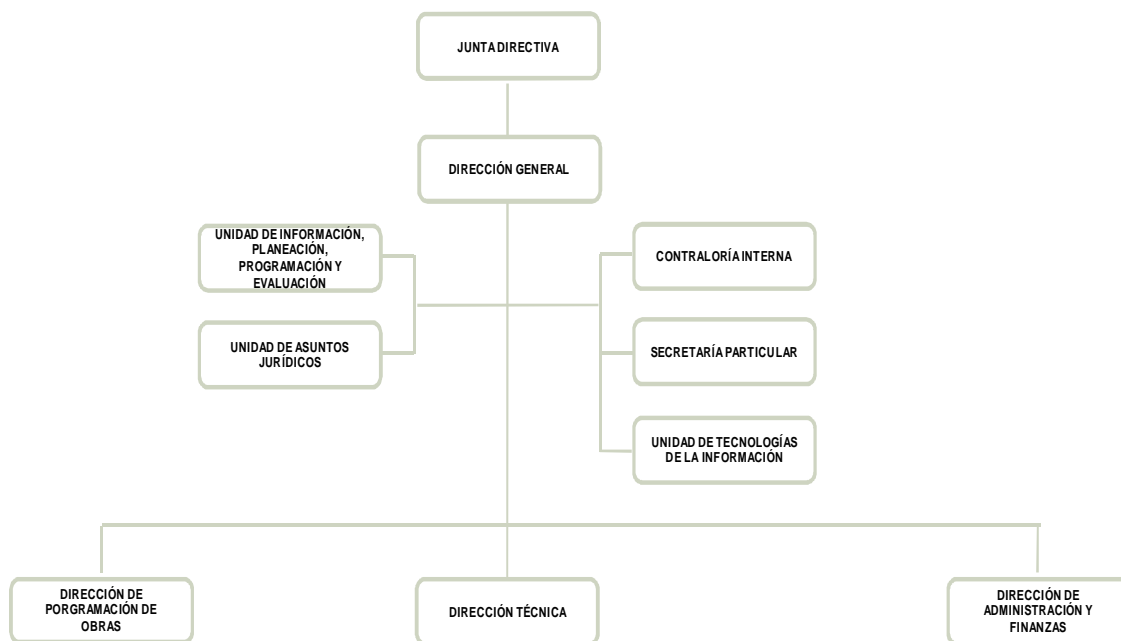
PRESENTACIÓN	349
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	353
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	379

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México (CIEEM), surge como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante decreto del ejecutivo, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 32, de fecha 17 de febrero de 1998.

Asimismo mediante decreto No. 252 publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 22 de diciembre de 2010, la LVII Legislatura del estado reformó la denominación del título octavo del libro tercero y los artículos 3.58, 3.59 y 3.60 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades, para contribuir a la aplicación de la cobertura del servicio que la modernidad educativa exija y abatir los rezagos existentes en la entidad; así como administrar los recursos asignados por los Gobiernos Federal y Estatal, destinados a la infraestructura educativa.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con



otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los



procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, para que éste último, de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	4,906.0			4,906.0	14,105.6	0.5	9,199.6	187.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,906.0			4,906.0	14,105.6	0.5	9,199.6	187.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	156,315.1			156,315.1	152,452.3	5.9	-3,862.8	-2.5
Subsidio	156,315.1			156,315.1	152,452.3	5.9	-3,862.8	-2.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		1,205,019.4		1,205,019.4	1,174,053.0	45.5	-30,966.4	-2.6
Ingresos Financieros					7,231.8	0.3	7,231.8	
Disponibilidades Financieras		17,522.0		17,522.0	17,522.0	0.7		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					1,142,863.3	44.3	1,142,863.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		1,187,497.4		1,187,497.4			-1,187,497.4	-100
Ingresos Diversos					6,435.9	0.2	6,435.9	
SUB TOTAL	161,221.1	1,205,019.4		1,366,240.5	1,340,610.9	52.0	-25,629.6	-1.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,442,278.4			1,442,278.4	1,238,485.7	48.0	203,792.7	14.1
PAD(Programa de Acciones para el Desarrollo/ GIS)	1,442,278.4			1,442,278.4	1,238,485.7	48.0	203,792.7	14.1
T O T A L	1,603,499.5	1,205,019.4		2,808,518.9	2,579,096.6	100.0	178,163.1	6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

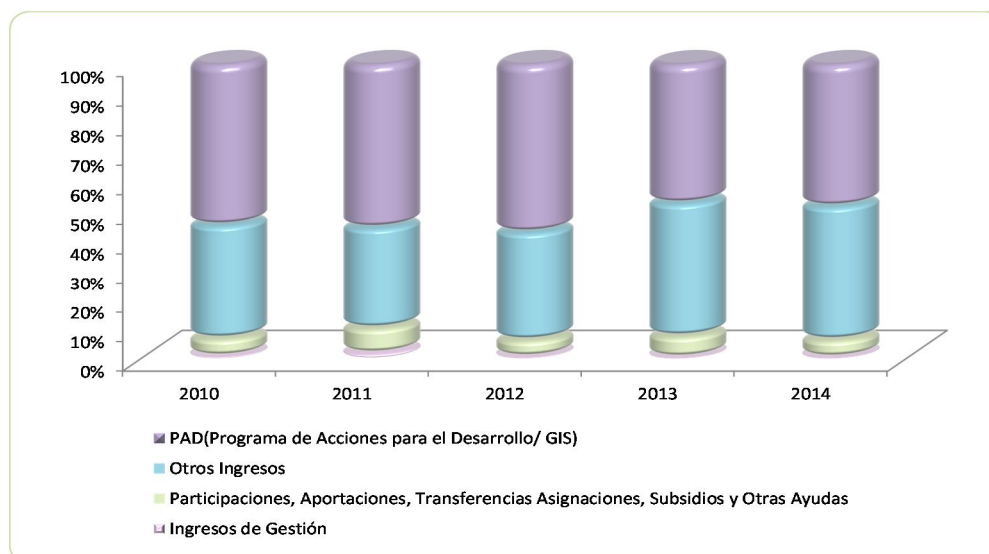
El organismo previo recaudar un monto de 1,603.499.5 miles de pesos, sin embargo obtuvo ampliaciones por 1, 205,019.4 miles de pesos; obteniendo al final un presupuesto modificado de 2, 808,518.9 miles de pesos y un presupuesto recaudado de 2, 579,096.6 miles de pesos.

Cabe mencionar que el 48 por ciento de los recursos que el organismo obtuvo se deben al monto obtenido en el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), antes Gasto de Inversión Sectorial (GIS), por 1,238, 485.7 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS (Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	11,527.1	18,086.3	10,516.3	10,893.4	14,105.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,527.1	18,086.3	10,516.3	10,893.4	14,105.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	77,958.6	80,826.3	84,590.2	147,342.1	152,452.3
Subsidio	77,958.6	80,826.3	84,590.2	147,342.1	152,452.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	500,200.7	326,013.7	549,342.2	930,368.8	1,174,053.0
Ingresos Financieros	8,670.5	11,123.4	7,642.8	7,079.4	7,231.8
Disponibilidades Financieras	5,594.2	6,800.0	1,666.6	20,581.1	17,522.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	485,370.1	307,685.2	539,681.1	835,332.3	1,142,863.3
Ingresos Diversos	565.9	405.1	351.7	67,376.0	6,435.9
SUB TOTAL	589,686.4	424,926.3	644,448.7	1,088,604.3	1,340,610.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	703,775.1	525,488.6	847,462.7	965,654.0	1,238,485.7
PAD(Programa de Acciones para el Desarrollo/ GIS)	703,775.1	525,488.6	847,462.7	965,654.0	1,238,485.7
TOTAL	1,293,461.5	950,414.9	1,491,911.4	2,054,258.3	2,579,096.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	85,173.0	23,875.8	10,317.0	98,731.8	95,326.4	5.0	-3,405.4	-3.4
Materiales y Suministros	3,884.0	983.4	407.3	4,460.1	4,116.7	0.2	-343.4	-7.7
Servicios Generales	11,125.0	4,164.5	2,077.3	13,212.2	12,087.2	0.6	-1,125.0	-8.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,202.9	303.0	899.9	899.6		-0.3	
Inversión Pública	61,039.1	400.0		61,439.1	61,439.1	3.2		
Deuda Pública		1,187,497.4		1,187,497.4	502,355.0	26.2	-685,142.4	-57.7
SUB TOTAL	161,221.1	1,218,124.0	13,104.6	1,366,240.5	676,224.0	35.3	-690,016.5	-50.5
PAD (Programa de Acciones para el Desarrollo/ GIS)	1,442,278.0			1,442,278.4	1,238,485.7	64.7	-203,792.7	-14.1
TOTAL	1,603,499.1	1,218,124.0	13,104.6	2,808,518.9	1,914,709.7	100.0	-893,809.2	-31.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo obtuvo un presupuesto modificado por 2, 808,518.9 miles de pesos y ejerció 1, 914,709.7 miles de pesos. Los egresos ejercidos quedaron de la siguiente manera:

- El Programa de Acciones para el Desarrollo ejerció el mayor porcentaje del presupuesto con un 64.7 por ciento de los recursos.
- La deuda pública ejerció el 26.2 por ciento de los recursos.
- Servicios personales ejerció solo el 5.0 por ciento de los recursos.
- En inversión pública se ejerció el 3.2 por ciento.
- Servicios generales ejerció el 0.6 por ciento.
- Materiales y suministros ejerció 0.2 por ciento.

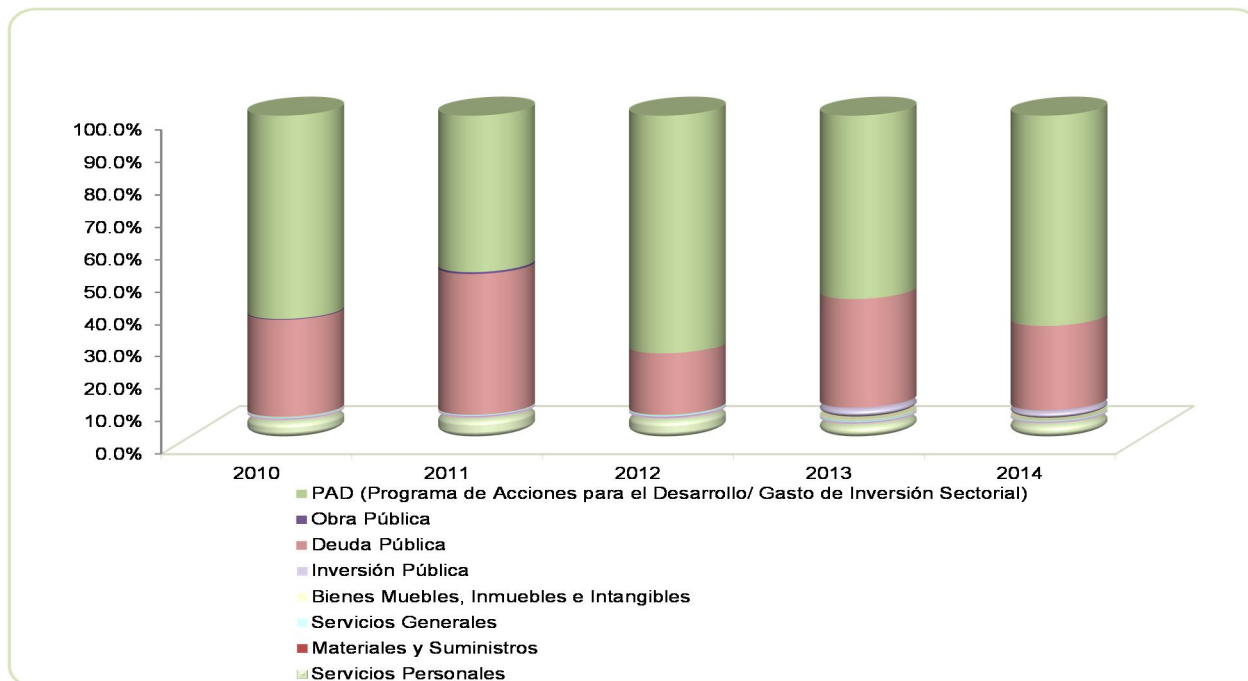
En cuanto a bienes muebles, inmuebles e intangibles se ejerció solo el 0.1 por ciento.



EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	66,594.1	72,529.6	73,818.2	82,014.5	95,326.4
Materiales y Suministros	3,252.0	3,459.7	3,565.2	4,551.8	4,116.7
Servicios Generales	6,841.2	8,031.2	9,953.3	11,630.9	12,087.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,165.0		1,666.6	7,773.6	899.6
Inversión Pública				63,339.2	61,439.1
Deuda Pública	338,818.0	475,907.2	217,736.5	577,978.9	502,355.0
Obra Pública	3,135.3	6,800.0			
TOTAL	421,805.6	566,727.7	306,739.8	747,288.9	676,224.0
PAD (Programa de Acciones para el Desarrollo/ Gasto de Inversión Sectorial)	703,775.1	525,488.6	847,462.7	965,654.0	1,238,485.7
TOTAL	1,125,580.7	1,092,216.3	1,154,202.5	1,712,942.9	1,914,709.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	100,182.0	16,222.1	116,404.1	3,287.2	108,243.1	111,530.3	-4,873.8	-4.2
Gasto Capital	1,503,317.5	1,299.9	1,504,617.4	1,085,400.5	215,423.9	1,300,824.4	-203,793.0	-13.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		1,187,497.4	1,187,497.4		502,355.0	502,355.0	-685,142.4	-57.7
Total	1,603,499.5	1,205,019.4	2,808,518.9	1,088,687.7	826,022.0	1,914,709.7	-893,809.2	-31.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros	1,603,499.5	1,205,019.4	2,808,518.9	1,088,687.7	826,022.0	1,914,709.7	-893,809.2	-31.8
Total	1,603,499.5	1,205,019.4	2,808,518.9	1,088,687.7	826,022.0	1,914,709.7	-893,809.2	-31.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
205V00000 Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	1,603,499.5	1,205,019.4	2,808,518.9	1,088,687.7	826,022.0	1,914,710.0	-893,808.9	-31.8
Total	1,603,499.5	1,205,019.4	2,808,518.9	1,088,687.7	826,022.0	1,914,710.0	-893,808.9	-31.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

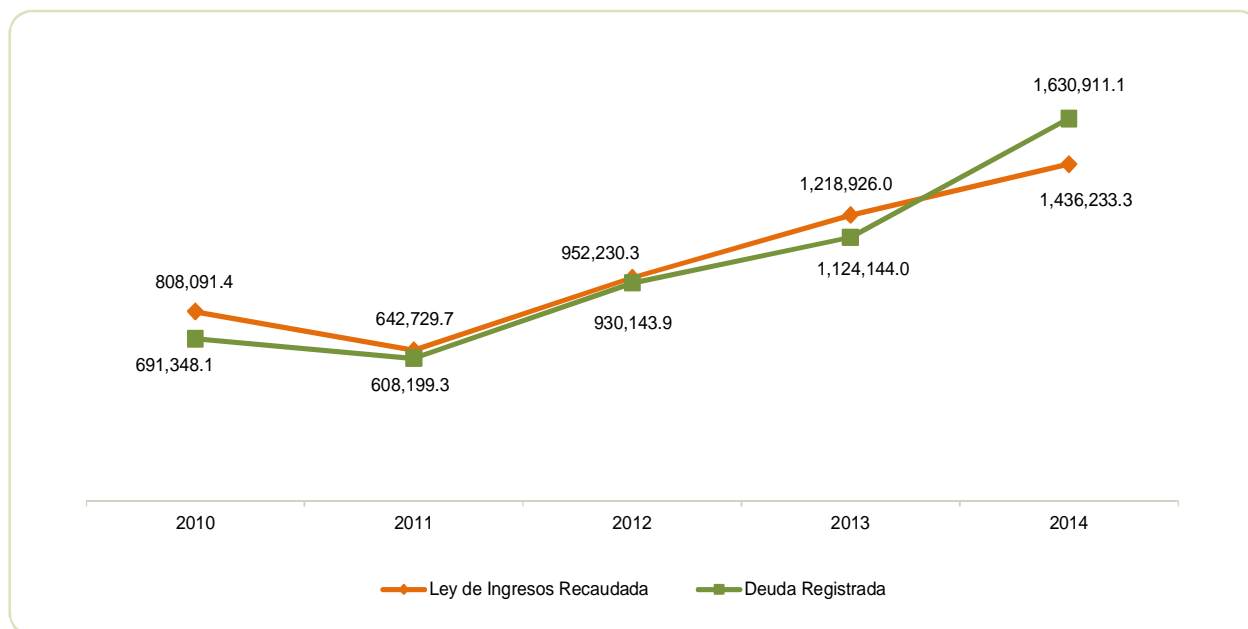
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	808,091.4	642,729.7	952,230.3	1,218,926.0	1,436,233.3
Deuda Registrada	691,348.1	608,199.3	930,143.9	1,124,144.0	1,630,911.1
%	85.6	94.6	97.7	92.2	113.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



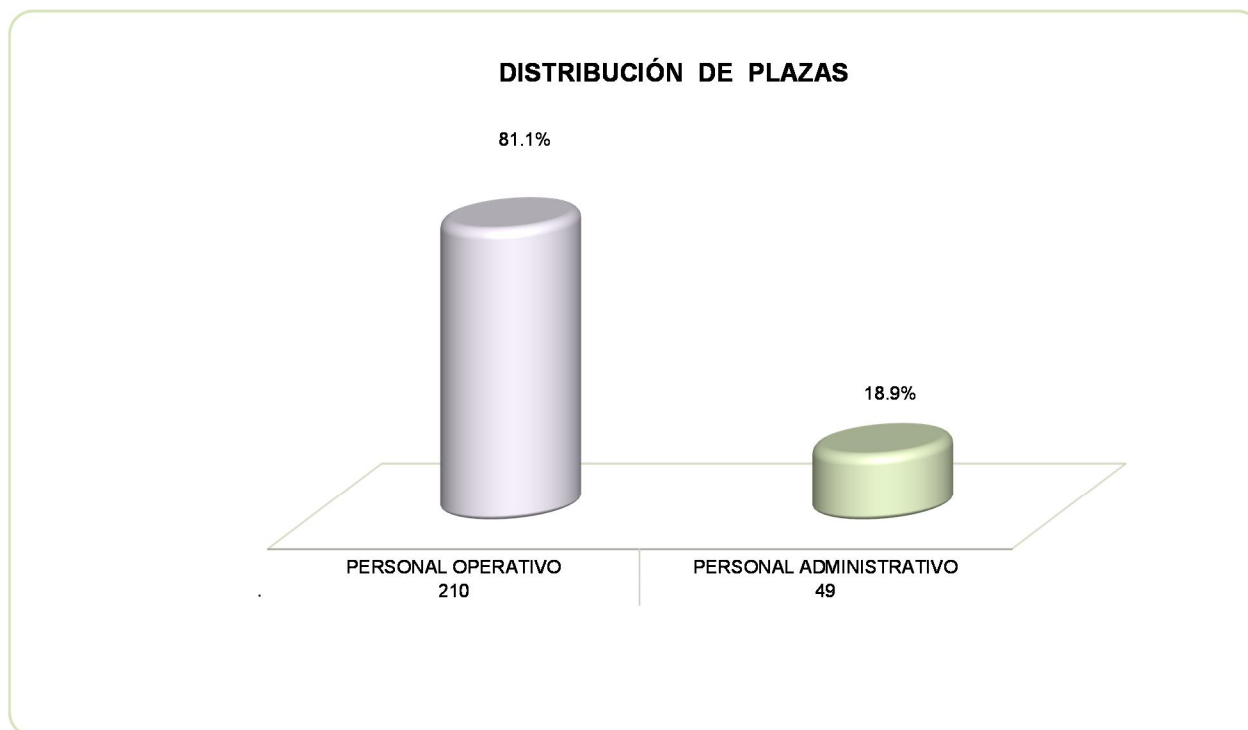
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	207	207	14	11	210	3	
Personal Administrativo	46	46	9	6	49	3	
T O T A L	253	253	23	17	259	6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (IMIFE) EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)								
OBRA	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
COBAEM	33,103.3			16,551.6	16,551.6	Fondo concursable	33,103.3	2.55%
CECYTEM	57,817.7			28,886.2	28,931.5	Fondo concursable	57,817.7	4.45%
ICATI	15,000.0			7,500.0	7,500.0	Fondo concursable	15,000.0	1.15%
Texcoco	20,073.6			0.0	20,073.6	Ramo 23	20,073.6	1.54%
DGEMS	22,380.5			11,190.3	11,190.3	Fondo concursable	22,380.5	1.72%
Acolman	11,998.0			11,998.0		GIS / por encaj	11,998.0	0.92%
Chimalhuacán	14,096.4			14,096.4		GIS / por encaj	14,096.4	1.08%
Tlanepantla	1,731.8			1,731.8		Otras fuentes (INTS FAM)	1,731.8	0.13%
LA PAZ	10,074.6				10,074.6	RAMO 23	10,074.6	0.78%
ECATEPEC	5,191.7				5,191.7	Fondo concursable y Ramo 23	5,191.7	0.40%
SAN FELIPE DEL PROGRESO	500.0				500.0	RAMO 23	500.0	0.04%
OTROS	1,046,518.0		955,802.1	1,146,531.3	90,715.9	Otras	1,046,518.0	80.51%
SUB TOTAL	1,238,485.7		955,802.1	1,238,485.7	190,729.2		1,238,485.7	95%
INGRESOS PROPIOS		61,439.2		61,439.2		PAD	61,439.2	5%
TOTAL	1,238,485.7	61,439.2	955,802.1	1,299,924.9	190,729.2		1,299,924.9	100%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	10,485.5	22,061.6	-11,576.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,630,759.2	1,124,006.3	506,752.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,099,795.9	560,050.0	539,745.9	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	151.9	137.7	14.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	157,240.6	28,826.0	128,414.6	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,630,911.1	1,124,144.0	506,767.1
Inventarios	80,622.4	18,384.5	62,237.9	PASIVO NO CIRCULANTE			
Almacenes	44,197.7	24,887.4	19,310.3	Documentos por Pagar a Corto Plazo	197,094.6	63,353.4	133,741.2
Otros Activos Circulantes	7.2	7.2		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	197,094.6	63,353.4	133,741.2
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,392,349.3	654,216.7	738,132.6	TOTAL PASIVO	1,828,005.7	1,187,497.4	640,508.3
ACTIVO NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,400,959.3	1,527,705.7	873,253.6	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	21,955.1	22,274.5	-319.4	Aportaciones	-5,597,442.7	-5,298,155.6	-299,287.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-12,149.6	-9,527.3	-2,622.3	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-5,597,442.7	-5,298,155.6	-299,287.1
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	2,410,764.8	1,540,452.9	870,311.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
3,803,114.1	2,194,669.6	1,608,444.5		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,267,223.2	623,984.4	643,238.8
				Resultado de Ejercicios Anteriores	6,305,183.1	5,681,198.6	623,984.5
				Revalúos	144.8	144.8	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	7,572,551.1	6,305,327.8	1,267,223.3
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,975,108.4	1,007,172.2	967,936.2
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,803,114.1	2,194,669.6	1,608,444.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	14,105.6	10,893.4
Ingresos de la Gestión	14,105.6	10,893.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,354,260.6	655,781.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,354,260.6	655,781.0
Ingresos Financieros	7,231.7	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,435.9	60,219.9
Otros Ingresos y Beneficios	13,667.6	60,219.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,382,033.8	726,894.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	95,326.4	82,014.5
Materiales y Suministros	4,116.7	4,551.8
Servicios Generales	12,087.2	11,630.9
Gastos de Funcionamiento	111,530.3	98,197.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,622.2	1,854.1
Otros Gastos	557.7	371.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,179.9	2,225.9
Inversión Pública no Capitalizable	100.4	2,486.8
Inversión Pública	100.4	2,486.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	114,810.6	102,909.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,267,223.2	623,984.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	-5,298,155.6				-5,298,155.6
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	-5,298,155.6				-5,298,155.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			623,984.4		623,984.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,681,198.6			5,681,198.6
Revalúos				144.8	144.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		5,681,198.6	623,984.4	144.8	6,305,327.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	-5,298,155.6	5,681,198.6	623,984.4	144.8	1,007,172.2
Aportaciones	-299,287.1				-299,287.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-299,287.1				-299,287.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,267,223.2		1,267,223.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		623,984.4			623,984.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		623,984.4	1,267,223.2		1,891,207.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	-5,597,442.7	6,305,183.0	1,267,223.2	144.8	1,975,108.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	11,576.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		539,745.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		128,414.5
Inventarios		62,237.9
Almacenes		19,310.3
Total Activo Circulante	11,576.1	749,708.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		873,253.6
Bienes Muebles	319.4	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,622.3	
Total Activo No Circulante	2,941.7	873,253.6
Total Activo	14,517.8	1,622,962.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	506,752.9	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14.2	
Pasivo Circulante	506,767.1	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	133,741.2	
Pasivo No Circulante	133,741.2	
Total Pasivo	640,508.3	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		299,287.1
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		299,287.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	643,238.8	
Resultados de Ejercicios Anteriores	623,984.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,267,223.2	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,267,223.2	299,287.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	14,105.6	10,893.4
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,354,260.6	655,781.0
Otros Orígenes de Operación	13,667.6	60,219.9
Total Origen	1,382,033.8	726,894.3
Aplicación		
Servicios Personales	95,326.4	82,014.5
Materiales y Suministros	4,116.7	4,551.8
Servicios Generales	12,087.2	14,117.8
Otras Aplicaciones de Operación	3,280.3	2,225.8
Total Aplicación	114,810.6	102,909.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,267,223.2	623,984.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	319.4	
Bienes Muebles	2,622.3	
Otros Orígenes de Inversión		
Total Origen	2,941.7	
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	873,253.6	-124,531.6
Otras Aplicaciones de Inversión	749,708.6	198,426.2
Total Aplicación	1,622,962.2	73,894.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,620,020.5	-73,894.6
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	640,508.3	257,353.6
Total Origen	640,508.3	257,353.6
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	299,287.1	791,134.8
Total Aplicación	299,287.1	791,134.8
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	341,221.2	-533,781.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-11,576.1	16,308.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	22,061.6	5,753.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	10,485.5	22,061.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO****Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	22,061.6	31,699,699.4	31,711,275.5	10,485.5	-11,576.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	560,050.0	31,561,169.5	31,021,423.6	1,099,795.9	539,745.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	28,826.0	246,722.7	118,308.1	157,240.6	128,414.6
Inventarios	18,384.5	118,196.9	55,959.0	80,622.4	62,237.9
Almacenes	24,887.4	53,576.1	34,265.8	44,197.7	19,310.3
Otros Activos Circulantes	7.2			7.2	
Total Activo Circulante	654,216.7	63,679,364.6	62,941,232.0	1,392,349.3	738,132.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,527,705.7	1,423,600.9	550,347.3	2,400,959.3	873,253.6
Bienes Muebles	22,274.5		319.4	21,955.1	-319.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,527.3	315.8	2,938.1	-12,149.6	-2,622.3
Total Activo No Circulante	1,540,452.9	1,423,916.7	553,604.8	2,410,764.8	870,311.9
TOTAL DEL ACTIVO	2,194,669.6	65,103,281.3	63,494,836.8	3,803,114.1	1,608,444.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	Pesos		1,187,497.4	1,828,005.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			1,187,497.4	1,828,005.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	1,392,349.3
Total Pasivo Circulante	1,630,911.1
CAPITAL DE TRABAJO	-238,561.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo es de -238,561.8 miles de pesos, lo cual indica que no cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de este rubro es de 10,485.5 miles de pesos y está integrado por las siguientes instituciones financieras:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Banco Santander México S.A.	2,768.3
Banco BBVA Bancomer S.A.	7,717.2
T O T A L	10,485.5

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta es de 1, 099,795.9 mismo que contempla el rubro de inversiones financieras a corto plazo con un saldo de 1, 089,156.4 miles de pesos (son principalmente contratos de obra) y el rubro de deudores diversos a corto plazo con un saldo de 10,639.5 miles de pesos el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Gasto corriente	7,633.6
Programas de inversión	3,005.9
T O T A L	10,639.5



DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El importe por 157,240.6 miles de pesos se integra de la siguiente manera: anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios con un saldo de 93.3 miles de pesos y anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo con un saldo de 157,147.3 miles de pesos.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe de la cuenta es de 2, 400,959.2 miles de peso y se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	4,670.1
Edificios no habitacionales	10,814.5
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,385,474.6
T O T A L	2,400,959.2

BIENES MUEBLES

Esta cuenta la integran los siguientes rubros; mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas y otros bienes muebles.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	10,616.9
Vehículos y equipo de transporte	10,002.3
Maquinaria, otros equipos y herramientas	927.4
Otros bienes muebles	408.5
T O T A L	21,955.1

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, a cargo del despacho Portilla & Cía. Contadores Públicos, S.C., determinó 22 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Educativa (IMIFE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Mexiquense de la Infraestructura Educativa (IMIFE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO EN TRANSPARENCIA CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Educativa (IMIFE)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

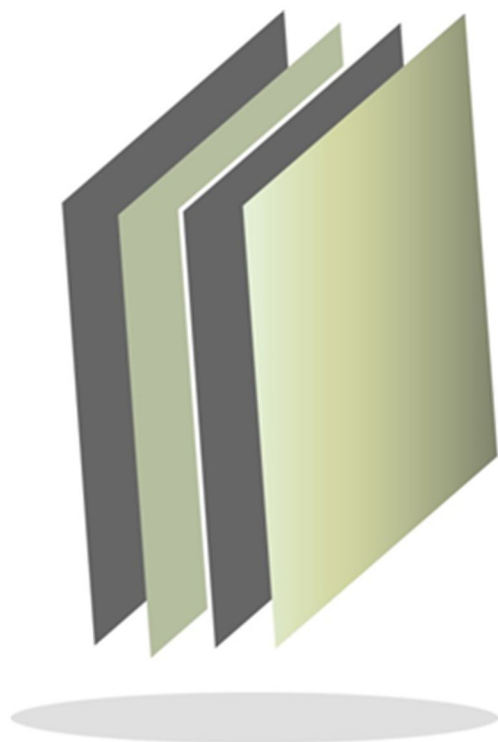
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
ANTICIPO A PROVEEDORES			
1	La cuenta de anticipo a proveedores presenta en la balanza de comprobación detallada un saldo por 93.3 miles de pesos, el cual no ha sido amortizado al cierre del ejercicio.	Verificar el cumplimiento de la normatividad.	Capítulo VI Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
PLAZAS OCUPADAS			
2	El organismo en el formato de plazas ocupadas presenta 259 plazas, mientras que en la nómina pagada número 24 presenta 274 registros.	Verificar la diferencia y apegarse a la normatividad correspondiente.	Artículos 39 y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de México y Municipios.
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES			
3	La información de las ampliaciones y disminuciones presupuestales difieren de los presentado en el Estado Comparativo de Egresos.	Verificar las ampliaciones y disminuciones autorizadas del presupuesto 2014.	Artículos 310 fracción III, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios del ejercicio 2014.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
4	El organismo no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC.	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

IMS y J

IMS y J



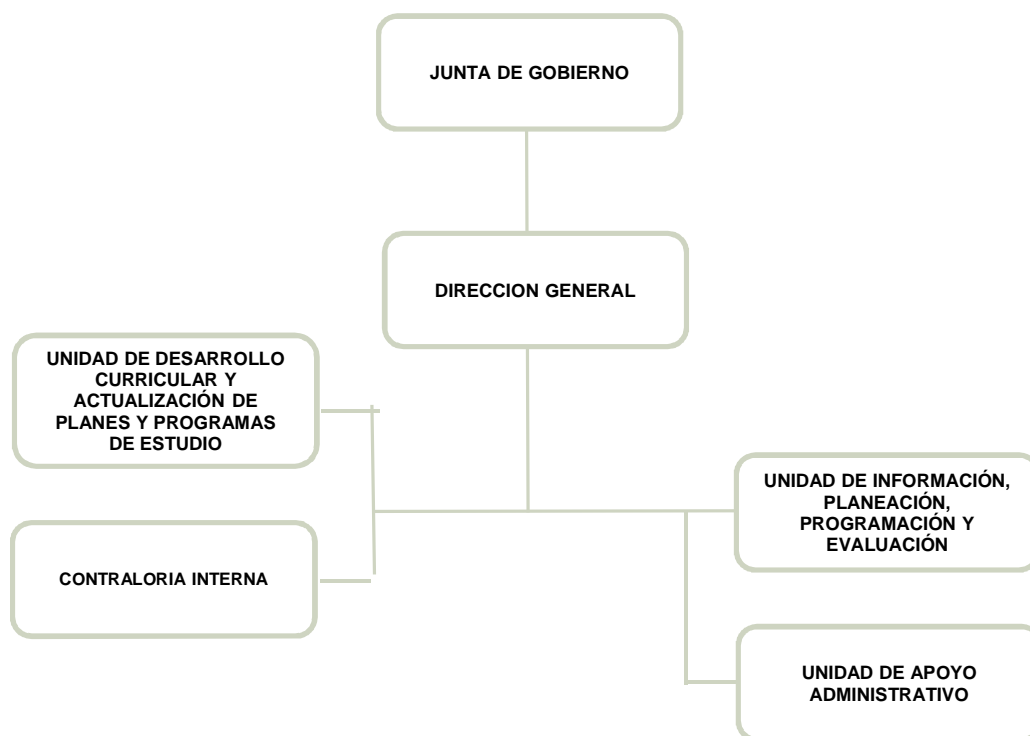
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	389
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	393
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	417

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia se creó como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto no. 358 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta de Gobierno* el 18 de octubre de 2011.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

La formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia está a cargo de la Junta de Gobierno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (IMSyJ), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan



con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.



13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, patrimonio, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



INGRESOS

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	40,000.0	58,659.2		98,659.2	58,659.2	0.2	-40,000.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,000.0	58,659.2		98,659.2	58,659.2	0.2	-40,000.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	137,103.1	36,715.9		173,819.0	154,462.5	78.4	-19,356.50	-11.1
Subsidio	137,103.1	36,715.9		173,819.0	154,462.5	57.0	-19,356.50	-11.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		4,225.9		4,225.9	58,062.7	21.3	53,836.80	
Ingresos Financieros					594.2	0.2	594.20	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					57,302.6	21.1	57,302.60	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		4,225.9		4,225.9			-4,225.90	-100.0
Ingresos Diversos					165.9		165.90	
SUBTOTAL	177,103.1	99,601.0		276,704.1	271,184.4	100.0	-5,519.70	-2.0
TOTAL	177,103.1	99,601.0		276,704.1	271,184.4	100.0	-5,519.70	-2.0

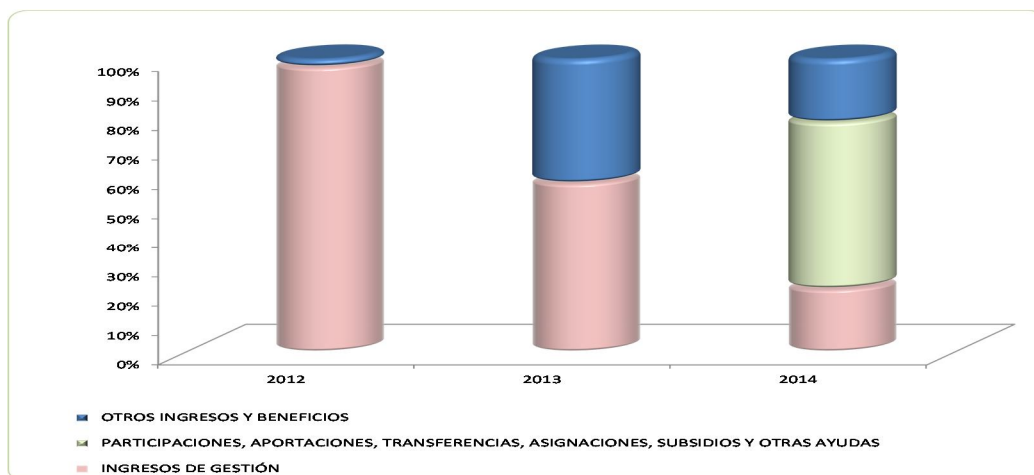
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Durante el ejercicio 2014 se previó recaudar ingresos por 177,103.1 miles de pesos, obteniendo ampliaciones presupuestales por 99,601.0 miles de pesos, recaudándose 271,184.4 miles de pesos es el 1.53 por ciento al autorizado.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS			
(Miles de Pesos)			
INGRESOS	RECAUDADO		
	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	143,058.2	161,384.4	58,659.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	143,058.2	161,384.4	58,659.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			154,462.5
Subsidio			154,462.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,948.6	117,310.3	58,062.7
Ingresos Financieros	130.2	108.6	594.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	3,818.4	117,201.7	57,302.6
Ingresos Diversos			165.9
TOTAL	147,006.8	278,694.7	271,184.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	136,015.4	8,314.2	2,467.4	141,862.2	117,373.8	77.0	-24,488.4	-17.3
Materiales y Suministros	20,539.0	34,599.3	18,974.5	36,163.8	15,269.1	10.0	-20,894.7	-57.8
Servicios Generales	20,548.7	48,239.0	5,579.8	63,207.9	10,948.0	7.2	-52,259.9	-82.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas		30,932.0	7,466.0	23,466.0	5,085.0	3.3	-18,381.0	-78.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		15,556.6	7,778.3	7,778.3			-7,778.3	-100.0
Deuda pública		4,225.9		4,225.9	3,838.7	2.5	-387.2	-9.2
TOTAL	177,103.1	141,867.0	42,266.0	276,704.1	152,514.6	100.0	-124,189.5	-44.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto previsto para el 2014 fue por 177,103.1 miles de pesos, se tuvieron ampliaciones netas por 99,601.0 miles de pesos, con lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 276,704.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 152,514.6 miles de pesos, generando una variación de -124,189.5 miles de pesos, que representa el -44.9 por ciento respecto al monto modificado.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	EJERCIDO		
	2012	2013	2014
Servicios Personales	106,344.9	113,399.5	117,373.8
Materiales y Suministros	8,865.6	10,233.1	15,269.1
Servicios Generales	8,364.4	11,778.2	10,948.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas		644.1	5,085.0
Deuda pública		2,617.9	3,838.7
TOTAL	123,574.9	138,672.8	152,514.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos					Variación		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	177,103.1	95,375.1	272,478.2	122,100.5	26,575.4	148,675.9	-123,802.3	-45.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		4,225.9	4,225.9		3,838.7	3,838.7	-387.2	-9.2
Total	177,103.1	99,601.0	276,704.1	122,100.5	30,414.1	152,514.6	-124,189.5	-44.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	177,103.1	99,601.0	276,704.1	122,100.5	30,414.1	152,514.6	-124,189.5	-44.9
Total	177,103.1	99,601.0	276,704.1	122,100.5	30,414.1	152,514.6	-124,189.5	-44.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
226C1 Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	177,103.1	99,601.0	276,704.1	122,100.5	30,414.1	152,514.6	-124,189.5	-44.9
Total	177,103.1	99,601.0	276,704.1	122,100.5	30,414.1	152,514.6	-124,189.5	-44.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

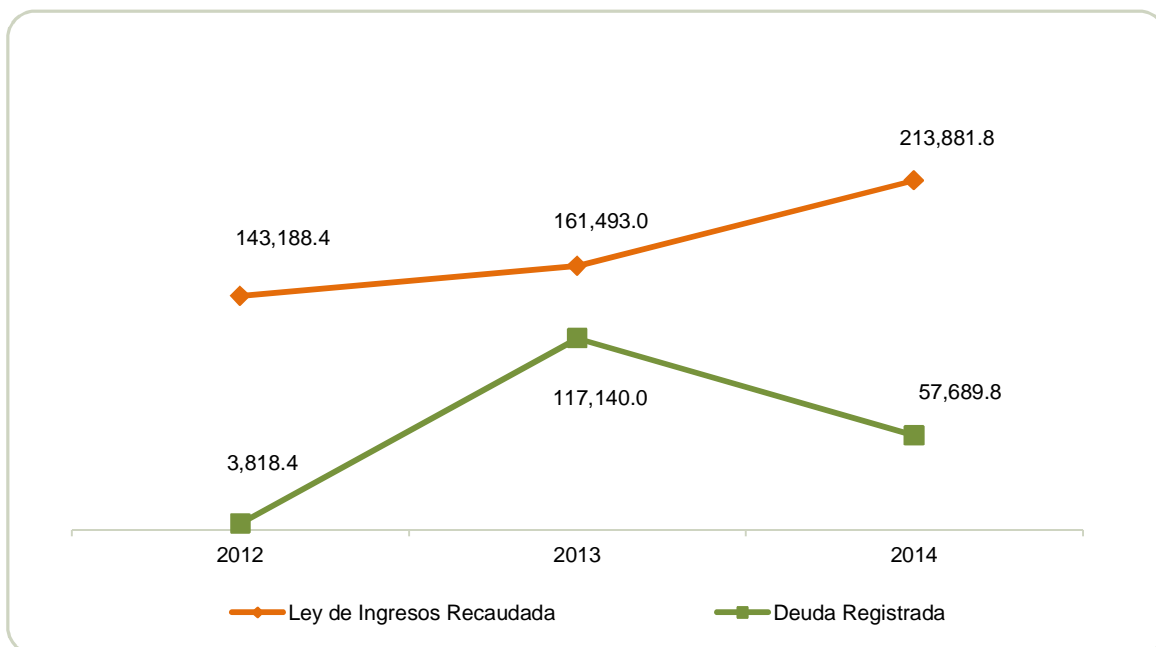
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	143,188.4	161,493.0	213,881.8
Deuda Registrada	3,818.4	117,140.0	57,689.8
%	2.7	72.5	27.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En este cuadro se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



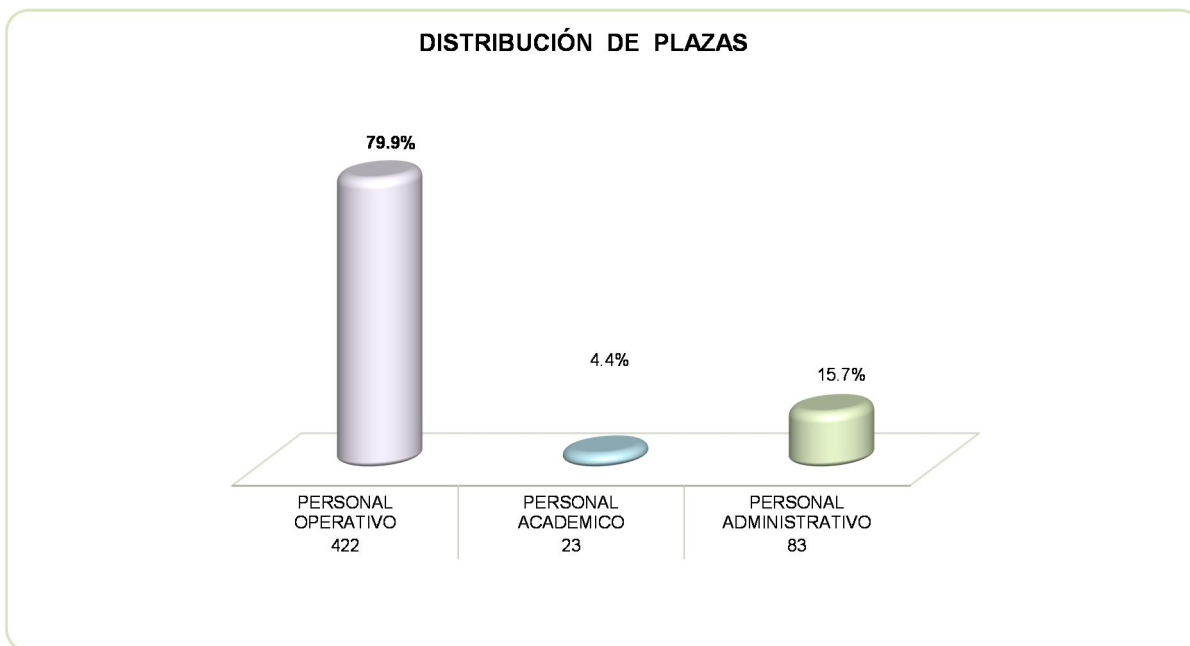
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	443	443	37	58	422	-21	-4.7
Personal Académico	24	24	1	2	23	-1	-4.2
Personal Administrativo	80	80	21	18	83	3	3.8
T O T A L	547	547	59	78	528	-19	-3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Electivo y Equivalentes	124,614.3	117,701.0	6,913.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,689.8	117,140.0	-59,450.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	36,784.4	39,295.2	-2,510.8				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	161,398.7	156,996.2	4,402.5	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	57,689.8	117,140.0	-59,450.2
				TOTAL PASIVO	57,689.8	117,140.0	-59,450.2
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	63,852.7	20,373.0	43,479.7
				Resultado de Ejercicios Anteriores	39,856.2	19,483.2	20,373.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	103,708.9	39,856.2	63,852.7
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	103,708.9	39,856.2	63,852.7
TOTAL ACTIVO	161,398.7	156,996.2	4,402.5	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	161,398.7	156,996.2	4,402.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	154,462.5	161,384.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	154,462.5	161,384.4
Ingresos Financieros	594.2	108.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	58,825.1	61.7
Otros Ingresos y Beneficios	59,419.3	170.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	213,881.8	161,554.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	117,373.8	113,399.5
Materiales y Suministros	15,269.1	10,233.1
Servicios Generales	10,948.0	11,778.2
Gastos de Funcionamiento	143,590.9	135,410.8
Transferencias al Resto del Sector Público	5,085.0	644.1
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,085.0	644.1
Otros Gastos	1,353.2	5,126.9
Inversión Pública	1,353.2	5,126.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	150,029.1	141,181.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	63,852.7	20,373.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			20,373.0		20,373.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		19,483.2			19,483.2
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		19,483.2	20,373.0		39,856.2
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013		19,483.2	20,373.0		39,856.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			63,852.7		63,852.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		20,373.0			20,373.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		20,373.0			20,373.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014		39,856.2	63,852.7		103,708.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,510.8	6,913.3
Total Activo Circulante	2,510.8	6,913.3
Total Activo	2,510.8	6,913.3
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		59,450.2
Pasivo Circulante		59,450.2
Total Pasivo		59,450.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	43,479.7	
Resultados de Ejercicios Anteriores	20,373.0	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	63,852.7	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	63,852.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Se encontraron diferencias entre el Estado de Cambios en la Situación Financiera publicado en la Cuenta Pública 2014 y el Estado de Cambios en la Situación Financiera del dictamen de auditoría externa, ya que reflejan cifras diferentes en los importes registrados.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	154,462.5	161,384.4
Otros Orígenes de Operación	59,419.3	170.4
Total Origen	213,881.8	161,554.8
Aplicación		
Servicios Personales	117,373.8	113,399.5
Materiales y Suministros	15,269.1	10,233.1
Servicios Generales	10,948.0	11,778.2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,085.0	644.1
Otras Aplicaciones de Operación	1,353.2	5,127.0
Total Aplicación	150,029.1	141,181.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	63,852.7	20,372.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	2,510.8	67.9
Otros Orígenes de Financiamiento	59,450.2	113,321.6
Total Origen	61,961.0	113,389.5
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	118,900.4	26,420.1
Total Aplicación	118,900.4	26,420.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-56,939.4	86,969.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,913.3	107,342.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	117,701.0	10,358.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	124,614.3	117,701.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	117,701.0	417,368.1	410,454.8	124,614.3	6,913.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,295.2	188,820.1	191,330.9	36,784.4	-2,510.8
Total Activo Circulante	156,996.2	606,188.2	601,785.7	161,398.7	4,402.5
TOTAL DEL ACTIVO	156,996.2	606,188.2	601,785.7	161,398.7	4,402.5

Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			117,140.0	57,689.8
Total de Deuda y Otros Pasivos			117,140.0	57,689.8

Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	161,398.7
Total Pasivo Circulante	57,689.8
CAPITAL DE TRABAJO	103,708.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 103,708.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad financiera para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de 124,614.3 de miles de pesos integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos	124,614.3
DIFERENCIA	124,614.3

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre presentan un saldo de 57,689.8, integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores	11,127.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar	198.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	46,363.7
T O T A L	57,689.8



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del Despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., que no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (IMSyJ)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple en la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (IMSyJ)		
CONCEPTOS/DOCUMENTOS	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información Contable	Si	
4. Información Presupuestaria	Si	
5. Información Programática	Si	
6. Aportaciones Federales - Educación	N/A	
7. Aportaciones Federales - Salud	N/A	
8. Destino del Gasto Federalizado y Reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del presupuesto de egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales	N/A	
15. Pagos por Ayudas y Subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



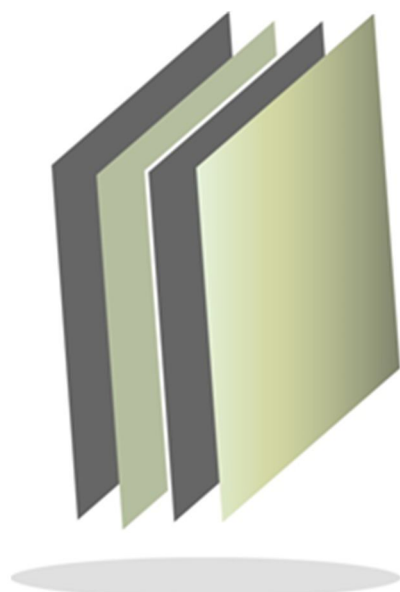
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
1	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información completa conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 27 y Título Quinto " De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 62,885.1 miles de pesos con respecto a lo reportado en los egresos por capítulo presentado en la cuenta pública 2014 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2014 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo	Verificar que el Organismo cuente con los oficios de ampliación y disminución presupuestal autorizados por la Secretaría de Finanzas y en su caso aclarar la diferencia.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INGRESOS POR CAPÍTULO			
3	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 112,914.10 miles de pesos, incumpliendo con lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente	Conciliar los registros contables contra los registros presupuestales	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del y Municipios del Estado de México. Manual de Normas y Políticas para Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto de Evaluación Educativa Del Estado de México

IEEEM

IEEEM



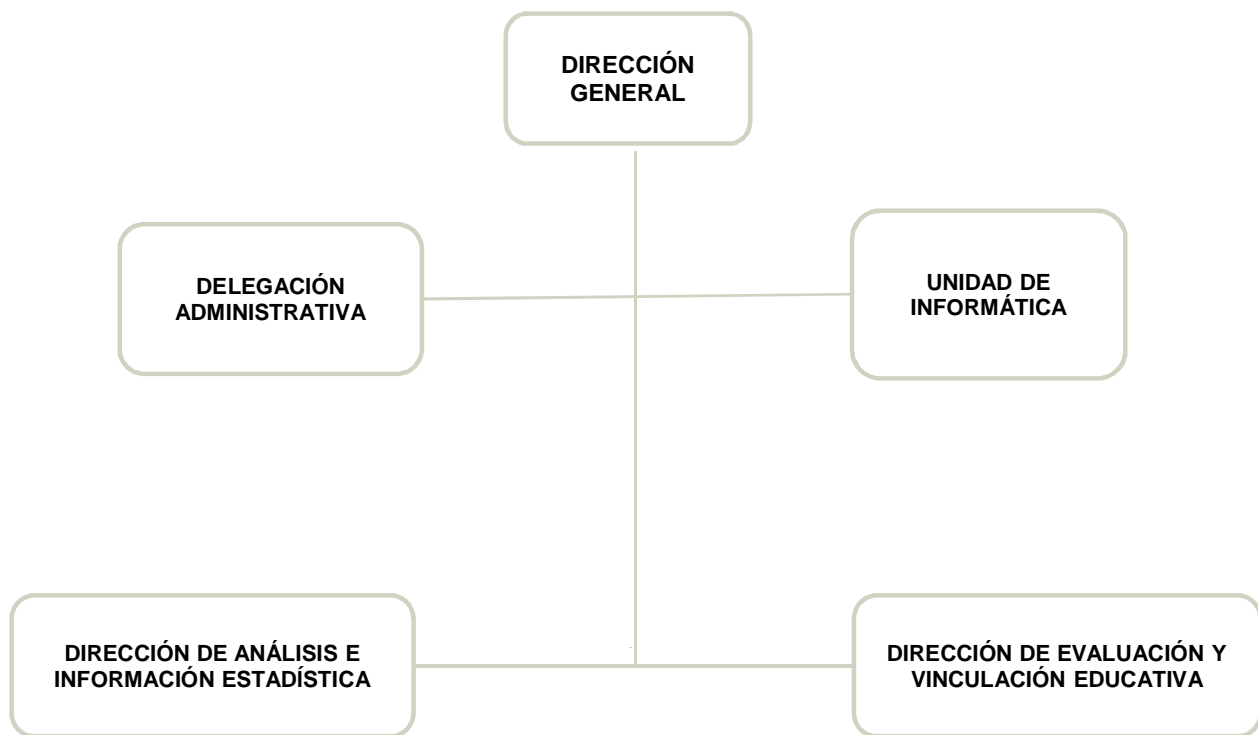
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	427
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	431
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	453

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

EL Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de enero de 2007, se crea el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, como un organismo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Evaluar al Sistema Educativo Estatal en todos los componentes que lo integran, con excepción de las instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, generando información útil y relevante sobre el sector, que oriente la toma de decisiones para mejorar la calidad de los servicios y rinda cuentas a la ciudadanía.

Que mediante decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 12 de Diciembre de 2012 se modificó el citado Acuerdo para transformar este Instituto en organismo público descentralizado, con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaria de Educación.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE MEXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, (IEEEM) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan



con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.



13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México, para que éste último dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.



Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMPARATIVO DE INGRESOS

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,302.6	265.9		23,568.5	22,485.7	88.5	-1,082.8	-4.6
Subsidio	23,302.6	265.9		23,568.5	22,485.7	88.5	-1,082.8	-4.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		100.0		100.0	2,935.6	11.5	2,835.6	
Ingresos Financieros					4.9	4.9	4.9	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					2,830.7	11.1	2,830.7	
Ingresos Diversos		100.0		100.0	100.0	0.4		
TOTAL	23,302.6	365.9		23,668.5	25,421.3	99.98	1,752.8	7.4
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)								
TOTAL	23,302.6	365.9		23,668.5	25,421.3	100.0	1,752.8	7.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los Ingresos previstos para el ejercicio 2014 fueron de 23,302.6 miles de pesos, el IEEEM recaudó 25,421.3 miles de pesos lo que representa un 91.6 por ciento de incremento respecto a lo previsto.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS	
(Miles de Pesos)	
INGRESOS	
2014	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	22,485.7
Estatal	22,485.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,935.6
Ingresos Financieros	4.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	2,830.7
Ingresos Diversos	100.0
TOTAL	25,421.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

No se presenta comparativo porque es el primer ejercicio



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	20,371.0	738.8	738.8	20,371.0	10,445.1	80.7	9,925.9	48.7
Materiales y Suministros	981.2	112.4	112.4	981.2	684.2	5.3	297.0	30.3
Servicios Generales	1,950.4	848.8	482.9	2,316.3	1,808.5	14.0	507.8	21.9
TOTAL	23,302.6	1,700.0	1,334.1	23,668.5	12,937.8	100.0	10,730.7	45.3

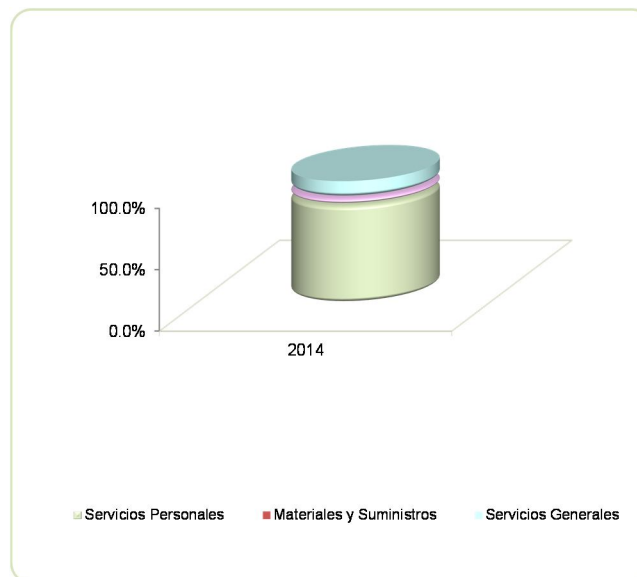
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IEEEM ejerció 12,937.8 miles de pesos de un presupuesto autorizado de 23,668.5 miles de pesos existiendo un subejercicio de 10,730.7 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2014
Servicios Personales	10,445.1
Materiales y Suministros	684.2
Servicios Generales	1,808.5
SUBTOTAL	12,937.8
TOTAL	12,937.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONOMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)									
CONCEPTO	Egresos						Variación		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido1	Absoluta	%	
Gasto Corriente	23,302.6	365.9	23,668.5	447.7	12,490.1	12,937.8	-10,730.7	-45.3	
Gasto Capital									
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos									
Total	23,302.6	365.9	23,668.5	447.7	12,490.1	12,937.8	-10,730.7	-45.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)									
CONCEPTO	Egresos						Variación		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido1	Absoluta	%	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	23,302.6	365.9	23,668.5	447.7	12,490.1	12,937.8	-10,730.7	-45.3	
Total	23,302.6	365.9	23,668.5	447.7	12,490.1	12,937.8	-10,730.7	-45.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de pesos)									
CONCEPTO	Egresos						Variación		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido1	Absoluta	%	
205B00000 Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México	23,302.6	365.9	23,668.5	447.7	12,490.1	12,937.8	-10,730.7	-45.3	
Total	23,302.6	365.9	23,668.5	447.7	12,490.1	12,937.8	-10,730.7	-45.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

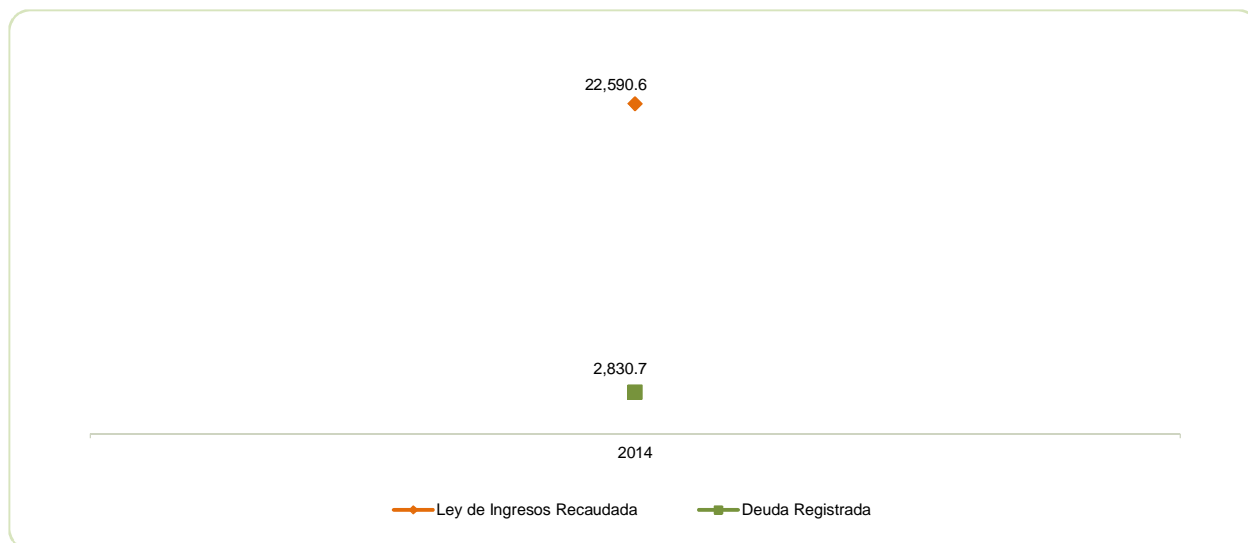


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2014
Ley de Ingresos Recaudada	22,590.6
Deuda Registrada	2,830.7
%	12.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En este cuadro se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



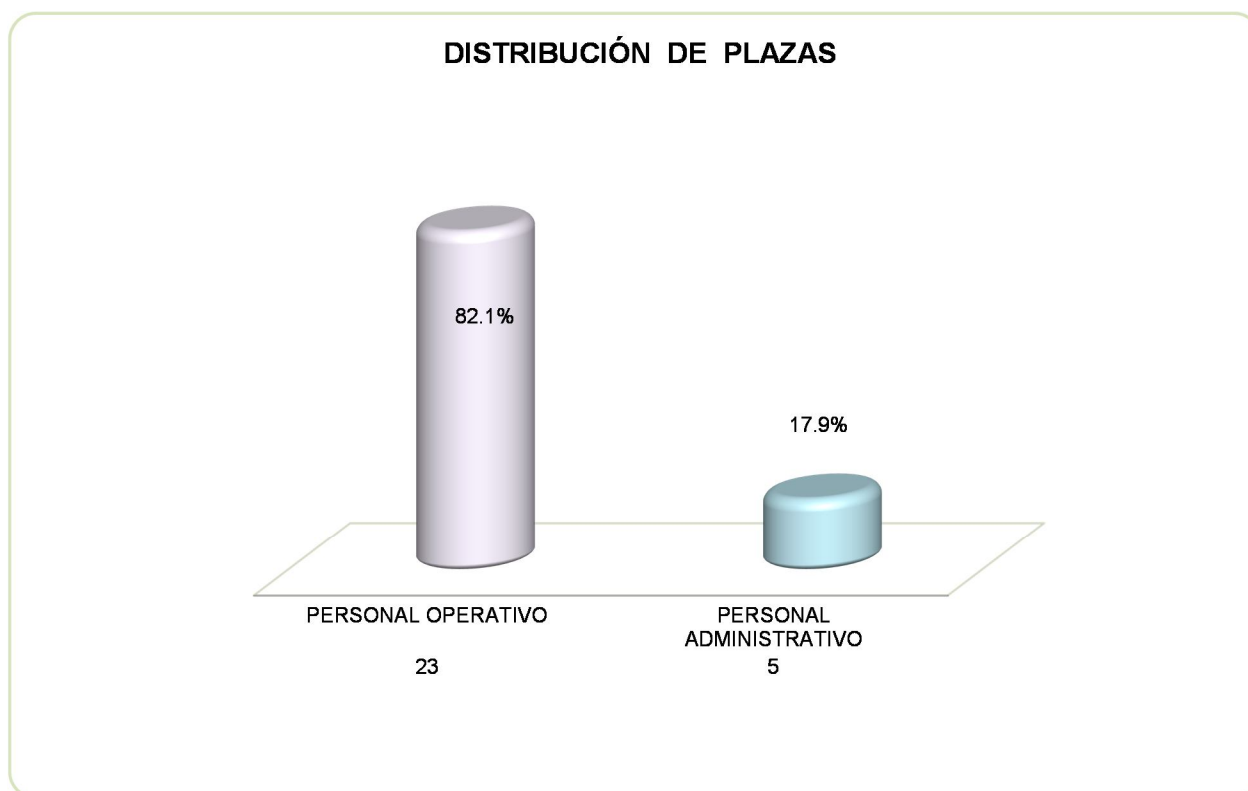
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo		23			23		
Personal Administrativo		5			5		
T O T A L		28			28		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014					
(Miles de Pesos)					
C U E N T A	2014	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	VARIACIÓN
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	12,483.5	12,483.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,830.7	2,830.7
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	12,483.5	12,483.5	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,830.7	2,830.7
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO	2,830.7	2,830.7
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	9,652.8	9,652.8
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	9,652.8	9,652.8
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	9,652.8	9,652.8
			TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	12,483.5	12,483.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades	
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014	
(Miles de Pesos)	
Concepto	2014
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	22,485.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,485.7
Ingresos Financieros	4.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	100.0
Otros Ingresos y Beneficios	104.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	22,590.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Servicios Personales	10,445.1
Materiales y Suministros	684.2
Servicios Generales	1,808.5
Gastos de Funcionamiento	12,937.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,937.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,652.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			9,652.8		9,652.8
variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014			9,652.8		9,652.8
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014			9,652.8		9,652.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		12,483.5
Total Activo Circulante		12,483.5
Total Activo		12,483.5
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,830.7	
Pasivo Circulante	2,830.7	
Total Pasivo	2,830.7	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,652.8	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,652.8	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	9,652.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	
(Miles de Pesos)	
Concepto	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	
Productos de Tipo Corriente	4.9
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	22,485.7
Otros Orígenes de Operación	100.0
Total Origen	22,590.6
Aplicación	
Servicios Personales	10,445.1
Materiales y Suministros	684.2
Servicios Generales	1,808.5
Total Aplicación	12,937.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,652.8
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Otros Orígenes de Financiamiento	2,830.7
Total Origen	2,830.7
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamien	2,830.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	12,483.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	12,483.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALITICO DE ACTIVO****Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes		22,467.3	9,983.8	12,483.5	12,483.5
Total Activo Circulante		22,467.3	9,983.8	12,483.5	12,483.5
TOTAL DEL ACTIVO		22,467.3	9,983.8	12,483.5	12,483.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos				2,830.7
Total de Deuda y Otros Pasivos				2,830.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	12,483.5
Total Pasivo Circulante	2,830.7
CAPITAL DE TRABAJO	9,652.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México,

El capital de trabajo del organismo asciende a 9,652.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTA:

Por ser un organismo de reciente creación los estados financieros y presupuestales no muestra el comparativo del ejercicio inmediato anterior.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Presenta un saldo por 12,483.5 al 31 de Diciembre 2014, integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos	12,483.5
T O T A L	12,483.5

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del despacho Liconsa Salgado & Asociados, S.C., que determinó nueve observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México (IEEEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México (IEEEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México,

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México (IEEEM)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información Contable	Si	
4. Información Presupuestaria	Si	
5. Información Programática	Si	
6. Aportaciones Federales - Educación	N/A	
7. Aportaciones Federales - Salud	N/A	
8. Destino del Gasto Federalizado y Reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del presupuesto de egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales	N/A	
15. Pagos por Ayudas y Subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo



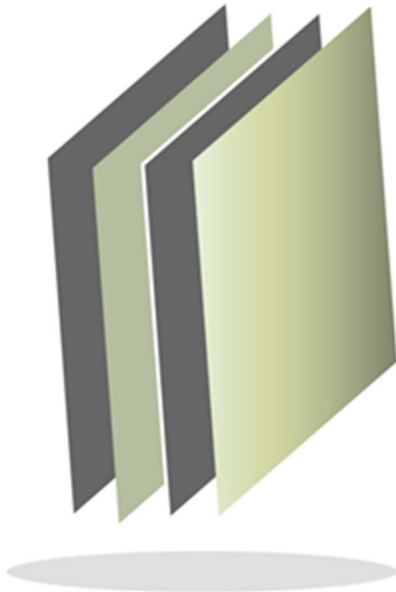
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental			
1	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 27 y Título Quinto " De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

FUENTE: Elaboración del OSFEM

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto de Salud
del Estado de México**

ISEM

ISEM



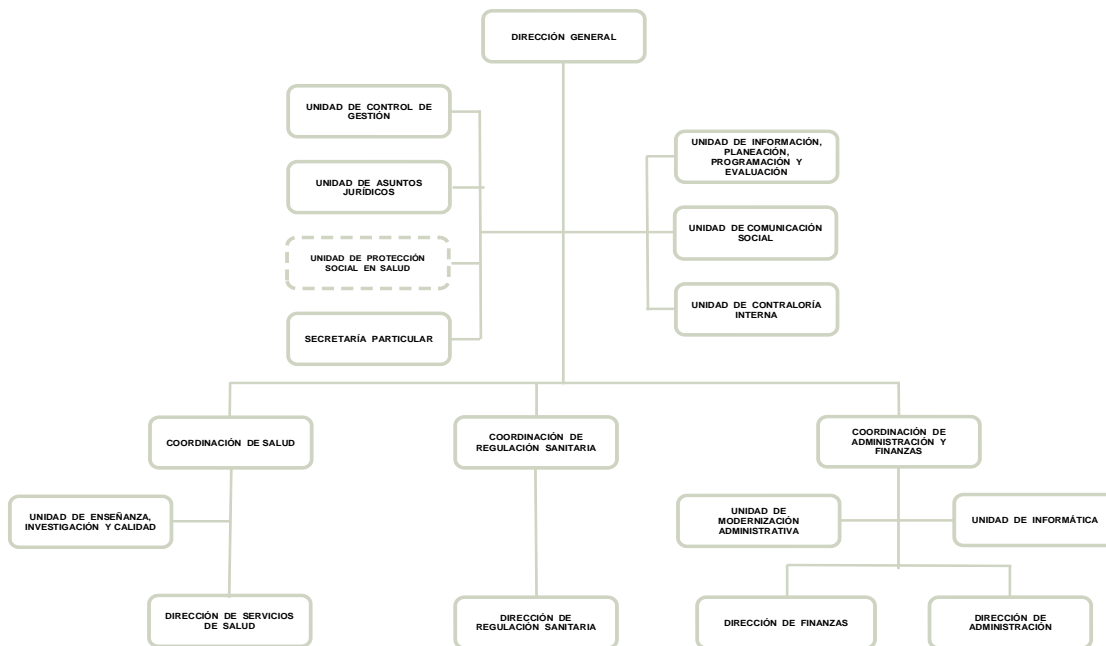
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	463
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	467
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	493
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	545

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

Con base en el acuerdo de coordinación para la Integración Orgánica y Descentralización Operativa de los Servicios de Salud, celebrado el 7 de marzo de 1986, se autorizó la Ley de Salud del Estado de México, mediante el decreto número 150 expedido por la H. XLIX Legislatura del Estado de México, publicado el 31 de diciembre del mismo año, en cuyo título tercero, capítulo único, correspondiente al artículo 24, se creó el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad. A partir del 13 de diciembre de 2001, queda sujeto a las disposiciones del código administrativo del Estado de México por decreto número 41 publicado en la *Gaceta del Gobierno*.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Al Instituto le corresponde otorgar la prestación de los servicios de salud en la entidad, promocionar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la federación y el estado, así como realizar las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Salud del Estado de México, está a cargo del Consejo Interno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los Estados Financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los Estados Financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de Anticipo a Proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los Estados Financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con



otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los Estados Financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de Inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el Formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los Estados Financieros del dictamen y de la cuenta pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de Internet del Organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitida por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían



en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Salud del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Salud del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Salud del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	179,000.0		8,277.9	170,722.1	170,722.1	0.6		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	179,000.0		8,277.9	170,722.1	170,722.1	0.6		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,625,588.0	3,466,366.5	92.8	22,091,861.7	22,082,882.2	76.8	-8,979.5	
Ramo 33	8,014,954.2	166,626.8		8,181,581.0	8,181,581.0	28.4		
Federal	8,499,429.6	1,797,225.7		10,296,655.3	10,296,655.3	35.8		
Estatad	2,111,204.2	1,502,514.0	92.8	3,613,625.4	3,604,645.9	12.5	-8,979.5	-0.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	251,361.7	5,835,244.9	76,167.6	6,010,439.0	6,504,725.0	22.6	494,286.0	8.2
Ingresos Financieros	39,523.9			39,523.9	39,523.9	0.1		
Disponibilidades Financieras		1,323,135.6		1,323,135.6	1,323,135.6	4.6		
Pasivos Pendientes de Liquidar					4,654,847.0	16.2	4,654,847.0	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		4,160,561.0		4,160,561.0			-4,160,561.0	-100.0
Ingresos Diversos	211,837.8	351,548.3	76,167.6	487,218.5	487,218.5	1.7	0.0	0.0
SUBTOTAL	19,055,949.7	9,301,611.4	84,538.3	28,273,022.8	28,758,329.3	100.0	485,306.5	1.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000.0			20,000.0			-20,000.0	-100.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	20,000.0			20,000.0			-20,000.0	-100.0
TOTAL	19,075,949.7	9,301,611.4	84,538.3	28,293,022.8	28,758,329.3	100.0	465,306.5	1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el organismo, ascienden a 28,758,329.3 miles de pesos, importe superior al previsto en 9,682,379.6 miles de pesos.

La variación se presentó principalmente en otros ingresos y beneficios en el renglón de pasivos pendientes de liquidar por 4,654,847.0 miles de pesos.

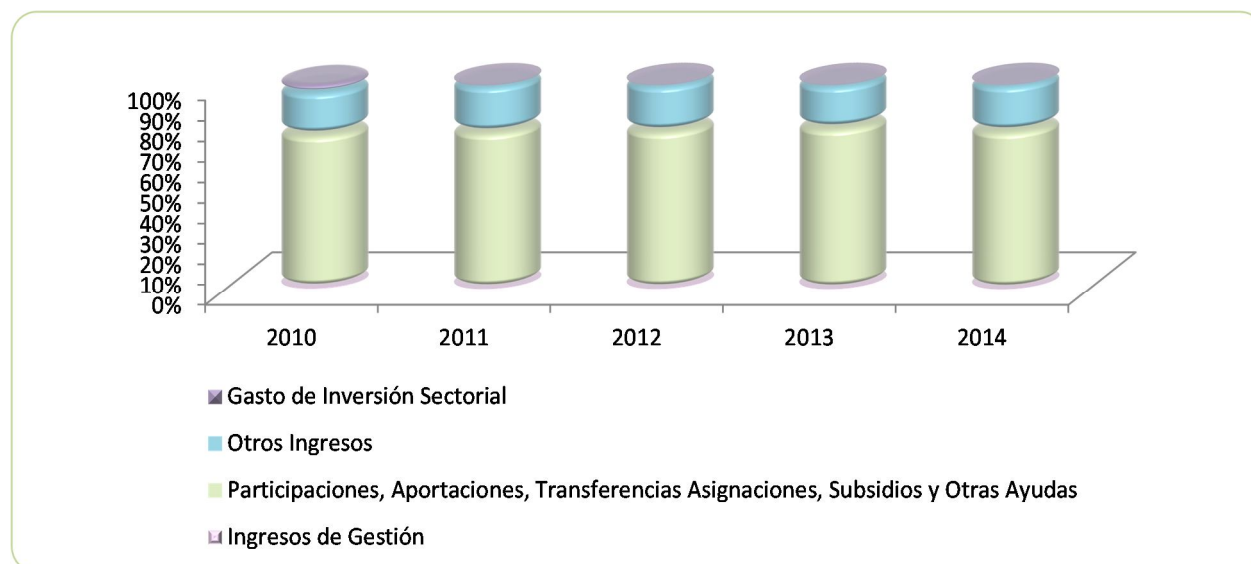
Los ingresos diversos corresponden a inversiones y rendimientos.

**INGRESOS RECAUDADOS**

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	2010	2011	RECAUDADO 2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	222,336.6	187,341.7	179,759.8	185,717.1	170,722.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	222,336.6	187,341.7	179,759.8	185,717.1	170,722.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,367,327.6	18,084,339.9	17,124,731.1	21,480,529.9	22,082,882.2
Subsidio	9,339,731.9	11,340,856.0	7,629,017.4	13,851,512.5	13,901,301.2
Ramo 33	6,027,595.7	6,743,483.9	9,495,713.7	7,629,017.4	8,181,581.0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,344,901.1	5,427,858.6	5,027,587.3	5,783,223.9	6,504,725.0
Ingresos Financieros		178,676.9			39,523.9
Disponibilidades Financieras					1,323,135.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al cierre del Ejercicio Anterior	2,718,139.6	4,609,647.2	4,061,975.3	4,339,039.3	4,654,847.0
Ingresos Diversos	1,626,761.5	639,534.5	965,612.0	1,444,184.6	487,218.5
SUBTOTAL	19,934,565.3	23,699,540.2	22,332,078.2	27,449,470.9	28,758,329.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	664,931.5	59,479.5	20,000.0	20,000.0	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	664,931.5	59,479.5	20,000.0	20,000.0	
TOTAL	20,599,496.8	23,759,019.7	22,352,078.2	27,469,470.9	28,758,329.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El total de ingresos recaudados en el ejercicio 2014 presenta un incremento por 1,288,858.4 miles de pesos, en relación al ejercicio 2013, reflejado principalmente en el Ramo 33.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	10,838,487.9	5,620,998.3	3,623,804.5	12,835,681.7	12,834,171.3	45.4	-1,510.4	
Materiales y Suministros	4,654,393.0	2,174,811.9	1,684,593.5	5,144,611.4	5,143,227.0	18.2	-1,384.4	
Servicios Generales	3,041,267.9	2,164,024.8	1,135,995.2	4,069,297.5	4,065,678.6	14.4	-3,618.9	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,614.9	74,786.5	23,725.9	106,675.5	106,674.2	0.4	-1.3	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	357,206.5	578,464.2	293,661.6	642,009.1	640,577.6	2.3	-1,431.5	-0.2
Inversión Pública	108,979.5	1,325,448.3	120,241.2	1,314,186.6	1,305,207.1	4.6	-8,979.5	-0.7
Deuda Pública		4,160,561.0		4,160,561.0	4,160,561.0	14.7		
SUBTOTAL	19,055,949.7	16,099,095.0	6,882,021.9	28,273,022.8	28,256,096.8	100.0	-16,926.0	-0.1
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	20,000.0			20,000.0			-20,000.0	-100.0
TOTAL	19,075,949.7	16,099,095.0	6,882,021.9	28,293,022.8	28,256,096.8	100.0	-36,926.0	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

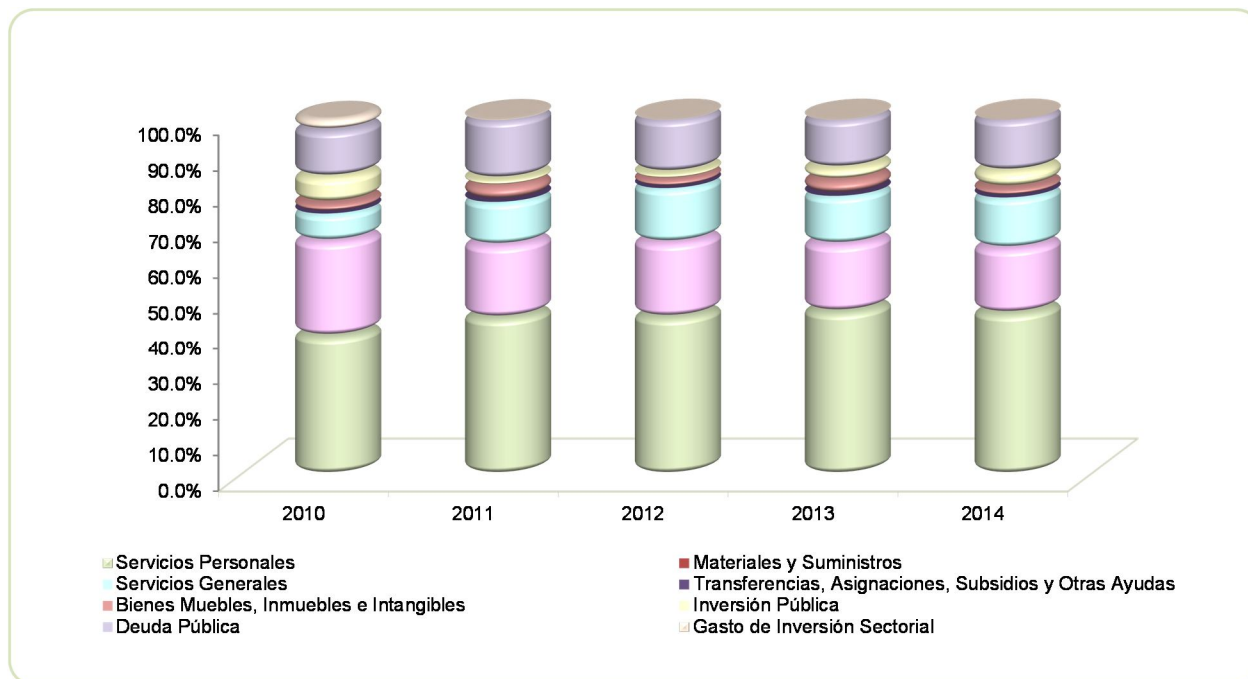
El ISEM ejerció 28,256,096.8 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 28,293,022.8 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 9,217,073.1 miles de pesos.

Los rubros en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales con 12,834,171.3 miles de pesos y deuda pública con 4,160,561.0 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	8,030,255.1	9,633,976.6	10,703,441.6	11,759,808.3	12,834,171.3
Materiales y Suministros	5,471,075.1	4,440,005.7	5,047,521.6	4,838,875.4	5,143,227.0
Servicios Generales	1,641,085.0	2,695,301.4	3,738,072.5	3,518,512.9	4,065,678.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,304.0	45,560.8	42,736.6	87,672.8	106,674.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	518,097.0	930,859.0	553,965.8	1,025,675.1	640,577.6
Inversión Pública	1,488,533.5	390,293.8	410,474.5	847,355.4	1,305,207.1
Deuda Pública	2,709,284.8	3,627,021.2	3,626,440.3	3,537,310.0	4,160,561.0
SUBTOTAL	19,925,634.5	21,763,018.5	24,122,652.9	25,615,209.9	28,256,096.8
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	664,931.5	59,479.5	20,000.0	20,000.0	
TOTAL	20,590,566.0	21,822,498.0	24,142,652.9	25,635,209.9	28,256,096.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)**

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	18,589,763.7	3,566,502.4	22,156,266.1	3,418,615.0	18,731,136.1	22,149,751.1	-6,515.0	
Gasto Capital	486,186.0	1,490,009.7	1,976,195.7	1,643,594.7	302,190.0	1,945,784.7	-30,411.0	-1.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		4,160,561.0	4,160,561.0		4,160,561.0	4,160,561.0		
Total	19,075,949.7	9,217,073.1	28,293,022.8	5,062,209.7	23,193,887.1	28,256,096.8	-36,926.0	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)**

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	19,075,949.7	9,217,073.1	28,293,022.8	5,062,209.7	23,193,887.1	28,256,096.8	-36,926.0	-0.1
Total	19,075,949.7	9,217,073.1	28,293,022.8	5,062,209.7	23,193,887.1	28,256,096.8	-36,926.0	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
217B000017 Instituto de Salud del Estado de México	19,075,949.7	9,217,073.1	28,293,022.8	5,062,209.7	23,193,887.1	28,256,096.8	-36,926.0	-0.1
Total	19,075,949.7	9,217,073.1	28,293,022.8	5,062,209.7	23,193,887.1	28,256,096.8	-36,926.0	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

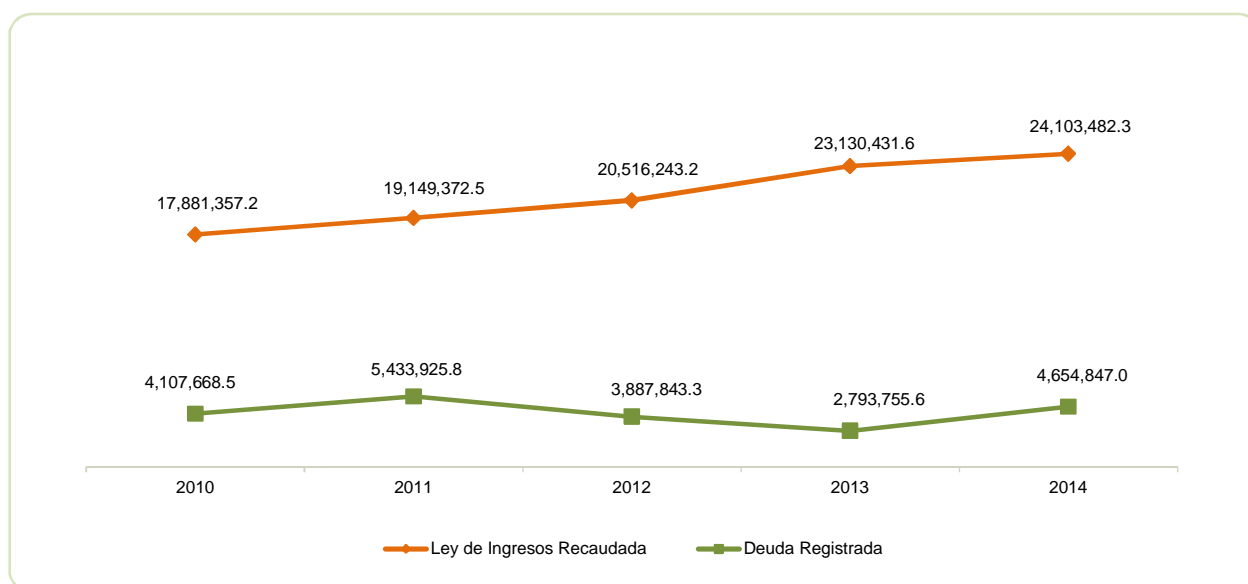
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	17,881,357.2	19,149,372.5	20,516,243.2	23,130,431.6	24,103,482.3
Deuda Registrada	4,107,668.5	5,433,925.8	3,887,843.3	2,793,755.6	4,654,847.0
%	23.0	28.4	19.0	12.1	19.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



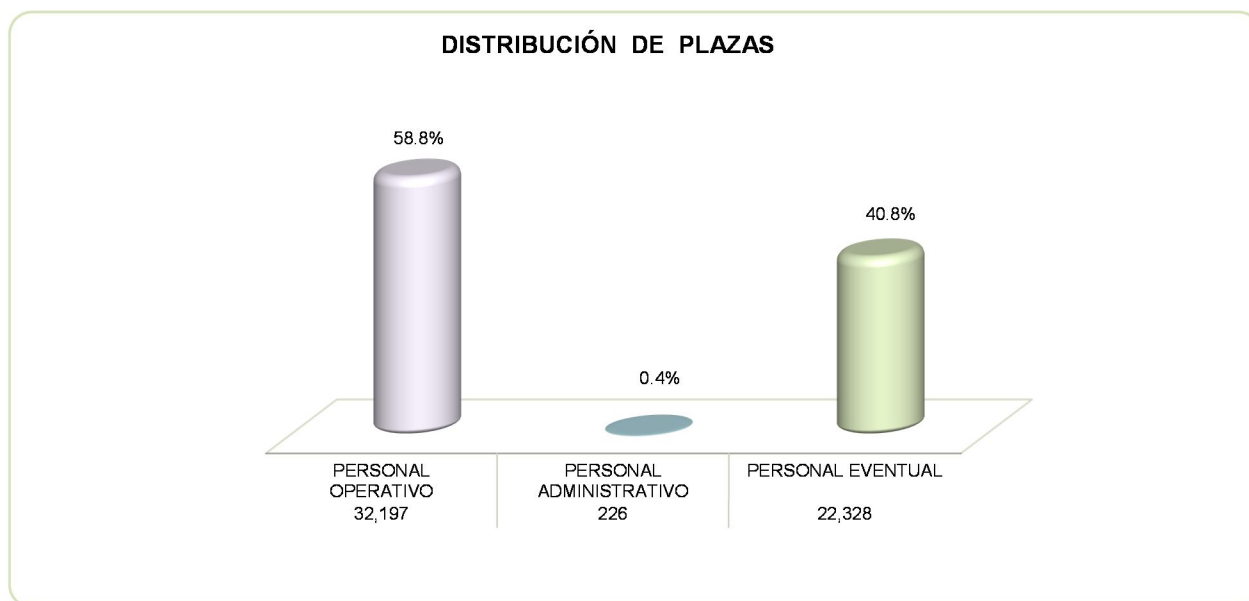
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	19,045	32,053	217	73	32,197	144	0.4
Personal Académico	5,457						
Personal Administrativo	5,718	226	2	2	226		
Personal Eventual	23,888	22,020	407	99	22,328	308	1.4
T O T A L	54,108	54,299	626	174	54,751	452	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 54,299 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta Pública, se tienen 54,108, determinando una diferencia de 191 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
(Miles de Pesos)									
OBRA	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%	
Construcción y equipamiento del Instituto de oncología del Estado de México (obra).	ISEM-LP-FPCGC-DA-SIS-OP-127/14				267,275.2	Gastos Catastróficos	267,275.2	20.3	
Proyecto de infraestructura social para la sustitución y equipamiento del hospital general de Tlalneantla, Valle Ceylán, Estado de México.	S/C				132,000.0	Fondo de previsión presupuestal	132,000.0	10.0	
Conclusión de la construcción del hospital general de Axapusco (60 camas) (segunda etapa).	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-001/14-CA-01-032/14	ASE		59,320.1			59,320.1	4.5	
Construir un hospital municipal de 18 camas en el municipio de Coscalco, estado de México (segunda etapa) (hospital comunitario).	ISEM-AD-PAFCSS-DA-SIS-OP-104/14				44,380.3	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud	44,380.3	3.4	
Construir y equipar el nuevo centro estatal de rehabilitación y educación especial en la ciudad de Toluca, Estado de México.	ISEM-LP-SFPSPSIF-DA-SIS-OP-004/15				41,220.8	Fondo de previsión presupuestal	41,220.8	3.1	
Construcción del hospital comunitario de 18 camas en el municipio de Zinacantan (hospital municipal).	ISEM-LP-PEF-DA-SIS-OP-063/13 CONVENIO OF. 6565	RECURSO ESTATAL		40,000.0			40,000.0	3.0	
Construcción del hospital comunitario de 18 camas en san Juan Zitlaltepec, en el municipio de Zumpango (hospital municipal).	ISEM-LP-PEF-DA-SIS-OP-064/13 CONVENIO OF. 6564	RECURSO ESTATAL		40,000.0			40,000.0	3.0	
Construcción de hospital pediátrico en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.	ISEM-LP-ASE-DA-SIS-OP-089/14	RECURSO ESTATAL		29,364.2			29,364.2	2.2	
Construir un centro especializado de atención a personas con discapacidad visual (primera etapa).	ISEM-LP-ASE-DA-SIS-114/14	RECURSO ESTATAL		27,672.7			27,672.7	2.1	
Construcción de un centro especializado en atención primaria a la salud, en el municipio de Tultepec, Estado de México.	ISEM-LP-ASE-DA-SIS-OP-043/14	ASE		25,985.9			25,985.9	2.0	
Construcción de una clínica de atención geriátrica en el municipio de Ecatepec.	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-046/14	ASE		25,350.0			25,350.0	1.9	
Ampliación y remodelación de las áreas de tocociurgia, cirugía, urgencias y encamados en el hospital municipal Tecámac "Lic. Cesar Camacho Quiroz" municipio de Tecámac, Estado de México.	ISEM-LP-ASE-DA-SIS-OP-091/14	ASE		25,327.3			25,327.3	1.9	
Construcción de farmacias en las siguientes unidades médicas: H.G. José Vicente Villada, H.G. valle Ceylán, hospital general Chalco, hospital materno infantil Guadalupe Victoria Atizapán de Zaragoza, hospital psiquiátrico Dr. Adolfo M. Nieto Tepexpan, hospital psiquiátrico José Sayago, H. Zoquéapan granja la salud, hospital general Axapusco, Estado de México.	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-054/14	ASE		25,255.7			25,255.7	1.9	
Rehabilitación del H.G. José María Rodríguez, construcción de banco de leche materna, barda perimetral y adecuación del área de tomógrafo y rayos x, municipio de Ecatepec Estado de México.	ISEM-LP-ASE-DA-SIS-OP-124/14	RECURSO ESTATAL		24,512.2			24,512.2	1.9	
Ampliación del centro de salud ocular de Arteaga a centro especializado de atención primaria a la salud en el municipio de Ocuilán, Estado de México.	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-055/14	ASE		22,581.3			22,581.3	1.7	
Convertir el H.G. Chimalhuacán en hospital especializado, municipio del mismo nombre Estado de México.	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-037/14	ASE		22,241.7			22,241.7	1.7	
Construcción de una clínica de atención geriátrica en el municipio de la paz, Estado de México.	ISEM-AD-ASE-DA-SIS-OP-128/14	RECURSO ESTATAL		21,571.5			21,571.5	1.6	
Construcción de una clínica de atención geriátrica en el municipio de Atlacomulco, Estado de México.	ISEM-LP-ASE-DA-SIS-OP-090/14	RECURSO ESTATAL		21,558.1			21,558.1	1.6	
Construcción de una clínica de atención geriátrica en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México.	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-048/14	ASE		21,256.0			21,256.0	1.6	
Construcción del hospital comunitario de 18 camas en el municipio de Acóman(hospital municipal)".	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-32/14	ASE		20,789.6			20,789.6	1.6	
Construcción de una clínica de atención geriátrica en el municipio de Naucalpan, Estado de México.	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-24/14	ASE		20,451.7			20,451.7	1.6	
Construcción del hospital comunitario de 18 camas en el municipio de Cuautitlán Izcalli (hospital municipal)".	ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-12/14	ASE		20,320.1			20,320.1	1.5	
Otros				334,678.0	1,074.2		335,752.2	25.5	
TOTAL				828,236.1	485,950.5		1,314,186.6	100.0	

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014				AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	424,768.8	308,133.8	116,635.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,654,847.0	2,793,755.6	1,861,091.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	308,851.8	2,311,062.6	-2,002,210.8				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	322,972.0	395,389.4	-72,417.4				
Inventarios	1,529,248.5	12,128.7	1,517,119.8				
Almacenes	719,202.9	838,284.2	-119,081.3				
TOTAL A C T I V O C I R C U L A N T E	3,305,044.0	3,864,998.7	-559,954.7	TOTAL P A S I V O C I R C U L A N T E	4,654,847.0	2,793,755.6	1,861,091.4
ACTIVO NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,139.8	1,139.8			4,654,847.0	2,793,755.6	1,861,091.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,370,733.8	9,247,489.0	1,123,244.8				
Bienes Muebles	5,487,428.2	4,707,096.7	780,331.5				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,950,185.3	-4,400,438.7	-549,746.6				
TOTAL A C T I V O N O C I R C U L A N T E	10,909,116.5	9,555,286.8	1,353,829.7				
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	2,747,599.3	2,747,599.3	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,747,599.3	2,747,599.3	
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-1,067,336.4	389,678.6	-1,457,015.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	5,337,787.8	4,948,109.2	389,678.6
				Revalúos	2,541,262.8	2,541,142.8	120.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	6,811,714.2	7,878,930.6	-1,067,216.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	9,559,313.5	10,626,529.9	-1,067,216.4
TOTAL ACTIVO	14,214,160.5	13,420,285.5	793,875.0	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	14,214,160.5	13,420,285.5	793,875.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	170,722.1	185,717.1
Ingresos de la Gestión	170,722.1	185,717.1
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	22,082,882.2	21,771,939.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,082,882.2	21,771,939.9
Ingresos Financieros	39,523.9	184,682.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	487,218.5	992,092.6
Otros Ingresos y Beneficios	526,742.4	1,176,774.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	22,780,346.7	23,134,431.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	12,834,171.3	11,759,808.3
Materiales y Suministros	5,452,742.3	4,295,281.7
Servicios Generales	3,657,179.6	3,128,887.9
Gastos de Funcionamiento	21,944,093.2	19,183,977.9
Subsidios y subvenciones	3,420.0	4,530.6
Ayudas sociales	94,285.6	80,368.3
Donativos	8,968.6	626.9
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	106,674.2	85,525.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	549,746.6	467,273.3
Otros Gastos	1,133,586.4	2,249,711.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,683,333.0	2,716,984.3
Inversión Pública no Capitalizable	113,582.7	758,265.1
Inversión Pública	113,582.7	758,265.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,847,683.1	22,744,753.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,067,336.4	389,678.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 se realizará un seguimiento a la depuración de Cuentas por Pagar del Instituto en los conceptos que se afectó la cuenta 5500 "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	2,747,599.3				2,747,599.3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	2,747,599.3				2,747,599.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			389,678.6		389,678.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,948,109.2			4,948,109.2
Revalúos				2,541,142.8	2,541,142.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		4,948,109.2	389,678.6	2,541,142.8	7,878,930.6
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	2,747,599.3	4,948,109.2	389,678.6	2,541,142.8	10,626,529.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-1,067,336.4		-1,067,336.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		389,678.6			389,678.6
Revalúos				120.0	120.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		389,678.6	-1,067,336.4		-677,657.8
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	2,747,599.3	5,337,787.8	-1,067,336.4	2,541,142.8	9,559,193.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		116,635.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,002,210.8	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,417.4	
Inventarios		1,517,119.8
Almacenes	119,081.3	
Total Activo Circulante	2,193,709.5	1,633,754.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1,123,244.8
Bienes Muebles		780,331.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	549,746.6	
Total Activo No Circulante	549,746.6	1,903,576.3
Total Activo	2,743,456.1	3,537,331.1
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,861,091.4	
Pasivo Circulante	1,861,091.4	
Total Pasivo	1,861,091.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		1,457,015.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	389,678.6	
Revalúos	120.0	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	389,798.6	1,457,015.0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	389,798.6	1,457,015.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	39,523.9	184,682.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	170,722.1	185,717.1
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	22,082,882.2	21,771,939.9
Otros Orígenes de Operación	487,218.5	992,092.6
Total Origen	22,780,346.7	23,134,431.7
Aplicación		
Servicios Personales	12,834,171.3	11,759,808.3
Materiales y Suministros	5,452,742.3	4,295,281.7
Servicios Generales	3,657,179.6	3,128,887.9
Subsidios y subvenciones	3,420.0	4,530.6
Ayudas sociales	94,285.6	80,368.3
Donativos	8,968.6	626.9
Otras aplicaciones de operación	1,796,915.7	3,475,249.4
Total Aplicación	23,847,683.1	22,744,753.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-1,067,336.4	389,678.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	549,746.6	265,711.3
Otros Orígenes de Inversión	2,193,709.5	2,565,147.9
Total Origen	2,743,456.1	2,830,859.2
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,123,244.8	674,071.2
Bienes Muebles	780,331.5	493,500.0
Otras Aplicaciones de Inversión	1,517,119.8	1,135,463.4
Total Aplicación	3,420,696.1	2,303,034.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-677,240.0	527,824.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	1,861,211.4	195,048.2
Total Origen	1,861,211.4	195,048.2
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		1,165,442.7
Total Aplicación		1,165,442.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,861,211.4	-970,394.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	116,635.0	-52,891.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	308,133.8	361,025.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	424,768.8	308,133.8

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO****Estado Analítico del Activo**
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	308,133.8	405,868,666.8	405,752,031.8	424,768.8	116,635.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,311,062.6	300,752,023.4	302,754,234.2	308,851.8	-2,002,210.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	395,389.4	251,226.4	323,643.8	322,972.0	-72,417.4
Inventarios	12,128.7	4,521,675.2	3,004,555.4	1,529,248.5	1,517,119.8
Almacenes	838,284.2	6,892,806.2	7,011,887.5	719,202.9	-119,081.3
Total Activo Circulante	3,864,998.7	718,286,398.0	718,846,352.7	3,305,044.0	-559,954.7
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,139.8			1,139.8	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,247,489.0	4,495,006.8	3,371,762.0	10,370,733.8	1,123,244.8
Bienes Muebles	4,707,096.7	844,316.2	63,984.7	5,487,428.2	780,331.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,400,438.7	11,862.3	561,608.9	-4,950,185.3	-549,746.6
Total Activo No Circulante	9,555,286.8	5,351,185.3	3,997,355.6	10,909,116.5	1,353,829.7
TOTAL DEL ACTIVO	13,420,285.5	723,637,583.3	722,843,708.3	14,214,160.5	793,875.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Otros Pasivos			2,793,755.6	4,654,847.0
Total de Deuda y Otros Pasivos			2,793,755.6	4,654,847.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	3,305,044.0
Total Pasivo Circulante	4,654,847.0
CAPITAL DE TRABAJO	-1,349,803.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a -1,349,803.0 miles de pesos, lo cual indica que no cuenta con la disponibilidad de recursos y con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se presenta un saldo por 424,768.8 miles de pesos, que corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Efectivo	2,106.1
Bancos-Tesorería	422,662.7
T O T A L	424,768.8

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio presenta un saldo por 308,851.8 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones financieras a corto plazo	206,365.1
Cuentas por cobrar de corto plazo	21,261.6
Tesorería de la federación	46,742.0
Cuentas por cobrar a entidades federativas	15,740.7
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	18,742.4
T O T A L	308,851.8

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Se presenta un saldo por 322,972.0 miles de pesos, que representan el total de los anticipos otorgados a contratistas de obra.

INVENTARIOS

Se presenta un saldo por 1,529,248.5 miles de pesos, que corresponden a Mercancías en tránsito, por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Presupuesto comprometido 2009 pedidos	377.7
Presupuesto comprometido 2010 pedidos	66,807.1
Presupuesto comprometido 2011 pedidos	64,526.2
Presupuesto comprometido 2012 pedidos	684,903.7
Presupuesto comprometido 2013 pedidos	113,375.5
Presupuesto comprometido 2014 pedidos	599,258.3
T O T A L	1,529,248.5

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un saldo por 4,654,847.0 miles de pesos, que se integra:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	717,432.3
Contratista por obras públicas por pagar a corto plazo	508.4
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	286,899.3
Gobierno del Estado de México	31,842.7
Otras cuentas por pagar a corto plazo	3,618,164.3
T O T A L	4,654,847.0

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del despacho Crowe Hortwath Gossler, quien determinó 3 observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de Auditoría

Oficios OSFEM/AEEP/SEPF/270/2014 y OSFEM/AEEP/SEPF/005/2015.

Programa Presupuestario

“Salud y asistencia social”.

Proyecto

“Promoción de la salud”.

Entidad Ejecutora

Instituto de Salud del Estado de México.

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Periodo de Auditoría

26 de noviembre de 2014 al 03 de agosto de 2015.

Tipo de Auditoría

De Desempeño.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

De acuerdo con las Naciones Unidas el disfrute del mayor grado posible de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. La promoción de la salud se basa en ese derecho humano fundamental y refleja un concepto positivo e incluyente de la salud como factor determinante de calidad de vida, que abarca el bienestar mental y espiritual.¹

Los padecimientos mórbidos y crónicos se han vuelto cuestión de salud pública y de interés general; se ha demostrado la asociación de estos males con varias alteraciones físicas y enfermedades de la salud ligados a un modo de vida cambiante y alterado, que ha tenido como consecuencia altos costos para las personas, sus familias y para las naciones en general.

Es así que se presenta una necesidad y exigencia por atender y combatir los efectos de los estilos de vida poco saludables y de las conductas de riesgo en distintos ámbitos de la vida de las personas, resultante en aspectos de perjuicio al bienestar físico, económico y social. De esta forma, la promoción de la salud juega un papel relevante, la cual presenta un planteamiento sobre la salud y la calidad de vida de las personas, al tiempo de que coadyuva al cambio de comportamientos concretos en una población específica.

¹ "Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un mundo globalizado". Recuperado el 01 de septiembre de 2014, de http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf.



La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”.² Es decir, que fomenta cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger la salud. Estos cambios incluyen modificaciones en las comunidades y los sistemas, por ejemplo, programas que garanticen el acceso a los servicios de salud o políticas que establezcan parques públicos para la actividad física de las personas y su convivencia.

En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en el artículo cuarto que todas las personas tienen el derecho a la protección de la salud. En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM), en su artículo quinto, párrafo 28, menciona que fomentará en sus habitantes el cuidado de su salud, a través de las dependencias y organismos competentes de la administración pública del Gobierno del Estado de México.

En tal sentido, los Gobiernos Federal y Estatal han implementado planes, estrategias, líneas de acción y actividades encaminadas a la promoción de la salud con la finalidad de fomentar una cultura del autocuidado que influya en su entorno positivamente de manera personal, familiar y por la comunidad.

En el Estado de México, entre otras instituciones que proporcionan servicios de salud, se identifica al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) como el principal operador del proyecto “Promoción de la salud” perteneciente al programa presupuestario “Salud y asistencia social”, objeto de la auditoría realizada. El ISEM, desde el año 2001, se establece como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la prestación de los servicios de salud a población abierta y el ejercicio del control sanitario en materia de salubridad local.

² Promoción de la Salud. “Definición” Recuperado el 04 de septiembre de 2014, de <http://www.paho.org>.



Aspectos organizacionales del ISEM

Misión

Proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México.

Visión

Ser la institución líder que proporcione servicios de salud pública de calidad en sus tres niveles de atención a la población en el Estado de México, fomentando la prevención y la cultura del autocuidado, para satisfacer las demandas de la sociedad.

Objetivo General

Proporcionar con prontitud, eficacia y calidez, servicios de salud a la población abierta del Estado de México, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como al mejoramiento de su calidad de vida y desarrollo social.

Objetivo del programa presupuestario “Salud y asistencia social”

Contribuir a la disminución de la pobreza en la población mexiquense, con énfasis en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del sistema estatal de salud pública a través del incremento en la cobertura, calidad, oportunidad y trato adecuado; promoviendo estilos de vida saludables en la población y brindando atención médica cuando así lo requieran.

Objetivo del proyecto “Promoción de la salud”

Promover en la población la cultura de corresponsabilidad en el autocuidado de la salud, mediante acciones de difusión y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Salud y asistencia social” en su proyecto “Promoción de la salud” formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2014 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la Auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) señala que las principales causas de muerte a nivel estatal son la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón, cirrosis y diversas enfermedades crónicas del hígado. Padecimientos que están asociados con los siguientes factores de riesgo: la disposición genética y la edad, mala nutrición, la inactividad física, el tabaquismo, el consumo inmoderado de alcohol, la hipertensión arterial, los altos niveles de colesterol, el sobrepeso y la obesidad. Al respecto, es evidente que una política integral de salud se debe basar en la promoción y prevención.



En este contexto, las actividades de promoción de la salud se pueden desarrollar en diferentes escenarios y están dirigidos a grupos diversos de población, entre los que podemos mencionar: el hogar, escuelas, unidades de salud, lugares de trabajo, establecimientos de servicios, así como el barrio, la colonia o el municipio, con el solo objetivo de generar estilos de vida saludables.

Pertinencia

Derivado de los resultados de la Auditoría de Desempeño realizada al programa presupuestario “Salud y asistencia social” para el ejercicio fiscal 2013, y de los temas actuales que ocupan un lugar dentro de la agenda nacional y estatal, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas determinó viable realizar trabajos de auditoría al proyecto “Promoción de la salud”, por ser parte de las acciones que coadyuven a la solución de la problemática del sector salud que existe hoy en día.

Factibilidad

Del resultado del análisis documental, el equipo auditor determinó que el proyecto “Promoción de la salud” ejecutado por el ISEM era factible de auditar, en razón de que contaba con los elementos necesarios para desarrollar una revisión que, una vez realizada, proporcionó información y resultados valiosos para la institución y la sociedad. Asimismo, se dispuso de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con dicha encomienda.



OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la eficacia en el cumplimiento del objetivo del proyecto “Promoción de la salud” ejecutado por el ISEM, la eficiencia en la gestión operativa, la competencia de los servidores públicos y la economía en la aplicación de los recursos.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2014 el ISEM ejerció 28 mil 256 millones 096.8 miles de pesos.

ALCANCE

El alcance de la auditoría comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y acciones del proyecto, relacionados con la promoción de la salud; la eficiencia de los recursos humanos; la economía con que se distribuyeron los recursos; y la calidad en la planeación y programación de las acciones; lo anterior, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El propósito de los trabajos de auditoría fue emitir información propositiva, por medio de recomendaciones, que ayuden en la toma de decisiones para mejorar las prácticas gubernamentales de la instancia ejecutora.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la auditoría, se revisaron las unidades administrativas siguientes:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Subdirección de Epidemiología.
- Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades.
- Departamento de Promoción de la Salud.
- Departamento de SIDA/VIH/ITS.
- Unidad de Modernización Administrativa.
- Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La Auditoría tuvo como referencias los principios y técnicas vertidas en las normas: ISSAI 300 “Principios fundamentales de las auditorías de desempeño” e ISSAI 3100 “Directrices para la auditoría de desempeño: principios clave” emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la norma profesional de auditoría No. 300 “Principios fundamentales de la auditoría de desempeño” del Sistema Nacional de Fiscalización.

Principales procedimientos de Auditoría aplicados

- I. Analizar el objetivo del proyecto “Promoción de la salud” y su vinculación con los indicadores estratégicos y de gestión que diseñó e implementó el ISEM para medir su cumplimiento. Asimismo, verificar que estos indicadores se vinculen con las actividades implementadas por el ISEM para cumplir con el objetivo del proyecto.

Sobre el procedimiento.

Se analizó la sintaxis del objetivo del proyecto y se elaboró un cuadro de consistencia y vinculación entre el objetivo del proyecto, las actividades y los indicadores estratégicos y de gestión implementados por el ISEM, a través del cual se constató la contribución de cada indicador para alcanzar dicho objetivo, así como su respectivo cumplimiento.

- II. Identificar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Salud y asistencia social” los indicadores del proyecto “Promoción de la salud” y su contribución en la medición del cumplimiento de su objetivo.

Sobre el procedimiento.

Se elaboró un cuadro de vinculación de los indicadores implementados por el ISEM, incluidos en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) y en la MIR, para medir el objetivo del proyecto “Promoción de la salud” e identificar su contribución al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Salud y asistencia social”.

- III. Verificar que el ISEM cuenta con instrumentos de programación para la publicación del material de promoción de la salud; así como corroborar que el material publicado cumplió con los criterios editoriales establecidos en la normativa aplicable.

Sobre el procedimiento.

Se realizó un cuadro con las características que debe cumplir el material para la promoción de la salud, de acuerdo con lo estipulado en el “Manual de identidad gráfica”, el “Manual de normas y políticas para la emisión de publicaciones oficiales” y los “Criterios para registro de descripciones complementarias de impresiones, publicaciones, etc”.

- IV. Determinar la congruencia de la información reportada por las unidades administrativas del ISEM en registros y sistemas, respecto a los resultados de la ejecución de actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud; así como identificar las herramientas para medir la satisfacción del usuario en esta actividad.

Sobre el procedimiento.

Para verificar la capacitación en materia de promoción de la salud se consideraron 2 vertientes: la interna, dirigida al personal del ISEM, y la orientada hacia la población abierta. Respecto a la primera, se efectuó una compulsa de datos entre el Programa Específico de Capacitación Jurisdicciones 2014 (PEC 2014) y el Sistema de Seguimiento y Control de Capacitación (SISECOCA), utilizado para el registro de eventos realizados.

En la segunda vertiente, para verificar el cumplimiento de las actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud en la población abierta, se revisó y analizó la información del Sistema de Información en Salud del Estado de México (SIS) y de los informes verticales emitidos por las áreas administrativas a la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE), para comparar sus resultados con los emitidos en el Formato Avance Trimestral de Metas Físicas (formato PPP-11a).

- V. Analizar la descripción de las actividades registradas en el programa anual del proyecto “Promoción de la salud”; determinar su cumplimiento; e identificar la congruencia de la información reportada por las unidades administrativas del ISEM en registros y sistemas, respecto a los resultados de su ejecución.

Sobre el procedimiento.

La revisión y análisis consideró las actividades: “Otorgar atención integral para una mejor salud durante la línea de vida”; “Desarrollar en la población infantil competencias ciudadanas que le permitan el libre acceso a los espacios urbanos sin riesgo a su integridad física”; “Prevención para la salud mental” y “Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables”, registradas en el formato PPP-11a.

La revisión de la descripción (sintaxis) de las actividades se realizó con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 (Manual del Anteproyecto), respecto a su definición (especifica, clara, relevante y considerando la unidad de medida según el catálogo para tal efecto).

Para verificar el cumplimiento de las actividades y la congruencia de la información, se revisó y analizó el SIS y los informes verticales emitidos por las áreas administrativas a la UIPPE, para comparar sus resultados con los registrados en el formato PPP-11a.



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD22/CA01/2015, con recomendación.

Nombre: Análisis del objetivo del proyecto “Promoción de la salud”.

Criterio

La CPEUM y la CPELSM señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.

Señalan, además, que los fines del proyecto nacional y estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática –agregan– y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el PND y el PDEM serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la Ley de Planeación (LP) y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMyM) hacen mención en sus artículos tercero, fracción II, y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos,



responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

La LP hace mención en su artículo 14 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tendrá la atribución de proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la promoción de incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres, entre otras.

Por su parte, la LPEMyM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF), formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las UIPPE's, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas.

Al respecto, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” (Lineamientos PbR), emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” (Gaceta del Gobierno) de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Por otro lado, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México” (Lineamientos para la Evaluación), emitidos en Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, señalan que los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la SF, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en su apartado del SIED. Señala también que los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, permitirán establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

Finalmente, el Manual del Anteproyecto, menciona que los objetivos deben ser enunciados breves que identifiquen claramente los resultados, por lo que describirán la situación que se desea alcanzar a nivel de proyecto y la sintaxis deberá contener el resultado esperado (el qué), mediante y las acciones (el cómo).

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) *Diseño del objetivo del proyecto:*

El objetivo del proyecto está integrado con la sintaxis que establece el Manual del Anteproyecto.

SINTAXIS DEL OBJETIVO				
PROYECTO	CONCEPTO	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Promoción de la salud	¿QUÉ?	Contribución directa a un objetivo superior	Promover en la población la cultura de corresponsabilidad en el autocuidado de la salud.	Sí
	MEDIANTE	La palabra mediante o a través de	Mediante.	Sí
	¿CÓMO?	La solución del problema	Acciones de difusión y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario.	Sí

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del ISEM y el Manual del Anteproyecto.

B) Vinculación del objetivo del proyecto con los indicadores estratégicos y de gestión:

4 de los 5 indicadores estratégicos y de gestión, diseñados e implementados por el ISEM, no contribuyen a la medición integral del objetivo del proyecto.

VINCULACIÓN DEL OBJETIVO DEL PROYECTO CON LOS INDICADORES				
OBJETIVO	INDICADOR		¿QUÉ MIDE EL INDICADOR?	CANTIDAD PROGRAMADA PARA 2014
	NOMBRE	TIPO		
Promover en la población la cultura de corresponsabilidad en el autocuidado de la salud mediante acciones de difusión	Sin indicador	—	—	—
	Sin indicador	—	—	—
y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario. Indicadores sin vinculación directa al objetivo del proyecto.	1. Porcentaje de talleres de promoción de la salud sobre determinantes de la salud dirigidos a alumnos.	Gestión	Talleres sobre determinantes de la salud que afectan a los escolares.	6,600 talleres
	2. Porcentaje de alumnos atendidos por algún problema de salud.	Gestión	Escolares atendidos por algún problema de salud.	34,325 alumnos
	3. Porcentaje de alumnos con cartilla nacional de salud.	Gestión	Alumnos de escuelas incorporadas con cartilla nacional de salud.	76,275 alumnos
	4. Porcentaje de escuelas certificadas.	Estratégico	Escuelas certificadas.	275 escuelas
	5. Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones.	Gestión	Sesiones educativas para la prevención de las adicciones en unidades de primer nivel de atención.	50,271 sesiones

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del ISEM y fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2014 del SIED.

2 de los 5 indicadores utilizados para medir el cumplimiento del objetivo del proyecto “Promoción de la salud” están asociados con otros proyectos.



INDICADORES DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA SALUD" ASOCIADOS A OTROS PROYECTOS

INDICADOR	PROYECTO	ACTIVIDAD DEL FORMATO PbR-09a	CANTIDAD PROGRAMADA 2014
4. Porcentaje de escuelas certificadas.	Salud en las instituciones educativas.	Certificar escuelas saludables.	275 escuelas
5. Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones.	Prevención de las adicciones.	Realizar sesiones educativas para la prevención de las adicciones.	50,271 sesiones

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del ISEM, fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2014 del SIED y formatos "Calendarización Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR-09a" (formato PbR-09a).

C) Vinculación de los indicadores con las actividades implementadas por el ISEM para cumplir con el objetivo del proyecto:

Los indicadores no tienen vinculación directa con las actividades instrumentadas por el ISEM para cumplir el objetivo del proyecto.

VINCULACIÓN ENTRE INDICADORES, ACTIVIDADES Y OBJETIVO DEL PROYECTO

INDICADORES	ACTIVIDADES	OBJETIVO DEL PROYECTO
1. Porcentaje de talleres de promoción de la salud sobre determinantes de la salud dirigidos a alumnos. 2. Porcentaje de alumnos atendidos por algún problema de salud. 3. Porcentaje de alumnos con cartilla nacional de salud. 4. Porcentaje de escuelas certificadas. 5. Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones.	1. Otorgar atención integral para una mejor salud durante la línea de vida. 2. Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA ITS en las poblaciones vulnerables. 3. Realizar talleres para la sensibilización sobre el riesgo del consumo de alcohol relacionado con la ocurrencia de accidentes viales (alcoholimetría). 4. Realizar talleres de promoción de la salud a la población migrante. 5. Orientar a la población en el 1° nivel de atención para fomentar los buenos hábitos alimenticios. 6. Orientación alimentaria individualizada para la prevención de enfermedades crónico degenerativas. 7. Impartir talleres de promoción de la salud para fomentar la educación para la salud en la población. 8. Capacitar al ciudadano en procedimientos que le permitan la atenuación del daño originado por lesiones de causa externa. 9. Desarrollar en la población infantil competencias ciudadanas que le permitan el libre acceso a los espacios urbanos sin riesgos a su integridad física. 10. Capacitar a la población en atención integrada para el manejo efectivo en el hogar de las enfermedades prevalentes de la infancia y adolescencia (0-9/10-19 años). 11. Prevención para la salud mental. 12. Formar y mantener grupos capacitados en temas de salud.	Promover en la población la cultura de corresponsabilidad en el autocuidado de la salud mediante acciones de difusión y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario.

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del ISEM.



Una actividad del proyecto “Promoción de la salud” alimenta tres indicadores de dos proyectos pertenecientes al programa “Atención a la población infantil”.

ACTIVIDAD VINCULADA A OTROS PROYECTOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REPORTADA EN EL FORMATO PPP-11a DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA SALUD"	INDICADORES REPORTADOS EN FICHAS TÉCNICAS DEL SIED	ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	
		PROYECTO	PROGRAMA
Capacitar a la población en atención integrada para el manejo efectivo en el hogar de las enfermedades prevalentes de la infancia y adolescencia (0-9/10-19 años).	1.-Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en EDA'S.	Atención en salud al menor de 5 años.	Atención a la población infantil.
	2.-Porcentaje de madres y/o responsables del menor de 5 años capacitadas en IRA'S.		
	3.-Porcentaje de madres capacitadas y/o responsables del menor de 5 años para su adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo.	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso y obesidad en el menor y adolescente.	

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del formato PPP-11a del Plan Anual y fichas técnicas de indicadores del SIED utilizados por el ISEM.

Contrastación

Cuatro de los indicadores utilizados por el ISEM y declarados en el SIED no contribuyen de manera integral a la medición del objetivo del proyecto “Promoción de la salud”, dan, por tanto, atención parcial a lo establecido en la LPEMyM, los Lineamientos PbR, los Lineamientos para la Evaluación y el Manual del Anteproyecto.

Adicionado a lo anterior, los indicadores “Porcentaje de escuelas certificadas” y “Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones” están vinculados con los proyectos “Salud en las instituciones educativas” y “Prevención de las adicciones”, respectivamente, lo cual tiene verificativo en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2014 y en el formato PbR-09a del proyecto.



Finalmente, las 12 actividades registradas en el formato PbR-09a del proyecto no contribuyen a la medición de los indicadores utilizados para dicho proyecto; sin embargo, alimentan tres indicadores de dos proyectos pertenecientes al programa presupuestario “Atención a la población infantil”, mostrando una desvinculación entre actividades y proyectos.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Salud del Estado de México que:

- I. Diseñe e implemente indicadores para medir el objetivo y las actividades del proyecto “Promoción de la salud”, considerando como base la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los Lineamientos y Reglas para la Implementación del PbR, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
- II. Considere integrar los indicadores “Porcentaje de alumnos atendidos por algún problema de salud”, “Porcentaje de alumnos con cartilla nacional de salud”, “Porcentaje de escuelas certificadas” y “Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones”, en los proyectos que, por su naturaleza, le ayuden a medir su cumplimiento.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD22/CA02/2015, con recomendación.

Nombre: Contribución de los indicadores del proyecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Salud y asistencia social”.

Criterio

La CPEUM y la CPELSM señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.

Señalan, además, que los fines del proyecto nacional y estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática –agregan– y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el PND y PDEM serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la LP y la LPEMyM hacen mención en sus artículos tercero, segundo párrafo y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.



La LP hace mención en su artículo 14 que la SHCP tendrá la atribución de proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la promoción de incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas, entre otros.

Por su parte, la LPEMyM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la SF, formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las UIPPE's, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas.

Al respecto, los Lineamientos PbR, emitidos en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del PbR, a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Esta disposición administrativa señala que dichos lineamientos permitirán sentar la base para la implementación del PbR, a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), la construcción de la MIR y el fortalecimiento del SIED, para lo cual, se considerarán los indicadores existentes en su batería, mismos que se deberán analizar, actualizar, mejorar, modificar y, en su caso, proponer el diseño de nuevos indicadores que permitan medir los objetivos de cada programa registrados en la MIR.

Para la ejecución de lo anterior, los Lineamientos PbR mencionan que las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México nombrarán servidores públicos responsables de la elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (coordinadores administrativos y titulares de las unidades de información, planeación, programación y evaluación o equivalentes), quienes acreditarán su capacitación en materia de PbR, cuando menos con un curso en los últimos tres años, por lo que la SF continuará con el desarrollo del programa de



capacitación y asesoría, el cual estará orientado a fortalecer el conocimiento teórico y práctico de los conceptos del enfoque de presupuesto y Gestión para Resultados (GpR), la vinculación del PDEM con los objetivos y programas de cada dependencia, la MIR basada en la MML y los indicadores para medir el desempeño.

Los Lineamientos para la Evaluación, emitidos en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril del año 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la SF, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del SPP en su apartado del SIED.

Asimismo, su octava disposición general indica que los sujetos evaluados deberán diseñar cada programa presupuestario con base en la MML, así como elaborar y actualizar las MIR's, para fortalecer el seguimiento y control de los programas presupuestarios, desde la definición de objetivos y metas, así como su ejecución, de acuerdo a lo que establezca el Manual del Anteproyecto.

Finalmente, en la novena disposición general se establece que los sujetos evaluados realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y elaborarán, mediante la MML, el diseño y actualización de las MIR's, procurando incluir los indicadores contenidos en el PDEM y los programas que de él se deriven.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Identificación de indicadores en la MIR:

Los cinco indicadores que utiliza el ISEM para medir el cumplimiento del objetivo del proyecto “Promoción de la salud” están incorporados en la MIR del programa presupuestario “Salud y asistencia social”.

INDICADORES REPORTADOS EN EL SIED Y EN LA MIR					
NÚM.	NOMBRE DEL INDICADOR	SIED	TIPO DE INDICADOR	MIR	NIVEL
1	Porcentaje de escuelas certificadas.	√	Estratégico	√	Propósito
2	Porcentaje de alumnos atendidos por algún problema de salud.	√	Gestión	√	Componente
3	Porcentaje de alumnos con cartilla nacional de salud.	√	Gestión	√	Componente
4	Porcentaje de talleres de promoción de la salud sobre determinantes de salud dirigidos a alumnos.	√	Gestión	√	Actividad
5	Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones.	√	Gestión	√	Actividad

* FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del ISEM.

B) Contribución de los indicadores del proyecto “Promoción de la salud” en la medición del cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.

4 de los 5 indicadores diseñados e implementados por el ISEM, no miden el objetivo del proyecto “Promoción de la salud” (Resultado de la Cédula de Auditoría 01), por lo cual, existe contribución parcial en la medición del cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.



CONTRIBUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROYECTO A LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA		
INDICADORES DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA SALUD"	OBJETIVO DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA SALUD"	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL"
<p>1. Porcentaje de talleres de promoción de la salud sobre determinantes de salud dirigidos a alumnos.</p> <p>(Contribución parcial a la medición)</p>	<p>Promover en la población la cultura de corresponsabilidad en el autocuidado de la salud, mediante acciones de difusión y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario.</p>	<p>Contribuir a la disminución de la pobreza en la población mexiquense con énfasis en atención a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del sistema estatal de salud pública a través del incremento en la cobertura, calidad, oportunidad y trato adecuado; promoviendo estilos de vida saludables en la población y brindando atención médica cuando así lo requieran.</p>
<p>2. Porcentaje de escuelas certificadas.</p> <p>3. Porcentaje de alumnos atendidos por algún problema de salud.</p> <p>4. Porcentaje de alumnos con cartilla nacional de salud.</p> <p>5. Porcentaje de sesiones educativas de prevención de adicciones.</p>	<p>Sin contribución a la medición.</p>	<p>Sin contribución a la medición.</p>

* FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del ISEM.

Contrastación

La medición del objetivo del programa presupuestario "Salud y asistencia social", incluido en la respectiva MIR, específicamente en lo relativo a la "promoción de estilos de vida saludables en la población", atiende parcialmente lo estipulado en los Lineamientos PbR y en los Lineamientos para la Evaluación.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Salud del Estado de México que:

- I. Con base en el Resultado de la Cédula de Auditoría 01, diseñe e implemente indicadores que contribuyan a la medición de los objetivos del proyecto “Promoción de la salud” y del programa presupuestario “Salud y asistencia social” contenidos en la MIR, a efecto de verificar el cumplimiento a través de sus resultados y utilizar esta información para la toma de decisiones en el mejoramiento del programa y de la gestión pública, como lo estipulan los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Dicha recomendación se promoverá ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD22/CA03/2015, con recomendaciones.

Nombre: Criterios editoriales para la publicación del material de promoción de la salud.

Criterio

El artículo cuarto de la CPEUM señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; asimismo, el artículo quinto de la CPELSM establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado, y que se fomentará el cuidado de la salud entre sus habitantes, tarea en la que participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública, así como los correspondientes de los municipios.

En este sentido, el Manual de Normas y Políticas para la Emisión de Publicaciones Oficiales refiere que toda publicación oficial deberá ajustarse al marco jurídico y normativo que señalen las legislaciones federal y estatal sobre la materia; además, que los subcomités editoriales, como instancias encargadas, serán los que elaboran, controlan y evalúan la actividad editorial de cada sector, sujetándose a los principios normativos establecidos por el Consejo Editorial.



Para tal encomienda se utiliza el Programa Editorial Anual de la Administración Pública Estatal (PEA), que es el instrumento fundamental para la programación, el control y la evaluación de la actividad editorial; la aprobación del programa particular de cada subcomité permitirá solicitar el número de autorización correspondiente a cada publicación de acuerdo con los criterios, procedimientos y normas establecidas en el manual, dando prioridad a las que promuevan la salud, el cuidado al medio ambiente y el bienestar de la población.

Asimismo, el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México contiene las características técnicas y las diferentes aplicaciones de los cinco elementos básicos que conforman la imagen institucional como: escudo, logotipo “En Grande”, tipografía, créditos y colores oficiales, los cuales son utilizados para el diseño y producción de los materiales de comunicación interna, externa o pública que generan las dependencias y los organismos del ejecutivo estatal.

En referencia a lo anterior, el Manual de Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social, a través del procedimiento “Diseño y Elaboración de Productos de Difusión impresos del ISEM”, menciona que la Unidad será la responsable de gestionar ante la Dirección General de Mercadotecnia del Gobierno del Estado de México los números de autorización para los productos de difusión impresos.

El documento “Criterios para registro de descripciones complementarias de impresiones, publicaciones, etc.” contienen las descripciones para la contratación de “impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión”.

Finalmente, el Manual General de Organización del ISEM (Manual General) describe las funciones de las áreas administrativas que intervienen en la elaboración del material de promoción de la salud, mismas que a continuación se enlistan:

- La Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades gestiona y tramita la adquisición de los insumos de los programas de prevención y control de enfermedades; asimismo, vigila su distribución y correcta aplicación.
- La Subdirección de Epidemiología determina y conduce las acciones encaminadas a diseñar y publicar información referente a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana y otras enfermedades de transmisión sexual.
- El Departamento de Promoción de la Salud, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, se encarga de diseñar el material de promoción de la salud y prevención de adicciones y distribuirlo a las jurisdicciones sanitarias para su difusión entre la población.
- La Unidad de Comunicación Social es la encargada de coordinar conjuntamente con las unidades administrativas del Instituto la publicidad de tópicos relativos a la salud y a la política institucional de comunicación.
- La Unidad de Modernización Administrativa establece, difunde y controla el uso de la imagen institucional para la edición de publicaciones que emitan las áreas del Instituto.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Planeación y programación del material de promoción de la salud:

De las 90 publicaciones registradas en el Programa Editorial Anual del Subcomité Editorial del Sector Salud 2014 (PEASS 2014), ninguna cuenta con evidencia documental de autorización y de haberse publicado.

De las 22 solicitudes de publicación extraordinarias, que gestionaron el dictamen técnico y número de autorización, ninguna fue programada en el PEASS 2014; de éstas fueron autorizadas 19 y publicadas 10.

Existen 2 publicaciones que no están contenidas en el PEASS 2014, ni en solicitudes extraordinarias, sin embargo fueron difundidas.

De este modo, fueron sólo 12 las publicaciones difundidas para promover la salud, como a continuación se indica:

PUBLICACIONES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ORDINARIAS			EXTRAORDINARIAS		
	PROGRAMADAS PEASS 2014	AUTORIZADAS	PUBLICADAS	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	PUBLICADAS
Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades.	46 publicaciones	—	—	11 publicaciones	9	—
Subdirección de Epidemiología.	44 publicaciones	—	—	1 publicaciones	—	—
Coordinación de Salud (Programa de Salud Mental).	—	—	—	10 publicaciones	10	10
Información proporcionada por la Jefatura Estatal de Enfermería.	—	—	—	—	—	2
Total	90	—	—	22 publicaciones	19	12

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del ISEM y del PEASS 2014.

B) Cumplimiento de criterios editoriales:

10 documentos publicados para la promoción de la salud en 2014 atienden lo estipulado en los documentos que norman su elaboración y posterior publicación.



2 documentos utilizados para la promoción de la salud, en el tema de lactancia materna, atienden solamente algunos criterios editoriales, además de no estar considerados dentro del PEASS 2014.

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS EDITORIALES												
MATERIAL EXTRAORDINARIO PUBLICADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD				MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA						CRITERIOS PARA REGISTRO DE DESCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES, ETC.		MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA EMISIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES
NÚM.	TIPO DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	ESCUDO DEL EM	LOGO DEL GEM	LOGO DEL ISEM	COLORES	TIPOGRAFÍA	PLANTILLA	TAMAÑO	PAPEL	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL
1	Folleto	Estrés en las mujeres	CE:217/C/023/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Folleto	Trastornos de la conducta alimentaria	CE:217/C/025/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Folleto	Bullying o acoso escolar	CE:217/C/024/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Folleto	Enfermedades psiquiátricas: El impacto social y psicológico de la obesidad infantil	CE:217/C/026/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Folleto	Manual diagnóstico y tratamiento de la depresión	CE:217/04/01/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Folleto	Trastornos de ansiedad generalizada	CE:217/C/077/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Folleto	Autismo	CE:217/C/078/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Folleto	Trastorno bipolar	CE:217/C/079/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Folleto	Esquizofrenia	CE:217/C/080/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Folleto	Prevención del suicidio	CE:217/C/081/14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Folleto	Lactancia materna	SIN AUTORIZACIÓN	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
12	Folleto	Guía de la lactancia materna	SIN AUTORIZACIÓN	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗

* FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del ISEM.

Contrastación

La existencia de publicaciones sobre promoción de la salud que no están dentro de la programación del PEASS 2014 exhibe una planeación diferente a las necesidades del ISEM.



Asimismo, la publicación de los folletos “Lactancia Materna” y “Guía de Lactancia Materna” se realizó sin autorización del Consejo Editorial, lo cual presume una ausencia de control y seguimiento del material publicado para la promoción de la salud.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Salud del Estado de México que:

- I. Considere para el cumplimiento del Programa Editorial Anual del Subcomité Editorial del Sector Salud, una planeación que integre los aspectos presupuestales y programáticos.
- II. Utilice los criterios editoriales establecidos en el “Manual de Identidad Gráfica”, “Manual de Normas y Políticas para la Emisión de Publicaciones Oficiales” y “Criterios para Registro de Descripciones Complementarias de Impresiones, Publicaciones, etc.”, en las publicaciones utilizadas para la promoción de la salud, a efecto de asegurar lo dispuesto en la citada normativa y generar, así, un estándar de calidad en sus publicaciones.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD22/CA04/2015, con recomendaciones.

Nombre: Cumplimiento y congruencia de la información respecto a los resultados de la ejecución de actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud.



Criterio

La CPEUM señala en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El artículo quinto de la CPELSM establece que se fomentará el cuidado de la salud entre los habitantes del Estado de México, tarea en la que participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública, así como los correspondientes de los municipios.

En este sentido, la Ley General de Salud hace mención en sus artículos dos y 23, respectivamente, que el derecho de la protección de la salud garantizará el disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, así como el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud. Esta disposición administrativa agrega que por servicios de salud se entiende a todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Esta misma ley, en su artículo 90, refiere que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas: promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud.

Por su parte, la LP y la LPEMyM hacen mención, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y



coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Asimismo, la LPEMyM le confiere a la SF la planeación democrática para el desarrollo; formular e integrar reglas, criterios y metodología para las UIPPE's, estableciendo que dichas unidades son las responsables de garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo, de acuerdo a su competencia, y que son responsables de verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como la evaluación de su ejecución.

La citada ley establece que les compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, el asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo; asimismo, informar veraz y oportunamente sobre el cumplimiento en los avances de las etapas de planeación en el ámbito de su competencia.

El Manual del Anteproyecto estipula que dentro de cada Programa Anual se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo; estableciendo los resultados previstos con antelación a los que se comprometen alcanzar los ejecutores del gasto adscritos a las distintas entidades que integran la administración pública estatal, así como las bases para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.

En este contexto, para las actividades de capacitación el Manual General estipula que la UIPPE es la responsable de generar, recopilar, procesar y utilizar la información remitida por las unidades administrativas del ISEM en materia programática y presupuestal, cuando así lo solicite la Dirección General de Planeación y Gasto Público (DGPYG). Respecto a las actividades de capacitación el Departamento de Enseñanza



y Capacitación se encarga de organizar y supervisar las actividades de enseñanza y capacitación con las unidades administrativas aplicativas, así como de capacitar a los coordinadores de enseñanza en la aplicación de las etapas del proceso de capacitación para elaborar el programa específico anual.

Para atender lo anterior, el procedimiento: “Operación del Sistema de Información en Salud del Instituto de Salud del Estado de México” tiene como objetivo mantener información óptima, actualizada, confiable y definitiva para su análisis, difusión, consulta y toma de decisiones; mediante la captura, revisión y validación de la información en la plataforma del SIS.

Finalmente, el Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud refiere al PEC como un documento formal de carácter anual, que integra las acciones y/o eventos de capacitación de cada una de las unidades administrativas. Además, estipula que por cada ente se instalará una Comisión Central de Capacitación, la cual, dentro de sus atribuciones contempla su participación en la formulación del PEC, así como, vigilar y supervisar el cumplimiento de dicho documento.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Capacitación Interna:

De 492 actividades de capacitación programadas en el PEC 2014, 62 son referentes a la promoción de la salud, de las cuales se reportaron 6 en el SISECOCA.



PROGRAMA ESPECIFICO DE CAPACITACIÓN 2014		
CAPACITACIONES PROGRAMADAS	CAPACITACIONES REFERENTES A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	CAPACITACIONES REALIZADAS Y REPORTADAS EN EL SISECOCA
492	62	6

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del PEC 2014 y del reporte de eventos de promoción de la salud 2014 del SISECOCA.

B) Capacitación a la población abierta:

De las 12 actividades registradas en el formato PPP-11a del proyecto “Promoción de la salud”, se identificó que 9 actividades están vinculadas a la capacitación y 6 de ellas muestran diferencias cuantitativas entre lo registrado en el formato PPP-11a y los datos del SIS e informes verticales.



ACTIVIDADES DEL FORMATO PPP-11a DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA SALUD" REFERENTES A LA CAPACITACIÓN			
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VINCULACIÓN CON ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
1	Impartir talleres de promoción de la salud para fomentar la educación para la salud en la población.	Taller	✓
2	Capacitar a la población en atención integrada para el manejo efectivo en el hogar de las enfermedades prevalentes de la infancia y adolescencia (0-9/10-19 años).	Persona	✓
3	Orientación alimentaria individualizada para la prevención de enfermedades crónico degenerativas.	Persona	✓
4	Capacitar al ciudadano en procedimientos que le permitan la atenuación del daño originado por lesiones de causa externa.	Persona	✓
5	Formar y mantener grupos capacitados en temas de salud.	Grupo	✓
6	Desarrollar en la población infantil competencias ciudadanas que le permitan el libre acceso a los espacios urbanos sin riesgo a su integridad física.	Niño	✓
7	Realizar talleres de promoción de la salud a la población migrante.	Taller	✓
8	Realizar talleres para la sensibilización sobre el riesgo del consumo de alcohol relacionado con la ocurrencia de accidentes viales (alcoholimetría).	Taller	✓
9	Orientar a la población en el 1er nivel de atención para fomentar los buenos hábitos alimenticios.	Taller	✓
10	Otorgar atención integral para una mejor salud durante la línea de vida.	Persona	×
11	Prevención para la salud mental.	Sesión	×
12	Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables.	Anticonceptivo	×

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del formato PPP-11a, con cierre al cuarto trimestre de 2014.



COMPULSA DE RESULTADOS EN CAPACITACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA DURANTE EL EJERCICIO 2014

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TRIMESTRE	ALCANZADO AL CUARTO TRIMESTRE EN EL FORMATO PPP-11a	REPORTES DEL SIS O INFORMES VERTICALES	DIFERENCIA FORMATO PPP-11a-SIS/ VERTICALES
1	Impartir talleres de promoción de la salud para fomentar la educación para la salud en la población (SIS).	1er	53,781.00	53,781.00	0.00
		2do	50,158.00	50,158.00	0.00
		3er	46,398.00	46,398.00	0.00
		4to	42,392.00	42,377.00	15.00
		Total	192,729.00	192,714.00	15.00
2	Capacitar a la población en atención integrada para el manejo efectivo en el hogar de las enfermedades prevalentes de la infancia y adolescencia (0-9/10-19 años) (SIS e Informe Vertical).	1er	406,807.00	381,569.00	25,238.00
		2do	455,361.00	394,176.00	61,185.00
		3er	370,987.00	385,214.00	-14,227.00
		4to	455,553.00	416,300.00	39,253.00
		Total	1,688,708.00	1,577,259.00	111,449.00
3	Orientación alimentaria individualizada para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas (Informe Vertical).	1er	25,430.00	25,430.00	0.00
		2do	26,915.00	26,915.00	0.00
		3er	28,446.00	28,446.00	0.00
		4to	27,754.00	26,555.00	1,199.00
		Total	108,545.00	107,346.00	1,199.00
4	Capacitar al ciudadano en procedimientos que le permitan la atenuación del daño originado por lesiones de causa externa (Informe Vertical).	1er	1,253.00	430.00	823.00
		2do	1,146.00	744.00	402.00
		3er	3,397.00	3,397.00	0.00
		4to	2,107.00	2,107.00	0.00
		Total	7,903.00	6,678.00	1,225.00
5	*Formar y mantener grupos capacitados en temas de salud (SIS e Informe Vertical).	1er	1,116.00	1,074.00	42.00
		2do	1,027.00	1,081.00	-54.00
		3er	1,164.00	1,093.00	71.00
		4to	1,133.00	1,062.00	71.00
		Total	1,164.00	1,075.00	89.00
6	Desarrollar en la población infantil competencias ciudadanas que le permitan el libre acceso a los espacios urbanos sin riesgo a su integridad física (Informe Vertical).	1er	78,330.00	67,575.00	10,755.00
		2do	81,576.00	63,678.00	17,898.00
		3er	61,992.00	61,260.00	732.00
		4to	113,884.00	113,884.00	0.00
		Total	335,782.00	306,397.00	29,385.00

NOTA: En la actividad 5 las cifras por trimestre no son acumulables, por lo que se toma como total la cantidad alcanzada al cierre del ejercicio fiscal 2014.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de informes verticales, reportes del SIS y formato PPP-11a, con cierre al cuarto trimestre de 2014.

C) Satisfacción del usuario respecto a la capacitación a población abierta.

El ISEM utiliza instrumentos para medir la satisfacción del usuario en la capacitación interna, sin embargo, en las actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud a población abierta no existe evidencia documental de alguna herramienta utilizada para medir su satisfacción.

Contrastación

El cumplimiento de las actividades programadas en el PEC 2014 respecto a la promoción de la salud fue mínimo, ya que solo se tuvo un logro del 9.6 por ciento de eficacia.

La utilización de información con diferencias cuantitativas entre el SIS, los informes verticales y lo registrado en el formato PPP-11a, respecto a las actividades de capacitación a la población abierta en materia de promoción de la salud, muestra una descoordinación entre las áreas involucradas para el seguimiento, control de la información y la evaluación de actividades.

La carencia de la aplicación de herramientas para medir la satisfacción del usuario en las actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud a población abierta, no permite generar información que retroalimente y mejore las actividades de capacitación realizadas.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Salud del Estado de México que:

- I. Realice la planeación del “Programa Específico de Capacitación por Jurisdicciones”, de acuerdo con las necesidades de capacitación de las áreas médica y administrativa, a fin de asegurar su cumplimiento. Asimismo, fortalezca la supervisión, el control y seguimiento de las actividades de capacitación en promoción de la salud, a efecto de contar con información oportuna y confiable.

- II. Instrumente mecanismos de control y seguimiento de las actividades de capacitación en promoción de la salud a población abierta, a efecto de asegurar la consistencia de las cifras reportadas en el Sistema de Información en Salud del Estado de México y los reportes verticales con lo reportado en el formato PPP-11a.
- III. Implemente la medición de la satisfacción del usuario en las actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud a población abierta, con el propósito de generar una herramienta que retroalimente y fortalezca estas actividades.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD22/CA05/2015, con recomendaciones.

Nombre: Cumplimiento y congruencia de la información en registros y sistemas, respecto a los resultados de cuatro actividades del proyecto.

Criterio

La CPEUM señala en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El artículo quinto de la CPELSM establece que se fomentará el cuidado de la salud entre los habitantes del Estado de México, tarea en la que participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública, así como los correspondientes de los municipios.



En este sentido, la Ley General de Salud hace mención en sus artículos dos y tres, respectivamente, que el derecho de la protección de la salud garantizará el disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, así como el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud. Esta disposición administrativa agrega, en materia de salubridad general, la atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; la salud mental; la prevención, atención y control del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual; la prevención y control de enfermedades no transmisibles, entre otras.

Por otro lado, la LP y la LPEMyM mencionan que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Asimismo, la LPEM le confiere a la SF la planeación democrática para el desarrollo; formular e integrar reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, presupuestación y evaluación, estableciendo que dichas unidades son las responsables de garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo, de acuerdo a su competencia, y que son responsables de verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como la evaluación de su ejecución.

Dicha disposición administrativa establece que compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo; asimismo, informar veraz y oportunamente sobre el cumplimiento en los avances de las etapas de planeación en el ámbito de su competencia.



Los Lineamientos PbR, emitidos en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del PbR, a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Asimismo, los Lineamientos para la Evaluación, emitidos en Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la SF los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del SPP en su apartado del SIED. Indican también que los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico permitirán precisar el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

El Manual del Anteproyecto estipula que dentro de cada Programa Anual se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo; estableciendo los resultados previstos con antelación a los que se comprometen alcanzar los ejecutores del gasto adscritos a las distintas entidades que integran la administración pública estatal, así como las bases para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.

Señala, además, que la programación anual de metas de actividad por proyecto se realizará en los formatos que se establecen, los cuales contienen el nombre de la acción o actividad, unidad de medida y cantidad, entre otros aspectos. Asimismo, dentro de la sintaxis para la descripción de la acción, está deberá ser específica, clara y relevante, que identifique un logro o producto, y debe considerar las unidades de medida contenidas en el “Catálogo de Unidades de Medida 2014”.



De acuerdo al Manual General, para dar seguimiento a las actividades realizadas por el ISEM, la UIPPE es la responsable de generar, recopilar, procesar y utilizar la información remitida por las unidades administrativas en materia programática y presupuestal, cuando así lo solicite la DGPyGP.

En este contexto, las jurisdicciones sanitarias tienen como una de sus funciones planear y controlar la operación de los programas prioritarios de salud del niño, promoción a la salud, salud reproductiva, salud del adulto y del senescente, zoonosis y vectores, de prevención de adicciones, vigilancia epidemiológica, enfermedades transmisibles y micobacteriosis, SIDA, enfermedades de transmisión sexual, atención médica y salud bucal, además, los centros de salud brindarán atención médica integral, y por su parte la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades deberá planear, organizar y vigilar que las acciones de prevención y control de enfermedades sean desarrolladas por las jurisdicciones sanitarias para mejorar y conservar la salud física, mental y social de la población en general.

De manera particular, el Departamento de SIDA/VIH y enfermedades de transmisión sexual gestiona y tramita la adquisición de los insumos del programa de SIDA/VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual, así como vigilar su distribución y correcta aplicación.

Para atender la información de cumplimiento de actividades, el procedimiento: “Operación del Sistema de Información en Salud del Instituto de Salud del Estado de México”, tiene como objetivo mantener información óptima, actualizada, confiable y definitiva para su análisis, difusión, consulta y toma de decisiones; mediante la captura, revisión y validación de la información en la plataforma del SIS.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) *Análisis de la descripción (sintaxis) de las actividades.*

Las actividades registradas en el formato PPP-11a, tienen una adherencia parcial a los componentes que debe contener la sintaxis de las actividades.

Existe desarticulación entre la descripción de algunas actividades y su unidad de medida.

En la actividad “Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables”, no se especifica la población vulnerable que se pretende beneficiar.

El detalle se describe a continuación:

SINTAXIS DE LAS ACTIVIDADES							
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTES PARA LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES						COMENTARIO
	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECÍFICA	CLARA	RELEVANTE	LOGRO O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN CATÁLOGO	
Otorgar atención integral para una mejor salud durante la línea de vida.	Persona	✓	x	✓	x	✓	No existe vinculación entre la descripción y unidad de medida, por lo cual no se identifica el producto que pretende otorgar.
Desarrollar en la población infantil competencias ciudadanas que le permitan el libre acceso a los espacios urbanos sin riesgos a su integridad física.	Niño	✓	✓	✓	x	✓	No se identifica el producto a entregar. Asimismo, existe diferencia entre la descripción de la actividad del formato PPP-11a y el informe vertical (capacitar).
Prevención para la salud mental.	Sesión	✓	✓	✓	✓	✓	Sin comentario.
Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables.	Anticonceptivo	x	✓	✓	✓	✓	No se especifica la "población vulnerable".

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del formato PPP-11a y el Manual del Anteproyecto.



B) Congruencia de la información

Existen diferencias cuantitativas entre lo registrado en el formato PPP-11a y los datos del SIS e informes verticales.

El detalle se describe a continuación:

COMPULSA DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES					
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TRIMESTRE	ALCANZADO AL CUARTO TRIMESTRE EN EL FORMATO PPP-11a	REPORTES DEL SIS O INFORMES VERTICALES	DIFERENCIA FORMATO PPP-11a-SIS /VERTICALES
1	Otorgar atención integral para una mejor salud durante la línea de vida (SIS).	1er	1,491,011.00	1,490,780.00	231.00
		2do	1,485,509.00	1,478,054.00	7,455.00
		3er	1,619,144.00	1,619,144.00	0.00
		4to	1,424,769.00	1,424,769.00	0.00
		Total	6,020,433.00	6,012,747.00	7,686.00
2	Desarrollar en la población infantil competencias ciudadanas que le permitan el libre acceso a los espacios urbanos sin riesgos a su integridad física (Informe vertical).	1er	78,330.00	67,575.00	10,755.00
		2do	81,576.00	63,678.00	17,898.00
		3er	61,992.00	61,260.00	732.00
		4to	113,884.00	113,884.00	0.00
		Total	335,782.00	306,397.00	29,385.00
3	Prevención para la salud mental (Informe vertical).	1er	3,763.00	3,763.00	0.00
		2do	4,520.00	4,520.00	0.00
		3er	5,285.00	5,285.00	0.00
		4to	5,564.00	5,564.00	0.00
		Total	19,132.00	19,132.00	0.00
4	Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables (SIS).	1er	1,514,041.00	1,548,789.00	-34,748.00
		2do	943,223.00	978,833.00	-35,610.00
		3er	879,995.00	911,661.00	-31,666.00
		4to	1,785,966.00	1,785,966.00	0.00
		Total	5,123,225.00	5,225,249.00	-102,024.00

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de informes verticales, reportes del SIS y formato PPP-11a, con cierre al cuarto trimestre de 2014.



C) Soporte documental de la ejecución de actividades.

En la actividad “Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS” existe evidencia documental de la adquisición vía préstamo y/o donación de los condones registrados en el formato PPP-11a; sin embargo, no se considera un mecanismo de control interno para el registro de la información de entrega y recepción de condones, a nivel estatal, jurisdiccional y de coordinaciones municipales.

REGISTRO DE CONDONES RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SIDA/VIH/ITS EN 2014		
ÁREAS QUE PRESTARON CONDONES AL DEPARTAMENTO DE VIH/SIDA/ITS	FECHA DE ENTREGA DE CONDONES	CONDONES PRESTADOS
Subdirección de Prevención y Control de enfermedades	29/05/2014	200,000
Epidemiólogo del DIFEM	23/10/2014	100,000
	23/10/2014	300,000
	31/10/2014	200,000
	23/11/2014	500,000
	27/11/2014	50,000
Condonos donación de Cuentaconmigo A.C.	26/11/2014	1,600,000
Existencia de condones a inicio de 2014	01/01/2014	2,189,900
Total de condones		5,139,900
Cifras reportadas en el formato PPP-11a al cuarto trimestre 2014.		5,123,225
Diferencia		16,675

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del ISEM.



Contrastación

A) Análisis de la descripción (sintaxis) de las actividades.

La definición de la sintaxis de algunas actividades no es específica y clara, por tanto la identificación del producto o servicio, así como la población a quien va dirigida, resulta ambigua.

B) Congruencia de la información.

La utilización de información con diferencias cuantitativas entre el SIS y los informes verticales con lo registrado en el formato PPP-11a, muestra una coordinación limitada entre las áreas involucradas para el seguimiento, control de la información, y la evaluación de las actividades.

C) Soporte documental de la ejecución de actividades.

El control y seguimiento de la entrega y recepción de condones representan una oportunidad de mejora administrativa para el área responsable de la actividad.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Salud del Estado de México que:



- I. Analice la descripción (sintaxis) de las actividades del proyecto “Promoción de la salud” e implemente las adecuaciones necesarias, a fin de que reflejen claridad, especificidad, relevancia, faciliten la identificación del producto o servicio otorgado y precisen la población a la cual van dirigidas, de acuerdo con lo estipulado en el Manual del Anteproyecto.
- II. Instrumente mecanismos de control y seguimiento de las actividades, a efecto de asegurar la consistencia de las cifras reportadas en el Sistema de Información en Salud del Estado de México y los reportes verticales con lo reportado en el formato PPP-11a.
- III. Establezca mecanismos de control interno y documental, respecto a la entrega y recepción (vía préstamo y/o donación) de condones, de la actividad “Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables”, a nivel estatal, jurisdiccional y de coordinaciones municipales, con la finalidad de que exista una administración eficiente de dichos productos.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La Auditoría de Desempeño practicada a partir del 26 de noviembre de 2014 al 03 de agosto de 2015, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, tuvo como propósito evaluar la eficacia en el cumplimiento del objetivo del proyecto “Promoción de la salud”, que deriva del programa presupuestario “Salud y asistencia social”, ejecutado por el ISEM; asimismo, la eficiencia en la gestión operativa, la competencia de los servidores públicos y la congruencia del ejercicio del presupuesto con los resultados del proyecto, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras, de planeación y programáticas aplicables por parte de la entidad fiscalizable

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el proyecto del programa presupuestario cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado de la Auditoría practicada al ISEM se emitieron once recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de la ejecución y operación del programa presupuestario “Salud y asistencia social” en su proyecto “Promoción de la salud”.

La primera y segunda recomendaciones permitirán diseñar e implementar indicadores que midan de manera integral el objetivo del proyecto “Promoción de la salud” y sus actividades, con la finalidad de llevar un seguimiento que permita valorar el resultado de las acciones emprendidas por el ISEM.

Con la tercera recomendación, y una vez atendidas las anteriores, se fortalecerá la MIR del programa presupuestario “Salud y asistencia social”, teniendo así, la posibilidad de verificar su cumplimiento a través de sus resultados y utilizar esta información para la toma de decisiones en el mejoramiento del programa.

La cuarta recomendación permitirá la planeación de la publicación del material de promoción de la salud en el Programa Editorial Anual del Sector Salud, con base en las necesidades reales del instituto, permitiéndole dar cumplimiento de manera puntal a dicho documento. La quinta recomendación permitirá tener un mayor control y seguimiento del material publicado para la promoción de la salud, utilizando en todo momento los criterios editoriales normados, con el objeto de asegurar un estándar de calidad en sus publicaciones, para que el mensaje que el ISEM trasmite a su población impacte y logre cambios en la cultura del autocuidado de la salud.

Con la sexta recomendación se pretende fortalecer la capacitación del personal que promueve la salud, resultado de ello, la población abierta recibiría promoción, capacitación, orientación y talleres con mayor profesionalismo y beneficios para el



cuidado de su salud. Lo anterior como consecuencia de una planeación adecuada y cumplimiento del Programa Específico de Capacitación por las Jurisdicciones.

La séptima recomendación permitirá la coordinación de las áreas administrativas que intervienen en las actividades de capacitación en promoción de la salud a población abierta, para asegurar la consistencia de las cifras reportadas en el Sistema de Información en Salud del Estado de México y en los reportes verticales con lo reportado en el formato PPP-11a, a fin de ofrecer información oportuna y confiable.

A través de la octava recomendación se mejorarán las actividades de capacitación, orientación y talleres de promoción de la salud a población abierta, considerando la opinión del usuario, lo que permitirá ofrecer acciones de mayor calidad y trascendencia en el cuidado de su salud, así como fomentar la participación de la ciudadanía en el actuar del ISEM.

La novena recomendación permitirá que las actividades del proyecto “Promoción de la salud” registradas en Programa Anual, reflejen una sintaxis específica, clara, relevante y que identifique un logro o producto.

Con la décima recomendación se fortalecerá la coordinación de las áreas administrativas que intervienen en las actividades promoción de la salud, para asegurar la consistencia de las cifras reportadas en el Sistema de Información en Salud del Estado de México y en los reportes verticales con lo reportado en el formato PPP-11a, a fin de generar información oportuna y confiable que le facilite la toma de decisiones para beneficio institucional y de la población de responsabilidad.

La última recomendación ayudará a mejorar el control interno de la actividad “Entrega informada de condones para la prevención del VIH/SIDA/ITS en las poblaciones vulnerables”, de esta manera, las unidades administrativas generarán mejoras administrativas y contarán con soporte documental de su trabajo, lo que permitirá una mejora en la atención de los usuarios.



En resumen, el impacto de los resultados de la fiscalización al ISEM contribuirá a la mejora continua en la ejecución, operación y alcance del objetivo del proyecto “Promoción de la salud” que pertenece al programa presupuestario “Salud y asistencia social”.

Finalmente, dado que para los ejercicios fiscales subsecuentes las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda a la unidad ejecutora fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior la Administración Pública del Estado de México, dentro de su estructura orgánica cuenta con Órganos de Control Interno, con el fin de vigilar, fiscalizar, optimizar el control de los recursos, así como dar seguimiento a las recomendaciones de otras entidades fiscalizadoras, las cuales deriven del cumplimiento de metas y objetivos contenidos en sus programas gubernamentales; en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 116, fracción II, párrafos sexto, séptimo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61, fracciones de la XXXII a la XXXV y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; artículos 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX y el 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; artículo 52 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en concomitancia con lo establecido en el artículo 38 bis fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable dará puntual seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.



Complemento de lo anterior, el artículo 20, fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la competencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para su desarrollo, en el ámbito de su competencia, así como vigilar que la unidad ejecutora cumpla con lo establecido en sus programas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	Si	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

CUENTA PÚBLICA

OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DEUDORES DIVERSOS			
El organismo presenta saldo en la cuenta de Deudores diversos por cobrar a corto plazo al final del ejercicio 2014 y no se ha comprobado o reintegrado al cierre del ejercicio.	7,795.2	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de los saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y forma establecidos en la Normatividad.	Circular Núm. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014 que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2014.

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

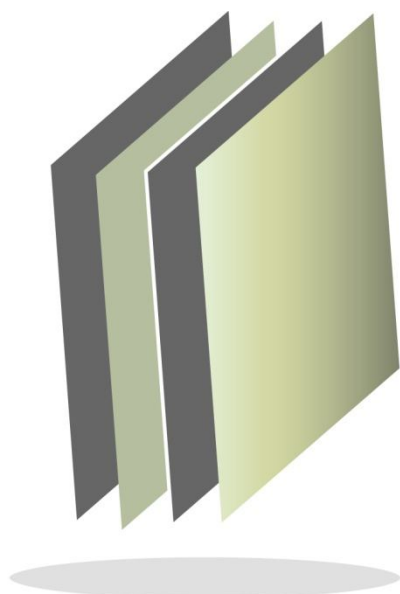
NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS			
1	El importe de los oficios autorizados por la Secretaría de Finanzas, por concepto de ampliaciones presupuestales difiere con lo reflejado en el Estado Comparativo de Egresos por Capítulo.	Verificar que se hayan solicitado en tiempo y forma todas las ampliaciones y disminuciones presupuestales.	Artículos 310 fracción III, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios del ejercicio 2014.
RECURSOS HUMANOS			
2	Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 54,299 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta Pública, se tienen 54,108, determinando una diferencia de 191 plazas.	Verificar que haya consistencia entre el número de plazas presentadas en el informe de la Cuenta Pública del ejercicio anterior y las plazas al inicio del ejercicio en revisión.	Artículo 39 del Presupuesto de Egresos. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS			
3	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 1,366,805.4 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en los postulados básicos de contabilidad gubernamental.	Se sugiere conciliar este rubro y en su caso realizar los registros correspondientes.	Artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Políticas de Registro.
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS			
4	Existe diferencia en la relación por proveedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) contra el importe ejercido en deuda pública de comparativo de egresos por capítulo.	Conciliar los registros contables contra los presupuestales.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES			
5	Del análisis realizado a los estados financieros del ISEM se observó que la cuenta de revaluación presentó cargos y abonos durante el ejercicio 2014.	Verificar que no haya afectaciones por revaluación de activos.	Artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Efectos de la Inflación, ya que el manual indica que en los últimos 7 años la inflación económica mexicana no ha rebasado el 10% anual y se decidió no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
6	El ISEM no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes de conformidad con lo señalado el en artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 27 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ISSEMyM



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	557
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	561
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	589
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	645



PRESENTACIÓN

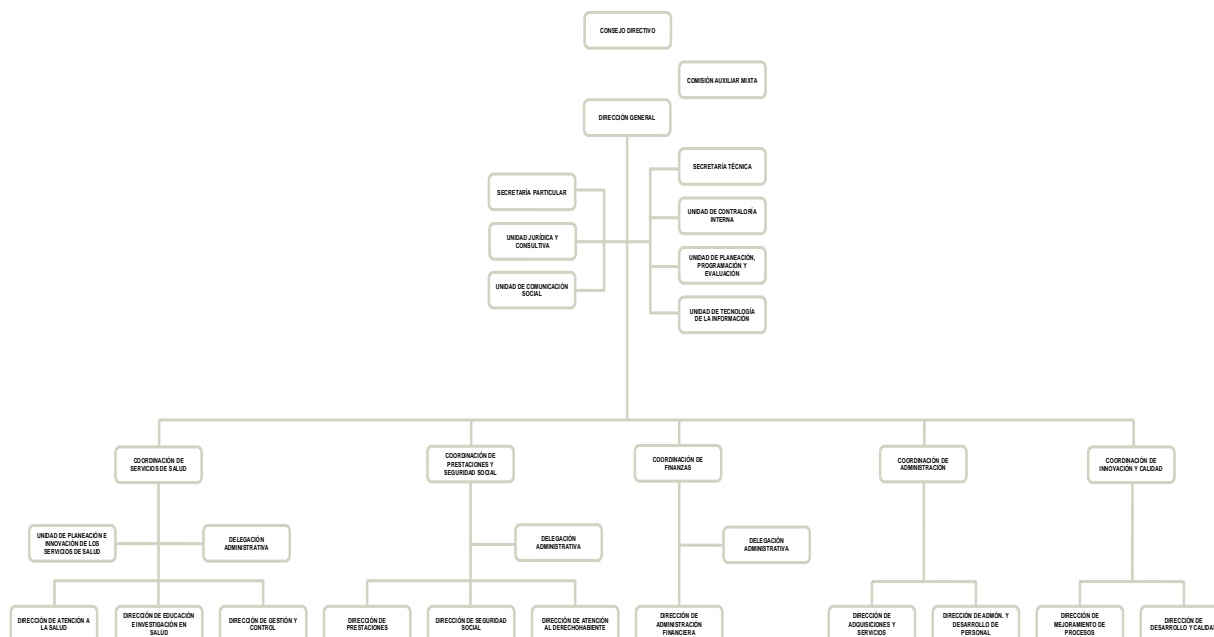
NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto No. 131 de fecha 18 de agosto de 1969, que tuvo vigencia a partir del 1° de septiembre del mismo año, abrogando la Ley de Pensiones para los Empleados del Gobierno del Estado de México y sus Municipios, asignándole un fondo social permanente de 90 mil pesos.

El 17 de octubre de 1994, mediante decreto No. 47 se promulgó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, abrogando a la expedida el 18 de agosto de 1969.

El 3 de enero de 2002, mediante el decreto No. 53 se promulgó la nueva Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que es de orden público e interés general y tiene por objeto regular el régimen de seguridad social a favor de los servidores públicos del estado y municipios, así como de sus organismos auxiliares y fideicomisos, la cual entró en vigor a partir del 1° de julio de 2002, abrogando a la expedida el 17 de octubre de 1994.

El 19 de diciembre de 2012, mediante el decreto No. 36, se reformaron los artículos 32 en sus fracciones I, II, 33; 34, fracciones I, II y IV; 84 en su segundo párrafo y 100 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, incrementando las cuotas y las aportaciones.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

OBJETIVO

El objetivo principal de la institución es el otorgamiento de las prestaciones de servicios en un régimen de seguridad social a favor de los servidores públicos, de sus familias o dependientes económicos, tendientes a mejorar sus condiciones económicas, sociales y culturales.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios está a cargo del consejo directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o informe de resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que al 31 de diciembre de 2014 el rubro de anticipo a proveedores no presente saldo.
3. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
4. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
5. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros y en las contenidas en sus notas.
6. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, y su respectiva depreciación cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar.
7. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con

otros organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.

8. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
9. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se hayan realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
10. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en inversión pública (capítulo 6000) del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
11. Verificar que los saldos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
12. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la Ley de Ingresos Modificada y el saldo del Presupuesto de Egresos Modificado.
13. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



14. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
15. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
16. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
17. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al Resultado del Ejercicio.
18. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000) y servicios generales (3000).
19. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
20. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 de las Entidades Federativas, emitidas por el CONAC.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los



procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para que éste último, de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendría, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**INGRESOS**

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	13,179,645.8			13,179,645.8	16,276,414.1	70.7	3,096,768.3	23.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	13,179,645.8			13,179,645.8	16,276,414.1	70.7	3,096,768.3	23.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	522,399.7			522,399.7	522,399.7	2.3		
Subsidio	522,399.7			522,399.7	522,399.7	2.3		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,374,767.7	4,609,667.6		5,984,435.3	6,210,227.8	27.0	225,792.5	3.8
Ingresos Financieros	526,251.1			526,251.1	154,915.6	0.7	-371,335.5	-70.56242
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					1,403,564.2	6.1	1,403,564.2	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		1,148,868.6		1,148,868.6			-1,148,868.6	-100
Ingresos Diversos	848,516.6			848,516.6	436,178.7	1.9	-412,337.9	-48.59515
Disponibilidades Financieras		3,460,799.0		3,460,799.0	3,460,799.0	15.0		
Economías de Ejercicios Anteriores					754,770.3	3.3	754,770.3	
TOTAL	15,076,813.2	4,609,667.6		19,686,480.8	23,009,041.6	100.0	3,322,560.8	16.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

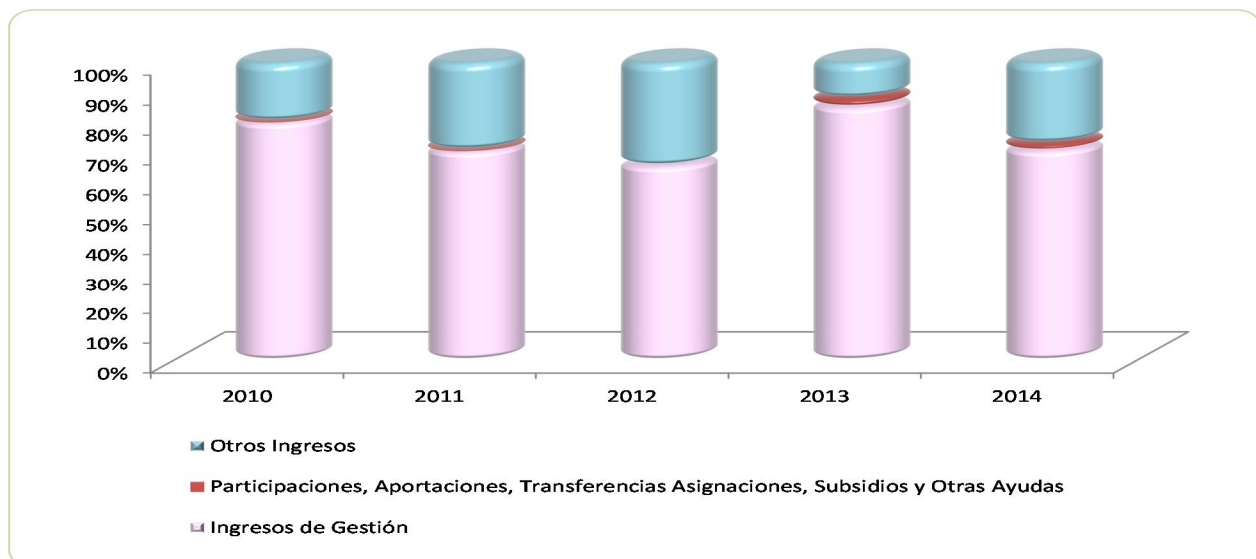
Los ingresos previstos por el organismo fueron por 15,076,813.2 miles de pesos y sus ampliaciones fueron de 4,609,667.6 miles de pesos; en el ejercicio no obtuvo reducciones, quedando finalmente un presupuesto modificado de 19,686,480.8 miles de pesos y un recaudado de 23,009,041.6 miles de pesos.



INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTIÓN	8,810,780.1	8,767,282.2	9,460,169.9	15,074,362.9	16,276,414.1
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	8,810,780.1	8,767,282.2	9,460,169.9	15,074,362.9	16,276,414.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,821.1	47,872.3		504,734.0	522,399.7
Subsidio	41,821.1	47,872.3		504,734.0	522,399.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,153,684.2	3,632,361.6	4,982,753.9	2,098,174.2	6,210,227.8
Ingresos Financieros	738,724.0	703,771.8	574,828.5	372,054.2	154,915.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	1,198,076.9	1,734,295.7	1,754,121.7	886,226.6	1,403,564.2
Ingresos Diversos	216,883.3	1,194,294.1	2,653,803.7	839,893.4	436,178.7
Disponibilidades Financieras					3,460,799.0
Economías de Ejercicios Anteriores					754,770.3
TOTAL	11,006,285.4	12,447,516.1	14,442,923.8	17,677,271.1	23,009,041.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

EGRESOS POR CAPÍTULO								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	3,237,937.8	81,700.8	190,397.7	3,129,240.9	2,962,565.2	17.9	-166,675.7	-5.3
Materiales y Suministros	2,340,082.0	1,210,475.5	144,472.5	3,406,085.0	3,362,268.0	20.3	-43,817.0	-1.3
Servicios Generales	2,299,149.8	394,315.4	257,787.4	2,435,677.0	2,062,644.1	12.5	-373,032.9	-15.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,315,268.1	2,128,060.0	60.0	8,443,268.1	6,338,183.5	38.3	-2,105,084.6	-24.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112,494.6	153,330.6	31,930.6	233,894.6	149,644.7	0.9	-84,249.9	-36.0
Inversión Pública	162,000.0			162,000.0	103,825.6	0.6	-58,174.4	-35.9
Inversiones Ffiancieras	609,880.9	329,152.5	211,587.7	727,445.5	722,147.2	4.4	-5,298.3	-0.7
Deuda Pública		1,148,868.6		1,148,868.6	833,113.8	5.0	-315,754.8	-27.5
TOTAL	15,076,813.2	5,445,903.4	836,235.9	19,686,480.8	16,534,392.1	100.0	-3,152,088.7	-16.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

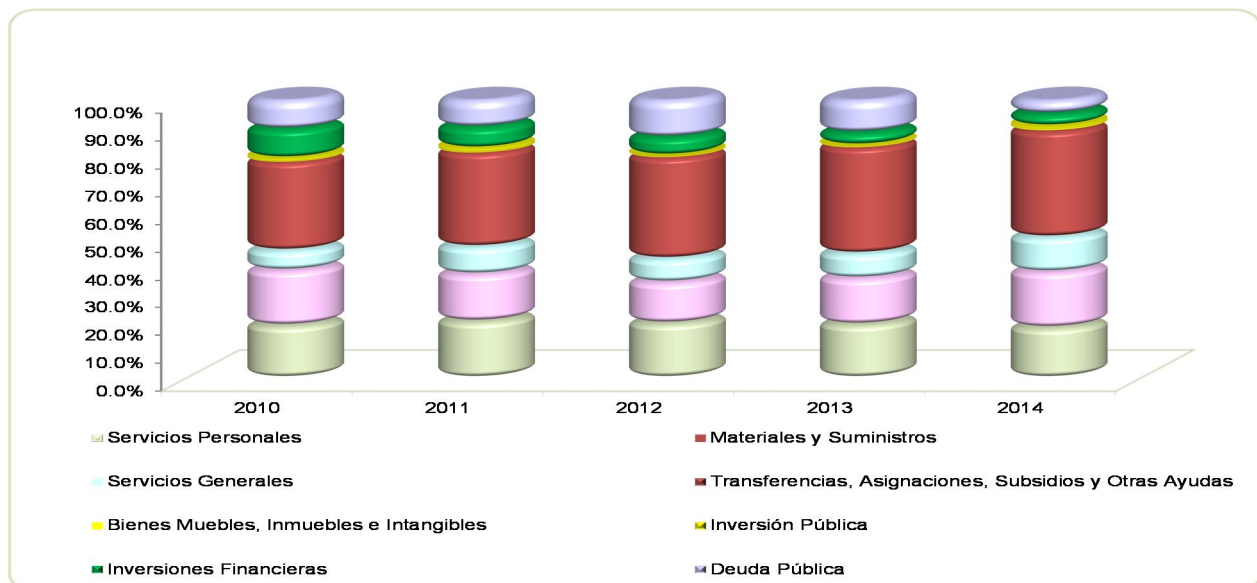
El presupuesto ejercido en el periodo fiscal 2014 fue de 16,534,392.1 miles de pesos quedando los siguientes tres conceptos en donde se ejerció mayor presupuesto:

- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 38.3 por ciento del total del recurso.
- Materiales y suministros 20.3 por ciento del total del recurso.
- Servicios personales con 17.9 por ciento del total del recurso.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	1,999,714.0	2,366,123.3	2,505,752.4	2,714,016.1	2,962,565.2
Materiales y Suministros	2,153,019.8	2,024,818.8	1,935,995.5	2,402,316.1	3,362,268.0
Servicios Generales	768,486.8	1,153,557.4	1,091,355.7	1,261,636.3	2,062,644.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,429,202.5	3,985,409.7	4,704,612.7	5,457,611.0	6,338,183.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,539.6	52,535.1	63,029.2	28,227.3	149,644.7
Inversión Pública	79,070.3	107,908.5		41,638.9	103,825.6
Inversiones Financieras	1,114,056.0	882,333.9	834,253.9	644,476.5	722,147.2
Deuda Pública	1,124,207.1	1,152,861.4	1,726,199.3	1,666,549.9	833,113.8
TOTAL	10,705,296.1	11,725,548.1	12,861,198.7	14,216,472.1	16,534,392.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	14,192,437.7	3,221,834.2	17,414,271.9	1,155,901.5	13,569,759.3	14,725,660.8	-2,688,611.1	-15.4
Gasto Capital	884,375.5	238,964.8	1,123,340.3	225,482.9	750,134.6	975,617.5	-147,722.8	-13.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		1,148,868.6	1,148,868.6		833,113.8	833,113.8	-315,754.8	-27.5
Total	15,076,813.2	4,609,667.6	19,686,480.8	1,381,384.4	15,153,007.7	16,534,392.1	-3,152,088.7	-16.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros	15,076,813.2	4,609,667.6	19,686,480.8	1,381,384.4	15,153,007.7	16,534,392.1	-3,152,088.7	-16.0
Total	15,076,813.2	4,609,667.6	19,686,480.8	1,381,384.4	15,153,007.7	16,534,392.1	-3,152,088.7	-16.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	15,076,813.2	4,609,667.6	19,686,480.8	1,381,384.4	15,153,007.7	16,534,392.1	-3,152,088.7	-16.0
Total	15,076,813.2	4,609,667.6	19,686,480.8	1,381,384.4	15,153,007.7	16,534,392.1	-3,152,088.7	-16.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

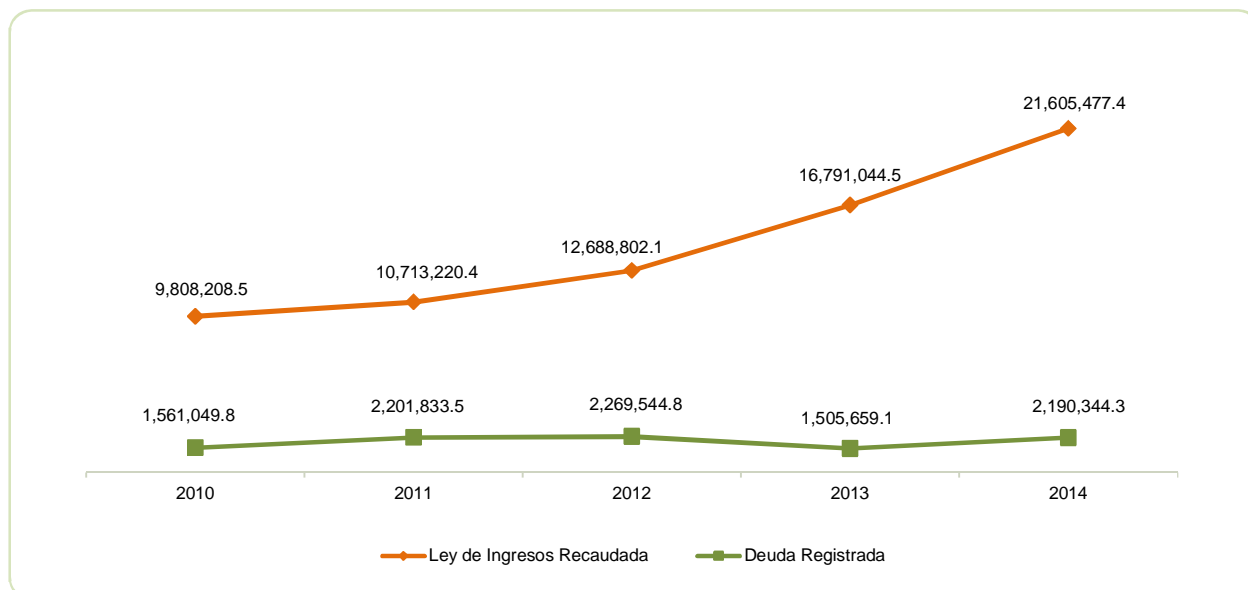
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ley de Ingresos Recaudada	9,808,208.5	10,713,220.4	12,688,802.1	16,791,044.5	21,605,477.4
Deuda Registrada	1,561,049.8	2,201,833.5	2,269,544.8	1,505,659.1	2,190,344.3
%	15.9	20.6	17.9	9.0	10.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera ley de ingresos recaudada el importe de los ingresos totales menos el monto correspondiente a los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



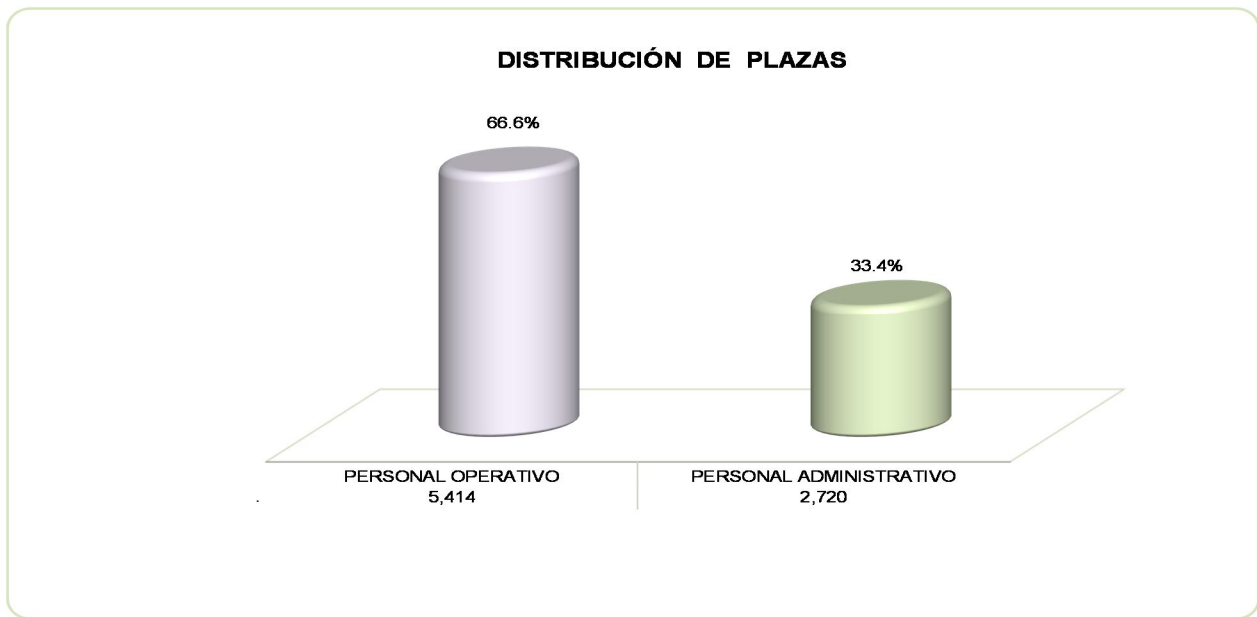
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2013	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2014	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2014	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	5,246	5,246			5,414	-168	-3
Personal Administrativo	2,713	2,713			2,720	-7	
T O T A L	7,959	7,959			8,134	-175	-2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ISSEMyM) EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)								
OBRA	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) ANTES GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
5	Construcción de la Clínica de consulta externa "B" Tultitlán CO/055/2014	41,889.0				R.P.	41,889.0	20.1
14	Ampliación del area de encamados de la unidad coronaria CO/049/2014	9,582.0				R.P.	9,582.0	4.6
9	Mantenimiento correctivo en interiores Ixtlahuaca CO/013/2014	1,094.0				R.P.	1,094.0	0.5
11	Mantenimiento correctivo en muros y pisos en el Ocotol CO/016/2014	341.0				R.P.	341.0	0.2
15	CV/OB/00//14	621.0				R.P.	621.0	0.3
18	Mantenimiento correctivo en el hospital regional de Texcoco CO/021/2014	577.0				R.P.	577.0	0.3
21	Mantenimiento correctivo en Nezahualcoyotl CO/024/2014	569.0				R.P.	569.0	0.3
26	Mantenimiento correctivo en centro médico de Toluca CO/035/2014	579.0				R.P.	579.0	0.3
30	Mantenimiento correctivo en la impermeabilización en Coacalco CO/035/2014	577.0				R.P.	577.0	0.3
31	Mantenimiento correctivo en la impermeabilización en Chalco CO/042/2014	572.0				R.P.	572.0	0.3
41	Rehabilitación de áreas interiores en el hospital regional de Nezahualcoyotl CO/057/2014	4,634.0				R.P.	4,634.0	2.2
5	Ampliación del areas interiores y exteriores CO/044/2014 y CV/OB/016/2013	4,450.0				R.P.	4,450.0	2.1
23	Adeciación del comedor para personal, en el Rnacho San Juan CO/011/2014	580.0				R.P.	580.0	0.3
29	CV/OB/013/2014	8,500.0				R.P.	8,500.0	4.1
34	Terminación de obra para el área de consulta externa de Texcoco CO/028/2014	11,883.0				R.P.	11,883.0	5.7
37	Acondicionamiento del área de Tococirugía y banco de sangre en el Matemo I. CO/34/2014	16,499.0					16,499.0	7.9
	Otras	105,034.0				R.P.	105,034.0	50.5
TOTAL		207,981.0					207,981.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Miles de Pesos)

C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN	C U E N T A	2014	2013	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
A C T I V O C I R C U L A N T E				P A S I V O C I R C U L A N T E			
Efectivo y Equivalentes	80,923.1	87,905.5	-6,982.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,719,319.0	1,148,868.6	570,450.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,986,128.7	5,799,895.4	2,186,233.3	Provisiones a Corto Plazo	276,847.1	116,136.5	160,710.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,887.0	25,875.0	10,012.0	Otros Pasivos a Corto Plazo	194,178.2	240,654.0	-46,475.8
Inventarios	561,976.8		561,976.8	TOTAL P A S I V O C I R C U L A N T E	2,190,344.3	1,505,659.1	684,685.2
Almacenes	47,753.9	42,153.3	5,600.6				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-86,574.5	-73,589.0	-12,985.5	P A S I V O N O C I R C U L A N T E			
TOTAL A C T I V O C I R C U L A N T E	8,626,095.0	5,882,240.2	2,743,854.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	956,601.7	1,013,786.1	-57,184.4
				TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	956,601.7	1,013,786.1	-57,184.4
A C T I V O N O C I R C U L A N T E				TOTAL PASIVO	3,146,946.0	2,519,445.2	627,500.8
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,098,198.6	3,409,616.1	688,582.5	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,132,891.3	1,981,305.6	151,585.7	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,341,584.9	3,242,955.1	98,629.8	Aportaciones	90.0	90.0	
Bienes Muebles	1,100,170.2	1,035,799.6	64,370.6	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	90.0	90.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,007,315.3	-1,910,077.8	-97,237.5	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulantes	-221.3	-204.5	-16.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,499,868.6	3,448,350.5	-948,481.9
Otros Activos no Circulantes	2,972,866.3	3,495,266.0	-522,399.7	Resultado de Ejercicios Anteriores	13,643,489.4	10,195,138.9	3,448,350.5
TOTAL A C T I V O N O C I R C U L A N T E	11,638,174.7	11,254,660.1	383,514.6	Revalúos	973,875.7	973,875.7	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	17,117,233.7	14,617,365.1	2,499,868.6
TOTAL ACTIVO	20,264,269.7	17,136,900.3	3,127,369.4	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	17,117,323.7	14,617,455.1	2,499,868.6
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	20,264,269.7	17,136,900.3	3,127,369.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	16,235,873.5	15,023,165.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	154,915.6	203,825.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,540.6	38,820.6
Ingresos de la Gestión	16,431,329.7	15,265,811.4
Ingresos Financieros	284,620.3	238,179.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	151,558.4	133,874.3
Otros Ingresos y Beneficios	436,178.7	372,054.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	16,867,508.4	15,637,865.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	2,962,565.2	2,714,016.1
Materiales y Suministros	2,917,177.0	2,587,514.6
Servicios Generales	2,049,693.9	1,323,187.1
Gastos de Funcionamiento	7,929,436.1	6,624,717.8
Ayudas Sociales	10,986.6	55,802.1
Pensiones y Jubilaciones	6,323,730.8	5,401,940.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,334,717.4	5,457,742.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	100,017.5	95,307.0
Otros Gastos	2,089.8	11,305.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	102,107.3	106,612.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,366,260.8	12,189,072.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,501,247.6	3,448,793.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA****Estado de Variación en la Hacienda Pública****Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	90.0				90.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013	90.0				90.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,448,350.5		3,448,350.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		10,195,138.9			10,195,138.9
Revalúos				973,875.7	973,875.7
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		10,195,138.9	3,448,350.5	973,875.7	14,617,365.1
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	90.0	10,195,138.9	3,448,350.5	973,875.7	14,617,455.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,499,868.6		2,499,868.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,448,350.5			3,448,350.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		3,448,350.5	2,499,868.6		5,948,219.1
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	90.0	13,643,489.4	2,499,868.6	973,875.7	17,117,323.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	6,982.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,186,233.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		10,012.0
Inventarios		561,976.8
Almacenes		5,600.6
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	12,985.5	
Total Activo Circulante	19,967.9	2,763,822.7
Inversiones Financieras a Largo Plazo		688,582.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		151,585.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		98,629.8
Bienes Muebles		64,370.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	97,237.5	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	16.8	
Otros Activos no Circulantes	522,399.7	
Total Activo No Circulante	619,654.0	1,003,168.6
Total Activo	639,621.9	3,766,991.3
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	570,450.4	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	160,710.6	
Otros Pasivos a Corto Plazo		46,475.8
Pasivo Circulante	731,161.0	46,475.8
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		57,184.4
Pasivo No Circulante		57,184.4
Total Pasivo	731,161.0	103,660.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,499,868.6	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,499,868.6	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,499,868.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2014	2013	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	16,235,873.5	15,023,165.4	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	154,915.6	203,825.4	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,540.6	38,820.6	
Otros Orígenes de Operación	436,178.7	372,054.2	
Total Origen	16,867,508.4	15,637,865.6	
Aplicación			
Servicios Personales	2,962,565.2	2,714,016.1	
Materiales y Suministros	2,917,177.0	2,587,514.6	
Servicios Generales	2,049,693.9	1,323,187.1	
Ayudas Sociales	10,986.6	55,802.1	
Pensiones y Jubilaciones	6,323,730.8	5,401,940.2	
Otras Aplicaciones de Operación	103,486.3	107,055.0	
Total Aplicación	14,367,639.8	12,189,515.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,499,868.6	3,448,350.5	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		34,731.7	
Bienes Muebles	97,237.5	81,464.6	
Otros Orígenes de Inversión	535,402.0	1,026,101.3	
Total Origen	632,639.5	1,142,297.6	
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	98,629.8	149,847.1	
Bienes Muebles	64,370.6	66,410.8	
Otras Aplicaciones de Inversión	3,603,990.9	3,466,005.5	
Total Aplicación	3,766,991.3	3,682,263.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,134,351.8	-2,539,965.8	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Otros Orígenes de Financiamiento	731,161.0	166,807.9	
Total Origen	731,161.0	166,807.9	
Aplicación			
Otras Aplicaciones de Financiamiento	103,660.2	1,011,753.3	
Total Aplicación	103,660.2	1,011,753.3	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	627,500.8	-844,945.4	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-6,982.4	63,439.3	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	97,905.5	24,466.2	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	90,923.1	87,905.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO****Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	87,905.5	94,818,224.5	94,825,206.9	80,923.1	-6,982.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,799,895.4	165,713,987.3	163,527,754.0	7,986,128.7	2,186,233.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	25,875.0	36,206.7	26,194.7	35,887.0	10,012.0
Inventarios		561,976.8		561,976.8	561,976.8
Almacenes	42,153.3	181,201.5	175,600.9	47,753.9	5,600.6
Otros Activos Circulantes	-73,589.0	128.5	13,114.0	-86,574.5	-12,985.5
Total Activo Circulante	5,882,240.2	261,311,725.3	258,567,870.5	8,626,095.0	2,743,854.8
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,409,616.1	45,386,468.2	44,697,885.7	4,098,198.6	688,582.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,981,305.6	383,016.5	231,430.8	2,132,891.3	151,585.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,242,955.1	145,065.3	46,435.5	3,341,584.9	98,629.8
Bienes Muebles	1,035,799.6	67,962.5	3,591.9	1,100,170.2	64,370.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,077.8	2,780.0	100,017.5	-2,007,315.3	-97,237.5
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-204.5		16.8	-221.3	-16.8
Otros Activos no Circulantes	3,495,266.0		522,399.7	2,972,866.3	-522,399.7
Total Activo No Circulante	11,254,660.1	45,985,292.5	45,601,777.9	11,638,174.7	383,514.6
TOTAL DEL ACTIVO	17,136,900.3	307,297,017.8	304,169,648.4	20,264,269.7	3,127,369.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	Pesos		2,519,445.2	3,146,946.0
Total de Deuda y Otros Pasivos			2,519,445.2	3,146,946.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	8,626,095.0
Total Pasivo Circulante	2,190,344.3
CAPITAL DE TRABAJO	6,435,750.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 6,435,750.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo correspondiente al efectivo disponible en instituciones financieras ascendió a 80,923.1 miles de pesos y está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Fondo de administración	6,116.7
Fondo de servicios de salud	2,573.4
Fondo de prestaciones potestativas	58,276.2
Fondo de pensiones	13,956.8
T O T A L	80,923.1

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta asciende a 7, 986,128.7 miles de pesos, este se encuentra integrado por:

Inversiones financieras a corto plazo	6,699,000.3
Cuentas por cobrar a corto plazo	26,197.9
Ingresos por recuperar a corto plazo	759,304.0
Préstamos otorgados a corto plazo	494,851.5
Otros derechos a recibir efectivo a corto plazo	6,775.0
T O T A L	7,986,128.7



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO BIENES O SERVICIOS

Los derechos a recibir son de 35,887.0 miles de pesos y están integrado por las dos cuentas que se muestran a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Anticipos a contratistas	33,759.8
Otros derechos a recibir bienes o servicios	2,127.2
T O T A L	35,887.0

INVENTARIOS

Esta cuenta contempla los bienes en tránsito del organismo los cuales cuentan con un saldo de 561,976.8 miles de pesos.

ALMACENES

El monto con el que cuenta es de 47,753.9 miles de pesos y lo integran los almacenes de materiales y suministros, los fondos de servicios de salud, medicamentos almacén general y papelería.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo de este rubro es de -86,574.5 miles de pesos y está integrado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Fondo de administración	-2.8
Fondo de servicios de salud	-14.0
Fondo de seguridad social	-9.9
Fondo de pensiones	-86,547.8
T O T A L	-86,574.5



Cabe mencionar que el saldo de fondo de pensiones contempla gastos a comprobar de préstamos a corto plazo, mediano plazo y largo plazo.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Presenta un saldo de 4,098,198.6 miles de pesos y las integran las inversiones que tienen con en instituciones financieras a largo plazo y los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Títulos y valores a largo plazo	2,765,377.0
Fideicomisos mandatos y contratos análogos	1,332,821.6
T O T A L	4,098,198.6

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta es de 2,132,891.3, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Documentos por cobrar a largo plazo	2,046,149.0
Préstamos otorgados a largo plazo	86,742.3
T O T A L	2,132,891.3



BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de esta cuenta al final del ejercicio 2014 es de 3,341,584.9 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Terrenos	700,099.5
Edificios no habitacionales	2,356,521.3
Construcciones en proceso bienes propios	284,964.1
T O T A L	3,341,584.9

BIENES MUEBLES

Los bienes muebles del organismo ascendieron a 1,100,170.2 miles de pesos y lo integran los siguientes conceptos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Mobiliario y equipo de administración	999,212.1
Equipo de transporte	100,958.1
T O T A L	1,100,170.2

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo de esta cuenta es de -2,007,315.3 miles de pesos como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de pesos)
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-1,289,287.1
Depreciación acumulada bienes muebles	-718,028.2
T O T A L	- 2,007,315.3



ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTES

Este rubro cuenta con un saldo de -221.3 miles de pesos; la integran los siguientes conceptos: fondo de administración, depreciación acumulada, valor histórico, inmuebles, oficinas generales, fondo de servicios de salud y fondo de prestaciones potestativas.

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Este rubro cuenta con un saldo de 2,972,866.3 miles de pesos; la integran los siguientes conceptos: fondo de pensiones y las garantías de obligaciones contingentes.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2014

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2014, estuvo a cargo del despacho Freyssinier Morín Toluca, S.C., que determinó tres observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de Auditoría

Oficios OSFEM/AEEP/SEPF/DADEC/271/14 y OSFEM/AEEP/SEPF/DADEC/008/15.

Programa Presupuestario

“Salud y asistencia social”.

Proyecto

“Promoción de la salud”.

Entidad Ejecutora

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Periodo de Auditoría

26 de noviembre de 2014 al 11 de junio de 2015.

Tipo de Auditoría

De Desempeño.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMyM tiene sus antecedentes en la creación de la “Dirección de Pensiones”, la cual deriva de la aprobación de la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios, que entró en vigor el 16 de junio de 1951, y que fue resultado de las gestiones realizadas por el Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios y la Organización de Profesores.

Los servicios médicos inician con la adquisición de un inmueble en 1954, que sirvió como la primera unidad médica, localizada en la calle de Sebastián Lerdo de Tejada, en la ciudad de Toluca. Un quinquenio más tarde, con el propósito de ampliar su cobertura y otorgar servicios médicos a la población derechohabiente, en cumplimiento al decreto número 109 aprobado por la XXXIX Legislatura del Estado (6 de diciembre de 1956), se incorporó a la estructura de la Dirección de Pensiones el Departamento Médico Asistencial, encargado de ejecutar atribuciones de la Ley de Servicios Médicos Asistenciales para los Empleados del Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

En 1967, en aras de mejorar los servicios proporcionados y ampliar los espacios físicos, se determina la construcción de una nueva unidad hospitalaria y de consulta externa a un costado de la Alameda central de la ciudad de Toluca.

En 1969, el Gobernador Constitucional del Estado de México, envió al Congreso Local la iniciativa de Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados, con



su aprobación (decreto número 131, del 18 de agosto del mismo año) se abrogó la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios y también la Ley de Servicios Médicos Asistenciales para los Empleados del Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

En el año de 1994, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios del Instituto, se remitió al Congreso Local una nueva iniciativa de Ley de Seguridad Social, la cual fue aprobada por la LII Legislatura del Estado de México (decreto número 47, publicado en la Gaceta del Gobierno el 17 de octubre de 1994).

En 2001 se remitió al Congreso local otra iniciativa de Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (LSSSPEMYM), la cual fue aprobada por la LIV Legislatura del Estado de México (decreto número 53, publicado el 3 de enero de 2002), que amplió la cobertura del servicio a los hijos de los servidores públicos que continúen estudiando (hasta los 25 años); dar un enfoque integral a los servicios de salud, con una visión preventiva y de corresponsabilidad entre el Instituto y sus derechohabientes; establecer la creación de un seguro facultativo, con la finalidad de extender los servicios de salud a descendientes o ascendientes de los servidores públicos, mediante el pago de una cuota; acceso inmediato a los servicios de maternidad, sin tener que esperar seis meses de cotización del servidor público; y reglamentar los riesgos de trabajo.

Finalmente, en junio de 2008, con el propósito de fortalecer orgánica y operativamente al ISSEMyM, la Secretaría de Finanzas autorizó una estructura de organización integrada por 126 unidades administrativas (una dirección general, cinco coordinaciones, cinco jefes de unidad, 15 direcciones de área, 32 subdirecciones y 68 departamentos). Aunado a ello, en el sitio web del ISSEMyM, sección de transparencia, se expresa que el Instituto cuenta con 99 unidades médicas (84 son de primer nivel, 11 de segundo y 4 de tercer nivel); 11 oficinas administrativas de atención a derechohabientes; 3 centros vacacionales; 2 estancias para el desarrollo infantil; un centro asistencial para pensionados; y una escuela de música.



Aspectos organizacionales del ISSEMyM

Misión

“Otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (LSSSPEMYM), con el objeto de preservar su salud, garantizar el ingreso económico en la etapa de retiro del servidor público, apoyar la economía familiar, fortalecer la integración familiar y su bienestar social, con calidad, humanismo y actitud de servicio, trabajando en un ambiente organizacional participativo y de trabajo en equipo, que permita el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores”.

Visión

“Ser reconocidos por los derechohabientes como una Institución que otorga servicios integrales de salud con calidad y humanismo, que brinda seguridad económica en su etapa actual y de retiro y que promueve la integración familiar y su bienestar social”.

Objetivo General

“Otorgar, ampliar, mejorar y modernizar las prestaciones que establece la LSSSPEMYM, así como contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes”.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al Programa “Salud y asistencia social” en su proyecto “Promoción de la salud” formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2014 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la Auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

Nuestro país, al igual que el resto del mundo, enfrenta el desafío de responder oportuna y eficazmente a las necesidades de salud de su población. El Plan Nacional Desarrollo (PND) 2013-2018 indica que, según datos demográficos y epidemiológicos, las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas. Aunado a ello, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y estilos de vida poco saludables, que son considerados factores de riesgo contra la salud (falta de actividad física, nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial). Estos componentes, asociados a la demografía y epidemiología, explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes *mellitus*, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.



En tal sentido, la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la salud (México, 2000)¹ intensificó en las regiones de las Américas el desarrollo de los planes nacionales relativos a la promoción de la salud.

En México, el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para lograr mayores niveles de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Pertinencia

En las últimas dos décadas se han conseguido avances significativos en la promoción de la salud. Aparte de la discusión sobre su definición conceptual, los límites de las actuaciones de salud y la efectividad de las estrategias sanitarias, se reconoce que las políticas públicas son importantes para mejorar los factores determinantes de la salud y los vínculos entre las instituciones médicas en la materia.

La promoción de la salud en los lugares donde la gente estudia, trabaja y convive es la esencia del desarrollo local y del mejoramiento de la calidad de vida. La reorientación de los servicios de salud se ha traducido en un mayor número de acciones preventivas y de promoción a nivel local en casi todos los países de las regiones de América y, muy especialmente, en el ámbito escolar.

¹ La quinta conferencia mundial de promoción de la salud fue celebrada del 5 al 9 de junio de 2000 en la ciudad de México, cuya meta general era un examen del aporte realizado por las estrategias de promoción de la salud para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que viven en circunstancias adversas. Fue organizada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Secretaría de Salud de México.



A nivel nacional (PND 2013-2018) la capacidad del Estado en materia de salud recae en tres factores que inciden negativamente para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención.

Primero, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. En segundo lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. Tercero, en la rectoría y arreglo organizacional prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

Factibilidad

La Ley General de Salud (LGS) reconoce que para atender la problemática sobre la salud de toda la población mexicana se debe mejorar las condiciones de sanidad entre la misma y propiciar en el individuo actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. Para tal efecto, la promoción de la salud involucrará aspectos relativos a la educación, nutrición, efectos nocivos del medio ambiente (cambios climáticos), salud ocupacional y fomento sanitario. La misma LGS menciona que establecerá y conducirá la política nacional en materia de salud y coordinará los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el fin de promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Por lo anterior, el equipo auditor determinó conforme a esas particularidades, la factibilidad jurídico-normativa para auditar al programa presupuestario "Salud y

asistencia social” en su proyecto “Promoción de la salud” operados por el ISSEMyM. Aunado a ello, el análisis preliminar de contenidos de las fuentes documentales determinaron las condiciones para llevar a cabo la revisión al Instituto.

Es relevante comentar que los servidores públicos del OSFEM que intervinieron en la Auditoría de Desempeño contaron con la experiencia para realizarla, lo que facilitó constatar los resultados alcanzados.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la eficacia en el cumplimiento del objetivo del proyecto “Promoción de la salud” ejecutado por el ISSEMyM, la eficiencia en la gestión operativa, la competencia de los servidores públicos y la economía en la aplicación de los recursos.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2014 se autorizaron 13,995.4 miles de pesos al ISSEMyM.

ALCANCE

La Auditoría revisó las dimensiones de eficacia y eficiencia con la que se ejecutaron las actividades del ISSEMyM, en función del proyecto “Promoción de la salud” del programa presupuestario “Salud y asistencia social”, teniendo como eje las buenas prácticas gubernamentales. Lo anterior, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la Auditoría, se revisaron las Unidades Administrativas siguientes:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Subdirección de Salud.
- Departamento de Promoción y Evaluación de Programas de Salud.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La Auditoría tuvo como referencias los principios y técnicas vertidas en las normas: ISSAI 300 “Principios fundamentales de las auditorías de desempeño” e ISSAI 3100 “Directrices para la auditoría de desempeño: principios clave” emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la norma profesional de auditoría No. 300 “Principios fundamentales de la auditoría de desempeño” del Sistema Nacional de Fiscalización.

Principales procedimientos de Auditoría aplicados

1. Analizar la planeación y programación del proyecto “Promoción de la salud” del programa “Salud y asistencia social”, para verificar que el diagnóstico (problemática que atiende, cuantificación y dimensionar el grupo objetivo a beneficiar) el objetivo del proyecto y estrategias y líneas de acción atiendan los requerimientos determinados en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”.

Sobre el procedimiento.

Se elaboraron cuadros comparativos del formato PbR-01a (Diagnóstico, objetivo, estrategias y líneas de acción) aplicado al proyecto “Promoción de la salud” que ejecuta el ISSEMyM, para verificar el cumplimiento de lo estipulado en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”.

2. Revisar y analizar el diseño de la actividad del proyecto, mediante un examen cualitativo y cuantitativo.

Sobre el procedimiento.

Se elaboró cuadro comparativo de la actividad “Orientar a la población derechohabiente sobre la prevención y el autocuidado de la salud” formato PPP-11a aplicado al proyecto “Promoción de la salud” que ejecuta el ISSEMyM, para verificar que su sintaxis atienda lo estipulado en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”.

3. Analizar el diseño y ponderación de los resultados del indicador “Personas orientadas en materia de salud”, correspondiente al proyecto de “Promoción de la salud”.

Sobre el procedimiento.

Se realizaron cuadros analíticos para identificar la alineación del indicador con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y para examinar la construcción del indicador y valorar su resultado con base en los parámetros de semaforización estipulados en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”.

4. Revisar que la emisión de mensajes se haya realizado conforme a la programación inicial y determinar si los mensajes emitidos guardan correlación con el número de derechohabientes o unidades médicas; asimismo, determinar si los mensajes para promover la salud se difundieron prioritariamente en las unidades médicas de primer nivel de atención, es decir, en clínicas de consulta externa, consultorios y unidades móviles.

Sobre el procedimiento.

Se realizaron cuadros estadísticos y gráficos para identificar la distribución de la población derechohabiente, la programación y la emisión de mensajes promedio por derechohabiente, así como el número de mensajes emitidos por nivel médico y por unidad médica a nivel región.

5. Verificar la evidencia documental de las actividades realizadas por las unidades médicas del ISSEMyM, relativas a la promoción de la salud: impartición de pláticas, emisión de proyecciones, entrega de material de difusión y apoyo de material audiovisual.

Sobre el procedimiento.

Revisión de gabinete:

Se realizó una compulsa de los programas prioritarios incluidos en el reporte de metas anuales de promoción de la salud con los programas incorporados en los formatos mensuales de “Informe de educación para la salud”, reportados por las 108 unidades médicas. Al respecto, se analizó 20 por ciento del total de ellas.

Revisión de campo:

Se seleccionaron 11 unidades médicas (10 por ciento de 108 existentes) para verificar la evidencia documental de las actividades relativas a la promoción de la salud: impartición de pláticas, emisión de proyecciones, entrega de material de difusión y apoyo de material audiovisual. Las unidades médicas visitadas fueron: 3 consultorios, 5 clínicas de consulta externa, 1 hospital y 2 de alta especialidad.

En cada unidad médica seleccionada (11) se cotejaron las cifras de las actividades de promoción de la salud (plasmadas en los formatos mensuales de “Informe de educación para la salud”) con las evidencias documentales correspondientes a cada caso. Al efecto, el cotejo se realizó a través de 4 casos para cada actividad, es decir, 16 casos por unidad médica. Cabe advertir, por tanto, que los resultados obtenidos y presentados corresponden únicamente a los casos revisados.

Dado que el ISSEMyM no cuenta con una descripción documentada de las actividades realizadas para la promoción de la salud, por cada concepto se entiende:

- A) Impartición de pláticas de los programas prioritarios de salud al derechohabiente: es la exposición de un tema de salud que se brinda a los derechohabientes que se encuentran en la sala de espera para ingresar a consulta, con una duración de 15 a 20 minutos en las distintas unidades médicas.
- B) Emisión de proyecciones de promoción de la salud: es la exhibición de cintas de video (rieles) de temas de salud en las unidades médicas que cuentan con la infraestructura adecuada (televisión) para que el derechohabiente, durante la

espera para ingresar a consulta, tenga la oportunidad de visualizar los mensajes transmitidos.

C) Entrega de material de difusión impreso: es la actividad complementaria en la impartición de pláticas, ya que el derechohabiente recibe información en materia de promoción de la salud de forma expuesta e impresa a través de folletos, dípticos, trípticos, volantes en las distintas unidades médicas.

D) Apoyo de material audiovisual: al material que se utiliza para ilustrar el tema de salud al momento de la impartición de pláticas, como periódico mural, rotafolios, pizarrón, carteles, láminas, pancartas, calendarios, entre otros.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD21/CA01/2015, con recomendación.

Nombre: Programa Anual, descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Criterio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que con el afán de que el Estado tenga solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y crecimiento económico, se organizará un sistema de planeación democrática con la participación de diversos sectores sociales con base en las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México expresa que el sustento del desarrollo en la entidad tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México; el cual está integrado por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y éstos deberán tener congruencia con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos. Añade que en su proceso se tomará



en cuenta el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio, control y evaluación de sus funciones públicas.

El objetivo de la planeación es fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades ya que con base en ella se asignarán recursos, responsabilidades, coordinación de acciones y se evaluarán los resultados.

La Ley de Planeación da atribuciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para coordinar y elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, así como proyectar y coordinar la planeación regional, elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República; de igual forma, es la encargada de elaborar los programas anuales globales, tomando en cuenta las propuestas que realicen las dependencias coordinadoras de sector y los respectivos gobiernos estatales; también le corresponde verificar la relación y resultados de la ejecución que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, con el fin de corregir desviaciones detectadas y reformar el plan y los programas respectivos.

Por su lado, la Ley de Planeación del Estado de México, al igual que a nivel federal, toma en consideración el proceso de planeación democrática y le confiere a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (GEM) la planeación democrática para el desarrollo; vigilar en coordinación con las demás dependencias públicas la relación de los programas el uso y destino de los recursos con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México; formular e integrar reglas, criterios y metodología para las Unidades de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE's), así como promover la construcción de indicadores para evaluar el impacto de las políticas públicas; además, le mandata asegurar, mediante los



procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones respecto al Plan Estatal de Desarrollo.

En la misma ley, se menciona que, en materia de planeación democrática para el desarrollo, compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas: asegurar la congruencia del Plan Estatal de Desarrollo con el Plan Nacional; impulsar y asegurar que la UIPPE a su cargo dé cabal cumplimiento a las disposiciones de esta ley y a las reglas, criterios y metodología que emita la Secretaría de Finanzas del GEM respecto al proceso de planeación; asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo; así como supervisar la correcta vinculación de los programas y presupuestos de los organismos o entidades públicas sectorizados en la dependencia bajo su cargo con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

La citada ley indica que las UIPPE´s son las responsables de garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo, de acuerdo a su competencia, y que son responsables de verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como la evaluación de su ejecución.

En los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados se señala que el objeto de los mismos es orientar el proceso de implementación del PbR, pretendiendo realizar una evaluación de las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las entidades públicas con un enfoque hacia el logro de resultados. Dichos lineamientos indican que en la programación y presupuestación anual del gasto público se tomará como referencia la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan estatal vigente, así como de los programas que se derivan de él.



De igual manera, en los Lineamientos antes mencionados, se expresa que, en concordancia con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en la integración del PbR las entidades públicas se basarán en la estructura programática derivada del Plan Estatal y que la asignación presupuestal se realizará a nivel de proyecto, el cual representa un conjunto básico de actividades afines y coherentes que se agrupan para responder al logro de los objetivos de un programa.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México indican que los sujetos evaluados elaborarán y propondrán anualmente a la Secretaría de Finanzas los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios, conforme a lo establecido en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”, alineándolos y vinculándolos con el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que deriven del mismo.

Incluso, existe un instructivo de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2014, el cual especifica y describe puntualmente la información que deberá contener el formato, tal es el caso de los apartados como la finalidad, el diagnóstico, los objetivos y las estrategias.

Condición

El ISSEMyM realizó la planeación del proyecto “Promoción de la salud”, mediante el formato PbR-1a “Programa anual: descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”, incluido en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”, que contiene los apartados: diagnóstico, objetivo y estrategias y líneas de acción.

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) *Sobre el diagnóstico del proyecto “Promoción de la salud”:*

El diagnóstico incluido en el Formato PbR-01a atiende uno de los cuatro elementos requeridos por el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”.

PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO					
Formato PbR-01a 2014, Proyecto Presupuestario "Promoción de la salud" ISSEMYM		Elementos para formular el Diagnóstico según instructivo del Formato PbR-01a 2014			
		Identificación de la problemática	Necesidad a atender	Índices oficiales	Dimensionar el grupo objetivo
		x	x	✓	x
Concepto de promoción de la salud	La promoción de la salud es una función de la salud pública que consiste en capacitar a la gente para ejercer un mayor control sobre los determinantes de su salud y mejorarla, coadyuva a los esfuerzos para afrontar las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otras;	Se anotará, en forma cualitativa y considerando los principales índices emitidos por las instituciones oficiales federales y estatales para dimensionar la problemática y necesidad a atender con la ejecución del proyecto por cada Unidad Ejecutora.	Se requiere identificar la magnitud de las fortalezas, debilidades, oportunidades o amenazas detectadas en los ámbitos de responsabilidad de cada Unidad.	Apoyándose en las instituciones que emiten información estadística, así como información de campo de los sectores social y privado y los municipios se describirá el entorno de desarrollo del proyecto, con el fin de tener conocimiento puntual de la realidad que se atenderá.	Es necesario plasmar el dimensionamiento del Grupo Objetivo con base en el diagnóstico cuando el proyecto así lo permita.
Una acción para solucionar qué	es así que el Instituto implemento la estrategia del Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, en la que se otorga a los derechohabientes acciones preventivas de acuerdo a la edad y género, con el uso de la Cartilla Nacional de Salud como el documento que fortalece el empoderamiento del concepto de prevención y corresponsabilidad en el autocuidado de la salud.				
Información estadística	Durante el año 2012, se otorgaron 890,213 mensajes con el propósito de orientar a la población derechohabiente en la prevención y el autocuidado de la salud, con énfasis en los tópicos de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles, embarazo saludable, prevención de adicciones, vacunación universal, entre otros; así mismo, se participó de manera permanente en las acciones intensivas coordinadas por el sector salud, colaborando de manera intersectorial en el desarrollo de ferias de salud; por otra parte a través de las unidades móviles se acercaron los servicios preventivos de salud a los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Estado de México. Asimismo, el cierre del primer semestre del 2013 se otorgó 408,462 mensajes a la población derechohabiente.				

FUENTE: Formato PbR-1a Programa anual: Descripción del proyecto por unidad ejecutora, proyecto “Promoción de la salud”, ejercicio fiscal 2014 e Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2014.



B) Sobre el objetivo del proyecto presupuestario “Promoción de la salud”:

El objetivo del proyecto “Promoción de la salud” incorporado en el Formato PbR-01a es distinto al indicado en la estructura programática 2014 incluida en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”.

OBJETIVO 2014 DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO "PROMOCIÓN DE LA SALUD"	
Del formato PbR-01a	Indicado en la estructura programática 2014
Promover en la población la cultura del autocuidado de la salud, mediante acciones de difusión y capacitación <i>que permitan determinar los factores que influyen en la modificación de conductas que eviten el deterioro</i> de estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario.	Promover en la población la cultura <i>de corresponsabilidad</i> en el autocuidado de la salud, mediante acciones de difusión y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario.

FUENTE: Formato PbR-1a Programa anual: Descripción del proyecto por unidad ejecutora, proyecto “Promoción de la Salud”, ejercicio fiscal 2014 y Objetivos de programas y proyectos de la Estructura Programática 2014.

C) Sobre las estrategias y líneas de acción del proyecto “Promoción de la salud”:

Las estrategias y líneas de acción propuestas en el Formato PbR-01a están alineadas con las estrategias y líneas de acción contenidas en el plan de desarrollo estatal.



ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION		
Formato PbR-01a 2014, proyecto presupuestario "Promoción de la salud"		Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 Gobierno Solidario, Objetivo 2. Combatir la pobreza
Realizar acciones del Paquete garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud.	✓	Promover a gran escala la medicina preventiva.
Coordinar y desarrollar campañas de salud de los programas prioritarios.	✓	Desarrollar campañas de difusión y concientización sobre la prevención de enfermedades.
Promover la creación de foros de corresponsabilidad en salud.		Impulsar el combate a la obesidad infantil.
		Fortalecer un programa de unidades médicas móviles.
Realizar capacitaciones en materia de salud.	✓	Instaurar programas y materias de educación para la salud en todos los niveles e instituciones educativas, con énfasis en el combate a la obesidad infantil.
Promover en los derechohabientes la corresponsabilidad y autocuidado de la salud, mediante la entrega de Cartillas Nacionales de Salud.	✓	Fortalecer las campañas de vacunación para erradicar enfermedades, en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales.
Emitir mensajes de salud (trípticos, dípticos, pláticas, orientaciones, etc.), así como su difusión en redes sociales.	✓	Incrementar las medidas para controlar y disminuir los padecimientos transmisibles y no transmisibles, mediante la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el fomento y protección contra riesgos sanitarios.
		Potenciar las acciones de prevención y detección oportuna de las enfermedades crónico-degenerativas, el cáncer y los daños al riñón.
		Ampliar acciones para la prevención de enfermedades adictivas, recurrentes, epidémicas y las identificadas como principales causas de morbilidad y mortalidad.
		Reforzar los programas de salud reproductiva para prevenir embarazos no deseados y enfermedades infecciosas de origen sexual, principalmente entre los grupos más vulnerables.
		Fortalecer la detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino.

FUENTE: Formato PbR-1a Programa Anual: Descripción del proyecto por unidad ejecutora, proyecto "Promoción de la salud", ejercicio fiscal 2014 y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2014.

Contrastación

Los apartados del formato PbR-01a del proyecto "Promoción de la salud":



- El diagnóstico atiende parcialmente la determinación de la problemática y la necesidad a atender, específicamente en lo que respecta a dimensionar al grupo o población objetivo de las acciones a desarrollar.
- El objetivo incluido en el formato PbR-1a para el ejercicio fiscal 2014 “Programación anual: Descripción del proyecto por unidad ejecutora”, carece de correspondencia con el objetivo del proyecto planteado en la estructura programática 2014.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

- I. Definir en el formato PbR-1a el diagnóstico y el objetivo, de acuerdo con lo señalado en el “Manual para la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos” de los ejercicios fiscales siguientes, de tal manera que la subsecuente programación de actividades y metas refleje el universo de responsabilidad del proyecto (población derechohabiente) y el impacto o cobertura de las acciones a implementar sobre ésta.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD21/CA02/2015, con recomendación.****Nombre:** Diseño de la actividad del proyecto.**Criterio**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En este contexto, los fines del proyecto nacional comprendidos en la carta magna determinarán los objetivos de la planeación, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo; por consiguiente habrá un Plan Nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 139 que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México y al que igualmente se sujetarán los planes y programas que formulen las autoridades de la administración estatal.

En este tenor, los artículos referidos enuncian que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; así como de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la Ley de Planeación (LP) señala que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, con criterios basados en estudios de



factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución, se coordinarán y se evaluarán resultados.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMM) alude que es atribución de la Secretaría de Finanzas del Estado, formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas; asimismo, señala que es competencia de las UIPPE's utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar información en materia de planeación que sea de su competencia.

Al respecto, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Asimismo, determinan que las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México nombrarán a un servidor público responsable de la elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Coordinadores Administrativos y titulares de Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE's) o equivalentes quienes acreditarán su capacitación en materia de PbR, el cual estará orientado a fortalecer el conocimiento teórico y práctico de los conceptos del enfoque de presupuesto y Gestión para Resultados (GpR), la vinculación del PDEM con los objetivos y programas de cada dependencia.

El mismo documento señala que las dependencias y entidades públicas tomarán como base la estructura programática vigente del Gobierno del Estado de México (GEM),

precisando las categorías de función, subfunción, programa presupuestario, subprograma y proyecto; lo anterior tiene como propósito incorporar la orientación de resultados en la definición y construcción de las categorías y los elementos programáticos, a través de una sintaxis programática que exprese de manera directa la gestión pública para resultados, es decir, haciendo énfasis en: "el qué se hace", "qué se logra" y "cuál es su impacto en el bienestar de la población".

Por lo que se refiere a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas presupuestarios (LGEPP) del Gobierno del Estado de México, emitidos en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" de fecha 30 de abril del año 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en su apartado del SIED.

Por su parte, el "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014" establece en el apartado de metas de actividad las principales acciones, la unidad de medida y la cuantificación, que en conjunto refieren la programación de las características que identifican el quehacer gubernamental, por cada uno de los proyectos de la estructura programática, para dar solución a los problemas o necesidades detectadas.

Condición

El ISSEMyM registró la actividad "Orientar a la población derechohabiente sobre la prevención y el autocuidado de la salud" del proyecto "Promoción de la salud", en el formato PPP-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora".

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Análisis cualitativo.

La descripción de la actividad incluida en el Formato PPP-11a atiende 3 de las 5 características requeridas en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

DISEÑO DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO			
Proyecto presupuestario	Actividad	Sintaxis	Cumple
Promoción de la salud	Orientar a la población derechohabiente sobre la prevención y el autocuidado de la salud	Acción específica	x
		Clara	x
		Relevante	✓
		Identifique un logro o producto	✓
	Unidad de medida: mensaje	Según catálogo	✓

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” PPP-11a y el Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014.

B) Análisis cuantitativo.

Para el cumplimiento de la actividad del proyecto, se programó una meta de 975,842 mensajes y se alcanzó una cifra de 1,125,626 (formato PbR-11a). La actividad no se desagregó por tipo de mensajes, medios utilizados, beneficiarios, regiones o mayor información sobre lo realizado. En el cuadro siguiente se puede observar tal condición:



VINCULACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LAS ACCIONES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES					
Proyecto presupuestario	Actividad	Total de Mensajes Programados	Mensajes alcanzados a través de:		
Promoción de la salud	1 Orientar a la población derechohabiente sobre la prevención y el autocuidado de la salud	975,842	1	Impartición de pláticas en las unidades médicas de los temas prioritarios	111,024
			2	Emisión de proyecciones y cintas de video	798
			3	Entrega de medios de difusión impresos	765,940
			4	Elaboración de material audio-visual	247,864
			Total de mensajes		1,125,626

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” PPP-11a y la información proporcionada por la Dirección de Información y Estudios Actuariales de la Entidad Fiscalizable.

Contrastación

La actividad del proyecto “Promoción de la salud” incluida en el formato PPP-11a carece de las características descritas en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”, toda vez que no se define con claridad la acción específica del servicio que brinda el ISSEMyM. Su expresión, al ser tan genérica, limita comprender qué se hizo, cómo se hizo y contextualizar cuantitativamente lo logrado.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

- I. Analice y valore la desagregación de la actividad que instrumenta el Instituto para cumplir con el objetivo del proyecto “Promoción de la salud” (formato PPP-11a del presupuesto), a fin de que, el próximo ejercicio fiscal, se comuniquen con mayor claridad y detalle las acciones programadas y realizadas y, con ello, se contribuya a contextualizar de mejor forma el logro alcanzado.



La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD21/CA03/2015, con recomendaciones.

Nombre: Indicador del proyecto.

Criterio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la nación como del Estado de México.

Señalan, además, que los fines del proyecto nacional y estatal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática -agregan- y con la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Tales artículos declaran que el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México serán los documentos rectores a los cuales se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal y estatal; además de planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, así como de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona que el sistema de evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.



En este sentido, la Ley de Planeación y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMM) hacen mención en sus artículos tercero y séptimo, respectivamente, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, que con criterios basados en estudios de factibilidad se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y coordinación de acciones de seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

La Ley de Planeación hace mención en su artículo 14 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la atribución de proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la promoción de incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas.

En este sentido, la LPEMM menciona en su artículo 16, fracción IV, que es atribución de la Secretaría de Finanzas del Estado formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas.

Al respecto, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” (Lineamientos PbR), emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” (Gaceta del Gobierno) de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mencionando que uno de sus objetivos es el generar y definir los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios y la productividad de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal.



Aunado a ello, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPP), emitidos en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 30 de abril de 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios, a través del Sistema de Planeación y Presupuesto, en su apartado del SIED. Señalan también que los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico permitirán establecer el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

Por otro lado, el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014”, en su apartado de Revisión, Alineación y Formulación de Indicadores de Evaluación, menciona que se utilizarán Indicadores estratégicos y de gestión que permitirán dimensionar los avances o retrocesos (alcanzados por la gestión gubernamental) de los programas de gobierno en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

La citada disposición administrativa declara que la definición preliminar de indicadores implica establecer su alineación programática con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, su denominación, fórmula de cálculo, meta anual y semaforización.

Asimismo, señala que tal definición de indicadores, se realizará identificando para cada proyecto la mejor manera de medir su cumplimiento, dado que los indicadores deben expresar el resultado esperado en cada uno de los componentes críticos de éxito.

El mismo “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014” establece la siguiente semaforización para ponderar el resultado de los indicadores:



SEMAFORIZACIÓN DE INDICADORES 2014							
Umbral Rojo		Umbral Amarillo		Umbral Verde		Umbral rojo	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Lim. Inf.	Lim. Sup.	Lim. Inf.	Lim. Sup.	Lim. Inf.	Lim. Sup.
0%	69.9%	70%	89.9%	90%	110.9%	111%	∞

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) Diseño del indicador:

El indicador “Personas orientadas en materia de salud” está adscrito (ficha técnica) a un objetivo, estrategia y una línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 ajeno a la naturaleza del proyecto “Promoción de la salud” y del programa presupuestario “Salud y asistencia social”.

ALINEACIÓN DEL INDICADOR			
Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014 de la Unidad Ejecutora		Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	
Pilar temático	I. Gobierno Solidario.	✓	I. Gobierno Solidario.
Objetivo del pilar / Eje transversal	4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación vulnerabilidad.	×	2. Combatir la Pobreza.
Estrategia	4.1. Brindar una atención especial a personas discapacitadas.	×	2.1. Establecer como prioridad la prevención médica.
Línea de acción	Promover una cultura de prevención de discapacidad en la población en general, así como un cambio de hábitos para conservar la salud a través de campañas de difusión y pláticas.	×	<ul style="list-style-type: none"> • Promover a gran escala la medicina preventiva. • Desarrollar campañas de difusión y concientización sobre la prevención de enfermedades. • Ampliar acciones para la prevención de enfermedades adictivas, recurrentes, epidémicas y las identificadas como principales causas de morbilidad y mortalidad.

FUENTE: Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014 de la Unidad Ejecutora y Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

El nombre del indicador no presenta correspondencia con su interpretación, fórmula de cálculo y su resultado.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR				
Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014 de la Unidad Ejecutora		Manual ⁽¹⁾ y Lineamientos ⁽²⁾		
Indicador	Personas orientadas en materia de salud.	✓	Nombre del indicador ⁽¹⁾	Expresa el significado conceptual del indicador y puede expresarse en términos de las variables que en él intervienen.
Interpretación	Establece el promedio de orientaciones brindadas en materia de salud por persona de la población de responsabilidad.	×	Interpretación ⁽²⁾	Se anotará el significado del valor que arroja el indicador y el criterio.
Fórmula de cálculo	(Número de personas orientadas en materia de salud/ Total de población de responsabilidad).	×	Fórmula de cálculo ⁽²⁾	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas, es necesario incluir su especificación.
Resultado alcanzado al 4o trimestre	4,542,703 personas orientadas en materia de salud/ 1,093,069 población de responsabilidad.	×	Resultado anual alcanzado ⁽²⁾	Se anota el valor de la meta lograda en el año.
Descripción de resultados y justificación en caso de variación superior a +-10 por ciento respecto a lo programado	... 4.16 orientaciones promedio entre la población de responsabilidad.	×	Evaluación cualitativa y justificación en su caso de la desviación y deficiencia del avance ⁽²⁾	Explicación breve de los aspectos cualitativos que permitieron alcanzar lo logrado y en su caso se aludirán las contingencias o desviaciones que se presentaron.

FUENTE: Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014 de la Unidad Ejecutora y ⁽¹⁾ Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 y ⁽²⁾ Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

B) Ponderación de resultados:

El indicador está ubicado en la semaforización umbral rojo, dado que el resultado alcanzado rebasó más de 11% lo programado.



SEMAFORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR								
Indicador	Programado			Alcanzado		Diferencia Absoluta	Diferencia relativa	Semaforización
Personas orientadas en materia de salud	Número de personas orientadas en materia de salud.	3,293,818	2.98	4,542,703	4.16	1.18	39.5%	Umbral Rojo
	Total de población de responsabilidad.	1,104,575		1,093,069				

FUENTE: Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014 de la Unidad Ejecutora y Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Contrastación

El indicador presenta una equívoca alineación con el objetivo, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Muestra, además, una discordancia en cuanto a sus componentes críticos (nombre *versus* interpretación, fórmula de cálculo y resultados); finalmente su resultado se ubica el umbral rojo, de acuerdo al referido Manual.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

- I. Rediseñe el indicador para que su alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México sea la adecuada y para que los elementos críticos que lo componen guarden total correspondencia con lo que pretende medir.
- II. Replantee la meta del indicador que mide el proyecto “Promoción de la salud”, a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que ésta se determine en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de las unidades ejecutoras.



Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD21/CA04/2015, con recomendaciones.

Nombre: Cobertura y focalización.

Criterio

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La Ley General de Salud señala que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones de salud para toda la población.

La Constitución Local determina que el Estado fomentará entre sus habitantes el cuidado de la salud, procurando que las autoridades atiendan la nutrición de la población; para ello, indica, participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública estatal y municipal de la entidad.

En ese propósito, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios establece como prestaciones obligatorias la promoción a la salud y la medicina preventiva; el mismo documento normativo dispone que el ISSEMyM otorgue servicios de medicina preventiva y promoción de la salud conforme a los programas que se autoricen.

El Reglamento de Servicios de Salud del ISSEMyM menciona que se proporcionarán servicios de medicina preventiva con el objeto de promover, proteger, preservar y mantener el estado de salud, prevenir, detectar y controlar las enfermedades de los derechohabientes y su familia; asimismo, menciona que las unidades médicas proporcionarán orientación y atención preventiva, a fin de fomentar la



corresponsabilidad en el cuidado de su salud mediante la estrategia de línea de vida; dichas acciones se realizarán en las unidades médicas del Instituto, centros de trabajo, sitios de prestación de servicios sociales y/o asistenciales, sitios de reunión y lugares estratégicos.

El Manual General de Organización del ISSEMyM señala, entre sus funciones, las de promover y difundir los programas de salud pública, con el propósito de orientar e informar sobre las medidas preventivas para evitar enfermedades y posibles complicaciones, así como elaborar material de promoción y educación para la salud dirigido a la población derechohabiente del Instituto, con el propósito de difundir medidas preventivas y de mejoramiento de la salud.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

A) *Mensajes por derechohabiente.*

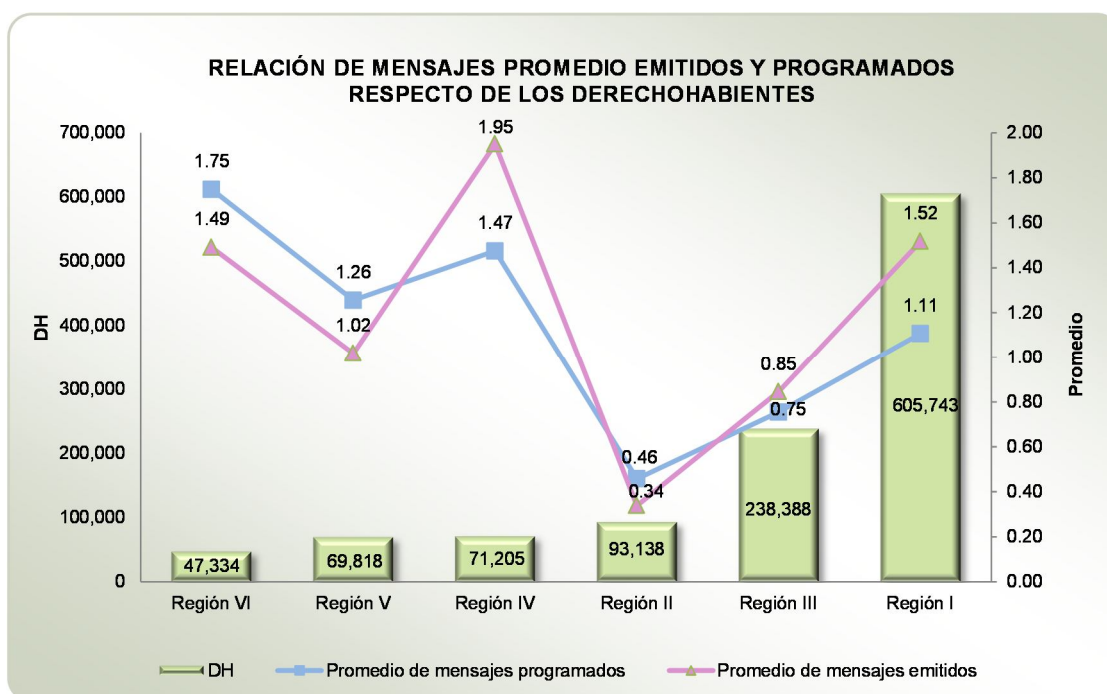
La distribución de mensajes de promoción de la salud fue de 1.03 mensajes por derechohabiente.

B) *Mensajes emitidos versus mensajes programados.*

Se emitieron 149 mil 784 mensajes más de los programados (15.3 por ciento), pese a ello, el promedio de mensajes por derechohabiente en las regiones no aumentó proporcionalmente. Al contrario, presentó variaciones a la alza y a la baja.

RELACIÓN DE MENSAJES EMITIDOS Y PROGRAMADOS RESPECTO DE LOS DERECHOHABIENTES						
Región	Mensajes			Derechohabientes		
	Programados	Emitidos	Cumplimiento %	Derechohabientes	Promedio de mensajes programados	Promedio de mensajes emitidos
Región I	441,825	605,743	137.1	399,309	1.11	1.52
Región II	125,805	93,138	74.0	274,903	0.46	0.34
Región III	212,681	238,388	112.1	281,989	0.75	0.85
Región IV	53,852	71,205	132.2	36,514	1.47	1.95
Región V	86,150	69,818	81.0	68,607	1.26	1.02
Región VI	55,529	47,334	85.2	31,747	1.75	1.49
Total	975,842	1,125,626	115.3	1,093,069	0.89	1.03

FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.



FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.

C) *Mensajes emitidos versus número de derechohabientes.*

El número de mensajes promedio emitidos por derechohabiente no presenta correspondencia o correlación con el número de derechohabientes por región.



FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.

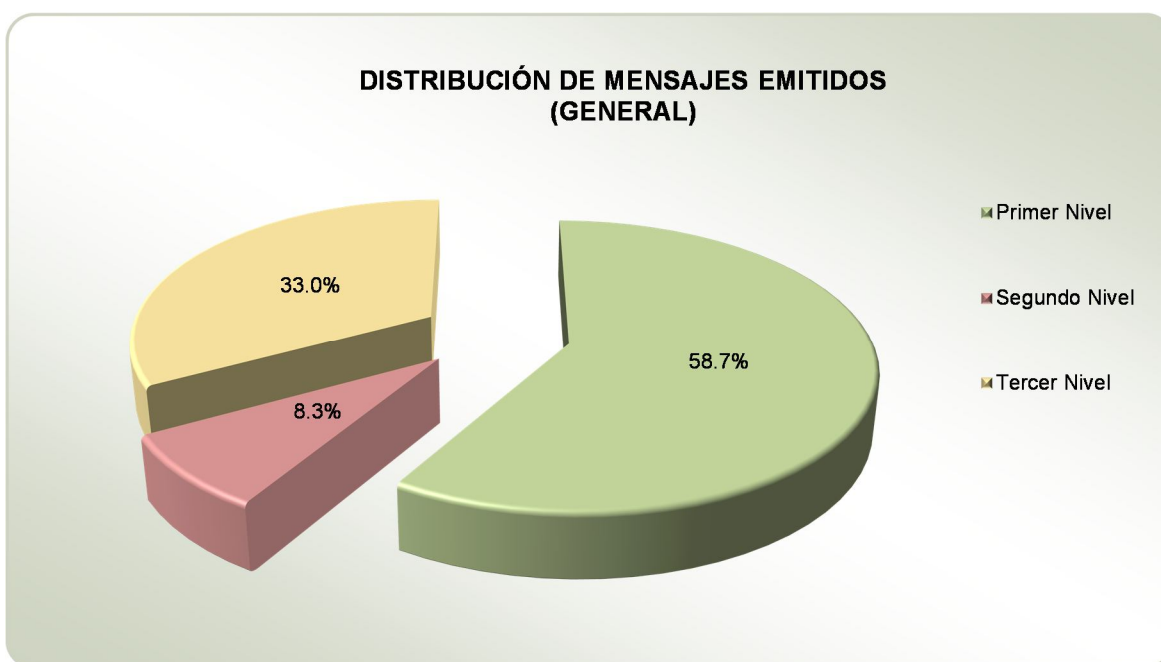
D) *Mensajes emitidos versus nivel médico de atención.*

La emisión de mensajes se enfocó, mayormente, a promover la salud en el primer nivel de atención (58.7 por ciento).

DISTRIBUCIÓN DE MENSAJES EMITIDOS								
Región	Primer Nivel ^(a)		Segundo Nivel ^(b)		Tercer Nivel ^(c)		Total	
	Emitidos	(%)	Emitidos	(%)	Emitidos	(%)	Emitidos	(%)
Región I	279,664	46.17	2,232	0.37	323,847	53.46	605,743	53.81
Región II	80,612	86.6	12,526	13.4		-	93,138	8.27
Región III	168,426	70.7	22,168	9.3	47,794	20.0	238,388	21.18
Región IV	43,107	60.5	28,098	39.5		-	71,205	6.33
Región V	53,957	77.3	15,861	22.7		-	69,818	6.20
Región VI	35,184	74.3	12,150	25.7		-	47,334	4.21
Total	660,950	58.7	93,035	8.3	371,641	33.0	1,125,626	100.00

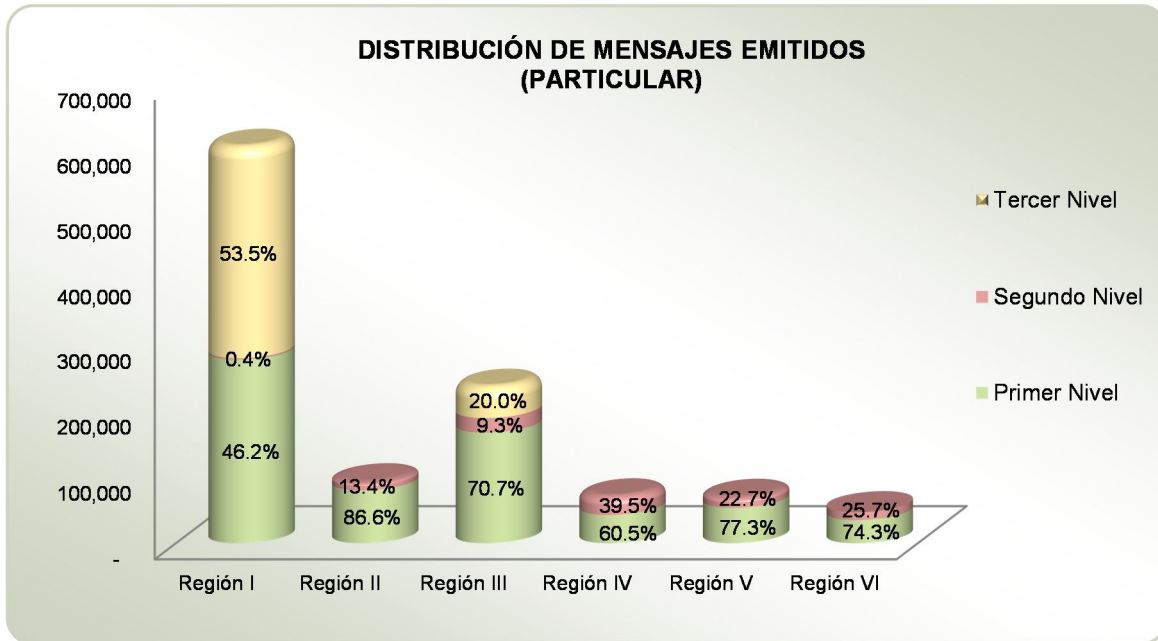
FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.

- (a) Consulta externa en clínicas, consultorios y unidades móviles.
- (b) Hospitalización.
- (c) Alta especialidad.



FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.

Pese a ello, en la región I la emisión de mensajes a derechohabientes fue dirigida, en su mayoría (53.5 por ciento), a la promoción en el tercer nivel (alta especialidad).



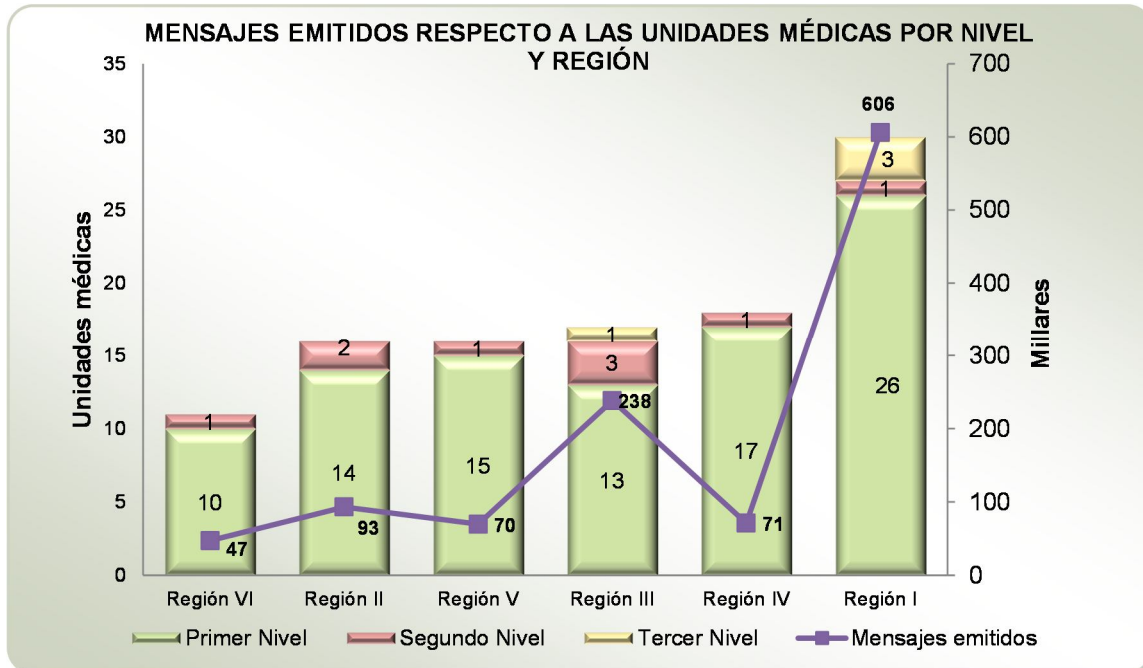
FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.

E) *Mensajes emitidos versus unidades médicas.*

El total de mensajes emitidos no guarda una armoniosa correlación con el número de unidades médicas existentes por región.

DISTRIBUCIÓN DE MENSAJES EMITIDOS								
Región	Unidades Médicas				Mensajes			
	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Total	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Total
Región VI	10	1		11	35,184	12,150		47,334
Región II	14	2		16	80,612	12,526		93,138
Región V	15	1		16	53,957	15,861		69,818
Región III	13	3	1	17	168,426	22,168	47,794	238,388
Región IV	17	1		18	43,107	28,098		71,205
Región I	26	1	3	30	279,664	2,232	323,847	605,743
Total	95	9	4	108	660,950	93,035	371,641	1,125,626

FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.



FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la unidad ejecutora.

Contrastación

La meta de mensajes para promover la salud se rebasó, sin embargo la distribución de mensajes emitidos por región resultó notablemente distinta a lo programado. De igual forma, se determinó que los mensajes emitidos por región no guardan correspondencia con el número de derechohabientes, pero sí una parcial correlación con el número de unidades médicas.

También se comprobó que los mensajes para promover la salud se difundieron prioritariamente en las unidades médicas de primer nivel de atención, pero un porcentaje alto (41.3) correspondió a los mensajes que se divulgaron en el segundo y tercer nivel de atención.



Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

- I. Programe la emisión de mensajes de promoción de la salud con referencias de número de derechohabientes, número de unidades médicas, número de consultas o alguna otra información que permita optimizar la focalización y cobertura del proyecto.

- II. Priorice la emisión de mensajes de promoción de la salud en el primer nivel de atención en la región I (consulta externa en clínicas, consultorios y unidades móviles), a fin de fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de su salud y de esta forma proteger, preservar y mantener el estado de salud de los derechohabientes y su familia.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD21/CA05/2015, con recomendaciones.

Nombre: Evidencia documental de las actividades de promoción de la salud.

Criterio

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México mandata, en su artículo 8, que el Gobernador del Estado expedirá los Reglamentos Interiores y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias del Ejecutivo, al tiempo que autorizará la expedición de los manuales administrativos.



En ese contexto, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios indica que corresponde a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, asegurar, mediante procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo.

El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que las contralorías internas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo integrarán, al inicio de cada ejercicio fiscal, en su programa anual, las acciones que consideren para verificar el ejercicio de los recursos públicos con el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el plan y los programas.

Por otra parte, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México faculta a los organismos para expedir políticas y lineamientos que permitan la revisión permanente de sus sistemas, métodos y procedimientos de trabajo, para adecuar su organización interna a los programas de gobierno.

Al respecto, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México estipula que compete a la Secretaría de Administración dictar las políticas y determinar los objetivos y técnicas específicas para la elaboración de los manuales de procedimientos; asimismo, señala que son obligaciones de los organismos auxiliares y fideicomisos enviar, para su conocimiento, los manuales de procedimientos y estudios administrativos que dicha secretaría establezca.

El Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios refiere como atribución del Director General, presentar ante el Consejo Directivo, para su aprobación, los proyectos de reglamentos y demás disposiciones legales que rijan el funcionamiento del Instituto; igualmente, señala que corresponde a

la Coordinación de Innovación y Calidad coordinar la elaboración de los manuales de procedimientos de las unidades médico administrativas que conforman el instituto.

El Manual General de Organización del ISSEMyM establece en su estructura orgánica las Unidades Administrativas que lo integran, así como los objetivos y funciones correspondientes a cada una de ellas; además, describe como función sustantiva establecer políticas, lineamientos y procedimientos que regulen la organización y funcionamiento del Instituto; asimismo, designa a las unidades administrativas encargadas de coordinar, asesorar, capacitar, elaborar, supervisar, integrar, actualizar y gestionar la validación de los manuales de procedimientos, y que éstos cumplan con los aspectos técnicos y metodológicos conforme a la normatividad establecida en la materia, con el fin de impulsar acciones de cambio y mejora dentro de los sistemas de trabajo del organismo.

Condición

Resultado del procedimiento de auditoría se identificó la siguiente condición:

Revisión de gabinete.

A) Programas prioritarios de promoción de la salud

- De acuerdo con los formatos mensuales “Informe de educación para la salud”, el total de las unidades médicas revisadas (22) no atendió al menos uno de los programas prioritarios.
- Un 63.6 por ciento (14 de 22) de las unidades médicas revisadas presentaron diferencias de cifras entre lo reportado en los “Informes de educación para la salud” (mensuales) y el reporte de metas anuales de promoción de la salud, en al menos un programa prioritario.



Ver cuadro:

REVISIÓN DE FORMATOS MENSUALES "INFORME DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD" POR UNIDAD MÉDICA								
No.	Unidades médicas	Rango de 25 programas prioritarios no atendidos				Diferencia de cifras entre reporte mensual y el de metas anuales		
		1-5	6-10	11-15	21-25	1-2	3-4	5-6
1	Centro médico Ecatepec	x				x		
2	Centro Oncológico				x			
3	Clínica de consulta externa Acambay	x						x
4	Clínica de consulta externa Alfredo del Mazo	x						
5	Clínica de consulta externa Coacalco		x			x		
6	Clínica de consulta externa Coatepec Harinas		x					
7	Clínica de consulta externa Ecatepec	x				x		
8	Clínica de consulta externa Tenango del Valle			x		x		
9	Clínica de consulta externa Valle de Bravo			x			x	
10	Clínica de consulta externa Villa Victoria		x				x	
11	Clínica regional Cuautitlán Izcalli		x			x		
12	Consultorio médico Aculco		x					
13	Consultorio médico Atizapán de Zaragoza				x			
14	Consultorio médico ceas Naucalpan caem	x				x		
15	Consultorio médico El Oro	x						
16	Consultorio médico Malinalco		x					
17	Consultorio médico Santo Tomás de los Plátanos		x			x		
18	Consultorio médico Temascaltepec			x		x		
19	Hospital Materno Infantil	x					x	
20	Hospital regional Atlacomulco		x					
21	Hospital regional Tenancingo	x					x	
22	Hospital regional Valle de Bravo			x		x		
TOTAL		8	8	4	2	9	4	1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los formatos mensuales "Informe de educación para la salud" de las unidades médicas y reporte de metas anuales proporcionado por la Dirección de Información y Estudios Actuariales de la Entidad Fiscalizable.

B) Rubricas en formatos mensuales “Informe de educación para la salud”

- De los formatos mensuales de las unidades médicas revisadas, el 27.3 por ciento (6 de 22) muestra que, en al menos una ocasión, el servidor público que rubricó el apartado de “Reportó”, también firmó en el apartado de “Vo.Bo.”.
- El 31.8 por ciento (7 de 22) de los formatos mensuales revisados de las unidades médicas adolecen de la rúbrica del servidor público en el apartado “Reportó”, ello en al menos un reporte mensual.
- De los formatos mensuales revisados de las unidades médicas, el 22.7 por ciento (5 de 22) carecieron de rúbrica del servidor público en el apartado “Vo.Bo.”.
- Un 18.2 por ciento (4 de 22) de los formatos mensuales revisados de las unidades médicas presentaron 2 sellos de acuse de recibido en al menos un reporte.

Lo anterior se refleja en el cuadro siguiente:



REVISIÓN DE FORMATOS MENSUALES "INFORME DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD" POR UNIDAD MÉDICA													
No.	Unidades médicas	Rubrica									Sello		
		Coincidentes para los apartados Reportó y Vo.Bo.			Faltante en los apartados						1	2	
					Reportó			Vo.Bo.					
		Rangos											
1-4	5-8	9-12	1-4	5-8	9-12	1-4	5-8	9-12					
1	Centro médico Ecatepec											x	
2	Centro Oncológico											x	
3	Clínica de consulta externa Acambay											x	
4	Clínica de consulta externa Alfredo del Mazo				x							x	
5	Clínica de consulta externa Coacalco			x								x	
6	Clínica de consulta externa Coatepec Harinas											x	x
7	Clínica de consulta externa Ecatepec		x									x	
8	Clínica de consulta externa Tenango del Valle						x					x	
9	Clínica de consulta externa Valle de Bravo											x	x
10	Clínica de consulta externa Villa Victoria											x	
11	Clínica regional Cuautitlán Izcalli	x			x							x	
12	Consultorio médico Aculco	x						x				x	
13	Consultorio médico Atizapán de Zaragoza						x					x	
14	Consultorio médico ceas Naucalpan caem										x	x	x
15	Consultorio médico El Oro		x			x		x				x	
16	Consultorio médico Malinalco											x	
17	Consultorio médico Santo Tomás de los Plátanos										x	x	
18	Consultorio médico Temascaltepec			x								x	
19	Hospital Materno Infantil											x	
20	Hospital regional Atlacomulco				x							x	
21	Hospital regional Tenancingo											x	x
22	Hospital regional Valle de Bravo				x			x				x	
TOTAL		2	2	2	4	1	2	3	0	2		22	4

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los formatos mensuales "Informe de educación para la salud" de las unidades médicas.

NOTA: El formato mensual "Informe de educación para la salud" presenta dos apartados "Reportó" y "Vo.Bo." los cuales se rubrican para dar validez, asimismo presenta sello de entrega de la información al área de Bioestadística del Instituto.



C) Variedad de formatos mensuales “Informe de educación para la salud” utilizados por las unidades médicas

- De los 264 formatos mensuales revisados de 22 unidades médicas, se identificaron 7 formatos diferentes durante el ejercicio fiscal.
- En 4 de las 22 de las unidades médicas revisadas se identificó que se utiliza más de un formato mensual para reportar las actividades de promoción de la salud.

Ver cuadro siguiente:



REVISIÓN DE FORMATOS MENSUALES "INFORME DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD" POR UNIDAD MÉDICA

No.	Unidades médicas	Formatos mensuales						
		tipo 1	tipo 2	tipo 3	tipo 4	tipo 5	tipo 6	tipo 7
1	Centro médico Ecatepec					x		
2	Centro Oncológico	x						
3	Clínica de consulta externa Acambay					x		x
4	Clínica de consulta externa Alfredo del Mazo	x						
5	Clínica de consulta externa Coacalco					x		
6	Clínica de consulta externa Coatepec Harinas	x						
7	Clínica de consulta externa Ecatepec		x					
8	Clínica de consulta externa Tenango del Valle	x						
9	Clínica de consulta externa Valle de Bravo					x		
10	Clínica de consulta externa Villa Victoria	x		x				
11	Clínica regional Cuautitlán Izcalli	x						
12	Consultorio médico Aculco	x						x
13	Consultorio médico Atizapán de Zaragoza	x			x			
14	Consultorio médico ceas Naucalpan caem	x						
15	Consultorio médico El Oro	x						
16	Consultorio médico Malinalco	x						
17	Consultorio médico Santo Tomás de los Plátanos					x		
18	Consultorio médico Temascaltepec					x		
19	Hospital Materno Infantil						x	
20	Hospital regional Atlacomulco	x						
21	Hospital regional Tenancingo	x						
22	Hospital regional Valle de Bravo					x		
TOTAL		13	1	1	1	7	1	2

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de los formatos mensuales "Informe de educación para la salud" de las unidades médicas.



Revisión de campo.

A) Impartición de pláticas

- El total de las unidades médicas visitadas utilizó formatos para registrar la impartición de pláticas, sin embargo manejan formatos diferentes.
- 36.3 por ciento de las unidades médicas revisadas (4 de 11) presenta diferencias entre la información reportada en los formatos mensuales de “Informe de educación para la salud” y la evidencia documental respectiva.

B) Emisión de proyecciones

- 3 de 11 unidades médicas revisadas reportaron la emisión de proyecciones y cintas de video, no obstante, 2 carecen de formato de registro.

Lo anterior se muestra en el cuadro siguiente:

**EVIDENCIA DOCUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	Unidades médicas revisadas	A) Impartición de pláticas		B) Emisión de proyecciones	
		Formato de registro de impartición	Compleitud de la evidencia	Formato de registro de proyección	Compleitud de la evidencia
1	Centro médico Ecatepec	✓	✗	N/A	N/A
2	Centro Oncológico	✓	✓	N/A	N/A
3	Clínica de consulta externa Alfredo del Mazo	✓	✓	✓	✓
4	Clínica de consulta externa Coacalco	✓	✓	N/A	N/A
5	Clínica de consulta externa Coatepec Harinas	✓	✓	N/A	N/A
6	Clínica de consulta externa Tenango del Valle	✓	✓	N/A	N/A
7	Clínica de consulta externa Villa Victoria	✓	✓	✗	✗
8	Consultorio médico Aculco	✓	✗	N/A	N/A
9	Consultorio médico Atizapán de Zaragoza	✓	✗	N/A	N/A
10	Consultorio médico El Oro	✓	✓	N/A	N/A
11	Hospital regional Valle de Bravo	✓	✗	✗	✗
TOTAL		0	4	2	2

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por las unidades médicas mencionadas en el cuadro, en correspondencia con las cifras reportadas en los formatos mensuales "Informe de educación para la salud".

N/A: No aplica.

C) Entrega de medios de difusión impresos

- El total de las unidades médicas revisadas presentó evidencia de que recibió el material de promoción de la salud por conducto de la subdirección de salud, a través de vales.
- Un 63.6 por ciento (7 de 11) de las unidades médicas revisadas adolece de un control de entradas y salidas del material de promoción de la salud.

- El 45.5 por ciento (5 de 11) de las unidades médicas revisadas adolece de formatos de registro de entrega de material al derechohabiente.
- 6 de las 11 unidades médicas revisadas muestran diferencias entre la evidencia documental presentada y la reportada en el formato mensual (54.5 por ciento).

D) Apoyo de material audiovisual

- Las unidades médicas revisadas no presentaron un formato de registro sobre el material utilizado como apoyo para la impartición de pláticas.

EVIDENCIA DOCUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD								
No.	Unidades médicas revisadas	C) Entrega de medios de difusión impreso				D) Apoyo de material audiovisual		
		Evidencia de recepción de material (vales)	Control de entradas y salidas del material impreso	Formato de registro de entrega de material al derechohabiente	Formato de registro de entrega de material por tema	Complejitud de la evidencia	Formato de registro de material audiovisual	Complejitud de la evidencia
1	Centro médico Ecatepec	✓	x	x	x	x	x	x
2	Centro Oncológico	✓	x	x	x	x	x	x
3	Clínica de consulta externa Alfredo del Mazo	✓	x	✓	✓	✓	x	x
4	Clínica de consulta externa Coacalco	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
5	Clínica de consulta externa Coatepec Harinas	✓	x	x	x	x	x	x
6	Clínica de consulta externa Tenango del Valle	✓	x	✓	✓	✓	x	x
7	Clínica de consulta externa Villa Victoria	✓	✓	✓	x	✓	x	x
8	Consultorio médico Aculco	✓	✓	x	x	x	x	x
9	Consultorio médico Atizapán de Zaragoza	✓	x	x	x	x	x	x
10	Consultorio médico El Oro	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
11	Hospital regional Valle de Bravo	✓	x	✓	✓	x	x	x
TOTAL		0	7	5	6	6	11	11

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por las unidades médicas mencionadas en el cuadro, en correspondencia con las cifras reportadas en los formatos mensuales "Informe de educación para la salud".



Contrastación

Revisión de gabinete:

Las unidades médicas revisadas no atienden en su totalidad los programas prioritarios de salud.

La ausencia y/o duplicidad de firmas en los apartados de “Reportó” y “Vo.Bo.”, así como la variedad de formatos mensuales para reportar las actividades de promoción de la salud, genera un riesgo en la confiabilidad de la información.

Revisión de campo:

La evidencia documental presentada por las unidades médicas visitadas respalda de forma parcial las cifras reportadas en el formato mensual “Informe de educación para la salud”, correspondientes a las actividades de promoción de la salud.

La ausencia de un procedimiento documentado origina inconsistencia en las actividades y reportes para la promoción de la salud.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

- I. Instrumente un procedimiento administrativo para que las unidades médicas promuevan los programas prioritarios de salud en forma estandarizada y para que los registros derivados de estas actividades se controlen de forma

homogénea. Ello, con el fin de mejorar el desempeño del ISSEMyM en la orientación y promoción a los derechohabientes en temas del autocuidado de la salud.

- II. Instrumente mecanismos para supervisar las actividades relativas a la promoción de la salud ejecutadas por las unidades médicas.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

DICTAMEN

La Auditoría de Desempeño practicada a partir del 25 de noviembre de 2014 al 11 de junio de 2015, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, tuvo como propósito evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; la eficiencia y economía de la operatividad con la que se ejercen las acciones por el ISSEMyM, a través del programa presupuestario “Salud y asistencia social”, específicamente del proyecto “Promoción de la salud”, en congruencia con el ejercicio presupuestal y programático; asimismo, con los planes, programas e indicadores al desempeño en el ámbito estatal con apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y demás normatividad aplicable.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos

de Auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el proyecto del programa presupuestario cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resultado de la Auditoría practicada se emitieron ocho recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de la ejecución y operación del programa presupuestario “Salud y asistencia social” en su proyecto “Promoción de la salud”.

La primera de ellas busca que la programación de actividades y metas refleje el universo de responsabilidad del proyecto (población derechohabiente) y, consecuentemente, el alcance o cobertura de las acciones a implementar por parte del ISSEMyM.

La recomendación segunda permitirá mayor descripción, claridad y detalle de las acciones programadas y realizadas para contextualizar de mejor forma el logro alcanzado.

La tercera recomendación reorientará el diseño y precisará la alineación del indicador del proyecto “Promoción de la salud” con el Plan de Desarrollo del Estado de México; la cuarta promoverá el replanteamiento de la meta del indicador del citado proyecto, a fin de que ésta se determine en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de las unidades ejecutoras.



La quinta recomendación permitirá optimizar la focalización y cobertura del proyecto, a través de la programación de mensajes para promover la salud referenciada con el número de derechohabientes, unidades médicas, consultas u otra información; la sexta encomienda fomentará la corresponsabilidad en el cuidado de la salud para proteger, preservar, y mantener el estado de salud de los derechohabientes y su familia, mediante la priorización en la emisión de mensajes de promoción de la salud en el primer nivel de atención en la Región I.

La séptima propuesta permitirá mejorar el desempeño del ISSEMyM en la orientación y promoción a los derechohabientes sobre temas del autocuidado de la salud, mediante la instrumentación de un procedimiento administrativo para que las unidades médicas promuevan los programas prioritarios de salud en forma estandarizada y los registros derivados de estas actividades se controlen de forma homogénea; y, finalmente, la octava recomendación fortalecerá el seguimiento de las actividades relativas a la promoción de la salud ejecutadas por las unidades médicas, a través de la instrumentación de mecanismos de supervisión.

En suma, el impacto de los resultados de la fiscalización de desempeño al ISSEMyM favorecerá la mejora continua en la ejecución, operación y alcance del objetivo del programa presupuestario en su proyecto “Promoción de la salud”.

Finalmente, es necesario destacar que para los ejercicios fiscales subsecuentes las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda a la unidad ejecutora fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior la Administración Pública del Estado de México, dentro de su estructura orgánica cuenta con Órganos de Control Interno, con el fin de vigilar, fiscalizar, optimizar el control de los recursos, así como dar seguimiento a las



recomendaciones de otras entidades fiscalizadoras, las cuales deriven del cumplimiento de metas y objetivos contenidos en sus programas gubernamentales; por lo tanto en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 116, fracción II, párrafos sexto, séptimo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61, fracciones de la XXXII a la XXXV y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; artículos 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX y el 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; artículo 52 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en concomitancia con lo establecido en el artículo 38 bis fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable dará puntual seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Complemento de lo anterior, el artículo 20, fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la competencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para su desarrollo, en el ámbito de su competencia, así como vigilar que la unidad ejecutora cumpla con lo establecido en sus programas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios (ISSEMyM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios (ISSEMyM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios (ISSEMyM)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

CUENTA PÚBLICA

OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
1.- El organismo presenta saldo de Gastos a Comprobar otorgados a las unidades médicas y no ha sido comprobado al cierre del ejercicio.	5,571.9	Implementar acciones que permitan la recuperación o comprobación de los saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y forma establecidos en la Normatividad.	Circular Núm. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2014 que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el 18 de diciembre de 2014.

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO			
1	En el efectivo a corto plazo el organismo presenta un importe de 6,775.0 miles de pesos por concepto de servicios médicos prestados a pacientes no derechohabientes con saldos de una antigüedad mayor a 180 y 365 días, y que al cierre del ejercicio no han sido comprobados.	Realizar las gestiones administrativas y legales para recuperar dichos saldos.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
2	El organismo presenta un importe de 26,197.9 miles de pesos en las cuentas por cobrar a corto plazo con antigüedad mayor a 90, 180 y 365 días; mismos que al cierre del ejercicio no han sido comprobados.	Realizar las gestiones administrativas y legales para recuperar dichos saldos.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
OBRA			
3	El saldo del formato de obra presentado en la información complementaria, difiere de lo presentado en el estado comparativo de egresos en el capítulo 6000.	Aclarar las diferencias presentadas.	Código Financiero del Estado de México y en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES			
4	La información complementaria de las ampliaciones y disminuciones presupuestales difieren de lo presentado en el estado comparativo de egresos.	Verificar las ampliaciones y disminuciones presupuestales del 2014 que fueron autorizadas, para su cotejo con el estado comparativo de egresos.	Artículos 310 fracción III, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios del ejercicio 2014.



NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
5	El organismo no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC.	Artículo 27 y Título Quinto “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.